SOLICITUD DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO

Fecha: 03 – octubre de 2024

Señor(es):
CENTRO DE CONCILIACIÓN
Personería de Santiago de Cali
Carrera. 16 No. 15 - 75 Piso 2, Barrio Guayaquil
atencionalciudadano@personeriacali.gov.co
Teléfono: (57) (2) 8853798
Cali

Referencia. Solicitud de Conciliación.

DATOS DEL CONVOCANTE:

Nombre:	FIDEL MARTINEZ GOMEZ	Cédula:	16724346	Fecha de expedición:	29	06	1984
Dirección:	Carrera 14 A # 30 -20	Barrio:	Balboa	Fecha de nacimiento:	16	04	1966
Correo:	mgfidel@gmail.com	Celular:	3148935619	Teléfono:			
Ocupación:	Conductor	Estado Civil:	Unión Libre	Comuna:	Buga		

Nombre:	AURA BEATRIZ MEDINA PADILLA	Cédula:	29.284.563	Fecha de expedición:	13	06	2000
Dirección:	Carrera 14 A # 30 -20	Barrio:	Balboa	Fecha de nacimiento:	27	04	1984
Correo:	aurabeatriz7@gmail.com	Celular:	323 2976212	Teléfono:			
Ocupación:	Cajera	Estado Civil:	Unión Libre	Comuna:			

Estrato socioeconómico del convocante DOS (2) (obligatorio)

A que población vulnerable hace parte:

- [ ] Niños, niñas, adolescentes
- [ ] Adultos mayores
- [ ] Comunidades negras afrocolombianas, raizales y palenqueras
- [ ] Personas en situación de discapacidad
- [ ] Víctimas del conflicto armado
- [ ] Poblaciones migrantes y refugiada
- [ ] Población LGBTIQ+
- [ ] No hago parte de población vulnerable
- [ ] Otro ¿Cuál?

SOLICITUD DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO

DATOS DEL APODERADA

Nombre:	LAURA XIMENA VANEGAS	Cédula:	1.115.078.892	Fecha de expedición:	14	01	2011
Dirección:	CALLE 38C1 # 18B 12	Celular:	3152104077	Teléfono:			
Tarjeta profesional:	283989	Correo:	LAURA_VANEGAS92@HOTMAIL.COM				

Nota: Si la solicitud se realiza a través de Apoderado (Abogado), es suficiente que la solicitud de Conciliación sea firmada por él, adjuntando el poder para conciliar de acuerdo por lo reglado por el parágrafo único del artículo 58 de la Ley 2220 de 2022.

Comedidamente solicito a ustedes audiencia de conciliación en materia de:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO

Con el fin de solucionar el conflicto con:

DATOS DEL CONVOCADO 1:

Nombre o razón social:	**JLT TRANSPORTES SAS**		Cédula o Nit:	860.506.116-1.	
Dirección:	CARRERA 128 15B 04	Barrio:	BOGOTA	Comuna:	
Correo:	CONTABILIDAD@JLTRANSPORTES.CO notificaciones@jltransportes.co	Celular:		Teléfono:	4154236

DATOS DEL CONVOCADO 2:

Nombre o razón social:	**FRANCISCO JAVIER GIRALDO GIRALDO**		Cédula o Nit:	70.825.572	
Dirección:	AVENIDA 6 N 15 -05	Barrio:	CALI	Comuna:	
Correo:	SE DESCONOCE	Celular:	3182801826	Teléfono:	

DATOS DEL CONVOCADO 3:

Nombre o razón social:	**LA EQUIDAD SEGUROS**		Cédula o Nit:	860028415	
Dirección:	Carrera 9 A # 99-07 Torre3 P14	Barrio:	Bogotá	Comuna:	
Correo:	notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop	Celular:		Teléfono:	

HECHOS

PRIMERO: Los señores **FIDEL MARTINEZ GÓMEZ y AURA BEATRIZ MEDINA PADILLA,** sufrieron accidente de tránsito con el vehículo de placa EQK776 de propiedad del señor **FRANCISCO GIRALDO GIRALDO.** Al momento de los hechos el vehículo prestaba sus servicios a la empresa **JLT TRANSPORTES SAS** y la carga contaba con póliza de trayecto emitida por **LA EQUIDAD SEGUROS.**

SEGUNDO: El día 06 de junio de 2023, siendo aproximadamente las 23:20 horas, mis prohijados se movilizaban en calidad de conductor y pasajera de la motocicleta de placa RLI60, cuando transitaban a la altura de KM 69+950 de la vía Cali – Andalucía, fueron impactados en la parte trasera de la motocicleta con la parte frontal de camión de color blanco de placa EQK776, que conoce era conducido por el señor **TIBERIO HERNANDEZ SOTO**, quien no respeta la distancia de seguridad ocasionando el impacto.

TERCERO: El accidente de tránsito ocurrió según el Informe Policial de Accidente de Tránsito suscrito por el patrullero Víctor Murcia, debido a que el señor **TIBERIO HERNANDEZ SOTO,** conductor del vehículo de placa EQK776**,** a quien se le atribuyo la hipótesis del accidente al incurrir en la codificación No. 121 *"…NO MANTENER DISTANCIA DE SEGURIDAD…".* Se adjunta IPAT.

CUARTO: Por las lesiones sufridas mis prohijados fueron remitidos en ambulancia al Hospital San José de la ciudad de Buga, donde fueron atendidos

en los servicios de urgencias, cirugía y hospitalización y se les asigno como diagnósticos de egreso:

FIDEL MARTINEZ GÓMEZ:

Enfermedad actual
PACIENTE QUIEN INGRESA TRAIDO POR PERSONAL DE ATENCION PREHOSPITALARIA QUIENES MANIFIESTAN PACIENTE SUFRE ACCIDENTE DE TRANSITO HACE APROXIMDAMENTE 50 MINUTOS SE DESCONOCE CINEMATICA DEL TRAUMA, DESCRIBEN ENCUENTRAN A PACIENTE EN LA VIA, PRESENTA MULTIPLES TRAUMAS A NIVEL DE EXTERMIDADES, TORAX Y ABDOMEN, PRESENTA AMNESIA DEL EVENTO Y REFIERE DOLOR INTENSO A NIVEL DE MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO. POR LO QUE ES TRASLADADO A ESTA INSTITUCION

DIAGNOSTICO	CIE-10	DIAGNOSTICO	CIE-10
TRAUMATISMOS MULTIPLES- NO ESPECIFICADOS	T07X	TRAUMATISMOS MULTIPLES- NO ESPECIFICADOS	T07X

AURA BEATRIZ MEDINA PADILLA:

CONDUCTA PLAN Y ANÁLISIS:
ANÁLISIS:
PACIENTE 41 AÑOS EN POP DE OSTEOSÍNTESIS DEFINITIVA VÍA ABIERTA DE FX DE FÉMUR DERECHO + RETIRO DE TUTOR, A LA VALORACIÓN SE ENCUENTRA PACIENTE HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA SE REVISA HERIDA QUIRÚRGICA LIMPIA, SIN ESTIGMAS DE SANGRADO, SIN SIGNOS DE INFECCIONES. SE REVISAN HEMOGRAMAS DE CONTROL CON HEMOGLOBINA SIN CAMBIOS. SE CONSIDERA PACIENTE CON BUENA EVOLUCIÓN SIN INDICACIONES DE MANEJO INTRAHOSPITALARIO POR LO QUE SE DA EGRESO CON FÓRMULA MÉDICA, CITA DE CONTROL CON ORTOPEDIA CON RADIOGRAFÍA DE CONTROL, , SE DAN RECOMENDACIONES DE MOVILIDAD Y NO APOYO DEL PIE. SE EXPLICA CONDUCTA A LA PACIENTE QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

POP DE REDUCCION CERRADA DE FX DE FÉMUR DERECHO - DERMOABRASIÓN Y APLICACION DE TUTORES EXTERNOS 07/06/2023 DR. RICO
HXQX FRACTURA DE FÉMUR DIÁFISIS MID Y QUEMADURAS POR FRICCIÓN MUSLO RODILLA PIERNA IZQUIERDAS
02 FRACTURA DE DIÁFISIS DE FÉMUR DERECHO

Se anexan historias clínicas completas.

QUINTO: Al señor Fidel, se le expidieron incapacidades médicas en un total de 5 días y la señora Aura Beatriz, tuvo un total de 120 días de incapacidades médicas.

SEXTO: Mis prohijados, interpusieron el día 22 de junio de 2023, querella por la comisión de la conducta punible de Lesiones Personales en accidente de tránsito ante la Fiscalía General de la Nación, la cual avocó conocimiento la Fiscalía 45 Local de Buga Valle, bajo **SPOA No. 761116000165202300548**.

SÉPTIMO: Así las cosas, la Fiscalía 45 Local, con el fin de identificar las lesiones sufridas por mi representados, los remitió al Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses, donde se le determinó mediante el segundo reconocimiento médico legal emitido por parte de los médicos forenses **GELMA CONSTANZA RODRIGUEZ LOPEZ y JUAN MANUEL ARANGO BUITRAGO,** lo siguiente:

FIDEL MARTINEZ GÓMEZ:

conservados. tobillo normal. **ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES** Al examen presenta lesiones actuales consistentes con el relato de los hechos. Mecanismos traumáticos de lesión: Contundente; Abrasivo. Incapacidad médico legal DEFINITIVA VEINTICINCO (25) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; Perturbación funcional de órgano de la locomoción de carácter transitorio.

AURA BEATRIZ MEDINA PADILLA:

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES Al examen presenta lesiones actuales consistentes con el relato de los hechos. Mecanismos traumáticos de lesión: Contundente; Abrasivo. Incapacidad médico legal DEFINITIVA CIENTO CUARENTA (140) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; Perturbación funcional de órgano de la locomoción de carácter permanente; Perturbación funcional de miembro inferior derecho de carácter permanente; Perturbación funcional de órgano de la prensión de carácter permanente; Perturbación funcional de miembro superior izquierdo de carácter permanente;

OCTAVO: El día 02 de febrero de 2024, el señor Fidel, fue calificado por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca y obtuvo una Perdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional del 15,10%. Por su parte la señora Aura Beatriz fue calificada el día 22 de enero de 2024 y obtuvo una Perdida de la Capacidad del 17.33%.

DÉCIMO: Como consecuencia del accidente de tránsito la motocicleta de placa RLI60 de propiedad del señor Fidel, resultó con múltiples daños, que fueron cubiertos por mi representado, el valor de la reparación de la motocicleta ascendió a la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO UN PESOS MCTE (2.328.101).** Se anexa facturas.

UNDÉCIMO: Derivado del accidente de tránsito mis representados se vieron en la obligación de asumir gastos tales como: gastos notariales, grúa, patios oficiales, peritajes, certificados y citas particulares. Por un valor total de **CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CIEN PESOS MCTE ($425.100).** Se adjunta recibos y facturas.

DÉCIMO SEGUNDO: Igualmente, mi prohijados tuvieron que asumir los costos de transporte desde su residencia al Hospital San José, para asistir a citas médicas, terapias y exámenes. El servicio de transporte comprendía los trayectos de ida y vuelta en el periodo de agosto a diciembre de 2023 y tuvo un costo total de **SETECIENTOS VIENTE MIL PESOS MCTE ($720.000).** Para ello, mis prohijados acudieron a los servicios del señor **LEANDRO CUARTAS MARIN**. Con el fin de acreditar los gastos de transporte se adjuntar historias clínicas, ordenes de terapias físicas, radiografías y cuenta de cobro.

DÉCIMO TERCERO: Mis prohijados acudieron a los servicios profesionales de auxiliar de enfermería de la señora **HEIDY JURANY VELEZ**, para el cuidado posquirúrgico, administración de medicamentos y curaciones de la señora Aura Beatriz. El servicio de enfermería se prestó desde el mes de agosto hasta diciembre de 2023 y tuvo un valor de **UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.200.000).** Se anexa cuenta de cobro y certificados.

DÉCIMO CUARTO: Mis prohijados tuvieron que asumir gastos de medicamentos e insumos para las curaciones por valor de **OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($809.600).** Se anexan facturas.

UNDÉCIMO: Producto del accidente de tránsito del día 06 de junio de 2023, la vida de mis prohijados cambios radicalmente, pues dejaron de ser personas independientes, para depender de terceros que los ayudaban con actividades básicas como bañarse, ir al baño, comer, movilizarse etc.

Dice la señora Aura Beatriz que, constantemente se despierta durante las noches con pesadillas alusivas al accidente y que sus ciclos de sueños se han visto gravemente afectados, manifiesta que en los días fríos siente mucho dolor en su pierda y cabeza, manifiesta que no puede estar mucho tiempo de pie porque no aguanta el dolor y su pierda tiende a hincharse, su movilidad ahora es muy limitada y reducida, pues antes del accidente era una persona activa practicaba deporte y montaba en bicicleta, actividades que ahora se le dificulta realizar por los dolores y temores que esto genera. Manifiesta que antes disfrutaba usar vestidos, faldas y zapatos altos, mismo que no volvió a utilizar porque después del accidente no tiene mucha estabilidad, además de sentirse avergonzada por las cicatrices que dejaron las intervenciones quirúrgicas a las que tuvo que ser sometida por el accidente de tránsito, situación que la acompleja y ha generado en ella inseguridades al momento de tener intimidad con su pareja, pues dice que la intimidad ya no es tan placentera pues constantemente siente molestias, además de vivir con el temor de sentir rechazo por parte de su pareja por su apariencia física después del accidente de tránsito. Por su parte el señor Fidel, manifiesta que sufre de severos dolores en su brazo, tiene mucha dificultad para realizar su actividad como conductor, además de revivir a diario el accidente cuando ve las cicatrices de su brazo y el temor de conducir motocicletas con el miedo de que algo similar pueda ocurrirle de nuevo. Dicen mis representados que su a relación de pareja sufrió un gran quebranto emocional a raíz del accidente de tránsito; debido a las fuertes lesiones físicas y emocionales sufridas, que repercutieron directamente en el ambiente familiar pues por los fuertes dolores que padecían e impotencia al no valerse por sus propios medios, sus niveles de tolerancia se vieron al límite lo que causaba que tuvieran constantes discusiones.

Asimismo, la pareja coincide que se sienten frustrados pues antes del accidente de tránsito disfrutaban la compañía del uno al otro, disfrutaban de realizar viajes,

ir a la piscina, hacer deporte, bailar, salir los fines de semana actividades que dejaron de realizar por las situaciones aquí narradas.

Por las razones antes expuestas, se configuran para mis mandantes Perjuicios Materiales o Patrimoniales, consistentes en Daño Emergente a causa dinero que tuvieron que emplear mis representados para gastos derivados del accidente de tránsito y la perdida de la capacidad laboral del 15,10% y 17.33% de mis prohijados. Adicionalmente, este suceso ha causado en mis prohijados una serie de perjuicios de carácter afectivo y emocional, por cuanto su relación personal, sentimental y de familia se han visto seriamente afectados y los demás traumas a los que fueron sometidos mis prohijados con ocasión del accidente de tránsito provocado por el señor **TIBERIO HERNANDEZ SOTO,** con el vehículo de placa EQK776 de propiedad del señor **FRANCISCO GIRALDO GIRALDO.**

PETICIÓN

Se sirvan reconocer y pagar la indemnización por accidente de tránsito a mis representados **FIDEL MARTINEZ GÓMEZ y AURA BEATRIZ MEDINA PADILLA**, como consecuencia de los daños y perjuicios, discriminado en la forma siguiente:

1. PERJUICIOS PATRIMONIALES:

1.1 LUCRO CESANTE PASADO

Definido como la cantidad de dinero que la víctima dejo de recibir desde el momento del accidente hasta el momento de la liquidación.

1.1.1 La suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($4.640.000).** Por concepto de los 120 días de incapacidad médica. A favor de la señora **AURA BEATRIZ MEDINA PADILLA.**

1.1.2 La suma de **CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($193.333).** Por concepto de los 5 días de incapacidad médica. A favor del señor **FIDEL MARTINEZ GÓMEZ.**

1.1.3 La suma **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($5.413.333).** Por concepto de los 140 días de incapacidad médico legal. A favor de la señora **AURA BEATRIZ MEDINA PADILLA.**

1.1.4 La suma **NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($966.666).** Por concepto de los 25 días de incapacidad médico legal. A favor del señor **FIDEL MARTINEZ GÓMEZ.**

1.1.5 La suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($4.643.741).** A favor de la señora **AURA BEATRIZ MEDINA PADILLA**. Por concepto de la perdida de la capacidad laboral del 17,33% desde el 06 de junio de 2023 hasta octubre de 2024.

LUCRO CESANTE CONSOLIDADO

$$Rc = \frac{Ra \,.\, (1+i)n - 1}{i}$$

Donde:
Rc= Lucro cesante consolidado
Ra= Ingreso base de liquidación $ 281.612,50
i= Interés puro o técnico 0,004867
n= Numero de meses a liquidar 15,90

$$Rc = \$\ 281.612,50 \times \frac{(1 + 0,004867)^{15,90} - 1}{0,004867}$$

$$Rc = \$\ 281.612,50 \times \frac{(1,004867)^{15,90} - 1}{0,004867}$$

$$Rc = \$\ 281.612,50 \times \frac{1,080256 - 1}{0,004867}$$

$$Rc = \$\ 281.612,50 \times \frac{0,080256}{0,004867}$$

$$Rc = \$\ 281.612,50 \times 16,489829$$

Rc= $ 4.643.741,97

CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS

1.1.6 La suma de **CUATRO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS MCTE ($4.046.191).** A favor del señor **FIDEL MARTINEZ GÓMEZ**. Por concepto de la perdida de la capacidad laboral del 15,10% desde el 06 de junio de 2023 hasta octubre de 2024.

LUCRO CESANTE CONSOLIDADO

$$Rc = \frac{Ra \,.\, (1+i)n - 1}{i}$$

Donde:
Rc= Lucro cesante consolidado
Ra= Ingreso base de liquidación $ 245.375,00
i= Interés puro o técnico 0,004867
n= Numero de meses a liquidar 15,90

$$Rc = \$\ 245.375,00 \times \frac{(1 + 0,004867)^{15,90} - 1}{0,004867}$$

$$Rc = \$\ 245.375,00 \times \frac{(1,004867)^{15,90} - 1}{0,004867}$$

$$Rc = \$\ 245.375,00 \times \frac{1,080256 - 1}{0,004867}$$

$$Rc = \$\ 245.375,00 \times \frac{0,080256}{0,004867}$$

$$Rc = \$\ 245.375,00 \times 16,489829$$

Rc= $ 4.046.191,79

CUATRO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS

1.2 LUCRO CESANTE FUTURO

Definido como la cantidad de dinero que la víctima hubiera recibido desde la liquidación hasta finalizar el periodo indemnizable o vida probable.

1.2.1 La suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCUENTOS OCHO MIL OCHOCUENTOS TRECE PESOS ($53.208.813)**. A favor de la señora **AURA BEATRIZ MEDINA PADILLA**. Por concepto de la perdida de la capacidad laboral del 17,33% desde octubre de 2024 hasta la vida probable de mi prohijada.

LUCRO CESANTE ANTICIPADO O FUTURO

$$Rf = \frac{Ra \,.\, (1+i)n - 1}{i\,(1+i)n}$$

Donde:
Rf= Lucro cesante Futuro o Antiipado
Ra= Ingreso base de liquidación $ 281.612,50
i= Interés puro o técnico cuyo 0,004867
n=numero de meses a liquidar 519,17

$$Rf = \$\ 281.612{,}50 \times \frac{(1 + 0{,}004867)^{519{,}17} - 1}{0{,}004867 \times (1 + 0{,}004867)^{519{,}17}}$$

$$Rf = \$\ 281.612{,}50 \times \frac{(1{,}004867)^{519{,}17} - 1}{0{,}004867 \times (1{,}004867)^{519{,}17}}$$

$$Rf = \$\ 281.612{,}50 \times \frac{12{,}436742 - 1}{0{,}004867 \times 12{,}436742}$$

$$Rf = \$\ 281.612{,}50 \times \frac{11{,}436742}{0{,}06053}$$

$$Rf = \$\ 281.612{,}50 \times 188{,}943367$$

Rc= $ 53.208.813,94

CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS

1.2.2 La suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE ($37.987.271)**. A favor del señor **FIDEL MARTINEZ GÓMEZ**. Por concepto de la perdida de la capacidad laboral del 15,10% desde octubre de 2024 hasta la vida probable de mi prohijado**.**

LUCRO CESANTE ANTICIPADO O FUTURO

$$Rf = \frac{Ra \,.\, (1+i)n - 1}{i\,(1+i)n}$$

Donde:
Rf= Lucro cesante Futuro o Antiipado
Ra= Ingreso base de liquidación $ 245.375,00
i= Interés puro o técnico cuyo 0,004867
n=numero de meses a liquidar 288,40

$$Rf = \$\ 245.375{,}00 \times \frac{(1 + 0{,}004867)^{288{,}40} - 1}{0{,}004867 \times (1 + 0{,}004867)^{288{,}40}}$$

$$Rf = \$\ 245.375{,}00 \times \frac{(1{,}004867)^{288{,}40} - 1}{0{,}004867 \times (1{,}004867)^{288{,}40}}$$

$$Rf = \$\ 245.375{,}00 \times \frac{4{,}056166 - 1}{0{,}004867 \times 4{,}056166}$$

$$Rf = \$\ 245.375{,}00 \times \frac{3{,}056166}{0{,}019741}$$

$$Rf = \$\ 245.375{,}00 \times 154{,}813130$$

Rc= $ 37.987.271,77

TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS

1.3 DAÑO EMERGENTE PASADO y/o CONSOLIDADO:

Definido como el empobrecimiento directo del patrimonio económico de las víctimas: es decir, cuando un bien económico (dinero, cosas, servicios) sale de su patrimonio, por tal razón en el presente caso se ha causado dicho perjuicio.

1.3.1 La suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO UN PESOS MCTE (2.328.101).** Por concepto de gastos para la reparación motocicleta de placa RLI60.

1.3.2 La suma de **CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CIEN PESOS MCTE ($425.100).** Por concepto de gastos notariales, grúa, patios oficiales, peritajes, certificados y citas particulares.

1.3.3 La suma de **SETECIENTOS VIENTE MIL PESOS MCTE ($720.000).** Por concepto de transporte a citas médicas y terapias.

1.3.4 La suma de **UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.200.000).** Por concepto de pago auxiliar de enfermería.

1.3.5 La suma de **OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($809.600)**. Por concepto de compra de medicamentos.

TOTAL, PERJUICIOS PATRIMONIALES: CIENTO DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($116.582.194).

2. PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES:

2.1 DAÑO MORAL: Estos son los que afectan los aspectos íntimos, sentimentales o afectivos, la personalidad, la integridad corporal, el derecho a un buen nombre y comúnmente la jurisprudencia los ha denominado “Premium doloris”. La reparación del daño moral se identifica con un sentido resarcitorio, proporcional al perjudicado o lesionado una satisfacción por la aflicción y la ofensa que se le causo, que se le otorgue ciertamente una indemnización propiamente dicha o un equivalente mesurable por los mismos, discriminados para este caso así:

2.1.1 La suma de dinero correspondiente a **CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($40.000.000).** A favor de la señora **AURA BEATRIZ MEDINA PADILLA.**

2.1.2 La suma de dinero correspondiente a **CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($40.000.000).** A favor del señor **FIDEL MARTINEZ GÓMEZ.**

TOTAL, PERJUICIOS MORALES: OCHENTA MILLONES DE PESOS MTCE ($80.000.000).

2.2. DAÑO A LA VIDA EN RELACIÓN: Privación objetiva de la facultad de realizar actividades cotidianas tales como practicar deportes, escuchar música, asistir a espectáculos, viajar, departir con los amigos y familia, disfrutar el paisaje, tener relaciones íntimas, etc, discriminados para este caso así:

2.2.1 La suma de dinero correspondiente a **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000).** A favor de la señora **AURA BEATRIZ MEDINA PADILLA.**

2.1.3 La suma de dinero correspondiente a **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000).** A favor del **FIDEL MARTINEZ GÓMEZ.**

TOTAL, DAÑO EN VIDA DE RELACIÓN: CINCUENTA MILLONES PESOS MTCE ($50.000.000).

CUANTÍA

La estimo en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($246.582.149).**

PRUEBAS DOCUMENTALES O TESTIMONIALES

De conformidad con el parágrafo 2 del Artículo 52 de la Ley 1395 de 2010, “en los asuntos civiles y de familia, con la solicitud de conciliación el interesado deberá acompañar copia informal de las pruebas documentales o anticipadas que tenga en su poder y que pretenda hacer valer en el eventual proceso; el mismo deber tendrá el convocado a la audiencia de conciliación.

Aporto los siguientes documentos con la solicitud:	X
Cédula de Ciudadanía (obligatorio)	
Certificado de existencia y representación legal. (obligatorio cuando el convocado es una persona jurídica)	
Describa los demás documentos que aporta con la solicitud:	
1. Poder que me faculta para actuar. **2.** Copia de mi cédula de ciudadanía y tarjeta profesional. **3.** Copia cédula de ciudadanía de mis prohijados. **4.** Copia de Informe Policial de Accidente de Tránsito. **5.** Historia Clínica de mis prohijados. **6.** Dictámenes medicolegales de mis prohijados. **7.** Dictamen PCL de mis prohijados. **8.** Factura y recibos de gastos. **9.** Cuenta de cobro transporte.	

10. Cuenta de cobro enfermera. **11.** Certificado de existencia y representación.	
No. de Folios:	

Modalidad de la Audiencia (marque con una X)

Virtual [X] **Presencial** [ ] **Mixta** [ ]

Si su respuesta es VIRTUAL o MIXTA, ¿cuenta usted con los medios tecnológicos para realizar la audiencia de manera virtual o mixta y capacidad para su empleo?

SI [X] NO [ ]

DECLARACIÓN JURAMENTADA:

LAURA XIMENA VANEGAS GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.115.078.892 de Buga y Tarjeta Profesional No. 283.989 del CSJ en mi calidad de apoderada de la parte convocante, que el estrato de mis representados corresponde al alcance establecido para los centros de conciliación gratuitos (1 y 2), que mis representados pertenecen a población vulnerable y/o que no cuento con recursos económicos para acceder a un servicio oneroso.

Por tanto, conozco las implicaciones legales derivadas de una falsedad en la manifestación bajo la gravedad de juramento conforme lo establecido en el artículo 442 del Código Penal.

De igual forma manifiesto que los datos consignados en la presente solicitud son ciertos y las direcciones aportadas para notificación corresponde al domicilio o residencia del suscrito.

AUTORIZACIONES ESPECIALES

Con la firma del presente documento, otorgo mi consentimiento previo, expreso, escrito e inequívoco, para que la presente solicitud sea utilizada en el desarrollo de las funciones

propias del centro de conciliación de la Personería Distrital de Santiago de Cali, y sean remitidos al convocado con la citación a audiencia.

SI [X] NO [ ]

De igual forma autorizo al Centro de Conciliación de la Personería Distrital de Santiago de Cali a realizar las notificaciones de todos los actos proferidos por la misma, a la dirección electrónica aportada.

SI [X] NO [ ]

Nota: En caso de no seleccionar ninguna opción, se entenderá que acepta y autoriza para que envíen notificaciones y comunicaciones a través de medios electrónicos (Correo electrónico).

De igual forma Autorizo a la Personería Distrital de Santiago de Cali para la recolección, consulta, almacenamiento, uso, traslado o eliminación de sus datos personales, con el fin de adelantar las gestiones, actuaciones e intervenciones conforme la política de tratamiento de datos publicada en la página web www.personeriacali.gov.co

SI [X] NO [ ]

PACTO POR LA TRANSPARENCIA:

Mediante la firma de este documento declaro que en el conflicto a conciliar NO están involucrados(as) funcionarios(as) o personas que tengan vínculo con la Personería de Distrital de Santiago de Cali.

Laura X Vanegas G.
LAURA XIMENA VANEGAS GARCÍA
C.C No. 1.115.078.892 de Buga Valle
T.P. No 283.989 del C.S de la J

Nota 1: El conciliador, dando cumplimiento al numeral 1 del artículo 32 de la ley 2220 de 2022 podrá solicitar aclaraciones o información complementaria a la solicitud de conciliación so pena de que esta se entienda no presentada. Para lo anterior el convocante contará con el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del requerimiento realizado.

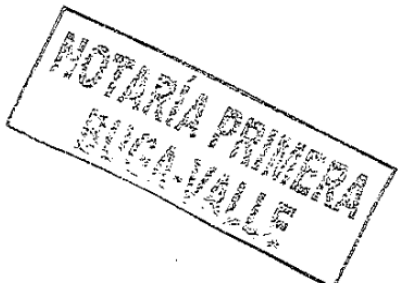
Nota 2: Con la presentación de este documento entiéndase que su contenido se hace bajo la gravedad de juramento y aceptada las autorizaciones especiales de no ser diligenciada

LAURA XIMENA VANEGAS GARCÍA
ABOGADA
ESPECIALISTA EN DERECHO DE SEGUROS
Universidad del Rosario

Señores

CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA PERSONERÍA DE SANTIAGO DE CALI

E. S. D

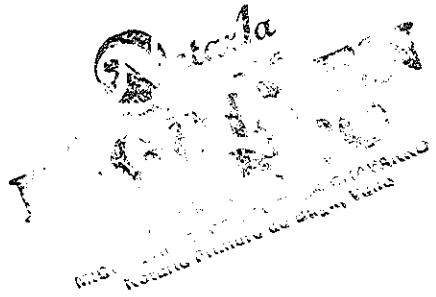


Referencia: PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE.

FIDEL MARTINEZ GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.724.346 de Cali y **AURA BEATRIZ MEDINA PADILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 29.284.563 de Buga. Por medio del presente escrito manifestamos a ustedes señores **CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA PERSONERÍA DE SANTIAGO DE CALI**, que hemos conferido **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a la abogada titulada y en ejercicio **LAURA XIMENA VANEGAS GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.115.078.892 de Buga Valle y portadora de la Tarjeta de Profesional No. 283.989 del C.S.J; para que en nuestro nombre y representación, inicie y lleve hasta su terminación solicitud y trámite de conciliación por el accidente de tránsito ocurrido el día 06 de junio de 2023, ocasionado con el vehículo de placa EQK776, para ello se convoca al señor **FRANCISCO GIRALDO GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.825.572 y a la empresa **JLT TRANSPORTES SAS**, con NIT 860.506.116-1 y **LA EQUIDAD SEGUROS** con NIT 860028415.

Nuestra apoderada judicial, queda investida con las facultades que le confiere el artículo 77 del Código General del Proceso y en especial las de firmar el acta de conciliación en mi nombre y la facultad expresa de conciliar, desistir, transigir, recibir, renunciar, sustituir, reasumir, notificarse, queda facultada para proponer fórmulas de arreglo y arreglo y en general adelantar cualquier trámite que en derecho sea necesario para la efectiva defensa de nuestros derechos e intereses.

Dirección: Calle 38C 1 # 18 B- 12 Ofi 303A de Tuluá
Correo: laura_vanegas92@hotmail.com
Celular: 3152104077



LAURA XIMENA VANEGAS GARCÍA

ABOGADA
ESPECIALISTA EN DERECHO DE SEGUROS
Universidad del Rosario

El correo de nuestra apoderada es laura_vanegas92@hotmail.com.

Solicitamos a todas las autoridades reconocer la personería de nuestra apoderada, en los términos y para los efectos del presente mandato.

Atentamente,

FIDEL MARTINEZ GÓMEZ
C.C No. 16.724.346 de Cali.

AURA BEATRIZ MEDINA PADILLA
C.C No. 29.284.563 de Buga.

ACEPTO,

LAURA XIMENA VANEGAS GARCÍA
C.C No. 1.115.078.892 de Buga Valle
T.P. No. 283.989 del C.S de la J

Dirección: Calle 38C 1 # 18 B- 12 Ofi 303A de Tuluá
Correo: laura_vanegas92@hotmail.com
Celular: 3152104077

4245-92c8a1de

Notaría

Semidetegaca de Buga, Valle

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN Y RECONOCIMIENTO

Ante mi MARIA DEL PILAR RAMOS ORTIZ, NOTARIA PRIMERA (E.) DE BUGA, VALLE
Compareció:

MARTINEZ GOMEZ FIDEL

Identificado con C.C. 16724346

Y declara que el contenido del presente documento es cierto y que la firma y huella aquí impresas son suyas.



Buga, 2024-02-19 07:39:04

FIRMA COMPARECIENTE

Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento, código de verificación: mg1i7



Huella Compareciente

MARIA DEL PILAR RAMOS ORTIZ
NOTARIA PRIMERA (E.) DE BUGA, VALLE
01526 de 15 de febrero de 2024
Dcto. 2150/95 – Ley 448/98 – Arts. 11 y 55 Ley 962/05 – D.L. 19/12, Art. 7° (Antitrámites)

4245-c9ddacf6

Notaría

Semidetegaca de Buga, Valle

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN Y RECONOCIMIENTO

Ante mi MARIA DEL PILAR RAMOS ORTIZ, NOTARIA PRIMERA (E.) DE BUGA, VALLE
Compareció:

MEDINA PADILLA AURA BEATRIZ

Identificado con C.C. 29284563

Y declara que el contenido del presente documento es cierto y que la firma y huella aquí impresas son suyas.



Buga, 2024-02-19 07:40:55

FIRMA COMPARECIENTE

Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento, código de verificación: mg1j2



Huella Compareciente

MARIA DEL PILAR RAMOS ORTIZ
NOTARIA PRIMERA (E.) DE BUGA, VALLE
01526 de 15 de febrero de 2024
Dcto. 2150/95 – Ley 448/98 – Arts. 11 y 55 Ley 962/05 – D.L. 19/12, Art. 7° (Antitrámites)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.115.078.892
VANEGAS GARCIA

APELLIDOS
LAURA XIMENA

NOMBRES



FIRMA

AUDIENCIA DE CONCILIACION FLIIA MARTINEZ MEDINA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
LAURA XIMENA
APELLIDOS:
VANEGAS GARCIA

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO

UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO	CONSEJO SECCIONAL
UNIDAD CENTRAL/VALLE	25/11/2016	BOGOTA
CEDULA	FECHA DE EXPEDICION	TARJETA N°
1115078892	04/01/2017	283989

AUDIENCIA DE CONCILIACION FLIIA MARTINEZ MEDINA



FECHA DE NACIMIENTO 08-DIC-1992
BUGA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-ENE-2011 BUGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

ÍNDICE DERECHO

AUDIENCIA DE CONCILIACION FLIIA MARTINEZ MEDINA

A-3110600-01071827-F-1115078892-20190409 0065166918A 2 9907882274

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16724346

MARTINEZ GOMEZ
APELLIDOS

FIDEL
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-ABR-1966

ROLDANILLO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

29-JUN-1984 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-3100100-65099451-M-0016724346-20020220 03079 02050N 01 120167983

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **29.284.563**

MEDINA PADILLA

APELLIDOS

AURA BEATRIZ

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **27-ABR-1982**

BUGA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

13-JUN-2000 BUGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



INDICE DERECHO

A-3102200-00686770-F-0029284563-20150415 **0043**88035A 1 3083350960

INFORME POLICIAL DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO No. C-01582218

1. ORGANISMO DE TRÁNSITO 76111000 — Fiscalia Buga

2. GRAVEDAD — CON MUERTOS: ☐ | CON HERIDOS: X | SOLO DAÑOS: ☐

3. LUGAR O CORDENADAS GEOGRAFICAS
CÓDIGO DE RUTA: 2505 — VÍA Y KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD: cali. andalucia km 69+950
Lat. 03°91'60" Long. 76°30'03"

3.1 LOCALIDAD O COMUNA rural.

4. FECHA Y HORA
FECHA Y HORA DE OCURRENCIA: 06/06/2023 23:20
FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO: 06/06/2023 23:30

5. CLASE DE ACCIDENTE
CHOQUE: X | CAIDA OCUPANTE: 4 | ATROPELLO: 2 | INCENDIO: 5 | VOLCAMIENTO: 3 | OTRO: 6

5.1. CHOQUE CON — VEHICULO: X | TREN: 2 | SEMOVIENTE: 3 | OBJETO FIJO: 4

5.2. OBJETO FIJO — MURO: 1 | POSTE: 2 | ÁRBOL: 3 | BARANDA: 4 | SEMÁFORO: 5 | INMUEBLE: 6 | HIDRANTE: 7 | VALLA, SEÑAL: 8 | TARIMA CASETA VEHÍCULO ESTACIONADO: 9 | OTRO: 10 | 11

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR

6.1. ÁREA	6.2. SECTOR	6.3. ZONA	6.4. DISEÑO	6.5. CONDICIÓN CLIMÁTICA
RURAL: • NACIONAL: X • DEPARTAMENTAL: ☐ • MUNICIPAL: ☐ URBANA: ☐	RESIDENCIAL ☐ INDUSTRIAL ☐ COMERCIAL ☐	ESCOLAR ☐ DEPORTIVA ☐ TURÍSTICA ☐ PRIVADA ☐ MILITAR ☐ HOSPITALARIA ☐	GLORIETA ☐ PASO A NIVEL ☐ PASO ELEVADO ☐ PUENTE ☐ INTERSECCIÓN ☐ PONTÓN ☐ PASO INFERIOR ☐ TRAMO DE VÍA: X LOTE O PREDIO ☐ CICLO RUTA ☐ PEATONAL ☐ TÚNEL ☐	GRANIZO ☐ VIENTO ☐ LLUVIA ☐ NORMAL: X NIEBLA ☐

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS

7.1. GEOMÉTRICAS (VÍA 1 / 2)	7.2. UTILIZACIÓN	7.3. CALZADAS	7.4. CARRILES
A. RECTA: X / CURVA: ☐ ☐	UN SENTIDO: X ☐	UNA: X ☐	UN ☐ ☐
B. PLANO: X / PENDIENTE: ☐ ☐	DOBLE SENTIDO ☐ ☐	DOS ☐ ☐	DOS: X ☐
C. BAHIA DE EST: ☐ ☐ / CON ANDÉN ☐ ☐ / CON BERMA: X ☐	REVERSIBLE ☐ ☐	TRES O MÁS ☐ ☐	TRES O MÁS ☐ ☐
	CONTRAFLUJO ☐ ☐	VARIABLE ☐ ☐	VARIABLE ☐ ☐
	CICLOVÍA ☐ ☐		

7.5. SUPERFICIE DE RODADURA (VÍA 1 / 2)	7.6. ESTADO	7.7. CONDICIONES
ASFALTO: X ☐	BUENO: X ☐	ACEITE ☐ ☐
AFIRMADO ☐ ☐	CON HUECOS ☐ ☐	HÚMEDA ☐ ☐
ADOQUÍN ☐ ☐	DERRUMBES ☐ ☐	LODO ☐ ☐
EMPEDRADO ☐ ☐	EN REPARACIÓN ☐ ☐	ALCANTARILLA DESTAPADA ☐ ☐
CONCRETO ☐ ☐	HUNDIMIENTO ☐ ☐	
TIERRA ☐ ☐	INUNDADA ☐ ☐	
OTRO ☐ ☐	PARCHADA ☐ ☐	
	RIZADA ☐ ☐	
	FISURADA ☐ ☐	

7.8. ILUMINACIÓN ARTIFICIAL (VÍA 1 / 2)	7.9. CONTROLES DE TRÁNSITO
MATERIAL ORGÁNICO ☐ ☐	A. AGENTE DE TRÁNSITO ☐ ☐
MATERIAL SUELTO ☐ ☐	B. SEMÁFORO
SECA: X ☐	OPERANDO ☐ ☐
OTRA ☐ ☐	INTERMITENTE ☐ ☐
A. CON ☐ ☐	CON DAÑOS ☐ ☐
BUENA ☐ ☐	APAGADO ☐ ☐
MALA ☐ ☐	OCULTO ☐ ☐
B. SIN: X ☐	C. SEÑALES VERTICALES
	PARE ☐ ☐
	CEDA ÉL PASO ☐ ☐
	NO GIRE ☐ ☐
	SENTIDO VIAL ☐ ☐
	NO ADELANTAR ☐ ☐
	VELOCIDAD MÁXIMA ☐ ☐
	OTRA ☐ ☐
	NINGUNA ☐ ☐

D. SEÑALES HORIZONTALES (VÍA 1 / 2)	E. REDUCTOR DE VELOCIDAD
ZONA PEATONAL ☐ ☐	BANDAS SONORAS ☐ ☐
LÍNEA DE PARE ☐ ☐	RESALTO ☐ ☐
LÍNEA CENTRAL AMARILLA	MÓVIL ☐ ☐
CONTINUA ☐ ☐	FIJO ☐ ☐
SEGMENTADA: X ☐	SONORIZADOR ☐ ☐
LÍNEA DE CARRIL BLANCA	ESTOPEROL ☐ ☐
CONTINUA ☐ ☐	OTRO ☐ ☐
SEGMENTADA ☐ ☐	
LÍNEA DE BORDE BLANCA: X ☐	
LÍNEA DE BORDE AMARILLA: X ☐	
LÍNEA ANTIBLOQUEO ☐ ☐	
FLECHAS ☐ ☐	
LEYENDAS ☐ ☐	
SÍMBOLOS ☐ ☐	
OTRA ☐ ☐	

F. DELINEADOR DE PISO (VÍA 1 / 2)	7.10. VISIBILIDAD
TACHA: X ☐	A. NORMAL ☐ ☐
ESTOPEROLES ☐ ☐	B. DISMINUIDA POR
TACHONES ☐ ☐	CASETAS ☐ ☐
BOYAS ☐ ☐	CONSTRUCCIÓN ☐ ☐
BORDILLOS ☐ ☐	VALLAS ☐ ☐
TUBULAR ☐ ☐	ÁRBOL/VEGETACIÓN: X ☐
BARRERAS PLÁSTICAS ☐ ☐	VEHICULO ESTACIONADO ☐ ☐
HITOS TUBULARES ☐ ☐	ENCANDILAMIENTO ☐ ☐
CONOS ☐ ☐	POSTE ☐ ☐
OTRO ☐ ☐	OTROS ☐ ☐

8. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS — VEHÍCULO 1

8.1. CONDUCTOR — APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (DÍA MES AÑO)	SEXO	GRAVEDAD
Martinez gomez Fidel	cc.	16724346.	colombiana	16/09/68	M: X F	MUERTO ☐ HERIDO: X

DIRECCIÓN DE DOMICILIO	CIUDAD	TELÉFONO	SE PRACTICÓ EXAMEN	AUTORIZÓ	EMBRIAGUEZ	GRADO	S. PSICOACTIVAS
carrera 14A# 30-20	Buga	3164528211	SI: X NO: ☐	SI: X NO: ☐	POS: ☐ NEG: X		SI: ☐ NO: X

PORTA LICENCIA	LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.	CATEGORÍA	RESTRICCIÓN	EXP: X VEN: ☐	CÓDIGO OF. TRÁNSITO	CHALECO	CASCO	CINTURÓN
SI: X NO: ☐	16724346	A2.		DÍA 09 MES 09 AÑO 21	4 OTOCC.	SI: X NO: ☐	SI: X NO: ☐	SI: X NO: ☐

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LESIONES
San JOSE.	Fractura y laceraciones en brazo Izquierdo.

8.2 VEHÍCULO

PLACA	PLACA REMOLQUE / SEMI	NACIONALIDAD	MARCA	LÍNEA	COLOR	MODELO	CARROCERIA	TON.	PASAJEROS	LICENCIA DE TRANS. No.
BLI60D		COLOMBIANO: X EXTRANJERO: ☐	Honda.	CB110	AZul	2015.	Sin.	0	2.	10008992342.

EMPRESA	MATRICULADO EN:	INMOVILIZADO EN:	TARJETA DE REGISTRO No.
N/A.	palmira	parqueadero la rastra	N/A.
NIT N/A.		A DISPOSICIÓN DE: Uri Buga.	

REV. TEC. MEC. SI: X NO: ☐ No. 1617499713 — CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE: 01

PORTA SOAT	PÓLIZA No.	ASEGURADORA	VENCIMIENTO (DÍA MES AÑO)
SI: X NO: ☐	4308001091677000	la previsora.	17/01/24

PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	VENCIMIENTO	PORTA SEG. RESP. EXTRACONTRACTUAL	VENCIMIENTO
SI: ☐ NO: X	DÍA MES AÑO	SI: ☐ NO: X	DÍA MES AÑO
No. / ASEGURADORA		No. / ASEGURADORA	

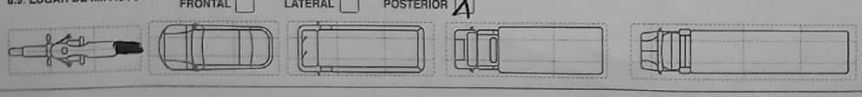
PROPIETARIO

MISMO CONDUCTOR	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACION No.
SI: X NO: ☐			

8.3. CLASE VEHÍCULO			8.4. CLASE SERVICIO		PASAJEROS		8.8. DESCRIPCION DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO
AUTOMÓVIL	☐	M. AGRICOLA	☐	OFICIAL	☐	* COLECTIVO	☐	parte frontal derecha y Izquierda. y frontal y posterior golpeados parte faltante etc.
BUS	☐	M. INDUSTRIAL	☐	PÚBLICO	☐	* INDIVIDUAL	☐	
BUSETA	☐	BICICLETA	☐	PARTICULAR	X	* MASIVO	☐	
CAMIÓN	☐	MOTOCARRO	☐	DIPLOMÁTICO	☐	* ESPECIAL TURISMO	☐	
CAMIONETA	☐	MOTOTRICICLO	☐	8.5. MODALIDAD DE TRANS.		* ESPECIAL ESCOLAR	☐	
CAMPERO	☐	TRACCIÓN ANIMAL	☐	MIXTO	☐	* ESPECIAL ASALARIADO	☐	
MICROBÚS	☐	MOTOCICLO	☐	CARGA	☐	* ESPECIAL OCASIONAL	☐	
TRACTOCAMIÓN	☐	CUATRIMOTO	☐	* EXTRADIMENSIONADA	☐	8.6. RADIO DE ACCIÓN		
VOLQUETA	☐	REMOLQUE	☐	* EXTRAPESADA	☐	NACIONAL	X	
MOTOCICLETA	X	SEMI-REMOLQUE	☐	* MERCANCÍA PELIGROSA	☐	MUNICIPAL	☐	
				- CLASE DE MERCANCÍA: N/A.				

8.7. FALLAS EN: FRENOS ☐ DIRECCIÓN ☐ LUCES ☐ BOCINA ☐ LLANTAS ☐ SUSPENSIÓN ☐ OTRA ☐

8.9. LUGAR DE IMPACTO — FRONTAL ☐ LATERAL ☐ POSTERIOR X — Otro



- ORIGINAL: AUTORIDAD COMPETENTE -

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

FIRMA DE CONFORMIDAD CON EL INFORME. CONDUCTORES INVOLUCRADOS

FIRMA CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO C.C.

FIRMA CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO C.C.

TODA PERSONA RETENIDA SE NOTIFICA DE LOS DERECHOS CONFORME AL CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - para uso exclusivo de la Policía Nacional - NIT 830001113-6 - PIN No. 13109001

C 9425

Powered by CamScanner

C- 01582218

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS — VEHÍCULO 2

8.1. CONDUCTOR

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (DÍA MES AÑO)	SEXO	GRAVEDAD
Hernandez Soto Tibaio	cc.	4459.890	colombiano	24 03 62	M X F	MUERTO HERIDO

DIRECCIÓN DE DOMICILIO	CIUDAD	TELÉFONO	SE PRACTICO EXAMEN	AUTORIZÓ	EMBRIAGUEZ	GRADO	S. PSICOACTIVAS
calle 46 C # 5N 67	cali	3122567565	SI X NO	SI X NO	POS NEG X		SI NO X

PORTA LICENCIA	LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.	CATEGORÍA	RESTRICCIÓN	EXP	VEN	CÓDIGO OF. TRÁNSITO	CHALECO	CASCO	CINTURÓN
X NO	4459890	C2.		DÍA 01 MES 10 AÑO 23		10100.	SI X	SI X	X NO

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LESIONES
N/A.	N/A.

8.2. VEHÍCULO

PLACA	PLACA REMOLQUE / SEMI	NACIONALIDAD	MARCA	LÍNEA	COLOR	MODELO	CARROCERÍA	TON.	PASAJEROS	LICENCIA DE TRANS. No.
EQK776	N/A	COLOMBIANO EXTRANJERO X	Hyundai	HD 78 Blanco		2016	furgon	3850	1	10025713747

EMPRESA	MATRICULADO EN:	INMOVILIZADO EN:	TARJETA DE REGISTRO No.
Sin.		parqueadero la rana	
NIT	**MATRICULADO EN:**	**A DISPOSICIÓN DE:**	
N/A	cali	Fiscalia Buga.	N/A

REV. TEC. MEC	No.	CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE
X NO	1599001094	0.

PORTA SOAT	PÓLIZA No.	ASEGURADORA	VENCIMIENTO (DÍA MES AÑO)
X NO	9310004694601 00	Seguros comerciales.	01 06 24

PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	VENCIMIENTO	PORTA GEG. RESP. EXTRACONTRACTUAL	VENCIMIENTO
SI X		SI NO X	

No.	ASEGURADORA	DÍA MES AÑO	No.	ASEGURADORA	DÍA MES AÑO

PROPIETARIO

MISMO CONDUCTOR	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.
SI X	giraldo giraldo francisco	cc	70825572.

8.3. CLASE VEHÍCULO

AUTOMÓVIL	M. AGRICOLA		
BUS	M. INDUSTRIAL		
BUSETA	BICICLETA		
CAMIÓN	X MOTOCARRO		
CAMIONETA	MOTOTRICICLO		
CAMPERO	TRACCIÓN ANIMAL		
MICROBÚS	MOTOCICLO		
TRACTOCAMIÓN	CUATRIMOTO		
VOLQUETA	REMOLQUE		
MOTOCICLETA	SEMI-REMOLQUE		

8.4. CLASE SERVICIO

OFICIAL	
PÚBLICO	X
PARTICULAR	
DIPLOMÁTICO	

8.5. MODALIDAD DE TRANS.

MIXTO	
CARGA	X
* EXTRADIMENSIONADA	
* EXTRAPESADA	
* MERCANCIA PELÍGROSA	

- CLASE DE MERCANCÍA: N/A.

PASAJEROS

* COLECTIVO	
* INDIVIDUAL	
* MASIVO	
* ESPECIAL TURISMO	
* ESPECIAL ESCOLAR	
* ESPECIAL ASALARIADO	
* ESPECIAL OCASIONAL	

8.6. RADIO DE ACCIÓN

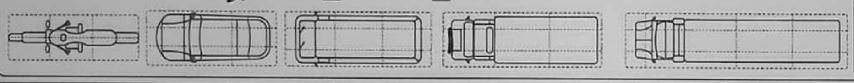
NACIONAL	X
MUNICIPAL	

8.8. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO

parte frontal.

8.7. FALLAS EN: FRENOS ☐ DIRECCIÓN ☐ LUCES ☐ BOCINA ☐ LLANTAS ☐ SUSPENCIÓN ☐ OTRA ☐

8.9. LUGAR DE IMPACTO FRONTAL X LATERAL ☐ POSTERIOR ☐ Otro



9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES — No. 1 — DEL VEHÍCULO No. 1

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (DÍA MES AÑO)	SEXO
Medina paola Maria Beatriz	cc.	29751503	colombiana	27 04 82	M X

DIRECCIÓN DE DOMICILIO	CIUDAD	TELÉFONO	CINTURÓN	9.1. DETALLES DE LA VÍCTIMA
calle 14A # 30-20	Buga.	3160528247	SI X NO	CONDICIÓN: PEATÓN ☐ PASAJERO ☐ ACOMPAÑANTE X

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN	SE PRACTICO EXAMEN	CASCO	GRAVEDAD
San Jose.	SI NO	SI NO	MUERTO ☐ HERIDO X

DESCRIPCIÓN DE LECCIONES	AUTORIZO	EMBRIAGUEZ	GRADO	S. PSICOACTIVAS	CHALECO
Fractura en femur derecho. Laceraciones. Trauma craneo encefalico. Mordrada.	SI NO	POS NEG		SI NO	SI X

10. TOTAL VÍCTIMAS: PEATÓN 0 — ACOMPAÑANTE 1 — PASAJERO 0 — CONDUCTOR 1 — TOTAL HERIDOS 2 — MUERTOS 0

11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO

DEL CONDUCTOR	Vía. 121	DEL VEHÍCULO DE LA VÍA	308.
DEL PEATÓN DEL PASAJERO		OTRA	308

ESPECIFICAR ¿CÚAL?: Arbol, ramas sobre el carril derecho

12. TESTIGOS

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO
APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO
APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO

13. OBSERVACIONES

14. ANEXOS — ANEXO 1 (Conductores, Vehículos) ☐ — ANEXO 2 (víctimas, peatones o pasajeros) ☐ — OTROS ANEXOS (Fotos y videos) ☐

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA
PT	Murcia Quiceno Victor	cc	1130615335	091120	PONAL	

16. CORRESPONDIÓ NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

Dto.	Mu/pio.	Ent.	U. receptora	Año	Consecutivo
76	111	00	165	2023	0548

Fiscalia Buga

- ORIGINAL: AUTORIDAD COMPETENTE -

FIRMA DE CONFORMIDAD CON EL INFORME, CONDUCTORES INVOLUCRADOS

FIRMA CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO C.C.

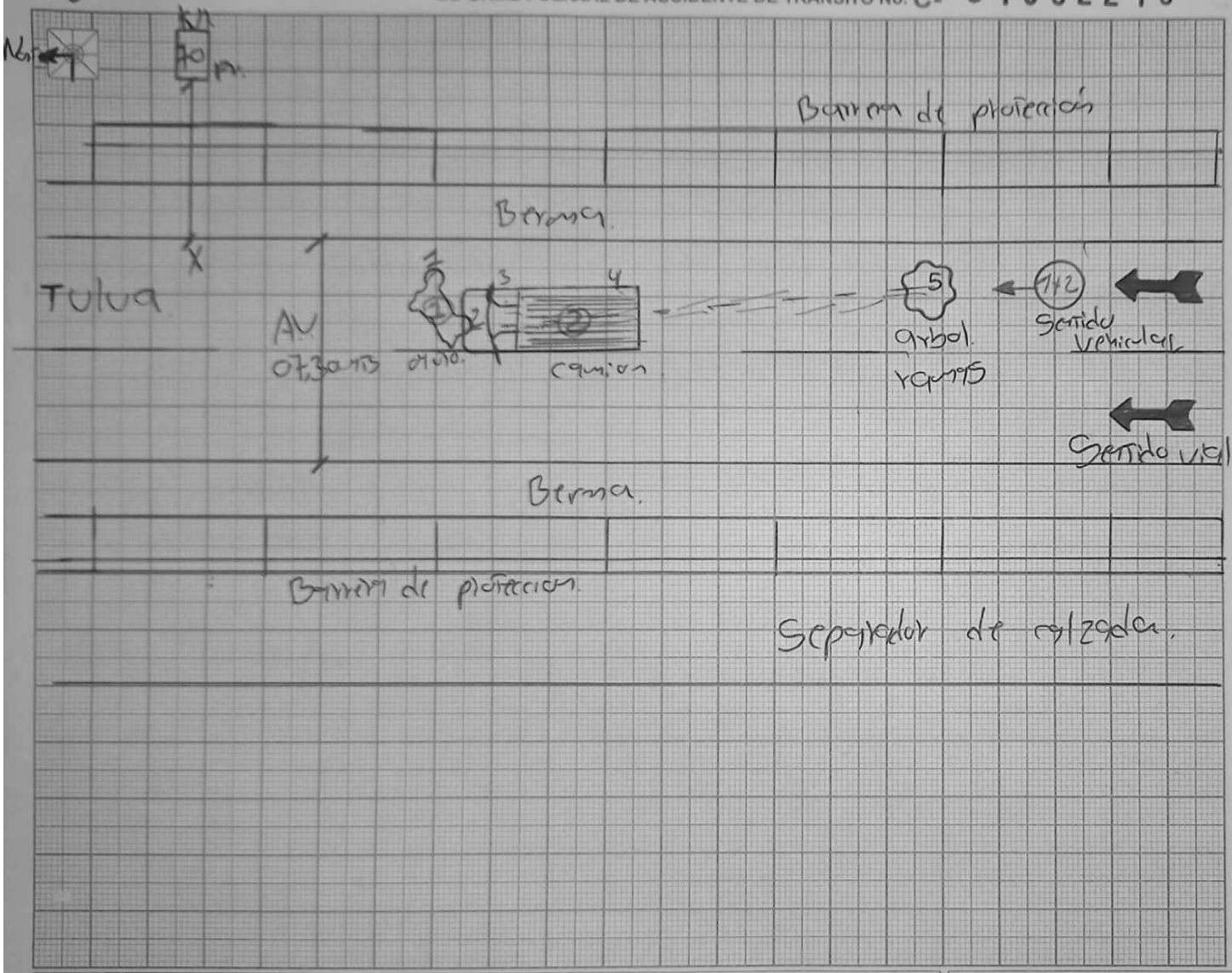
FIRMA CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO C.C.

TODA PERSONA RETENIDA SE NOTIFICA DE LOS DERECHOS CONFORME AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL

Vigilado Supertransporte

Powered by CamScanner

17. CROQUIS (BOSQUEJO TOPOGRÁFICO)
INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO No. C- 01582218



PUNTO DE REFERENCIA PR 05,70

TABLA DE MEDIDAS

No.	"X" o "A"	"Y" o "B"	IDENTIFICACIÓN DEL PUNTO
1	15,40	01,50	ESE D. Veh 1
2	15,70	02,20	ESE T Veh 2
3	16,60	03,70	ESE D. Veh 2
4	20,90	01,05	ESE T. Veh 2
5	10,30	01,70	Tron HAM Veh. 1
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO C.C.

FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO C.C.

LONG. HUELLAS

No.	METROS	CM	TIPO DE HUELLA
1	25.	60	Arrastre Metalico Veh. 1

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA
PT	Murcia Quiceno Victor a	C	14801535	09762	Patrol	

16. CORRESPONDIÓ NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN: 76111160000165 | 2023 | 00548

Dto.	Mu/pio.	Ent.	U. receptora	Año	Consecutivo
76	111	160	00165	2023	00548

Fiscalia Buga.

Long. 76° 30' 03,10"
Lat. 03° 91' 00,12"
ESCALA: Mano alzada
PLANO: 1/1
VISITA: en planta

	VÍA 1	VÍA 2
RADIO		
PERALTE		
PENDIENTE		

Impr. por DITAR S.A. PBX: (5) 3319001, B/quilla - para IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

- ORIGINAL: AUTORIDAD COMPETENTE -

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

Powered by CamScanner

FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA

CRA 8 No 17-52 B/ Fuenmayor - 236 1000 - 317 580 9671
Nit 891380054-1

HISTORIA CLINICA

No. H. C.	CC29284563 - 832102	**Fecha de Ingreso**	07/06/2023 00:21
Hora Atención	00:23	**Fecha de Egreso**	15/06/2023 07:00

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

PACIENTE	MEDINA PADILLA AURA BEATRIZ	**DOC. ID.**	CC - 29284563
LUGAR NAC.	BUGA	**FEC. NAC.**	27/04/1982
E.P.S	ADRES	**EDAD**	41 AÑOS
OCUPACIÓN	TRABAJADOR INDEPENDIENTE	**SEXO**	FEMENINO
CIUDAD	BUGA	**BARRIO**	BALBOA
DIRECCIÓN	CALLE 10 3 104 E	**TELÉFONO**	3232976212
TIPO USUARIO	COTIZANTE	**GS - RH**	A+
ACUDIENTE	JUAN ALEJANDRO BARBOSA	**TELÉFONO**	3136483615
SERVICIO	TECNOLOGICA	**CAMA**	201-V

ANAMNESIS

MOTIVO CONSULTA	MC: " ACCIDENTE DE TRANSITO"
ENFERMEDAD ACTUAL	PACIENTE FEMENINA CON ANTECEDENTES DE HTA , QUIEN INGRESA TRAIDO POR PERSONAL DE ATENCION PREHOSPITALARIA QUIENES MANIFIESTAN PACIENTE SUFRE ACCIDENTE DE TRANSITO HACE APROXIMDAMENTE 50 MINUTOS AL PERDER EL CONTROL DE MOTOCICLETA EL CONDUCTOR DE LA MOTO COLISIONANDO CON UNA RAMA DE ARBOL . MANIFIESTAN QUE ENCUENTRAN A PACIENTE EN LA VIA, PRESENTA MULTIPLES TRAUMAS A NIVEL DE EXTERMIDADES, TORAX , CADERA, DEFORMIDAD Y ACORTAMIENTO EN MUSLO DERECHO Y LACERACIONES EN MUSLO IZQUIERDO, PRESENTA AMNESIA DEL EVENTO Y HERIDA DE APROXIMADAMENTE 2 CM EN REGION PARIETOTEMPORAL IZQUIERDO . POR LO QUE ES TRASLADADO A ESTA INSTITUCION CON COLLAR CERVICAL Y EN TABLA RIGIDA
PARACLINICOS	
ALERGIAS	

ANTECEDENTES

FECHA	TIPO	DESCRIPCIÓN ANTECEDENTES
27/10/2023	GINECO-OBSTETRICOS	MENARCA: 12,SEXARCA: 19 Años,ANTICONCEPTIVO: SI,TIPO ANTICONCEPTIVO: ORAL,OTRO METODO ANTICONCEPTIVO: pomeroy, parejas 4,GESTACION: 1,PARTOS: 1,ABORTOS: 0,VAGINALES: 0,CESAREAS: 1,VIVOS: 1,MUERTOS: 0,
27/10/2023	QUIRURGICOS	PTERIGIO OJO IZQ CESAREA POMEROY FRACTURA DE FEMUR DERECHO Y CADERA DERECHA
14/08/2023	ALERGICOS	NO ALERGIAS
07/06/2023	ALERGICOS	NIEGA
23/04/2023	PATOLOGICOS	DM-2 NO IR, ARRITMIA NO ESPECIFICADA
23/04/2023	ALERGICOS	NIEGA
23/04/2023	FARMACOLOGICOS	METFPORMINA 850 MG AL DIA, METOPROLOL 50 MG AL DIA
27/08/2022	ALERGICOS	NIEGA
27/08/2022	QUIRURGICOS	POMEROY, CESAREA, CORRECION PTERIGIO
27/08/2022	PATOLOGICOS	HTA
29/08/2021	QUIRURGICOS	CESAREA, POMEROY Y PTERIGIO DERECHO
29/08/2021	PATOLOGICOS	HTA SIN TRATAMIENTO
29/08/2021	ALERGICOS	NIEGA
04/09/2019	PATOLOGICOS	NIEGA
04/09/2019	ALERGICOS	NIEGA
04/09/2019	QUIRURGICOS	CEDAREA, POMEROY Y PTERIGIO DERECHO

EXAMEN FISICO

P. ARTERIAL	120/70	**PULSO**	8	**F. RESP**	19	**IAM**	87	**TEMP**		**PESO**	30	**TALLA**	160
P CEFALICO		**P ABDOMINAL**		**P TORAXICO**		**E GESTACIONAL**		**E DOLOR**					
ASPECTO GENERAL	BUENAS CONDICIONES												

HALLAZGOS

Sistema	N	A	NE	Sistema	N	A	NE	Sistema	N	A	NE	Sistema	N	A	NE
1.Cabeza			X	6.Garganta			X	11.Abdomen			X	16.Extremidades Inf			X
2.Ojos			X	7.Cuello			X	12.Pelvis			X	17.Espalda			X
3.Oidos			X	8.Torax			X	13.Tacto Rectal			X	18.Piel			X
4.Nariz			X	9.Corazón			X	14.Genitourinario			X	19.Endocrino			X
5.Boca			X	10.Pulmon			X	15.Extremidades Sup			X	20.Sistema Nevioso			X

DIAGNOSTICOS

PRINCIPAL	S098 - OTROS TRAUMATISMOS DE LA CABEZA- ESPECIFICADOS	
TIPO DX	1 - IMPRESION DIAGNOSTICA	
CAUSA EXTERNA	2 - ACCIDENTE DE TRANSITO	
RELACIONADO 1	S801 - CONTUSION DE OTRAS PARTES Y LAS NO ESPECIFICADAS DE LA PIERNA	
RELACIONADO 2	S602 - CONTUSION DE OTRAS PARTES DE LA MUÑECA Y DE LA MANO	
Francisco Javier Ortiz Herrera Para Uso exclusivo en SIO Salud y ERP **MÉDICO**	ORTIZ HERRERA FRANCISCO JAVIER MEDICINA GENERAL RM : 1116248238	

EVOLUCIÓN SOAP - 07/jun./2023
MEDINA PADILLA AURA BEATRIZ - Edad: 41 Años

EVOLUCIÓN

FECHA - HORA: 07/06/2023 02:03	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA - CC 1115076525 MEDICINA GENERAL R.M. 1115076525	URGENCIAS CONSULTORIOS - OBSERVACION

INGRESA EN CAMILLA , ALERTA, ALGICA , SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA CON HERIDA EN REGION PARIETO-TEMPORAL IZQUIERDO DE APROXIMADAMENTE 2 CM , PUPILAS REACTIVAS A LA LUZ
INGRESA EN TABLA RIGIDA Y CON COLLAR CERVICAL

SE CANALIZA DOS ACCESOS VENOSOS , SE OFRECE ANLAGESIA, MANEJO MEDICO Y LEV , SSN 0.9%

SE REALIZA ABDCDE TRAUMA
A: AIR WAY; VIA AEREA: PACIENTE CON POLITRAUMA, PERMEABLE, TCE MODERADO EN REGION PARIETOTEMPORAL IZQUIERDO CON INMOVILIZACION CERVICAL, HERIDA DE APROXIMADAMENTE 2 CM EN REGION PARIETOTEMPORAL IZQUIERDO
B: BREATHING: RESPIRACION; PACIENTE INGRESA SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, RESPIRACION ESPONTANEA, SIN REQUERIMIENTO DE APORTE DE O2
C CIRCULATION
SIGNOS VITALES: T/A 130/70 MMHG - FC: 70 LPM - FR 21 RPM - T: 36.2 °C - SAO2: 92%
C/P: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SINCRONICOS CON EL PULSO , DOLOROSO A LA PALPACION EN HEMITORAX IZQUIERDO , MV PRESENTE SIN SOBREAGREGADOS
MSD: DOLOR A LA PALPACION Y EDEMA EN MUÑECA
MID: DEFORMIDADES EN TERCIO MEDIO DE FEMUR CON ACORTAMIENTO, DOLOR A LA PALPACION EN RODILLA
MII: LACERACION EXPANSIVA EN REGION ANTERIOR DE MUSLO CON DOLOR A LA PALPACION
CADERA: DOLOR A LA PALPACION EN REGION LATERAL DE CADERA DERECHA
ABD: NO ESTIGMAS DE TRAUMA EN ABDOMEN , BLANDO , NO DOLOROSO A LA PALPACION
D: SIN DEFICIT NEUROLOGICO, GLASGOW 15/15
E: EXPOCISION: MID: DEFORMIDADES EN TERCIO MEDIO DE FEMUR CON ACORTAMIENTO, DOLOR A LA PALPACION EN RODILLA
MII: LACERACION EXPANSIVA EN REGION ANTERIOR DE MUSLO CON DOLOR A LA PALPACION

POR LO TANTO SE SOLICITA TAC DE CRANEO SIMPLE PARA DESCARTAR HEMORRAGIAS POR COMPROMISO DE TRAUMA Y HERIDA EN REGION PARIETAL IZQUIERDA
SOLICITA TC CERVICAL PARA DESCARTAR FRACTURAS POR SER TRAUMA DE ALTO IMPACTO
RX DE TORAX PARA DESCARTAR FRACTURAS, HEMONEUMOTORAX
RX DE CADERA POR DOLOR AL PRESIONAR REGION LATERAL DE CADERA DERECHA
RX DE FEMUR DERECHO POR EVIDENCIA DE DEFOMIDADA Y ACORTAMIENTO
RX DE RODILLA DERECHA POR DISMINUCION DE ARCOS DE MOVILIDAD Y DOLOR
RX DE FEMUR IZQUIERDO POR LACERACION EXPANSIVA Y DOLOR A LA PALPACION EN REGION LATERAL
SE TRASLADA PACIENTE A SALA DE IMAGENES

FECHA - HORA: 07/06/2023 02:21	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA - CC 1115076525 MEDICINA GENERAL R.M. 1115076525	URGENCIAS CONSULTORIOS - OBSERVACION

NOTA MEDICA

SE REVISA TC DE CRANEO SIMPLE CON EVIDENCIA DE HEMATOMA SUBGALEAL PARIETAL IZQUIERDO , SIN DESPLAZAMIENTO DE LINEA MEDIA POR LO QUE SE SOLICITA VALORACION POR NEUROCIRUGIA
SE REVISA RX DE FEMUR DERECHO CON FRACTURA DE TERCIO MEDIO DE FEMUR NO EXPUESTA . SE SOLICITA VALORACION POR ORTOPEDIA Y SE INICIA CUBRIMIENTO ANTIBIOTICO SEGUN GUIA PROA CEFAZOLINA AMP 2GR EV CADA 8 HORAS . AJUSTO MANEJO ANALGESICO CON NO OPIACEO DE ACCION CENTRAL (NEFOPAM 20MG EV CADA 4 HORAS EN 100CC DE SSN PARA PASAR EN 1 HORA POR BIC) . INDICO MONITORIZACION CARDIACA NO INVASIVA Y SE REALIZA CONCILIACION MEDICAMENTOSA

FECHA - HORA: 07/06/2023 06:58	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA - CC 1115076525 MEDICINA GENERAL R.M. 1115076525	URGENCIAS CONSULTORIOS - OBSERVACION

LABORATORIOS:
911004 - ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCION (COOMBS INDIRECTO. RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES. PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA. ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) EN TUBO
RESULTADOS:
RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES : NEGATIVO
NEGATIVO

FECHA - HORA: 07/06/2023 06:58	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA - CC 1115076525 MEDICINA GENERAL R.M. 1115076525	URGENCIAS CONSULTORIOS - OBSERVACION

LABORATORIOS:
903856 - NITROGENO UREICO -BUN-
RESULTADOS:
NITROGENO UREICO EN SUERO : 11.3
NORMAL

FECHA - HORA: 07/06/2023 06:58	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA - CC 1115076525 MEDICINA GENERAL R.M. 1115076525	URGENCIAS CONSULTORIOS - OBSERVACION

LABORATORIOS:
903895 - CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS
RESULTADOS:
CREATININA EN SUERO : 0.84
NORMAL

FECHA - HORA: 07/06/2023 06:58	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA - CC 1115076525 MEDICINA GENERAL R.M. 1115076525	URGENCIAS CONSULTORIOS - OBSERVACION

LABORATORIOS:
903864 - SODIO
RESULTADOS:
SODIO EN SUERO : 140
NORMAL

FECHA - HORA: 07/06/2023 06:59	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA - CC 1115076525 MEDICINA GENERAL R.M. 1115076525	URGENCIAS CONSULTORIOS - OBSERVACION

LABORATORIOS:
902209 - HEMOGRAMA TIPO III-HEMOGLOBINA HEMATOCRITO ROJOS INDICE
RESULTADOS:
HEMOGLOBINA : 14.1
HEMATOCRITO : 41.7
MCV (VOLUMEN CORPUSCULAR MEDIO) : 90.2
% POLIMORFO NUCLEARES NEUTROFILO : 64.5
% LINFOCITOS : 30.8
POLIMORFO NUCLEARES NEUTROFILOS : 13.35
RECUENTO DE PLAQUETAS : 270
NORMALES

FECHA - HORA: 07/06/2023 06:59	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA - CC 1115076525 MEDICINA GENERAL R.M. 1115076525	URGENCIAS CONSULTORIOS - OBSERVACION

LABORATORIOS:
903859 - POTASIO
RESULTADOS:
RESULTADO: : 4.33
NORMAL

FECHA - HORA: 07/06/2023 07:00	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA - CC 1115076525 MEDICINA GENERAL R.M. 1115076525	URGENCIAS CONSULTORIOS - OBSERVACION

LABORATORIOS:
902049 - TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (PTT)
RESULTADOS:
TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA - PTT : 26.51
NORMAL

FECHA - HORA: 07/06/2023 07:00	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA - CC 1115076525 MEDICINA GENERAL R.M. 1115076525	URGENCIAS CONSULTORIOS - OBSERVACION

LABORATORIOS:
903813 - CLORO
RESULTADOS:

CLORO EN SUERO : 101.8
NORMAL

FECHA - HORA: 07/06/2023 07:00	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA - CC 1115076525 MEDICINA GENERAL R.M. 1115076525	URGENCIAS CONSULTORIOS - OBSERVACION

LABORATORIOS:
902045 - TIEMPO DE PROTROMBINA (PT)
RESULTADOS:
TIEMPO DE PROTROMBINA - PT : 12.62
INR: : 0.93
NORMAL

FECHA - HORA: 07/06/2023 07:00	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA - CC 1115076525 MEDICINA GENERAL R.M. 1115076525	URGENCIAS CONSULTORIOS - OBSERVACION

LABORATORIOS:
911019 - HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO DIRECTA E INVERSA [HEMOCLASIFICACION SERICA] AUTOMATIZADA
RESULTADOS:
GRUPO SANGUINEO : A
FACTOR RH : POSITIVO
A POSITIVO

FECHA - HORA: 07/06/2023 07:05	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA - CC 1115076525 MEDICINA GENERAL R.M. 1115076525	URGENCIAS CONSULTORIOS - OBSERVACION

LABORATORIOS:
902209 - HEMOGRAMA TIPO III-HEMOGLOBINA HEMATOCRITO ROJOS INDICE
RESULTADOS:
HEMOGLOBINA : 15.2
HEMATOCRITO : 44.6
MCV (VOLUMEN CORPUSCULAR MEDIO) : 96.1
RECUENTO DE LEUCOCITOS : 6.02
% POLIMORFO NUCLEARES NEUTROFILO : 43.1
% LINFOCITOS : 45.9
RECUENTO DE PLAQUETAS : 159
NORMAL

FECHA - HORA: 07/06/2023 14:05	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	RICO SANCHEZ LUIS ALEJANDRO - CC 14889499 ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA R.M. 14889499	URGENCIAS CONSULTORIOS - OBSERVACION

POST OPERATOIO RAFI DE FEMUR TUTOR EXTERNO CONTROL DE DAÑO DERMOABRASION POR QUEMADURA EM MUSLO PIERNA IZQ QUEDA HOSPITALIZADA CON ANALGESICOS Y PONER EN CONDICIONES QUIRURGICAS PARA SEGUNDO TIEMPO QUIRURGICO RAFI CON CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO . SE REVALORO MUÑECA IZQUEIRDA NO HAY DEFORMIDAD NO HAY DOLOR

FECHA - HORA: 07/06/2023 15:33	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	GARCIA CABRERA CAROLINA - CC 1113789283 MEDICINA GENERAL R.M. 1113789283	URGENCIAS CONSULTORIOS - OBSERVACION

TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE

ORDENES MEDICAS GENERALES

07/06/2023 00:23 Dr(a) JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA
01-ORDENES CRITICOS
02-NVO
03-CANALIZAR DOS ACCESOS VENOSOS
04-LEV
SSN PASAR 300CC EN BOLO Y CONTINUAR 60CC/ HORA
ACIDO TRANEXAMICO AMP 1GR EV
05-MANEJO ANALGESICO
MORFINA AMP 5MG EV
DIPIRONA AMP 2GR EV CADA 8 HORAS
06-SE SOLICITA :
HEMOGRAMA , SODIO , POTASIO , CLORO , CREATININA , BUN , PT , PTT,
RESERVA 2 UI GR , HEMOCLASIFICACION, GRUPO ABO
-TC DE CRANEO SIMPLE
-TC CERVICAL
-RX DE TORAX
-RX DE CADERA
-RX DE MUÑECA IZQUIERDA
-RX DE FEMUR DERECHO Y PIERNA DERECHA
-RX DE PIE DERECHO E IZQUIERDO
07-CSV-AC

07/06/2023 00:31 Dr(a) JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA
SS GLUCOMETRIA , EKG

07/06/2023 02:13 Dr(a) JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA
-CONCILIACION MEDICAMENTOSA:
-METOPROLOL TAB 50MG , DAR MEDIA TABLETA CADA 12 HORAS
-NEFOPAM AMP 20 MG EV CADA 4 HORAS EN 100CC DE SSN Y PSAR EN 1 HORA POR BIC
-SS VALORACION POR NEUROCIRUGIA

-SS VALORACION POR ORTOPEDIA
07/06/2023 02:15 Dr(a) JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA CEFAZOLINA AMP 2GR EV CADA 8 HORAS FI: 7/06/2023
07/06/2023 08:01 Dr(a) RICO SANCHEZ LUIS ALEJANDRO 1- AYUNO 2- LEV SOL SALINA 500 PARA 8 HORAS 3- PASAR A CIRUGIA 4- VALORACION POR ANESTESIOLOGO
07/06/2023 14:01 Dr(a) RICO SANCHEZ LUIS ALEJANDRO 1- RECUPERACION 2- CONTROL DE SIGNOS VITLES 3- HOSPITALIZACION 4- DIETA COMUN 5- NEFOPAM 20 MG AMPOLLA DILUIR EN 100 ML DE SOL SALINA PASAR EN 30 MINUTOS CADA 12 HORAS 6- ACETAMINOFEN 500 MG CADA 6 HORAS VIA ORAL 7- CEFAZOLINA 1 GR EV CADA 6 HORAS 8- ENOXAPARINE 40 MG SC DIA 9- RX PORTATIL FEMUR DERECHO AP

MEDICAMENTOS
Orden: 2801-3117239 Dr(a). JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA MORFINA CLORHIDRATO (EQ. A 1%) SOLUCION INYECTABLE 10 MG/ML/1 ML (1) DOSIS: 1
Orden: 2801-3117245 Dr(a). JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE 0.9 %/100 ML (2) DOSIS: 2
Orden: 2801-3117245 Dr(a). JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA ACIDO TRANEXAMICO SOLUCION INYECTABLE 500 MG/5 ML (2) DOSIS: 2
Orden: 2801-3117245 Dr(a). JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE 0.9 %/500 ML (1) DOSIS: 1
Orden: 2801-3117281 Dr(a). GIL ZAPATA TERESA DE JESUS CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE 0.9 %/1000 ML (1) DOSIS: 1
Orden: 2801-3117281 Dr(a). GIL ZAPATA TERESA DE JESUS AGUA ESTERIL SOLUCION INYECTABLE /10 ML (1) DOSIS: 1
Orden: 2801-3117279 Dr(a). JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA DIPIRONA SODICA SOLUCION INYECTABLE 1 G/2 ML (2) DOSIS: 2
Orden: 2801-3117288 Dr(a). GIL ZAPATA TERESA DE JESUS EXTENSION ANESTESIA ADULTO UND (1) DOSIS: 1
Orden: 2801-3117288 Dr(a). GIL ZAPATA TERESA DE JESUS CATETER IV PERIFERICO VIALON DE SEGURIDAD 20G X 1 1/4 (1.16) UNI (1) DOSIS: 1
Orden: 2801-3117288 Dr(a). GIL ZAPATA TERESA DE JESUS ADAPTADOR DE SEGURIDAD LIBRE DE AGUJA Q-SYTE REF 385100 (2) DOSIS: 2
Orden: 2801-3117288 Dr(a). GIL ZAPATA TERESA DE JESUS EQUIPO MACROGOTEO 10GOT/CC CON AGUJA 21G 1 1/2 UNI (2) DOSIS: 2
Orden: 2801-3117288 Dr(a). GIL ZAPATA TERESA DE JESUS JERINGAS PRELLENADAS CON SOLUCION SALINA- POSIFLUSH (1) DOSIS: 1
Orden: 2801-3117288 Dr(a). GIL ZAPATA TERESA DE JESUS JERINGA 3P X 10ML C/A 21G X 1 1/2 (LUEK LOCK) UNI (3) DOSIS: 3
Orden: 2801-3117288 Dr(a). GIL ZAPATA TERESA DE JESUS CATETER IV PERIFERICO VIALON DE SEGURIDAD 22G X 1 UNI (1) DOSIS: 1
Orden: 2801-3117288 Dr(a). GIL ZAPATA TERESA DE JESUS LLAVE 3VIAS DE 1 RAMPA 2LL-1LS UND (1) DOSIS: 1
Orden: 2801-3117361 Dr(a). JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE 0.9 %/100 ML (2) DOSIS: 2
Orden: 2801-3117361 Dr(a). JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA NEFOPAM SOLUCION INYECTABLE 20MG/2ML (1) DOSIS: 1
Orden: 2801-3117361 Dr(a). JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA CEFAZOLINA POLVO PARA RECONSTITUIR A SOL. INY. 1 G (2) DOSIS: 2
Orden: 2801-3117363 Dr(a). GIL ZAPATA TERESA DE JESUS EQUIPO BOMBA DE INFUSION I.V. 3 CANALES (XL 5000) UND (1)
Orden: 2801-3117363 Dr(a). GIL ZAPATA TERESA DE JESUS JERINGA 3P X 10ML C/A 21G X 1 1/2 (LUEK LOCK) UNI (2)
Orden: 2801-3117363 Dr(a). GIL ZAPATA TERESA DE JESUS JERINGAS PRELLENADAS CON SOLUCION SALINA- POSIFLUSH (2)
Orden: 2801-3117384 Dr(a). GIL ZAPATA TERESA DE JESUS CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE 0.9 %/500 ML (1) DOSIS: 1
Orden: 2801-3117387 Dr(a). MEDINA MARIN MAYRA ALEJANDRA AGUA ESTERIL SOLUCION INYECTABLE /10 ML (2)
Orden: 2801-3117387 Dr(a). MEDINA MARIN MAYRA ALEJANDRA LIDOCAINA (EQ. A 30 G) JALEA 2 %/30 ML (1)
Orden: 2801-3117388 Dr(a). MEDINA MARIN MAYRA ALEJANDRA JERINGA 3P X 20ML C/A 21G X 1 1/2 (LUEK LOCK) UNI (1)
Orden: 2801-3117388 Dr(a). MEDINA MARIN MAYRA ALEJANDRA SISTEMA DRENAJE URINARIO 2.0L ADULTO (1)
Orden: 2801-3117388 Dr(a). MEDINA MARIN MAYRA ALEJANDRA SONDA FOLEY 2 VIAS 16FR CB 5-15 ML UN (1)

Orden: 2801-3117431 Dr(a). JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA SULFADIAZINA DE PLATA CREMA 1 %/30 G (1)
Orden: 2801-3117579 Dr(a). JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA NEFOPAM SOLUCION INYECTABLE 20MG/2ML (1) DOSIS: 1
Orden: 2801-3117579 Dr(a). JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA DIPIRONA SODICA SOLUCION INYECTABLE 1 G/2 ML (2) DOSIS: 2
Orden: 2801-3117581 Dr(a). JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA METOPROLOL TARTRATO (R) TABLETA 50 MG (1) DOSIS: . OBSERVACION : .
Orden: 2801-3117652 Dr(a). SOLARTE MALES LUZ AMPARO JERINGAS PRELLENADAS CON SOLUCION SALINA- POSIFLUSH (2)
Orden: 2801-3117652 Dr(a). SOLARTE MALES LUZ AMPARO JERINGA 3P X 10ML C/A 21G X 1 1/2 (LUEK LOCK) UNI (2)
Orden: 2801-3117651 Dr(a). SOLARTE MALES LUZ AMPARO CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE 0.9 %/100 ML (2) DOSIS: 2
Orden: 2801-3117840 Dr(a). SOLARTE MALES LUZ AMPARO CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE 0.9 %/1000 ML (1) DOSIS: 1
Orden: 2801-3119301 Dr(a). HURTADO RODRIGUEZ SEBASTIAN CEFAZOLINA POLVO PARA RECONSTITUIR A SOL. INY. 1 G (3) DOSIS: .
Orden: 2801-3119301 Dr(a). HURTADO RODRIGUEZ SEBASTIAN ENOXAPARINA SOLUCION INYECTABLE 40 MG/0.4 ML (1) DOSIS: .
Orden: 2801-3119302 Dr(a). HURTADO RODRIGUEZ SEBASTIAN JERINGA 3P X 5ML C/A 21G X 1 1/2 (LUER LOCK) UNI (5) DOSIS: .
Orden: 2801-3119302 Dr(a). HURTADO RODRIGUEZ SEBASTIAN JERINGAS PRELLENADAS CON SOLUCION SALINA- POSIFLUSH (8) DOSIS: .
Orden: 2801-3119302 Dr(a). HURTADO RODRIGUEZ SEBASTIAN JERINGA 3P X 10ML C/A 21G X 1 1/2 (LUEK LOCK) UNI (3) DOSIS: .
Orden: 2801-3119301 Dr(a). HURTADO RODRIGUEZ SEBASTIAN ACETAMINOFEN TABLETA O CAPSULA 500 MG (4) DOSIS: .
Orden: 2801-3119301 Dr(a). HURTADO RODRIGUEZ SEBASTIAN NEFOPAM SOLUCION INYECTABLE 20MG/2ML (2) DOSIS: .
Orden: 2801-3119301 Dr(a). HURTADO RODRIGUEZ SEBASTIAN DIPIRONA SODICA SOLUCION INYECTABLE 1 G/2 ML (6) DOSIS: .
Orden: 2801-3119301 Dr(a). HURTADO RODRIGUEZ SEBASTIAN METOPROLOL TARTRATO (R) TABLETA 50 MG (1) DOSIS: .
Orden: 2801-3119301 Dr(a). HURTADO RODRIGUEZ SEBASTIAN CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE 0.9 %/100 ML (8) DOSIS: .

PROCEDIMIENTOS
Orden: 2104-178469 Dr(a). JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL (1)
Orden: 2501-342950 Dr(a). JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE (1)
Orden: 2501-342950 Dr(a). JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP. LATERAL) (1) OBSERVACION : DERECHO
Orden: 2501-342950 Dr(a). JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA RADIOGRAFIA DE PIE (AP. LATERAL Y OBLICUA) (2) OBSERVACION : DERECHA E IZQUIERDA
Orden: 2501-342950 Dr(a). JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP. LATERAL) (1) OBSERVACION : DERECHA
Orden: 2501-342950 Dr(a). JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA (1)
Orden: 2501-342950 Dr(a). JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL. DECUBITO LATERAL. OBLICUAS O LATERAL CON BARIO) (1)
Orden: 2501-342950 Dr(a). JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL. TORACICO. LUMBAR O SACRO. POR CADA NIVEL (ESPACIO ADICIONAL) (2)
Orden: 2501-342950 Dr(a). JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA RADIOGRAFIA DE MUÑECA (1) OBSERVACION : IZQUIERDA
Orden: 2502-611873 Dr(a). JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA CLORO (1)
Orden: 2502-611873 Dr(a). JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (PTT) (1)
Orden: 2502-611873 Dr(a). JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA TIEMPO DE PROTROMBINA (PT) (1)
Orden: 2502-611873 Dr(a). JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA SODIO (1)
Orden: 2502-611873 Dr(a). JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA POTASIO (1)
Orden: 2502-611873 Dr(a). JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA NITROGENO UREICO -BUN- (1)
Orden: 2502-611873 Dr(a). JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS (1)
Orden: 2502-611873 Dr(a). JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA HEMOGRAMA TIPO III-HEMOGLOBINA HEMATOCRITO ROJOS INDICE (1)
Orden: 2104-178470 Dr(a). JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA

ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD (1)
Orden: 2602-51878 Dr(a). JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA PRUEBA CRUZADA MAYOR POR MICROTECNICA (2)
Orden: 2602-51878 Dr(a). JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO DIRECTA E INVERSA [HEMOCLASIFICACION SERICA] AUTOMATIZADA (2)
Orden: 2602-51878 Dr(a). JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCION (COOMBS INDIRECTO. RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES. PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA. ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) EN TUBO (1)
Orden: 2501-342954 Dr(a). JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL. TORACICO. LUMBAR O SACRO. POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS) (2)
Orden: 2501-342960 Dr(a). JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP. LATERAL) (1) OBSERVACION : DERECHA
Orden: 2501-342960 Dr(a). JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP. LATERAL) (1) OBSERVACION : IZQUIERDO
Orden: 2104-178476 Dr(a). JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR (NEUROCIRUGIA) (1) OBSERVACION : HEMATOMA SUBGALEAL PARIETAL IZQUIERDO
Orden: 2104-178477 Dr(a). JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR (ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA) (1) OBSERVACION : FX DE FEMUR DERECHO COMPUESTA
Orden: 2104-178482 Dr(a). JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD (1)
Orden: 2104-178483 Dr(a). JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA GLUCOMETRIA (1)
Orden: 2104-178490 Dr(a). RICO SANCHEZ LUIS ALEJANDRO INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA (1) OBSERVACION : PQ
Orden: 2501-343170 Dr(a). RICO SANCHEZ LUIS ALEJANDRO RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP. LATERAL) (1) OBSERVACION : INTRAOPERATORIO FX DE FEMUR
Orden: 2501-343170 Dr(a). RICO SANCHEZ LUIS ALEJANDRO PORTATILES CON FLUOROSCOPIA Y/O INTENSIFICADOR DE IMAGENES (1) OBSERVACION : INTRAOPERATORIO FX DE FEMUR
Orden: 2501-343171 Dr(a). RICO SANCHEZ LUIS ALEJANDRO RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP. LATERAL) (1) OBSERVACION : POST OPERATORIO
Orden: 2501-343171 Dr(a). RICO SANCHEZ LUIS ALEJANDRO PORTATILES SIN FLUOROSCOPIA E INTENSIFICADOR DE IMAGENES (1) OBSERVACION : POST OPERATORIO FX DE FEMUR DERECHO TOMAR AP UNICAMENTE EN RECUPERACION

INTERCONSULTAS

FECHA - HORA: 07/06/2023 07:35	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	SOTELO MATIAS HERNAN - CC 915558 NEUROCIRUGIA R.M. 915558	

PACIENTE QUE SUFRE ACCIDENTE DE TRANSITO PRESENTA POLITRAUMATISMO, TRAUAMTISMO DE CRANEO SIN PERDIDA DE LA CONCIENCIA, PACIENTE LUCIDA Y COLABORADORA, UBICADA EN TIEMPO Y ESPACIO, COMPRENDE ORDENES SIMPLES, MOVILIZA LAS 4 EXTREMIDADES CON DOLOR Y LIMITACION EN EXTREMIDAD INFERIOR DERECHA, APERTURA OCULAR ESPONTANEA CON PUPILAS ISOCORICAS, SIMETRICAS Y FOTORREACTIVAS, GSC 15/15.
TAC DE CRANEO SIMPLE NO SE OBSERVA COLECCIONES INTRA NI EXTRAAXIALES, LINEA MEDIA CONSERVADA, SISTEMA VENTRICULAR CONSERVADO, CISTERNAS PERITRONCALES PRESENTES Y LIBRES, VENTANA OSEA NO SE OBSERVA TRAZO DE FRACTURAS. COLECCION SUBDGALEAL FRONTOTEMPORAL IZQUIERDA.

TAC DE COLUMNA CERVICAL ALTURA Y MORFOLOGIA DE LOS CUERPOS VERTEBRALES CONSERVADOS, CANAL MEDULAR LIBRE VENTANA OSEA NO SE OBSERVA TRAZO DE FRACTURAS.

PACIENTE UQ EPOR EL MOMENTO NO REQUIERE D EINTERVENCION QUIRURGICA, NO REQUIERE MANEJO POR NEUROCIRUGIA, ALTA DE SEGUIMIENTO POR LA ESPECIALIDAD.
PENDIENTE VALORACION POR ORTOPEDIA.

FECHA - HORA: 07/06/2023 07:57	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	RICO SANCHEZ LUIS ALEJANDRO - CC 14889499 ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA R.M. 14889499	

POLITRAUMA TEC CON AMNESIA DEL EVENTO YA VALORADA POR TRAUMA SIN INDICACION QUIRURGICA POR NEUROCIRUGIA FRACTURA DE FEMUR DERECHO DIAFISIS TX TORX Y MIEMBROS INFERIORES NO EVIDENCIA DE OTRAS FRACTURAS EN TIBIA BILATERAL TOBILLOS PIES BILATERAL PELVIS CADERAS NORMAL LACERACIONES MULTIPLES QUEMADURAS POR FRICCION TRAUMA DE MUÑECA IZQUIERDA SIN DEFORMIDAD IMPRESIONA FX INCOMPLETA NO DESPLAZADA DE ESTILOIDES RADIAL SE PASA A CCIRUGIA PARA CONTROL DE DAÑO REFUCCION CERRADA DE FX DE FEMURA Y COLOCACION DE FIJAION EXTERNA EN SEGUNDO TIEMPO SE LLEVARA A RAFI CON CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO

FECHA - HORA: 07/06/2023 08:15	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	RIZO BARCO MAURICIO JAVIER - CC 79790653 ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION R.M. 79790653	

PACIENTE DE 541AÑOS DE EDAD QUIN PRESENTA ACIDENTE EN MOTO CON POLITRAUMATISMO SECUNDARIO QUE ORIGINA FRACTURA DE FEMUR DERECHO Y PROBABLE RADIO. SERA LLEVADO A REDUCCION MAS FIJACION CERRADA CON TUTOR EXTERNO EN MID.

VALORADA POR NEUROCX POR TCE LEVE, SE DESCARTO COMPROMISO INTRACRANEAL Y DE COLUMNA CERVICAL.

NO CONDICIONES CARDIACAS ACTIVAS NI FACTORES QUE LIMITEN ACTO ANESTESICO.

PARACLINICOS HB 14 PLT 270.000 CREATININA 0.8 BUN 11 PT, PTT ELECTROLITOSD NORMALES

NO CONTRAINDICACION PARA PROCEDIMIENTO QX
PROTOCOLO DE AYUNO Y MEDICAMENTOS
RESERVA 2 U GRE

EVOLUCIÓN SOAP - 08/jun./2023
MEDINA PADILLA AURA BEATRIZ - Edad: 41 Años

FIRMA ELETRONICA MÉDICO	**BUSTAMANTE ALZATE FABIO HERNAN - CC 94474757 ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA R.M. 94474757**		BUSTAMANTE ALZATE FABIO HERNAN - CC 94474757 ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA R.M. 94474757	
SERVICIO	SEGUNDO PISO - ESTANCIA		**FECHA - HORA:**	08/06/2023 09:00

EVOLUCIÓN: Subjetivo - Objetivo

EVOLUCIÓN ORTOPEDIA
NOMBRE: AURA BEATRIZ MEDINA || 41 AÑOS
ID: 29284563 || ADM: 832102
EPS: LA PREVISORA || FI: 06 /05/2023

DIAGNÓSTICO:
POP DE REDUCCION CERRADA DE FX DE FÉMUR DERECHO - DERMOABRASIÓN Y APLICACION DE TUTORES EXTERNOS 07/06/2023 DR. RICO
HXQX FRACTURA DE FÉMUR DIÁFISIS MID Y QUEMADURAS POR FRICCION MUSLO RODILLA PIERNA IZQUIERDAS
02 FRACTURA DE DIÁFISIS DE FÉMUR DERECHO

SUBJETIVO:
PACIENTE REFIERE SENTIRSE EN MEJORES CONDICIONES DE SALUD, MODULANDO DOLOR. SIN PICOS FEBRILES, NIEGA NÁUSEAS Y EMESIS.

OBJETIVO:
PACIENTE EN ADECUADAS CONDICIONES GENERALES HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, AFEBRIL.

SIGNOS VITALES:
TA: 100/60 MMHG, FC:115 LPM, FR:18 RPM, T: 35.5°C, SAO2:96 %

EXAMEN FÍSICO:
CABEZA: NORMOCÉFALO, PUPILAS ISOCÓRICAS NORMORREACTIVAS, MUCOSAS HÚMEDAS
TÓRAX: SIMÉTRICO, NORMOEXPANSIBLE, RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS, SIN SOPLOS, CAMPOS PULMONARES NORMOVENTILADOS, SIN RUIDOS SOBRE AGREGADOS
ABDOMEN: BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACIÓN, SIN SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL. NO SE PALPAN MASAS NI MEGALIAS.
EXTREMIDADES SUPERIORES: SIMÉTRICAS, MÓVILES, LLENADO CAPILAR MENOR DE 2 SEG, PULSOS DISTALES PRESENTES
EXTREMIDADES INFERIORES: MIEMBRO INFERIOR DERECHO CUBIERTO CON VENDAS CON VISUALIZACION DE TUTORES, SIN SANGRADO, MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO CUBIERTO CON VENDAS LIMPIAS.
SNC: SIN COMPROMISO APARENTE, GLASGOW 15/15

DIAGNOSTICOS

Principal: S723 - FRACTURA DE LA DIAFISIS DEL FEMUR

ANALISIS Y PLAN

ANÁLISIS:
PACIENTE 41 AÑOS EN POP POP DE REDUCCION CERRADA DE FX DE FÉMUR DERECHO - DERMOABRASIÓN Y APLICACION DE TUTORES EXTERNOS 07/06/2023 DR. RICO, A LA VALORACIÓN PACIENTE HEMODINAMICAMENTE EXTABLE, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA MIEMBRO INFERIOR DERECHO CUBIERTO CON VENDAS CON VISUALIZACIÓN DE TUTORES, SIN SANGRADO, MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO CUBIERTO CON VENDAS LIMPIAS. SE SOLICITA HEMOGRAMA DE CONTROL PARA EVALUAR DESCENSO DE HEMOGLOBINA, SE CARGA TURNO PARA OSTEOSÍNTESIS DEFINITIVA, SE SOLICITAN MATERIALES, VALORACIÓN POR ANESTESIOLOGÍA. SE EXPLICA CONDUCTA A LA PACIENTE QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

**ÓRDENES MÉDICAS ORTOPEDIA: **
CONTINUAR HOSPITALIZADO POR ORTOPEDIA
DIETA COMÚN
NEFOPAM 20 MG AMPOLLA DILUIR EN 100 ML DE SOL SALINA PASAR EN 30 MINUTOS CADA 12 HORAS
ACETAMINOFEN 500 MG CADA 6 HORAS VIA ORAL
CEFAZOLINA 1 GR EV CADA 6 HORAS
ENOXAPARINA 40 MG SC DIA
SE PASA TURNO QUIRÚRGICO
SE CARGAN MATERIALES
SS CONSULTA PREANESTÉSICA
SS CH,PT,PTT
CONTROL SIGNOS VITALES
AVISAR CAMBIOS

GRACIAS

EVOLUCIÓN

FECHA - HORA: 08/06/2023 06:18	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	HURTADO RODRIGUEZ SEBASTIAN - CC 1115082524 MEDICINA GENERAL R.M. 1115082524	SEGUNDO PISO - ESTANCIA

INGRESO HOSPITALIZACIÓN SEGUNDO PISO
CAMA: 225A - AURA BEATRIZ - MEDINA - 41 AÑOS - 29284563

MC: " ACCIDENTE DE TRANSITO"

EA: PACIENTE FEMENINA CON ANTECEDENTES DE HTA , QUIEN INGRESA TRAIDO POR PERSONAL DE ATENCION PREHOSPITALARIA QUIENES MANIFIESTAN PACIENTE SUFRE ACCIDENTE DE TRANSITO HACE APROXIMDAMENTE 50 MINUTOS AL PERDER EL CONTROL DE MOTOCICLETA EL CONDUCTOR DE LA MOTO COLISIONANDO CON UNA RAMA DE ARBOL . MANIFIESTAN QUE ENCUENTRAN A PACIENTE EN LA VIA, PRESENTA MULTIPLES TRAUMAS A NIVEL DE EXTERMIDADES, TORAX , CADERA, DEFORMIDAD Y ACORTAMIENTO EN MUSLO DERECHO Y LACERACIONES EN MUSLO IZQUIERDO, PRESENTA AMNESIA DEL EVENTO Y HERIDA DE APROXIMADAMENTE 2 CM EN REGION PARIETOTEMPORAL IZQUIERDO . POR LO QUE ES TRASLADADO A ESTA INSTITUCION CON COLLAR CERVICAL Y EN TABLA RIGIDA
VALORADA POR NEUROCIRUGIA, QUE INDICA: . PACIENTE UQ EPOR EL MOMENTO NO REQUIERE D EINTERVENCION QUIRURGICA, NO REQUIERE MANEJO POR NEUROCIRUGIA, ALTA DE SEGUIMIENTO POR LA ESPECIALIDAD. PENDIENTE VALORACION POR ORTOPEDIA.
VALORADA POR ORTOPEDIA, QUE INDICA: POLITRAUMA TEC CON AMNESIA DEL EVENTO YA VALORADA POR TRAUMA SIN INDICACION QUIRURGICA POR NEUROCIRUGIA FRACTURA DE FEMUR DERECHO DIAFISIS TX TORX Y MIEMBROS INFERIORES NO EVIDENCIA DE OTRAS FRACTURAS EN TIBIA BILATERAL TOBILLOS PIES BILATERAL PELVIS CADERAS NORMAL LACERACIONES MULTIPLES QUEMADURAS POR FRICCION TRAUMA DE MUÑECA IZQUIERDA SIN DEFORMIDAD IMPRESIONA FX INCOMPLETA NO DESPLAZADA DE ESTILOIDES RADIAL SE PASA A CCIRUGIA PARA CONTROL DE DAÑO REFUCCION CERRADA DE FX DE FEMURA Y COLOCACION DE FIJAION EXTERNA EN SEGUNDO TIEMPO SE LLEVARA A RAFI CON CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO

EXAMEN FÍSICO:
SIGNOS VITALES: TA:120/70 - FC: 77 - FR:18 - SATO2:97% - TEMPT: 36.5
ALERTA, ORIENTADO, AFEBRIL, ANICTERICO
MUCOSAS HÚMEDAS, ROSADAS
CUELLO MOVI NO MASAS, NO ADENOPATIAS
CAMPOS PULMONARES LIMPIOS, NO RUIDOS SOBREAGREGADOS
RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, SINCRÓNICOS CON EL PULSO, NO SOPLOS
ABDOMEN BLANDO, NO DOLOR, NO IRRITACIÓN PERITONEAL
EXTREMIDADES : MID: TUTOR EXTERNO FIJO, NEUROVASCULAR DISTAL CONSERVADO
MII: LACERACION EXPANSIVA EN REGION ANTERIOR DE MUSLO CON DOLOR A LA PALPACION
TUTOR EXTERNO FIJO, NEUROVASCULAR DISTAL CONSERVADO
NEUROLÓGICO: SIN DEFICIT APARENTE
NOTA: SE REALIZA TAMIZAJE NUTRICIONAL ¿ ESCALA DE FERGUSON ¿ SIN RIESGO

DIAGNOSTICOS:
1) POLITRAUMA POR ACCIDENTE DE TRANSITO
. POP RAFI FEMUR 07+06/23, DR RICO

PACIENTE CON HISTORIA CLINICA Y DIAGNOSTICOS DE TRABAJO YA ANOTADOS, SE CONSIDERA DEBE CONTINUAR MANEJO MEDICO YA INSTAURADO, PENDIENTE SEGUIMIENTO POR ORTOPEDIA

FECHA - HORA: 08/06/2023 18:49	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	ORTIZ HERRERA FRANCISCO JAVIER - CC 1116248238 MEDICINA GENERAL R.M. 1116248238	SEGUNDO PISO - ESTANCIA

LABORATORIOS:
902209 - HEMOGRAMA TIPO III-HEMOGLOBINA HEMATOCRITO ROJOS INDICE
RESULTADOS:
HEMOGLOBINA : 11.2
RECUENTO DE LEUCOCITOS : 13.46
RECUENTO DE PLAQUETAS : 217

LIGERA LEUCOCITOSIS

FECHA - HORA: 08/06/2023 19:11	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA - CC 1115076525 MEDICINA GENERAL R.M. 1115076525	SEGUNDO PISO - ESTANCIA

RADIOGRAFIA DE MUÑECA
HALLAZGOS: RX MUÑECA IZQUIERDA

LA DENSIDAD ÓSEA SE ENCUENTRA CONSERVADA.

NO HAY FISURAS, FRACTURAS, LESIONES LÍTICAS NI BLÁSTICAS.

LAS RELACIONES ARTICULARES SE ENCUENTRAN CONSERVADAS.

TEJIDOS BLANDOS SIN ALTERACIONES.

ORDENES MEDICAS GENERALES

08/06/2023 06:19 Dr(a) HURTADO RODRIGUEZ SEBASTIAN
METFORMINA ***DIFERIR***
GLUCOMETRIAS CADA 8 HORAS + CORRECION CON INSULINA GLULISINA DE REQUERIR

08/06/2023 09:07 Dr(a) ORTIZ HERRERA FRANCISCO JAVIER
HOSPITALIZACION 2° PISO

DIETA CORRIENTE
TAPON VENOSO
ACOMPAÑANTE PERMANENTE
METOPROLOL TAB 50MG , DAR MEDIA TABLETA CADA 12 HORAS
NEFOPAM 20 MG AMPOLLA DILUIR EN 100 ML DE SOL SALINA PASAR EN 30 MINUTOS CADA 12 HORAS
ACETAMINOFEN 500 MG CADA 6 HORAS VIA ORAL
CEFAZOLINA 1 GR EV CADA 6 HORAS
ENOXAPARINA 40 MG SC DIA
GLUCOMETRIAS CADA 8 HORAS + CORRECION CON INSULINA GLULISINA DE REQUERIR
SS HEMOGRAMA 10+00 HORAS
VALORACION ANESTESIOLOGIA
SEGUIMIENTO POR ORTOPEDIA
CONTROL SIGNOS VITALES
AVISAR CAMBIOS

08/06/2023 09:18 Dr(a) BUSTAMANTE ALZATE FABIO HERNAN
**ÓRDENES MÉDICAS ORTOPEDIA: **
CONTINUAR HOSPITALIZADO POR ORTOPEDIA
DIETA COMÚN
NEFOPAM 20 MG AMPOLLA DILUIR EN 100 ML DE SOL SALINA PASAR EN 30 MINUTOS CADA 12 HORAS
ACETAMINOFEN 500 MG CADA 6 HORAS VIA ORAL
CEFAZOLINA 1 GR EV CADA 6 HORAS
ENOXAPARINA 40 MG SC DIA
SE PASA TURNO QUIRÚRGICO
SE CARGAN MATERIALES
SS CONSULTA PREANESTÉSICA
SS CH,PT,PTT
CONTROL SIGNOS VITALES
AVISAR CAMBIOS
GRACIAS

08/06/2023 18:40 Dr(a) ORTIZ HERRERA FRANCISCO JAVIER
SS HEMOGRAMA 06+00 HORAS

MEDICAMENTOS

Orden: 2801-3119371 Dr(a). POTES RENGIFO JENNY VANESSA
EQUIPO MACROGOTEO 10GOT/CC CON AGUJA 21G 1 1/2 UNI (1)

Orden: 2801-3119980 Dr(a). LOPEZ DIAZ HUGO FERNANDO
JERINGA 3P X 10ML C/A 21G X 1 1/2 (LUEK LOCK) UNI (1) DOSIS: .

Orden: 2801-3120084 Dr(a). ESCOBAR OCAMPO MARIA DAYFENI
JERINGA 3P X 5ML C/A 21G X 1 1/2 (LUER LOCK) UNI (5)

Orden: 2801-3120084 Dr(a). ESCOBAR OCAMPO MARIA DAYFENI
JERINGAS PRELLENADAS CON SOLUCION SALINA- POSIFLUSH (9)

Orden: 2801-3120084 Dr(a). ESCOBAR OCAMPO MARIA DAYFENI
JERINGA 3P X 10ML C/A 21G X 1 1/2 (LUEK LOCK) UNI (4)

Orden: 2801-3120093 Dr(a). ORTIZ HERRERA FRANCISCO JAVIER
METOPROLOL TARTRATO (R) TABLETA 50 MG (2) DOSIS: .

Orden: 2801-3120093 Dr(a). ORTIZ HERRERA FRANCISCO JAVIER
CEFAZOLINA POLVO PARA RECONSTITUIR A SOL. INY. 1 G (4) DOSIS: .

Orden: 2801-3120093 Dr(a). ORTIZ HERRERA FRANCISCO JAVIER
ACETAMINOFEN TABLETA O CAPSULA 500 MG (4) DOSIS: .

Orden: 2801-3120093 Dr(a). ORTIZ HERRERA FRANCISCO JAVIER
ENOXAPARINA SOLUCION INYECTABLE 40 MG/0.4 ML (1) DOSIS: .

Orden: 2801-3120093 Dr(a). ORTIZ HERRERA FRANCISCO JAVIER
NEFOPAM SOLUCION INYECTABLE 20MG/2ML (2) DOSIS: .

Orden: 2801-3120093 Dr(a). ORTIZ HERRERA FRANCISCO JAVIER
CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE 0.9 %/100 ML (9) DOSIS: .

Orden: 2803-54695 Dr(a). RICO SANCHEZ LUIS ALEJANDRO
TUBO SUCCION ESTERIL SILCONADO DIAMETRO 1/4 X 3 MTS (1)

Orden: 2803-54695 Dr(a). RICO SANCHEZ LUIS ALEJANDRO
VENDA ALGODON 6 X 5YD DESECHABLE UNI (2)

Orden: 2803-54695 Dr(a). RICO SANCHEZ LUIS ALEJANDRO
FILTRO HUMIDIFICADOR ANTIBACTERIANO NARIZ CAMELLO ADULTO UN (1)

Orden: 2803-54695 Dr(a). RICO SANCHEZ LUIS ALEJANDRO
CATETER SUCCION 14FR X 40CM UND (1)

Orden: 2803-54695 Dr(a). RICO SANCHEZ LUIS ALEJANDRO
VENDA ELASTICA ESTERIL 6 X 5YD COLOR PIEL UNI (2)

Orden: 2803-54695 Dr(a). RICO SANCHEZ LUIS ALEJANDRO
MASCARA P/ANESTESIA ACOLCHONADA VALV 4 - 1145 (1)

Orden: 2803-54695 Dr(a). RICO SANCHEZ LUIS ALEJANDRO
VALVULA ANTIRETORNO LUER LOCK MACHO/HEMBRA (45 PSI) UNI (1)

Orden: 2803-54695 Dr(a). RICO SANCHEZ LUIS ALEJANDRO CIRCUITO ANESTESIA ADULTO DESECH UN (1)
Orden: 2803-54695 Dr(a). RICO SANCHEZ LUIS ALEJANDRO MASCARA OXIGENO ADULTO UN (1)
Orden: 2801-3120979 Dr(a). RODRIGUEZ RAMIREZ ANNY YULIETH CATETER IV PERIFERICO VIALON DE SEGURIDAD 20G X 1 1/4 (1.16) UNI (1) DOSIS: 1
Orden: 2801-3120979 Dr(a). RODRIGUEZ RAMIREZ ANNY YULIETH ADAPTADOR DE SEGURIDAD LIBRE DE AGUJA Q-SYTE REF 385100 (1) DOSIS: 1
Orden: 2801-3120996 Dr(a). CASTILLO CASTRILLON NOHEMI CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE 0.9 %/500 ML (1) DOSIS: .
Orden: 2801-3121272 Dr(a). ARENAS GOMEZ ANGELA MARIA CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE 0.9 %/100 ML (3) DOSIS: .
Orden: 2801-3121272 Dr(a). ARENAS GOMEZ ANGELA MARIA DIPIRONA SODICA SOLUCION INYECTABLE 1 G/2 ML (6) DOSIS: ,

PROCEDIMIENTOS
Orden: 2311-367589 Dr(a). BUSTAMANTE ALZATE FABIO HERNAN CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA (1)
Orden: 2502-612380 Dr(a). ORTIZ HERRERA FRANCISCO JAVIER HEMOGRAMA TIPO III-HEMOGLOBINA HEMATOCRITO ROJOS INDICE (1) OBSERVACION : TOMAR A LAS 00+00 HORAS
Orden: 2311-367598 Dr(a). JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA GLUCOMETRIA (1)

EVOLUCIÓN SOAP - 09/jun./2023
MEDINA PADILLA AURA BEATRIZ - Edad: 41 Años

FIRMA ELETRONICA MÉDICO	**ALVAREZ CASTRO MARCO ANTONIO - CC 14639750 ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA R.M. 14639750**		ALVAREZ CASTRO MARCO ANTONIO - CC 14639750 ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA R.M. 14639750	
SERVICIO	SEGUNDO PISO - ESTANCIA		**FECHA - HORA:**	09/06/2023 12:23

EVOLUCIÓN: Subjetivo - Objetivo

NOTA ORTOPEDIA AGREGADA

PACIENTE FEMIENIENO DE 41 AÑOS TESTIGO DE JEHOVA CON DX DE FRACTUA DE FEMUR DERECHO, DIAFISARIA TERCIO MEDIO, TRZO TRANSVERSO, POP DE REDUCCION CERRADA COLOCACION DE FJADORES EXTERNOS. REQUIERE 2DO TIEMPO QUIRURGICO, REDUCCION DE FERMUR CON COLOCACION DE CALVO DE RECOSNTRUCCION VS PLACA.
EN EL MOMENTO ULTIMO REPROTE DE HB 10.3.
JUNTA DE ORTOEPDIA EN COSNENSO CON SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA, PACIENTE CON URGENICA YA RESUELTA CON FIJADOR EXTERNO, REQUEIRE REDUCCION DEFINITIVA E FRACTRUA RIESGO DE SANGRADO TENIENDO EN CUENTA MOROFLOGIA E TRAZO PESO DE LA PACIENTE, MAYOR DE 50CC, EN LA INSITUCUON NO SE CUENTA CON RECUEPRADOR CELUALR O CELL SAVER COSNDIERAMOS QUE EN MAXIMO BEENFICIO DE LA APCIENTE POR RIEGO DE SANGRADO AMYOR DE 500CC QUE PUEDA PROVOCAR HIPOVOLEMIA AL NO RECIBIR TRANSFUSION, Y HB EN DESENSO SE IDNICA REMISION A IVEL AMYHOR E COMLEJIDAD DONDE EXISTA POSIBILIDAD DE USO DE CELLSAVER O RECUEPRADOR CELUALR QUE GRANTICE EN CASO D SANGRADO MAYOR DE 500CC, REPOSICION DE VOLEMIA TENGAN MENOR RIESGO QUIRURGICO

DIAGNOSTICOS

Principal: S723 - FRACTURA DE LA DIAFISIS DEL FEMUR

ANALISIS Y PLAN

VER EVOLUCION

EVOLUCIÓN

FECHA - HORA: 09/06/2023 08:39	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	ORTIZ HERRERA FRANCISCO JAVIER - CC 1116248238 MEDICINA GENERAL R.M. 1116248238	SEGUNDO PISO - ESTANCIA

LABORATORIOS:
902209 - HEMOGRAMA TIPO III-HEMOGLOBINA HEMATOCRITO ROJOS INDICE
RESULTADOS:
RECUENTO DE ERITROCITOS : 3.32
HEMOGLOBINA : 10.3
HEMATOCRITO : 29.7
RECUENTO DE LEUCOCITOS : 9.49
RECUENTO DE PLAQUETAS : 200

ANEMIA GI

FECHA - HORA: 09/06/2023 14:52	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	RIVERA TENORIO AYLEEN DAIANNA - CC 1130615035 MEDICINA INTERNA R.M. 1130615035	SEGUNDO PISO - ESTANCIA

RADIOGRAFIA DE PIE (AP. LATERAL Y OBLICUA)
RX PIE IZQUIERDO

LA DENSIDAD ÓSEA SE ENCUENTRA CONSERVADA.

NO HAY FISURAS, FRACTURAS, LESIONES LÍTICAS NI BLÁSTICAS.

LAS RELACIONES ARTICULARES SE ENCUENTRAN CONSERVADAS.

TEJIDOS BLANDOS SIN ALTERACIONES.

FECHA - HORA: 09/06/2023 14:52	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	RIVERA TENORIO AYLEEN DAIANNA - CC 1130615035 MEDICINA INTERNA R.M. 1130615035	SEGUNDO PISO - ESTANCIA

RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP. LATERAL)

RX FÉMUR DERECHO

RADIOGRAFÍA TOMADA A TRAVÉS DE UNA CAMILLA MILLER.

SE OBSERVA FRACTURA DE TRAZO OBLICUO CABALGADA, DEL TERCIO MEDIO DE LA DIÁFISIS DEL FÉMUR.

LAS RELACIONES ARTICULARES SE ENCUENTRAN CONSERVADAS.

TEJIDOS BLANDOS SIN ALTERACIONES.

FECHA - HORA: 09/06/2023 14:53	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	RIVERA TENORIO AYLEEN DAIANNA - CC 1130615035 MEDICINA INTERNA R.M. 1130615035	SEGUNDO PISO - ESTANCIA

RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP. LATERAL)

RX PIERNA DERECHA

LA DENSIDAD ÓSEA SE ENCUENTRA CONSERVADA.

NO HAY FISURAS, FRACTURAS, LESIONES LÍTICAS NI BLÁSTICAS.

LAS RELACIONES ARTICULARES SE ENCUENTRAN CONSERVADAS.

TEJIDOS BLANDOS SIN ALTERACIONES.

FECHA - HORA: 09/06/2023 14:53	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	RIVERA TENORIO AYLEEN DAIANNA - CC 1130615035 MEDICINA INTERNA R.M. 1130615035	SEGUNDO PISO - ESTANCIA

RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL. DECUBITO LATERAL. OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)

RADIOGRAFIA DE TÓRAX TOMADA A TRAVÉS DE UNA CAMILLA MILLER.

LOS PULMONES BIEN VENTILADOS Y EXPANDIDOS SIN EVIDENCIA DE ENFERMEDAD PLEUROPULMONAR ACTIVA.

NO SE OBSERVAN MASAS O CONDENSACIONES NEUMÓNICAS.

EL PATRÓN DE VASCULARIZACIÓN Y PEDÍCULO VASCULAR DENTRO DE LÍMITES NORMALES.

NO HAY HIDRO NI NEUMOTÓRAX.

SILUETA CARDIACA LIGERAMENTE AUMENTADA DE TAMAÑO POSIBLEMENTE POR PROYECCIÓN.

AORTA Y MEDIASTINO NORMALES.

LAS ESTRUCTURAS ÓSEAS VISUALIZADAS SIN ALTERACIONES.

FECHA - HORA: 09/06/2023 14:53	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	RIVERA TENORIO AYLEEN DAIANNA - CC 1130615035 MEDICINA INTERNA R.M. 1130615035	SEGUNDO PISO - ESTANCIA

RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP. LATERAL)

RX PELVIS Y CADERAS COMPARATIVAS

RADIOGRAFIA TOMADA A TRAVÉS DE UNA CAMILLA DE MILLER.

LA DENSIDAD ÓSEA ES NORMAL.

NO HAY FISURAS NI FRACTURAS, LESIONES LÍTICAS NI BLÁSTICAS.

LAS RELACIONES ARTICULARES ESTÁN CONSERVADAS.

EN PARTES BLANDAS NO HAY ALTERACIONES.

NO SE VISUALIZAN CALCIFICACIONES EN LOS SITIOS DE INSERCIÓN TENDINOSA.

FECHA - HORA: 09/06/2023 14:53	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	RIVERA TENORIO AYLEEN DAIANNA - CC 1130615035 MEDICINA INTERNA R.M. 1130615035	SEGUNDO PISO - ESTANCIA

TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL. TORACICO. LUMBAR O SACRO. POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)

ADQUISICIÓN HELICOIDAL DEL SEGMENTO ESPINAL SOLICITADO DESDE LA BASE CRANEANA HASTA T1 SIN LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRASTE INTRAVENOSO. EL DOCUMENTO SE PRESENTA CON CORTES AXIALES Y RECONSTRUCCIONES EN LOS PLANOS SAGITAL Y CORONAL.
HALLAZGOS:
LA COLUMNA CERVICAL APARECE CON SU LORDOSIS RECTIFICADA, SIN ALTERACIONES EN LA ALINEACIÓN.
LOS CUERPOS VERTEBRALES TIENEN FORMA Y ESTRUCTURA TRABECULAR NORMALES.
LOS MÁRGENES CORTICALES PRESENTAN ESPESOR NORMAL Y ESTÁN LIBRES DE OSTEOFITOS.
RELACIONES NORMALES ENTRE LOS CÓNDILOS Y LA PRIMERA VÉRTEBRA CERVICAL ASÍ COMO ENTRE ÉSTA Y LA APÓFISIS ODONTOIDES.
EL CANAL ÓSEO ESPINAL PRESENTA DIÁMETRO SAGITAL NORMAL.
LOS DISCOS INTERVERTEBRALES VISUALIZADOS PRESENTAN DENSIDAD NORMAL Y NO SOBREPASAN LA SUPERFICIE POSTERIOR DE LOS CUERPOS VERTEBRALES.
LA MÉDULA ESPINAL APARECE CENTRAL Y POSEE AMPLITUD NORMAL.
LAS RAÍCES NERVIOSAS Y NEUROFORÁMENES MUESTRAN ASPECTO NORMAL.
LAS FACETAS ARTICULARES NO MUESTRAN PARTICULARIDADES.
LOS TEJIDOS BLANDOS PRE Y PARAVERTEBRALES NO PRESENTAN ANORMALIDADES.

FECHA - HORA: 09/06/2023 14:53	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	RIVERA TENORIO AYLEEN DAIANNA - CC 1130615035 MEDICINA INTERNA R.M. 1130615035	SEGUNDO PISO - ESTANCIA

RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP. LATERAL)

RX FÉMUR IZQUIERDO

RADIOGRAFIA TOMADA A TRAVÉS DE UNA CAMILLA MILLER.

LA MINERALIZACIÓN Y TRABECULACIÓN ÓSEA SON NORMALES.

SE OBSERVA PEQUEÑA FRACTURA POR AVULSIÓN EN EL CÓNDILO TIBIAL EXTERNO.

LAS RESTANTES ESTRUCTURAS ÓSEAS NO MUESTRAN ALTERACIONES.

RELACIONES ARTICULARES PRESERVADAS.

FECHA - HORA: 09/06/2023 14:54	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	RIVERA TENORIO AYLEEN DAIANNA - CC 1130615035 MEDICINA INTERNA R.M. 1130615035	SEGUNDO PISO - ESTANCIA

RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP. LATERAL)

RX RODILLA DERECHA

LA MINERALIZACIÓN Y TRABECULACIÓN ÓSEA SON NORMALES.

SE OBSERVA FRACTURA CABALGADA DEL TERCIO MEDIO DE LA DIÁFISIS DEL FÉMUR.

LAS RELACIONES ARTICULARES SE ENCUENTRAN CONSERVADAS.

HAY UNA CIAMELA DEL SURCO POPLÍTEO COMO VARIANTE ANATÓMICA.

FECHA - HORA: 09/06/2023 14:54	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	RIVERA TENORIO AYLEEN DAIANNA - CC 1130615035 MEDICINA INTERNA R.M. 1130615035	SEGUNDO PISO - ESTANCIA

RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP. LATERAL)

RX FÉMUR DERECHO

LA MINERALIZACIÓN Y TRABECULACIÓN ÓSEA SON NORMALES.

SE OBSERVA FRACTURA ALINEADA DEL TERCIO MEDIO DE LA DIÁFISIS DEL FÉMUR.

LAS RELACIONES ARTICULARES ESTÁN CONSERVADAS.

HAY UNA PEQUEÑA CIAMELA EN EL SURCO POPLÍTEO COMO VARIANTE ANATÓMICA.

SE OBSERVA INMOVILIZACIÓN CON TUTORES EXTERNOS.

FECHA - HORA: 09/06/2023 19:12	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	TRUJILLO DURAN ALVARO - CC 14697160 ANESTESIOLOGIA R.M. 14697160	SEGUNDO PISO - ESTANCIA

ANESTESIOLOGIA

PACIENTE FEMIENIENO DE 41 AÑOS TESTIGO DE JEHOVA CON DX DE FRACTURA DE FEMUR DERECHO, DIAFISARIA TERCIO MEDIO, TRZO TRANSVERSO, POP DE REDUCCION CERRADA COLOCACION DE FIJADORES EXTERNOS. REQUIERE 2DO TIEMPO QUIRURGICO, REDUCCION DE FERMUR CON COLOCACION DE CALVO DE RECOSNTRUCCION VS PLACA.
EN EL MOMENTO ULTIMO REPORTE DE HB 10.3.
PACIENTE QUE NO ACEPTA SANGRE, SE INDICO REMISION PORQUE NO CONTAMOS CON CELL SAVER,
VALORADA POR ANESTESIOLOGIA, SE LE EXPLICO LAS COMPLICACIONES DE PERDIDA SANGUINEA, RIESGO DE MUERTE O PARO.
Y LA GRAN NECESIDAD DE LA NECESIDAD DE SANGRE SI PERDIDA SIGNIFICATIVA
PACIENTE ELABORA Y FIRMA DOCUMENTO QUE ASUME LOS RIESGOS, Y NO ACEPTA REMISION
QUE AUTORIZA CIRUGIA EN ESTA INSTITUCION
JUNTA DE ORTOEPDIA EN COSNENSO CON SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA,

FECHA - HORA: 09/06/2023 19:16	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	TRUJILLO DURAN ALVARO - CC 14697160 ANESTESIOLOGIA R.M. 14697160	SEGUNDO PISO - ESTANCIA

ANESTESIOLOGIA

PACIENTE DX DE FRACTUA DE FEMUR DERECHO, DIAFISARIA TERCIO MEDIO, CONTROL DE DAÑO CON TUTOR EXTERNO,
REQUIERE 2DO TIEMPO QUIRURGICO, REDUCCION DE FERMUR CON COLOCACION DE CALVO DE RECONSTRUCCION VS PLACA.
PACIENTE QUE SE BENEFICIA DE BLOQUEO ANALGESICO DE NERVIO FEMORAL Y NFCL, PARA DISMINUIR CONSUMO DE OPIOIDES,
ESTANCIA HOSPITALARIA, EVITAR COMPLICACIONES, Y FAVORECER ALTA TEMPRANA Y MOVILIZACION

FECHA - HORA: 09/06/2023 21:09	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	ALVAREZ CASTRO MARCO ANTONIO - CC 14639750 ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA R.M. 14639750	SEGUNDO PISO - ESTANCIA

PACIENTE EN POP DE RAFI DE FEMUR , CON LOS SGTES HALLAZGOS:

FRACTURA DE FEMUR DERECHO TRAZO MULTIFRAGMENTADO.

SE INDICA CONTINUAR VIGILANCIA DE POSTQUIRURGICO
HEMOGRAMA DE CONTROL
RX POSTQUIRURGICOS
SEGUN EVOLUCION CONSIDERAR ALTA AMAÑANA

ORDENES MEDICAS GENERALES

09/06/2023 08:41 Dr(a) ORTIZ HERRERA FRANCISCO JAVIER
HOSPITALIZACION 2° PISO

DIETA CORRIENTE *** DIFERIDA POR PROCEDIMIENTO ***
TAPON VENOSO
ACOMPAÑANTE PERMANENTE
METOPROLOL TAB 50MG , DAR MEDIA TABLETA CADA 12 HORAS
NEFOPAM 20 MG AMPOLLA DILUIR EN 100 ML DE SOL SALINA PASAR EN 30 MINUTOS CADA 12 HORAS
ACETAMINOFEN 500 MG CADA 6 HORAS VIA ORAL
CEFAZOLINA 1 GR EV CADA 6 HORAS
ENOXAPARINA 40 MG SC DIA
GLUCOMETRIAS CADA 8 HORAS + CORRECION CON INSULINA GLULISINA DE REQUERIR
PTE // PROCEDIMIENTO QUIRURGICO POR ORTOPEDIA
SEGUIMIENTO POR ORTOPEDIA
CONTROL SIGNOS VITALES
AVISAR CAMBIOS

09/06/2023 21:12 Dr(a) ALVAREZ CASTRO MARCO ANTONIO
1. HEMOGRAMA DE CONTROL EN 6 HRS
2. RX POSTQUIRRUGICOS
3 SEGUN EVOLUCION CONSIDERAR ALTA MAÑANA

MEDICAMENTOS

Orden: 2801-3121845 Dr(a). AREVALO SILVA JOHANA MARGOT
VENDA ELASTICA NO ESTERIL 6 X 5YD COLOR BLANCO UNI (2) DOSIS: 2

Orden: 2801-3121846 Dr(a). AREVALO SILVA JOHANA MARGOT

CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE 0.9 %/100 ML (1) DOSIS: 1 OBSERVACION : PARA CURACION
Orden: 2801-3121845 Dr(a). AREVALO SILVA JOHANA MARGOT VENDA ALGODON 6 X 5YD DESECHABLE UNI (1) DOSIS: 1
Orden: 2801-3121948 Dr(a). ORTIZ HERRERA FRANCISCO JAVIER ENOXAPARINA SOLUCION INYECTABLE 40 MG/0.4 ML (1) DOSIS: .
Orden: 2801-3121948 Dr(a). ORTIZ HERRERA FRANCISCO JAVIER NEFOPAM SOLUCION INYECTABLE 20MG/2ML (2) DOSIS: .
Orden: 2801-3121948 Dr(a). ORTIZ HERRERA FRANCISCO JAVIER ACETAMINOFEN TABLETA O CAPSULA 500 MG (4) DOSIS: .
Orden: 2801-3121948 Dr(a). ORTIZ HERRERA FRANCISCO JAVIER CEFAZOLINA POLVO PARA RECONSTITUIR A SOL. INY. 1 G (4) DOSIS: .
Orden: 2801-3121949 Dr(a). PARRA AGUDELO VALENTINA JERINGA 3P X 10ML C/A 21G X 1 1/2 (LUEK LOCK) UNI (4)
Orden: 2801-3121949 Dr(a). PARRA AGUDELO VALENTINA JERINGA 3P X 5ML C/A 21G X 1 1/2 (LUER LOCK) UNI (2)
Orden: 2801-3121949 Dr(a). PARRA AGUDELO VALENTINA JERINGAS PRELLENADAS CON SOLUCION SALINA- POSIFLUSH (6)
Orden: 2801-3121948 Dr(a). ORTIZ HERRERA FRANCISCO JAVIER CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE 0.9 %/100 ML (6) DOSIS: .
Orden: 2801-3121948 Dr(a). ORTIZ HERRERA FRANCISCO JAVIER METOPROLOL TARTRATO (R) TABLETA 50 MG (2) DOSIS: .
Orden: 2801-3122263 Dr(a). ARCE VALENCIA DIANA ALEJANDRA APOSITO (AQUACEL FOAM) ABSORBENTE DE SILICONA 25CM X 30 CM UNI REF 420624 (3)

PROCEDIMIENTOS
Orden: 2311-367771 Dr(a). JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA GLUCOMETRIA (1)
Orden: 2502-612665 Dr(a). ARENAS GOMEZ ANGELA MARIA HEMOGRAMA TIPO III-HEMOGLOBINA HEMATOCRITO ROJOS INDICE (1)
Orden: 2311-367887 Dr(a). ALVAREZ CASTRO MARCO ANTONIO CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA (1)
Orden: 2311-367900 Dr(a). JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA GLUCOMETRIA (1)
Orden: 2311-367911 Dr(a). JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD (1)
Orden: 2311-367925 Dr(a). ALVAREZ CASTRO MARCO ANTONIO INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA (1) OBSERVACION : PACIENTE TESTIGO DE JEHOVA. HEMOGLOBINA DE 10.3. SE SOLICITA INTERCONSULRTA POR ANESTESIOLOGÍA.
Orden: 2311-367929 Dr(a). JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA GLUCOMETRIA (1)
Orden: 2412-9554 Dr(a). JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA GLUCOMETRIA (1)
Orden: 2501-343896 Dr(a). ALVAREZ CASTRO MARCO ANTONIO RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP. LATERAL) (1) OBSERVACION : FRACTRUA DE FEMUR

INTERCONSULTAS			
FECHA - HORA: 09/06/2023 16:37	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	ARIAS ARANGO OSVALDO - CC 94282340 ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION R.M. 94282340	
PACIENTE 41 AÑOS CON HTA Y DMNIR DE BASE. ALERGIAS: INTOLERANCIA A TRAMADOL. REQUIERE RA + OTS FRACTURA FEMUR DERECHO. SE LE COLOCO TUTOR EXTERNO 07 DE MAYO. HB 10.3, HCTO 29.7, PLAQ 200000, CREATININA 0.84, BUN 11.3, SODIO 140, PT 12.6, INR 0.93, PTT 26.5. COMORBILIDAD DE BASE CONTROLADA, BUENA CLASE FUCNIONAL. ASA 2, PASAR CIRUGIA, ANESTESIA CONDUCTIVA, MONITORIA BASICA, AYUNO MAYOR DE 8 HORAS, CONSENTIMIENTOS FIRMADOS. RIESGO QUIRURGICO ALTO. TESTIGO DE JEHOVA NO ACEPTA HEMODERIVADOS. REALIZA POR ESCRITO UN CONSENTIMIENTO DE MANEJO POR PERSONAL DE SALUD DEL HOSPITAL DONDE ACEPTA EL RIESGO DE NO RECIBIR HEMODERIVADOS.			

EVOLUCIÓN SOAP - 10/jun./2023
MEDINA PADILLA AURA BEATRIZ - Edad: 41 Años

FIRMA ELETRONICA MÉDICO	**ORTEGA CALLE JUAN CAMILO - CC 1144041443 ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA R.M. 1144041443**		ORTEGA CALLE JUAN CAMILO - CC 1144041443 ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA R.M. 1144041443	
SERVICIO	SEGUNDO PISO - ESTANCIA		**FECHA - HORA:**	10/06/2023 15:43
EVOLUCIÓN: Subjetivo - Objetivo				
EVOLUCIÓN ORTOPEDIA NOMBRE: AURA BEATRIZ MEDINA || 41 AÑOS ID: 29284563|| ADM: 832102				

EPS: LA PREVISORA || FI: 06 /05/2023

DIAGNÓSTICO:
POP DE REDUCCION CERRADA DE FX DE FÉMUR DERECHO - DERMOABRASIÓN Y APLICACION DE TUTORES EXTERNOS 07/06/2023 DR. RICO
HXQX FRACTURA DE FÉMUR DIÁFISIS MID Y QUEMADURAS POR FRICCIÓN MUSLO RODILLA PIERNA IZQUIERDAS
02 FRACTURA DE DIÁFISIS DE FÉMUR DERECHO

SUBJETIVO:
PACIENTE REFIERE SENTIRSE EN MEJORES CONDICIONES DE SALUD, MODULANDO DOLOR. SIN PICOS FEBRILES, NIEGA NÁUSEAS Y EMESIS.

OBJETIVO:
PACIENTE EN ADECUADAS CONDICIONES GENERALES HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, AFEBRIL.

SIGNOS VITALES:
TA: 100/60 MMHG, FC:115 LPM, FR:18 RPM, T: 35.5°C, SAO2:96 %
EXAMEN FÍSICO:
CABEZA: NORMOCÉFALO, PUPILAS ISOCÓRICAS NORMORREACTIVAS, MUCOSAS HÚMEDAS
TÓRAX: SIMÉTRICO, NORMOEXPANSIBLE, RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS, SIN SOPLOS, CAMPOS PULMONARES NORMOVENTILADOS, SIN RUIDOS SOBRE AGREGADOS
ABDOMEN: BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACIÓN, SIN SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL. NO SE PALPAN MASAS NI MEGALIAS.
EXTREMIDADES SUPERIORES: SIMÉTRICAS, MÓVILES, LLENADO CAPILAR MENOR DE 2 SEG, PULSOS DISTALES PRESENTES
EXTREMIDADES INFERIORES: MIEMBRO INFERIOR DERECHO CUBIERTO CON VENDAS EN HERIDA QUIRÚRGICA, SIN SANGRADO, MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO CUBIERTO CON VENDAS LIMPIAS.
SNC: SIN COMPROMISO APARENTE, GLASGOW 15/15

ANÁLISIS:
PACIENTE 41 AÑOS EN POP POP DE OSTEOSÍNTESIS DEFINITIVA VÍA ABIERTA DE FX DE FÉMUR DERECHO + RETIRO DE TUTOR, CON BUENA EVOLUCIÓN CLÍNICA, SIN SIGNOS DE INFECCIÓN, HERIDA QUIRÚRGICA CUBIERTA CON APÓSITOS, SE DAN RECOMENDACIONES DE MOVILIDAD Y NO APOYO DEL PIE.

DIAGNOSTICOS

Principal: S723 - FRACTURA DE LA DIAFISIS DEL FEMUR

ANALISIS Y PLAN

ANÁLISIS:
PACIENTE 41 AÑOS EN POP POP DE OSTEOSÍNTESIS DEFINITIVA VÍA ABIERTA DE FX DE FÉMUR DERECHO + RETIRO DE TUTOR, CON BUENA EVOLUCIÓN CLÍNICA, SIN SIGNOS DE INFECCIÓN, HERIDA QUIRÚRGICA CUBIERTA CON APÓSITOS, SE DAN RECOMENDACIONES DE MOVILIDAD Y NO APOYO DEL PIE.

**ÓRDENES MÉDICAS ORTOPEDIA: **
CONTINUAR HOSPITALIZADO POR ORTOPEDIA
DIETA COMÚN
NEFOPAM 20 MG AMPOLLA DILUIR EN 100 ML DE SOL SALINA PASAR EN 30 MINUTOS CADA 12 HORAS
ACETAMINOFEN 500 MG CADA 6 HORAS VÍA ORAL
CEFAZOLINA 1 GR EV CADA 6 HORAS
ENOXAPARINA 40 MG SC DIA
INICIAR MOVILIDAD DE EXTREMIDAD SIN APOYO
CONTROL SIGNOS VITALES
AVISAR CAMBIOS
GRACIAS

ORDENES MEDICAS GENERALES

10/06/2023 08:30 Dr(a) HURTADO RODRIGUEZ SEBASTIAN
HOSPITALIZACION 2° PISO
- ACOMPAÑANTE PERMANENTE
- TERAPIA FISICA DIARIA ***NUEVO***
- DIETA HIPOGLUCIDA
- GLUCOMETRIAS CADA 8 HORAS + CORRECION CON INSULINA GLULISINA DE REQUERIR
- TAPON VENOSO
. METOPROLOL TAB 50MG , DAR MEDIA TABLETA CADA 12 HORAS
. CEFAZOLINA 1 GR EV CADA 6 HORAS (06/06/23) D:4/5
. ENOXAPARINA 40 MG SC DIA
. ACETAMINOFEN 500MG, 1 TAB VO CADA 6 HORAS
. TRAMADOL 50MG, 1 AMP EV CADA 12 HORAS
. NEFOPAM 20 MG AMPOLLA DILUIR EN 100 ML DE SOL SALINA PASAR EN 30 MINUTOS CADA 12 HORAS ***SUSPENDER***
- CURACIONES POR ENFERMERIA
- SS// HEMOGRAMA - 00+00
- SEGUIMIENTO POR ORTOPEDIA
- CONTROL DE SIGNOS VITALES
- AVISAR CAMBIOS MINIMOS, GRACIAS

10/06/2023 15:43 Dr(a) ORTEGA CALLE JUAN CAMILO

**ÓRDENES MÉDICAS ORTOPEDIA: **
CONTINUAR HOSPITALIZADO POR ORTOPEDIA
DIETA COMÚN
NEFOPAM 20 MG AMPOLLA DILUIR EN 100 ML DE SOL SALINA PASAR EN 30 MINUTOS CADA 12 HORAS
ACETAMINOFEN 500 MG CADA 6 HORAS VÍA ORAL
CEFAZOLINA 1 GR EV CADA 6 HORAS
ENOXAPARINA 40 MG SC DIA
INICIAR MOVILIDAD DE EXTREMIDAD SIN APOYO
CONTROL SIGNOS VITALES
AVISAR CAMBIOS
GRACIAS

MEDICAMENTOS
Orden: 2801-3124001 Dr(a). HURTADO RODRIGUEZ SEBASTIAN CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE 0.9 %/100 ML (3) DOSIS: .
Orden: 2801-3124001 Dr(a). HURTADO RODRIGUEZ SEBASTIAN TRAMADOL CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABLE 50 MG/ML/1 ML (3) DOSIS: .
Orden: 2801-3124002 Dr(a). HURTADO RODRIGUEZ SEBASTIAN ENOXAPARINA SOLUCION INYECTABLE 40 MG/0.4 ML (1) DOSIS: .
Orden: 2801-3124002 Dr(a). HURTADO RODRIGUEZ SEBASTIAN CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE 0.9 %/100 ML (4) DOSIS: 1 CADA 6 HORA(S)
Orden: 2801-3124002 Dr(a). HURTADO RODRIGUEZ SEBASTIAN CEFAZOLINA POLVO PARA RECONSTITUIR A SOL. INY. 1 G (4) DOSIS: .
Orden: 2801-3124002 Dr(a). HURTADO RODRIGUEZ SEBASTIAN ACETAMINOFEN TABLETA O CAPSULA 500 MG (4) DOSIS: .
Orden: 2801-3124002 Dr(a). HURTADO RODRIGUEZ SEBASTIAN METOPROLOL TARTRATO (R) TABLETA 50 MG (2) DOSIS: .
Orden: 2801-3124123 Dr(a). ARCE VALENCIA DIANA ALEJANDRA JERINGA 3P X 10ML C/A 21G X 1 1/2 (LUEK LOCK) UNI (4)
Orden: 2801-3124123 Dr(a). ARCE VALENCIA DIANA ALEJANDRA JERINGAS PRELLENADAS CON SOLUCION SALINA- POSIFLUSH (4)
Orden: 2801-3124122 Dr(a). ARCE VALENCIA DIANA ALEJANDRA JERINGAS PRELLENADAS CON SOLUCION SALINA- POSIFLUSH (3)
Orden: 2801-3124122 Dr(a). ARCE VALENCIA DIANA ALEJANDRA JERINGA 3P X 5ML C/A 21G X 1 1/2 (LUER LOCK) UNI (3)
Orden: 2801-3124168 Dr(a). LENIS BEJARANO VALERIA CATETER IV PERIFERICO VIALON DE SEGURIDAD 22G X 1 UNI (1)
Orden: 2801-3124168 Dr(a). LENIS BEJARANO VALERIA ADAPTADOR DE SEGURIDAD LIBRE DE AGUJA Q-SYTE REF 385100 (1)
Orden: 2801-3124171 Dr(a). LENIS BEJARANO VALERIA ADAPTADOR DE SEGURIDAD LIBRE DE AGUJA Q-SYTE REF 385100 (1)
Orden: 2801-3124171 Dr(a). LENIS BEJARANO VALERIA CATETER IV PERIFERICO VIALON DE SEGURIDAD 22G X 1 UNI (1)
Orden: 2801-3125320 Dr(a). SOLARTE GIRALDO CLAUDIA YURANNY EQUIPO MACROGOTEO 10GOT/CC CON AGUJA 21G 1 1/2 UNI (1)
Orden: 2801-3125320 Dr(a). SOLARTE GIRALDO CLAUDIA YURANNY EXTENSION ANESTESIA ADULTO UND (1)
Orden: 2801-3125320 Dr(a). SOLARTE GIRALDO CLAUDIA YURANNY LLAVE 3VIAS DE 1 RAMPA 2LL-1LS UND (1)

PROCEDIMIENTOS
Orden: 2502-613052 Dr(a). MORENO GRISALES DIEGO FERNANDO HEMOGRAMA TIPO III-HEMOGLOBINA HEMATOCRITO ROJOS INDICE (1)
Orden: 2502-613069 Dr(a). HURTADO RODRIGUEZ SEBASTIAN HEMOGRAMA TIPO III-HEMOGLOBINA HEMATOCRITO ROJOS INDICE (1) DOSIS: OBSERVACION :
Orden: 2311-368014 Dr(a). JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA GLUCOMETRIA (1)
Orden: 2311-368152 Dr(a). ORTEGA CALLE JUAN CAMILO CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA (1)
Orden: 2311-368188 Dr(a). JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA GLUCOMETRIA (1)

EVOLUCIÓN SOAP - 11/jun./2023
MEDINA PADILLA AURA BEATRIZ - Edad: 41 Años

FIRMA ELETRONICA MÉDICO	**MANZANO NUNEZ RAMON ORLANDO - CC 10497824 ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA R.M. 10497824**		MANZANO NUNEZ RAMON ORLANDO - CC 10497824 ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA R.M. 10497824	
SERVICIO	SEGUNDO PISO - ESTANCIA		**FECHA - HORA:**	11/06/2023 09:29

EVOLUCIÓN: Subjetivo - Objetivo

EVOLUCIÓN ORTOPEDIA
NOMBRE: AURA BEATRIZ MEDINA || 41 AÑOS
ID: 29284563|| ADM: 832102
EPS: LA PREVISORA || FI: 06 /05/2023

DIAGNÓSTICO:
POP DE REDUCCION CERRADA DE FX DE FÉMUR DERECHO - DERMOABRASIÓN Y APLICACION DE TUTORES EXTERNOS 07/06/2023 DR. RICO
HXQX FRACTURA DE FÉMUR DIÁFISIS MID Y QUEMADURAS POR FRICCIÓN MUSLO RODILLA PIERNA IZQUIERDAS
02 FRACTURA DE DIÁFISIS DE FÉMUR DERECHO

SUBJETIVO:
PACIENTE REFIERE SENTIRSE EN MEJORES CONDICIONES DE SALUD, MODULANDO DOLOR. SIN PICOS FEBRILES, NIEGA NÁUSEAS Y EMESIS.

OBJETIVO:
PACIENTE EN ADECUADAS CONDICIONES GENERALES HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, AFEBRIL.

SIGNOS VITALES:
TA: 110/70 MMHG, FC:91 LPM, FR:20 RPM, T: 36.4°C, SAO2:95 %
EXAMEN FÍSICO:
CABEZA: NORMOCÉFALO, PUPILAS ISOCÓRICAS NORMORREACTIVAS, MUCOSAS HÚMEDAS
TÓRAX: SIMÉTRICO, NORMOEXPANSIBLE, RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS, SIN SOPLOS, CAMPOS PULMONARES NORMOVENTILADOS, SIN RUIDOS SOBRE AGREGADOS
ABDOMEN: BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACIÓN, SIN SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL. NO SE PALPAN MASAS NI MEGALIAS.
EXTREMIDADES SUPERIORES: SIMÉTRICAS, MÓVILES, LLENADO CAPILAR MENOR DE 2 SEG, PULSOS DISTALES PRESENTES
EXTREMIDADES INFERIORES: MIEMBRO INFERIOR DERECHO CUBIERTO CON VENDAS EN HERIDA QUIRÚRGICA, SIN SANGRADO, MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO CUBIERTO CON VENDAS LIMPIAS.
SNC: SIN COMPROMISO APARENTE, GLASGOW 15/15

DIAGNOSTICOS

Principal: S723 - FRACTURA DE LA DIAFISIS DEL FEMUR

ANALISIS Y PLAN

ANÁLISIS:
PACIENTE 41 AÑOS EN POP DE OSTEOSÍNTESIS DEFINITIVA VÍA ABIERTA DE FX DE FÉMUR DERECHO + RETIRO DE TUTOR, A LA VALORACIÓN SE ENCUENTRA PACIENTE HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA SE REVISA HERIDA QUIRÚRGICA LIMPIA, SIN ESTIGMAS DE SANGRADO, SIN SIGNOS DE INFECCIONES. SE REVISAN HEMOGRAMAS DE CONTROL CON HEMOGLOBINA SIN CAMBIOS. SE CONSIDERA PACIENTE CON BUENA EVOLUCIÓN SIN INDICACIONES DE MANEJO INTRAHOSPITALARIO POR LO QUE SE DA EGRESO CON FÓRMULA MÉDICA, CITA DE CONTROL CON ORTOPEDIA CON RADIOGRAFÍA DE CONTROL, , SE DAN RECOMENDACIONES DE MOVILIDAD Y NO APOYO DEL PIE. SE EXPLICA CONDUCTA A LA PACIENTE QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

**ÓRDENES MÉDICAS ORTOPEDIA: **
-EGRESO
-CEFALEXINA TAB 500 MG. TOMAR 1 TAB CADA 6 HRS VÍA ORAL POR 7 DÍAS.
-ACETAMINOFEN + TRAMADOL TABLETAS 325MG/37.5MG. TOMAR 1 TAB VIA ORAL CADA 12 HORAS POR 5 DÍAS
-ENOXAPARINA AMP 40 MG. APLICAR 1 AMP SC CADA DIA POR 1 MES
-CITA DE CONTROL CON ORTOPEDIA DR ALVAREZ EN 15 DÍAS CON RADIOGRAFÍA DE CONTROL.
-TOMAR RX DE CONTROL DE FÉMUR DERECHO PREVIO A CITA DE CONTROL.

EVOLUCIÓN

FECHA - HORA: 11/06/2023 06:01	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	HURTADO RODRIGUEZ SEBASTIAN - CC 1115082524 MEDICINA GENERAL R.M. 1115082524	SEGUNDO PISO - ESTANCIA

LABORATORIOS:
902209 - HEMOGRAMA TIPO III-HEMOGLOBINA HEMATOCRITO ROJOS INDICE
RESULTADOS:
HEMOGLOBINA : 10.4
HEMATOCRITO : 30.0
MCV (VOLUMEN CORPUSCULAR MEDIO) : 89.4
RECUENTO DE LEUCOCITOS : 10.26
% POLIMORFO NUCLEARES NEUTROFILO : 71.8
RECUENTO DE PLAQUETAS : 238

ANEMIA LEVE DE VOL NORMALES

FECHA - HORA: 11/06/2023 10:17	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	ORTIZ HERRERA FRANCISCO JAVIER - CC 1116248238 MEDICINA GENERAL R.M. 1116248238	SEGUNDO PISO - ESTANCIA

TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL. TORACICO. LUMBAR O SACRO. POR CADA NIVEL (ESPACIO ADICIONAL)

SIN EVIDENCIA DE LESION A NIVEL DE CUERPOS VERTEBRALES, SIN DESVIACIONES PATOLOGICAS, SIN LESIONES LITICAS O BLASTICAS, CANAL MEDULAR SIN ALTERACIONES

FECHA - HORA: 11/06/2023 10:17	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	ORTIZ HERRERA FRANCISCO JAVIER - CC 1116248238 MEDICINA GENERAL R.M. 1116248238	SEGUNDO PISO - ESTANCIA

RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA
SE OBSERVA FRACTURA DE TRAZO OBLICUO CABALGADA, DEL TERCIO MEDIO DE LA DIÁFISIS DEL FÉMUR.

LAS RELACIONES ARTICULARES SE ENCUENTRAN CONSERVADAS.

TEJIDOS BLANDOS SIN ALTERACIONES.

FECHA - HORA: 11/06/2023 10:18	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	ORTIZ HERRERA FRANCISCO JAVIER - CC 1116248238 MEDICINA GENERAL R.M. 1116248238	SEGUNDO PISO - ESTANCIA

TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL. TORACICO. LUMBAR O SACRO. POR CADA NIVEL (ESPACIO ADICIONAL)
TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL. TORACICO. LUMBAR O SACRO. POR CADA NIVEL (ESPACIO ADICIONAL)

SIN EVIDENCIA DE LESION A NIVEL DE CUERPOS VERTEBRALES, SIN DESVIACIONES PATOLOGICAS, SIN LESIONES LITICAS O BLASTICAS, CANAL MEDULAR SIN ALTERACIONES

FECHA - HORA: 11/06/2023 10:18	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	ORTIZ HERRERA FRANCISCO JAVIER - CC 1116248238 MEDICINA GENERAL R.M. 1116248238	SEGUNDO PISO - ESTANCIA

RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP. LATERAL)

SE OBSERVA FRACTURA ALINEADA DEL TERCIO MEDIO DE LA DIÁFISIS DEL FÉMUR.

LAS RELACIONES ARTICULARES ESTÁN CONSERVADAS.

HAY UNA PEQUEÑA CIAMELA EN EL SURCO POPLÍTEO COMO VARIANTE ANATÓMICA.

SE OBSERVA INMOVILIZACIÓN CON TUTORES EXTERNOS.

FECHA - HORA: 11/06/2023 10:18	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	ORTIZ HERRERA FRANCISCO JAVIER - CC 1116248238 MEDICINA GENERAL R.M. 1116248238	SEGUNDO PISO - ESTANCIA

RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP. LATERAL)
FRACTURA FEMUR ADECUADA CORRECCION CON OSTEOSINTESIS BIEN POSICIONADA

FECHA - HORA: 11/06/2023 10:19	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	ORTIZ HERRERA FRANCISCO JAVIER - CC 1116248238 MEDICINA GENERAL R.M. 1116248238	SEGUNDO PISO - ESTANCIA

LABORATORIOS:
902209 - HEMOGRAMA TIPO III-HEMOGLOBINA HEMATOCRITO ROJOS INDICE
RESULTADOS:
RECUENTO DE ERITROCITOS : 3.59
HEMOGLOBINA : 11.0
HEMATOCRITO : 31.9
RECUENTO DE LEUCOCITOS : 10.30
LINFOCITOS : 0.90
RECUENTO DE PLAQUETAS : 231

NORMAL

ORDENES MEDICAS GENERALES

11/06/2023 08:08 Dr(a) ORTIZ HERRERA FRANCISCO JAVIER
HOSPITALIZACION 2° PISO

- ACOMPAÑANTE PERMANENTE
- TERAPIA FISICA DIARIA
- DIETA HIPOGLUCIDA
- GLUCOMETRIAS CADA 8 HORAS + CORRECION CON INSULINA GLULISINA DE REQUERIR
- TAPON VENOSO
. METOPROLOL TAB 50MG , DAR MEDIA TABLETA CADA 12 HORAS
. CEFAZOLINA 1 GR EV CADA 6 HORAS (06/06/23) D:5/5 *** SUSPENDER ***
. ENOXAPARINA 40 MG SC DIA
. ACETAMINOFEN 500MG, 1 TAB VO CADA 6 HORAS
. TRAMADOL 50MG, 1 AMP EV CADA 12 HORAS
- CURACIONES POR ENFERMERIA
- SEGUIMIENTO POR ORTOPEDIA
- CONTROL DE SIGNOS VITALES
- AVISAR CAMBIOS MINIMOS, GRACIAS

11/06/2023 09:29 Dr(a) MANZANO NUNEZ RAMON ORLANDO
**ÓRDENES MÉDICAS ORTOPEDIA: **
-EGRESO

-CEFALEXINA TAB 500 MG. TOMAR 1 TAB CADA 6 HRS VÍA ORAL POR 7 DÍAS.
-ACETAMINOFEN + TRAMADOL TABLETAS 325MG/37.5MG. TOMAR 1 TAB VIA ORAL CADA 12 HORAS POR 5 DÍAS
-ENOXAPARINA AMP 40 MG. APLICAR 1 AMP SC CADA DIA POR 1 MES
-CITA DE CONTROL CON ORTOPEDIA DR ALVAREZ EN 15 DÍAS CON RADIOGRAFÍA DE CONTROL.
-TOMAR RX DE CONTROL DE FÉMUR DERECHO PREVIO A CITA DE CONTROL.

MEDICAMENTOS
Orden: 2803-54752 Dr(a). ALVAREZ CASTRO MARCO ANTONIO VALVULA ANTIRETORNO LUER LOCK MACHO/HEMBRA (45 PSI) UNI (1)
Orden: 2803-54752 Dr(a). ALVAREZ CASTRO MARCO ANTONIO TUBO SUCCION SILICONADO + CANULA YANKAUER DE 7 X 11 MM X 3 METROS UND ESTERIL (1)
Orden: 2803-54752 Dr(a). ALVAREZ CASTRO MARCO ANTONIO MASCARA OXIGENO ADULTO UN (1)
Orden: 2803-54752 Dr(a). ALVAREZ CASTRO MARCO ANTONIO TUBO SUCCION ESTERIL SILCONADO DIAMETRO 1/4 X 3 MTS (1)

PROCEDIMIENTOS
Orden: 2311-368212 Dr(a). JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA GLUCOMETRIA (1)
Orden: 2311-368254 Dr(a). MANZANO NUNEZ RAMON ORLANDO CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA (1)
Orden: 2311-368257 Dr(a). JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA GLUCOMETRIA (1)
Orden: 2311-368333 Dr(a). JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD (1)
Orden: 2601-42650 Dr(a). ESCOBAR MEJIA NATALIA TERAPIA FISICA INTEGRAL (10)

EVOLUCIÓN SOAP - 15/jun./2023
MEDINA PADILLA AURA BEATRIZ - Edad: 41 Años

EVOLUCIÓN			
FECHA - HORA: 15/06/2023 07:00	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	MORENO GRISALES DIEGO FERNANDO - CC 94269009 MEDICINA GENERAL R.M. 94269009	SEGUNDO PISO - ESTANCIA
ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD RITMO SINUSAL. NO SIGNOS DE ISQUEMIA AGUDA			

PLAN DE MANEJO Y RECOMENDACIONES GENERALES
CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD- OBSERVACION: REALIZAR INTERDIARIAS CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA- OBSERVACION: -CITA DE CONTROL CON ORTOPEDIA DR ALVAREZ EN 3 SEMANAS CON RADIOGRAFÍA DE CONTROL. RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP. LATERAL)- OBSERVACION: RADIOGRAFIA DE CONTROL FEMUR DERECHO 2 DIAS PREVIO A CITA DE CONTROL. CEFALEXINA (R) TABLETA O CAPSULA 500 MG- CANTIDAD:28- DOSIS:1 CADA 6 HORA(S) DURANTE 7 DIA(S) VIA DE ADMINISTRACION: ORAL- OBSERVACION: CEFALEXINA TAB 500 MG. TOMAR 1 TAB CADA 6 HRS VÍA ORAL POR 7 DÍAS. ACETAMINOFEN + TRAMADOL TABLETAS 325MG/37.5MG- CANTIDAD:10- DOSIS:1 CADA 12 HORA(S) DURANTE 5 DIA(S) VIA DE ADMINISTRACION: ORAL- OBSERVACION: -ACETAMINOFEN + TRAMADOL TABLETAS 325MG/37.5MG. TOMAR 1 TAB VIA ORAL CADA 12 HORAS POR 5 DÍAS ENOXAPARINA SOLUCION INYECTABLE 40 MG/0.4 ML- CANTIDAD:30- DOSIS:1 CADA 24 HORA(S) DURANTE 30 DIA(S) VIA DE ADMINISTRACION: SUBCUTANEA- OBSERVACION: -ENOXAPARINA AMP 40 MG. APLICAR 1 AMP SC CADA DIA POR 1 MES

EGRESO

MEDICO:	MORENO GRISALES DIEGO FERNANDO - MEDICINA GENERAL	**RM:**	94269009

FECHA - HORA	15/06/2023 07:00	**CAUSA SALIDA**	ORDEN MEDICA
TIPO DX	CONFIRMADO REPETIDO		
DX EGRESO	S723 - FRACTURA DE LA DIAFISIS DEL FEMUR		
RELACIONADO 1	Z988 - OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS		
RELACIONADO 2	-		
RELACIONADO 3	-		
COMPLICACIÓN	-		
DESTINO SALIDA	DADO DE ALTA	**ESPECIALIDAD**	
REMITIDO A			
ESTADO:	VIVO		

FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA

CRA 8 No 17-52 B/ Fuenmayor - 236 1000 - 317 580 9671
Nit 891380054-1

HISTORIA CLINICA

No. H. C. CC29284563 - 843678 **Fecha de Ingreso** 26/06/2023 07:17
Hora Atención **Fecha de Egreso**

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

PACIENTE	MEDINA PADILLA AURA BEATRIZ	**DOC. ID.**	CC - 29284563
LUGAR NAC.	BUGA	**FEC. NAC.**	27/04/1982
E.P.S	ADRES	**EDAD**	41 AÑOS
OCUPACIÓN	TRABAJADOR INDEPENDIENTE	**SEXO**	FEMENINO
CIUDAD	BUGA	**BARRIO**	BALBOA
DIRECCIÓN	CALLE 10 3 104 E	**TELÉFONO**	3232976212
TIPO USUARIO	COTIZANTE	**GS - RH**	A+
ACUDIENTE	JUAN ALEJANDRO BARBOSA	**TELÉFONO**	3136483615
SERVICIO	TECNOLOGICA	**CAMA**	

ANAMNESIS

MOTIVO CONSULTA	CONTROL
ENFERMEDAD ACTUAL	POST OPERATORIO RAFI DE FEMUR TUTOR EXTERNO CONTROL DE DAÑO DERMOABRASION POR QUEMADURA EN MUSLO PIERNA IZQ QUEDO HOSPITALIZADA CON ANALGESICOS SEGUNDO TIEMPO QUIRURGICO RAFI CON CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO . DR ALVAREZ SE REVALORO MUÑECA IZQUEIRDA NO HAY DEFORMIDAD NO HAY DOLOR ASISTE A CONTROL BUEN ESTADO GENERAL NO DOLOR RODILLA DERECHA FLEXION 0-120 USA CAMINADOR RX REDUCCION ANATOMICO FIJACION ESTABLE FOCO COMPRIMIDO
PARACLINICOS	
ALERGIAS	

ANTECEDENTES

FECHA	TIPO	DESCRIPCIÓN ANTECEDENTES
27/10/2023	GINECO-OBSTETRICOS	MENARCA: 12,SEXARCA: 19 Años,ANTICONCEPTIVO: SI,TIPO ANTICONCEPTIVO: ORAL,OTRO METODO ANTICONCEPTIVO: pomeroy, parejas 4,GESTACION: 1,PARTOS: 1,ABORTOS: 0,VAGINALES: 0,CESAREAS: 1,VIVOS: 1,MUERTOS: 0,
27/10/2023	QUIRURGICOS	PTERIGIO OJO IZQ CESAREA POMEROY FRACTURA DE FEMUR DERECHO Y CADERA DERECHA
14/08/2023	ALERGICOS	NO ALERGIAS
07/06/2023	ALERGICOS	NIEGA
23/04/2023	PATOLOGICOS	DM-2 NO IR, ARRITMIA NO ESPECIFICADA
23/04/2023	ALERGICOS	NIEGA
23/04/2023	FARMACOLOGICOS	METFPORMINA 850 MG AL DIA, METOPROLOL 50 MG AL DIA
27/08/2022	ALERGICOS	NIEGA
27/08/2022	QUIRURGICOS	POMEROY, CESAREA, CORRECION PTERIGIO
27/08/2022	PATOLOGICOS	HTA
29/08/2021	QUIRURGICOS	CESAREA, POMEROY Y PTERIGIO DERECHO
29/08/2021	PATOLOGICOS	HTA SIN TRATAMIENTO
29/08/2021	ALERGICOS	NIEGA
04/09/2019	PATOLOGICOS	NIEGA
04/09/2019	ALERGICOS	NIEGA
04/09/2019	QUIRURGICOS	CEDAREA, POMEROY Y PTERIGIO DERECHO

EXAMEN FISICO

P. ARTERIAL	121/76	**PULSO**	97	**F. RESP**	20	**IAM**	91	**TEMP**		**PESO**	70	**TALLA**	152		
P CEFALICO		**P ABDOMINAL**		**P TORAXICO**		**E GESTACIONAL**		**E DOLOR**							
ASPECTO GENERAL	BUEN ESTADO GENERAL CONCIENTE ORIENTADA HERIDAS CICATRIZADAS NO SX DE INFECCION RANGO DE MOVILIDAD RODILLA CADERA TOBILLO DERECHOS COMPLETO NO SX DE TVP														

HALLAZGOS

Sistema	N	A	NE	Sistema	N	A	NE	Sistema	N	A	NE	Sistema	N	A	NE

1.Cabeza			X	6.Garganta			X	11.Abdomen			X	16.Extremidades Inf			X
2.Ojos			X	7.Cuello			X	12.Pelvis			X	17.Espalda			X
3.Oidos			X	8.Torax			X	13.Tacto Rectal			X	18.Piel			X
4.Nariz			X	9.Corazón			X	14.Genitourinario			X	19.Endocrino			X
5.Boca			X	10.Pulmon			X	15.Extremidades Sup			X	20.Sistema Nevioso			X

DIAGNOSTICOS

PRINCIPAL	S723 - FRACTURA DE LA DIAFISIS DEL FEMUR	
TIPO DX	3 - CONFIRMADO REPETIDO	
CAUSA EXTERNA	2 - ACCIDENTE DE TRANSITO	
OBSERVACIÓN	POST OPERATORIO RAFI DE FEMUR TUTOR EXTERNO CONTROL DE DAÑO DERMOABRASION POR QUEMADURA EN MUSLO PIERNA IZQ QUEDO HOSPITALIZADA CON ANALGESICOS SEGUNDO TIEMPO QUIRURGICO RAFI CON CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO . DR ALVAREZ SE REVALORO MUÑECA IZQUEIRDA NO HAY DEFORMIDAD NO HAY DOLOR ASISTE A CONTROL BUEN ESTADO GENERAL NO DOLOR RODILLA DERECHA FLEXION 0-120 USA CAMINADOR RX REDUCCION ANATOMICO FIJACION ESTABLE FOCO COMPRIMIDO TERAPIA FISICA	
Para Uso exclusivo en SIO Salud y ERP **MÉDICO**	RICO SANCHEZ LUIS ALEJANDRO ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA RM : 14889499	

EVOLUCIÓN SOAP - 26/jun./2023
MEDINA PADILLA AURA BEATRIZ - Edad: 41 Años

EVOLUCIÓN			
FECHA - HORA: 26/06/2023 08:48	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	RICO SANCHEZ LUIS ALEJANDRO - CC 14889499 ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA R.M. 14889499	NEFROLOGIA
POST OPERATORIO RAFI DE FEMUR TUTOR EXTERNO CONTROL DE DAÑO DERMOABRASION POR QUEMADURA EN MUSLO PIERNA IZQ QUEDO HOSPITALIZADA CON ANALGESICOS SEGUNDO TIEMPO QUIRURGICO RAFI CON CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO . DR ALVAREZ SE REVALORO MUÑECA IZQUEIRDA NO HAY DEFORMIDAD NO HAY DOLOR ASISTE A CONTROL BUEN ESTADO GENERAL NO DOLOR RODILLA DERECHA FLEXION 0-120 USA CAMINADOR RX REDUCCION ANATOMICO FIJACION ESTABLE FOCO COMPRIMIDO TERAPIA FISICA REHABILITACION DE LA MARCHA CON CAMINADOR O MULETAS APOYO TOTAL ACUATERAPIA FORTALECIMIENTO DE CUADRICEPS CONTROL CLINICO RADIOLOGICO 30 DIAS INCAPACIDAD PRORROGA 30 DIAS			

PLAN DE MANEJO Y RECOMENDACIONES GENERALES

POST OPERATORIO RAFI DE FEMUR TUTOR EXTERNO CONTROL DE DAÑO DERMOABRASION POR QUEMADURA EN MUSLO PIERNA IZQ QUEDO HOSPITALIZADA CON ANALGESICOS SEGUNDO TIEMPO QUIRURGICO RAFI CON CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO . DR ALVAREZ SE REVALORO MUÑECA IZQUEIRDA NO HAY DEFORMIDAD NO HAY DOLOR ASISTE A CONTROL BUEN ESTADO GENERAL NO DOLOR RODILLA DERECHA FLEXION 0-120 USA CAMINADOR RX REDUCCION ANATOMICO FIJACION ESTABLE FOCO COMPRIMIDO TERAPIA FISICA REHABILITACION DE LA MARCHA CON CAMINADOR O MULETAS APOYO TOTAL ACUATERAPIA FORTALECIMIENTO DE CUADRICEPS CONTROL CLINICO RADIOLOGICO 30 DIAS INCAPACIDAD PRORROGA 30 DIAS

FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA

CRA 8 No 17-52 B/ Fuenmayor - 236 1000 - 317 580 9671
Nit 891380054-1

HISTORIA CLINICA

No. H. C.	CC29284563 - 873729	**Fecha de Ingreso**	14/08/2023 14:24
Hora Atención		**Fecha de Egreso**	

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

PACIENTE	MEDINA PADILLA AURA BEATRIZ	**DOC. ID.**	CC - 29284563
LUGAR NAC.	BUGA	**FEC. NAC.**	27/04/1982
E.P.S	SOS 2023 CONTRIBUTIVO	**EDAD**	41 AÑOS
OCUPACIÓN	TRABAJADOR INDEPENDIENTE	**SEXO**	FEMENINO
CIUDAD	BUGA	**BARRIO**	BALBOA
DIRECCIÓN	CALLE 10 3 104 E	**TELÉFONO**	3232976212
TIPO USUARIO	COTIZANTE	**GS - RH**	A+
ACUDIENTE	JUAN ALEJANDRO BARBOSA	**TELÉFONO**	3136483615
SERVICIO	TECNOLOGICA	**CAMA**	

ANAMNESIS

MOTIVO CONSULTA	CONTROL
ENFERMEDAD ACTUAL	PCTE CON POLITRAUAM CON TAC LEVE CON TAC NORMAL CON EDEMA SUBGALEAL SIN PATOLOGAI NEURO QQ AHOAR CON VERTIGO PSOCIONAL
PARACLINICOS	
ALERGIAS	

ANTECEDENTES

FECHA	TIPO	DESCRIPCIÓN ANTECEDENTES
27/10/2023	GINECO-OBSTETRICOS	MENARCA: 12,SEXARCA: 19 Años,ANTICONCEPTIVO: SI,TIPO ANTICONCEPTIVO: ORAL,OTRO METODO ANTICONCEPTIVO: pomeroy, parejas 4,GESTACION: 1,PARTOS: 1,ABORTOS: 0,VAGINALES: 0,CESAREAS: 1,VIVOS: 1,MUERTOS: 0,
27/10/2023	QUIRURGICOS	PTERIGIO OJO IZQ CESAREA POMEROY FRACTURA DE FEMUR DERECHO Y CADERA DERECHA
14/08/2023	ALERGICOS	NO ALERGIAS
07/06/2023	ALERGICOS	NIEGA
23/04/2023	PATOLOGICOS	DM-2 NO IR, ARRITMIA NO ESPECIFICADA
23/04/2023	ALERGICOS	NIEGA
23/04/2023	FARMACOLOGICOS	METFPORMINA 850 MG AL DIA, METOPROLOL 50 MG AL DIA
27/08/2022	ALERGICOS	NIEGA
27/08/2022	QUIRURGICOS	POMEROY, CESAREA, CORRECION PTERIGIO
27/08/2022	PATOLOGICOS	HTA
29/08/2021	QUIRURGICOS	CESAREA, POMEROY Y PTERIGIO DERECHO
29/08/2021	PATOLOGICOS	HTA SIN TRATAMIENTO
29/08/2021	ALERGICOS	NIEGA
04/09/2019	PATOLOGICOS	NIEGA
04/09/2019	ALERGICOS	NIEGA
04/09/2019	QUIRURGICOS	CEDAREA, POMEROY Y PTERIGIO DERECHO

EXAMEN FISICO

P. ARTERIAL	129/77	**PULSO**	78	**F. RESP**	20	**IAM**	94	**TEMP**		**PESO**	77	**TALLA**	152
P CEFALICO		**P ABDOMINAL**		**P TORAXICO**		**E GESTACIONAL**		**E DOLOR**					
ASPECTO GENERAL	VERTIGO POSICOPNAL												

HALLAZGOS

Sistema	N	A	NE	Sistema	N	A	NE	Sistema	N	A	NE	Sistema	N	A	NE
1.Cabeza			X	6.Garganta			X	11.Abdomen			X	16.Extremidades Inf			X
2.Ojos			X	7.Cuello			X	12.Pelvis			X	17.Espalda			X
3.Oidos			X	8.Torax			X	13.Tacto Rectal			X	18.Piel			X
4.Nariz			X	9.Corazón			X	14.Genitourinario			X	19.Endocrino			X
5.Boca			X	10.Pulmon			X	15.Extremidades Sup			X	20.Sistema Nevioso			X

DIAGNOSTICOS

PRINCIPAL	H811 - VERTIGO PAROXISTICO BENIGNO	
TIPO DX	1 - IMPRESION DIAGNOSTICA	
CAUSA EXTERNA	13 - ENFERMEDAD GENERAL	
 **MÉDICO**	COGOLLO VARGAS PEDRO ARTURO NEUROCIRUGIA RM : 78702422	

EVOLUCIÓN SOAP - 14/ago./2023
MEDINA PADILLA AURA BEATRIZ - Edad: 41 Años

EVOLUCIÓN			
FECHA - HORA: 14/08/2023 16:03	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	COGOLLO VARGAS PEDRO ARTURO - CC 78702422 NEUROCIRUGIA R.M. 78702422	
SE INDICA TERAPI VESTIBULAR Y TTO CON DIMENHIDRINATO			

PLAN DE MANEJO Y RECOMENDACIONES GENERALES
CITA D EOCNTROEN 3 MESES

FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA

CRA 8 No 17-52 B/ Fuenmayor - 236 1000 - 317 580 9671
Nit 891380054-1

HISTORIA CLINICA

No. H. C.	CC29284563 - 881232	**Fecha de Ingreso**	28/08/2023 07:43
Hora Atención		**Fecha de Egreso**	

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

PACIENTE	MEDINA PADILLA AURA BEATRIZ	**DOC. ID.**	CC - 29284563
LUGAR NAC.	BUGA	**FEC. NAC.**	27/04/1982
E.P.S	LA PREVISORA - ACCIDENTES DE TRANSITO	**EDAD**	41 AÑOS
OCUPACIÓN	TRABAJADOR INDEPENDIENTE	**SEXO**	FEMENINO
CIUDAD	BUGA	**BARRIO**	BALBOA
DIRECCIÓN	CALLE 10 3 104 E	**TELÉFONO**	3232976212
TIPO USUARIO	COTIZANTE	**GS - RH**	A+
ACUDIENTE	JUAN ALEJANDRO BARBOSA	**TELÉFONO**	3136483615
SERVICIO	TECNOLOGICA	**CAMA**	

ANAMNESIS

MOTIVO CONSULTA	CONTROL EVOLUTIVO
ENFERMEDAD ACTUAL	POST OPERATORIO RAFI DE FEMUR TUTOR EXTERNO CONTROL DE DAÑO DERMOABRASION POR QUEMADURA EN MUSLO PIERNA IZQ QUEDO HOSPITALIZADA CON ANALGESICOS SEGUNDO TIEMPO QUIRURGICO RAFI CON CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO . DR ALVAREZ SE REVALORO MUÑECA IZQUEIRDA NO HAY DEFORMIDAD NO HAY DOLOR ASISTE A CONTROL BUEN ESTADO GENERAL NO DOLOR RODILLA DERECHA FLEXION 0-120 USA CAMINADOR RX REDUCCION ANATOMICO FIJACION ESTABLE FOCO COMPRIMIDO CONSOLIDACION GII IIII TERAPIA FISICA REHABILITACION DE LA MARCHA CON BASTON APOYO TOTAL
PARACLINICOS	
ALERGIAS	

ANTECEDENTES

FECHA	TIPO	DESCRIPCIÓN ANTECEDENTES
27/10/2023	GINECO-OBSTETRICOS	MENARCA: 12,SEXARCA: 19 Años,ANTICONCEPTIVO: SI,TIPO ANTICONCEPTIVO: ORAL,OTRO METODO ANTICONCEPTIVO: pomeroy, parejas 4,GESTACION: 1,PARTOS: 1,ABORTOS: 0,VAGINALES: 0,CESAREAS: 1,VIVOS: 1,MUERTOS: 0,
27/10/2023	QUIRURGICOS	PTERIGIO OJO IZQ CESAREA POMEROY FRACTURA DE FEMUR DERECHO Y CADERA DERECHA
14/08/2023	ALERGICOS	NO ALERGIAS
07/06/2023	ALERGICOS	NIEGA
23/04/2023	PATOLOGICOS	DM-2 NO IR, ARRITMIA NO ESPECIFICADA
23/04/2023	ALERGICOS	NIEGA
23/04/2023	FARMACOLOGICOS	METFPORMINA 850 MG AL DIA, METOPROLOL 50 MG AL DIA
27/08/2022	ALERGICOS	NIEGA
27/08/2022	QUIRURGICOS	POMEROY, CESAREA, CORRECION PTERIGIO
27/08/2022	PATOLOGICOS	HTA
29/08/2021	QUIRURGICOS	CESAREA, POMEROY Y PTERIGIO DERECHO
29/08/2021	PATOLOGICOS	HTA SIN TRATAMIENTO
29/08/2021	ALERGICOS	NIEGA
04/09/2019	PATOLOGICOS	NIEGA
04/09/2019	ALERGICOS	NIEGA
04/09/2019	QUIRURGICOS	CEDAREA, POMEROY Y PTERIGIO DERECHO

EXAMEN FISICO

P. ARTERIAL	125/83	**PULSO**	96	**F. RESP**	20	**IAM**	97	**TEMP**		**PESO**	76	**TALLA**	152
P CEFALICO		**P ABDOMINAL**		**P TORAXICO**		**E GESTACIONAL**				**E DOLOR**			
ASPECTO GENERAL	BUEN ESTADO GENERAL AFEBRIL NO SX DE INFECCION RANGO DE MOVILIDAD DE CADERA Y RODILLA COMPLETO NO DEFORMIDAD MID												
HALLAZGOS													

Sistema	N	A	NE	Sistema	N	A	NE	Sistema	N	A	NE	Sistema	N	A	NE
1.Cabeza			X	6.Garganta			X	11.Abdomen			X	16.Extremidades Inf			X
2.Ojos			X	7.Cuello			X	12.Pelvis			X	17.Espalda			X
3.Oidos			X	8.Torax			X	13.Tacto Rectal			X	18.Piel			X
4.Nariz			X	9.Corazón			X	14.Genitourinario			X	19.Endocrino			X
5.Boca			X	10.Pulmon			X	15.Extremidades Sup			X	20.Sistema Nevioso			X

DIAGNOSTICOS

PRINCIPAL	S723 - FRACTURA DE LA DIAFISIS DEL FEMUR	
TIPO DX	3 - CONFIRMADO REPETIDO	
CAUSA EXTERNA	2 - ACCIDENTE DE TRANSITO	
OBSERVACIÓN	POST OPERATORIO RAFI DE FEMUR TUTOR EXTERNO CONTROL DE DAÑO DERMOABRASION POR QUEMADURA EN MUSLO PIERNA IZQ QUEDO HOSPITALIZADA CON ANALGESICOS SEGUNDO TIEMPO QUIRURGICO RAFI CON CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO . DR ALVAREZ SE REVALORO MUÑECA IZQUEIRDA NO HAY DEFORMIDAD NO HAY DOLOR ASISTE A CONTROL BUEN ESTADO GENERAL NO DOLOR RODILLA DERECHA FLEXION 0-120 USA CAMINADOR RX REDUCCION ANATOMICO FIJACION ESTABLE FOCO COMPRIMIDO CONSOLIDACION GII	
Para Uso exclusivo en SIO Salud y ERP **MÉDICO**	RICO SANCHEZ LUIS ALEJANDRO ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA RM : 14889499	

EVOLUCIÓN SOAP - 28/ago./2023
MEDINA PADILLA AURA BEATRIZ - Edad: 41 Años

EVOLUCIÓN			
FECHA - HORA: 28/08/2023 09:04	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	RICO SANCHEZ LUIS ALEJANDRO - CC 14889499 ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA R.M. 14889499	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
POST OPERATORIO RAFI DE FEMUR TUTOR EXTERNO CONTROL DE DAÑO DERMOABRASION POR QUEMADURA EN MUSLO PIERNA IZQ QUEDO HOSPITALIZADA CON ANALGESICOS SEGUNDO TIEMPO QUIRURGICO RAFI CON CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO . DR ALVAREZ SE REVALORO MUÑECA IZQUEIRDA NO HAY DEFORMIDAD NO HAY DOLOR ASISTE A CONTROL BUEN ESTADO GENERAL NO DOLOR RODILLA DERECHA FLEXION 0-120 USA CAMINADOR RX REDUCCION ANATOMICO FIJACION ESTABLE FOCO COMPRIMIDO CONSOLIDACION GII IIII TERAPIA FISICA REHABILITACION DE LA MARCHA CON BASTON APOYO TOTAL SEGUIR REHABILITACION APOYO TOTAL MEJORAAR PATRON DE MARCHA PRORROGA DE INCAPACIDAD 30 DIAS INICIA 5 DE SEPT			

PLAN DE MANEJO Y RECOMENDACIONES GENERALES

POST OPERATORIO RAFI DE FEMUR TUTOR EXTERNO CONTROL DE DAÑO DERMOABRASION POR QUEMADURA EN MUSLO PIERNA IZQ QUEDO HOSPITALIZADA CON ANALGESICOS SEGUNDO TIEMPO QUIRURGICO RAFI CON CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO . DR ALVAREZ SE REVALORO MUÑECA IZQUEIRDA NO HAY DEFORMIDAD NO HAY DOLOR ASISTE A CONTROL BUEN ESTADO GENERAL NO DOLOR RODILLA DERECHA FLEXION 0-120 USA CAMINADOR RX REDUCCION ANATOMICO FIJACION ESTABLE FOCO COMPRIMIDO CONSOLIDACION GII IIII TERAPIA FISICA REHABILITACION DE LA MARCHA CON BASTON APOYO TOTAL SEGUIR REHABILITACION APOYO TOTAL MEJORAAR PATRON DE MARCHA PRORROGA DE INCAPACIDAD 30 DIAS INICIA 5 DE SEPT

FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA

CRA 8 No 17-52 B/ Fuenmayor - 236 1000 - 317 580 9671
Nit 891380054-1

HISTORIA CLINICA

No. H. C.	CC29284563 - 898681	**Fecha de Ingreso**	25/09/2023 07:10
Hora Atención		**Fecha de Egreso**	

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

PACIENTE	MEDINA PADILLA AURA BEATRIZ	**DOC. ID.**	CC - 29284563
LUGAR NAC.	BUGA	**FEC. NAC.**	27/04/1982
E.P.S	LA PREVISORA - ACCIDENTES DE TRANSITO	**EDAD**	41 AÑOS
OCUPACIÓN	TRABAJADOR INDEPENDIENTE	**SEXO**	FEMENINO
CIUDAD	BUGA	**BARRIO**	BALBOA
DIRECCIÓN	CALLE 10 3 104 E	**TELÉFONO**	3232976212
TIPO USUARIO	COTIZANTE	**GS - RH**	A+
ACUDIENTE	JUAN ALEJANDRO BARBOSA	**TELÉFONO**	3136483615
SERVICIO	TECNOLOGICA	**CAMA**	

ANAMNESIS

MOTIVO CONSULTA	CONTROL
ENFERMEDAD ACTUAL	POST OPERATORIO RAFI DE FEMUR TUTOR EXTERNO CONTROL DE DAÑO DERMOABRASION POR QUEMADURA EN MUSLO PIERNA IZQ QUEDO HOSPITALIZADA CON ANALGESICOS SEGUNDO TIEMPO QUIRURGICO RAFI CON CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO . DR ALVAREZ SE REVALORO MUÑECA IZQUEIRDA NO HAY DEFORMIDAD NO HAY DOLOR ASISTE A CONTROL BUEN ESTADO GENERAL NO DOLOR RODILLA DERECHA FLEXION 0-120 USA BASTON RX REDUCCION ANATOMICO FIJACION ESTABLE FOCO COMPRIMIDO CONSOLIDACION G IIII DISESTESIAS TERRITORIO L5 DERECHO
PARACLINICOS	
ALERGIAS	

ANTECEDENTES

FECHA	TIPO	DESCRIPCIÓN ANTECEDENTES
27/10/2023	GINECO-OBSTETRICOS	MENARCA: 12,SEXARCA: 19 Años,ANTICONCEPTIVO: SI,TIPO ANTICONCEPTIVO: ORAL,OTRO METODO ANTICONCEPTIVO: pomeroy, parejas 4,GESTACION: 1,PARTOS: 1,ABORTOS: 0,VAGINALES: 0,CESAREAS: 1,VIVOS: 1,MUERTOS: 0,
27/10/2023	QUIRURGICOS	PTERIGIO OJO IZQ CESAREA POMEROY FRACTURA DE FEMUR DERECHO Y CADERA DERECHA
14/08/2023	ALERGICOS	NO ALERGIAS
07/06/2023	ALERGICOS	NIEGA
23/04/2023	PATOLOGICOS	DM-2 NO IR, ARRITMIA NO ESPECIFICADA
23/04/2023	ALERGICOS	NIEGA
23/04/2023	FARMACOLOGICOS	METFPORMINA 850 MG AL DIA, METOPROLOL 50 MG AL DIA
27/08/2022	ALERGICOS	NIEGA
27/08/2022	QUIRURGICOS	POMEROY, CESAREA, CORRECION PTERIGIO
27/08/2022	PATOLOGICOS	HTA
29/08/2021	QUIRURGICOS	CESAREA, POMEROY Y PTERIGIO DERECHO
29/08/2021	PATOLOGICOS	HTA SIN TRATAMIENTO
29/08/2021	ALERGICOS	NIEGA
04/09/2019	PATOLOGICOS	NIEGA
04/09/2019	ALERGICOS	NIEGA
04/09/2019	QUIRURGICOS	CEDAREA, POMEROY Y PTERIGIO DERECHO

EXAMEN FISICO

P. ARTERIAL	119/79	**PULSO**	87	**F. RESP**	20	**IAM**	92	**TEMP**		**PESO**	77	**TALLA**	152		
P CEFALICO		**P ABDOMINAL**		**P TORAXICO**		**E GESTACIONAL**		**E DOLOR**							
ASPECTO GENERAL	MARCHA NORMAL LIGERA MARCHA ANTALGICA RANGO DE MOVILIDAD COMPLETO CADERA Y RODILLA DERECHA NO SX DE INFECCION HIPOTONIA DE CUADRICEPS Y DE TIBIAL ANTERIOR														

HALLAZGOS

Sistema	N	A	NE	Sistema	N	A	NE	Sistema	N	A	NE	Sistema	N	A	NE

1.Cabeza			X	6.Garganta			X	11.Abdomen			X	16.Extremidades Inf			X
2.Ojos			X	7.Cuello			X	12.Pelvis			X	17.Espalda			X
3.Oidos			X	8.Torax			X	13.Tacto Rectal			X	18.Piel			X
4.Nariz			X	9.Corazón			X	14.Genitourinario			X	19.Endocrino			X
5.Boca			X	10.Pulmon			X	15.Extremidades Sup			X	20.Sistema Nevioso			X

DIAGNOSTICOS

PRINCIPAL	S723 - FRACTURA DE LA DIAFISIS DEL FEMUR	
TIPO DX	3 - CONFIRMADO REPETIDO	
CAUSA EXTERNA	2 - ACCIDENTE DE TRANSITO	
OBSERVACIÓN	POST OPERATORIO RAFI DE FEMUR TUTOR EXTERNO CONTROL DE DAÑO DERMOABRASION POR QUEMADURA EN MUSLO PIERNA IZQ QUEDO HOSPITALIZADA CON ANALGESICOS SEGUNDO TIEMPO QUIRURGICO RAFI CON CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO . DR ALVAREZ SE REVALORO MUÑECA IZQUEIRDA NO HAY DEFORMIDAD NO HAY DOLOR ASISTE A CONTROL BUEN ESTADO GENERAL NO DOLOR RODILLA DERECHA FLEXION 0-120 USA BASTON RX REDUCCION ANATOMICO FIJACION ESTABLE FOCO COMPRIMIDO CONSOLIDACION G IIII	
Para Uso exclusivo en SIO Salud y ERP **MÉDICO**	RICO SANCHEZ LUIS ALEJANDRO ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA RM : 14889499	

EVOLUCIÓN SOAP - 25/sep./2023
MEDINA PADILLA AURA BEATRIZ - Edad: 41 Años

EVOLUCIÓN			
FECHA - HORA: 25/09/2023 08:21	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	RICO SANCHEZ LUIS ALEJANDRO - CC 14889499 ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA R.M. 14889499	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
POST OPERATORIO RAFI DE FEMUR TUTOR EXTERNO CONTROL DE DAÑO DERMOABRASION POR QUEMADURA EN MUSLO PIERNA IZQ QUEDO HOSPITALIZADA CON ANALGESICOS SEGUNDO TIEMPO QUIRURGICO RAFI CON CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO . DR ALVAREZ SE REVALORO MUÑECA IZQUEIRDA NO HAY DEFORMIDAD NO HAY DOLOR ASISTE A CONTROL BUEN ESTADO GENERAL NO DOLOR RODILLA DERECHA FLEXION 0-120 USA BASTON RX REDUCCION ANATOMICO FIJACION ESTABLE FOCO COMPRIMIDO CONSOLIDACION G IIII DISESTESIAS TERRITORIO L5 DERECHO REHABILITACION DE LA MARCHA MEJORAR PATRON DE MARCHA FORTALECER CUADRICEPS CONTROL CLINICO RADIOLOGICO EN 1 MES PRORROGA DE INCAPACIDAD DESDE 6 DE OCTUBRE 30 DIAS			

PLAN DE MANEJO Y RECOMENDACIONES GENERALES

POST OPERATORIO RAFI DE FEMUR TUTOR EXTERNO CONTROL DE DAÑO DERMOABRASION POR QUEMADURA EN MUSLO PIERNA IZQ QUEDO HOSPITALIZADA CON ANALGESICOS SEGUNDO TIEMPO QUIRURGICO RAFI CON CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO . DR ALVAREZ SE REVALORO MUÑECA IZQUEIRDA NO HAY DEFORMIDAD NO HAY DOLOR ASISTE A CONTROL BUEN ESTADO GENERAL NO DOLOR RODILLA DERECHA FLEXION 0-120 USA BASTON RX REDUCCION ANATOMICO FIJACION ESTABLE FOCO COMPRIMIDO CONSOLIDACION G IIII DISESTESIAS TERRITORIO L5 DERECHO REHABILITACION DE LA MARCHA MEJORAR PATRON DE MARCHA FORTALECER CUADRICEPS CONTROL CLINICO RADIOLOGICO EN 1 MES PRORROGA DE INCAPACIDAD 30 DIAS INICIA 6 DE OCT

FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA

CRA 8 No 17-52 B/ Fuenmayor - 236 1000 - 317 580 9671
Nit 891380054-1

HISTORIA CLINICA

No. H. C.	CC29284563 - 919618	**Fecha de Ingreso**	27/10/2023 07:10
Hora Atención		**Fecha de Egreso**	

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

PACIENTE	MEDINA PADILLA AURA BEATRIZ	**DOC. ID.**	CC - 29284563
LUGAR NAC.	BUGA	**FEC. NAC.**	27/04/1982
E.P.S	SOS 2023 CONTRIBUTIVO	**EDAD**	41 AÑOS
OCUPACIÓN	TRABAJADOR INDEPENDIENTE	**SEXO**	FEMENINO
CIUDAD	BUGA	**BARRIO**	BALBOA
DIRECCIÓN	CALLE 10 3 104 E	**TELÉFONO**	3232976212
TIPO USUARIO	COTIZANTE	**GS - RH**	A+
ACUDIENTE	JUAN ALEJANDRO BARBOSA	**TELÉFONO**	3136483615
SERVICIO	TECNOLOGICA	**CAMA**	

ANAMNESIS

MOTIVO CONSULTA	MENSTRUACIONES ABUNDANTES.
ENFERMEDAD ACTUAL	REFIERE QUE TIENE CICLOS IRREGULARES DESDE EL 2022, CON FUR HAE 1 AÑO ESTA TOMANDO DIENOGEST DE FORMA CONTINAU CON LO CUAL HA ESTADO EN AMENORREA, TRAE ECO PELVICO DE SEPT 8/2023 REPORTANDO UTERO EN AVF DE 68X42X45 MM, CON 4 MIOMAS DE PEQUEÑOS ELEMENTOS. ENDOMETRIO DE 5.7 MM, OV DERECHO DE 19X12 MM, OV IZQ DE 20X11 MM
PARACLINICOS	
ALERGIAS	

ANTECEDENTES

FECHA	TIPO	DESCRIPCIÓN ANTECEDENTES
27/10/2023	GINECO-OBSTETRICOS	MENARCA: 12,SEXARCA: 19 Años,ANTICONCEPTIVO: SI,TIPO ANTICONCEPTIVO: ORAL,OTRO METODO ANTICONCEPTIVO: pomeroy, parejas 4,GESTACION: 1,PARTOS: 1,ABORTOS: 0,VAGINALES: 0,CESAREAS: 1,VIVOS: 1,MUERTOS: 0,
27/10/2023	QUIRURGICOS	PTERIGIO OJO IZQ CESAREA POMEROY FRACTURA DE FEMUR DERECHO Y CADERA DERECHA
14/08/2023	ALERGICOS	NO ALERGIAS
07/06/2023	ALERGICOS	NIEGA
23/04/2023	PATOLOGICOS	DM-2 NO IR, ARRITMIA NO ESPECIFICADA
23/04/2023	ALERGICOS	NIEGA
23/04/2023	FARMACOLOGICOS	METFPORMINA 850 MG AL DIA, METOPROLOL 50 MG AL DIA
27/08/2022	ALERGICOS	NIEGA
27/08/2022	QUIRURGICOS	POMEROY, CESAREA, CORRECION PTERIGIO
27/08/2022	PATOLOGICOS	HTA
29/08/2021	QUIRURGICOS	CESAREA, POMEROY Y PTERIGIO DERECHO
29/08/2021	PATOLOGICOS	HTA SIN TRATAMIENTO
29/08/2021	ALERGICOS	NIEGA
04/09/2019	PATOLOGICOS	NIEGA
04/09/2019	ALERGICOS	NIEGA
04/09/2019	QUIRURGICOS	CEDAREA, POMEROY Y PTERIGIO DERECHO

EXAMEN FISICO

P. ARTERIAL	106/73	**PULSO**	60	**F. RESP**	20	**IAM**	84	**TEMP**		**PESO**	70	**TALLA**	152
P CEFALICO		**P ABDOMINAL**		**P TORAXICO**		**E GESTACIONAL**		**E DOLOR**					
ASPECTO GENERAL	PACIENTE OBESA.												

HALLAZGOS

Sistema	N	A	NE	Sistema	N	A	NE	Sistema	N	A	NE	Sistema	N	A	NE
1.Cabeza			X	6.Garganta			X	11.Abdomen			X	16.Extremidades Inf			X
2.Ojos			X	7.Cuello			X	12.Pelvis			X	17.Espalda			X
3.Oidos			X	8.Torax			X	13.Tacto Rectal			X	18.Piel			X

4.Nariz			X	9.Corazón			X	14.Genitourinario		X		19.Endocrino				X
5.Boca			X	10.Pulmon			X	15.Extremidades Sup			X	20.Sistema Nevioso				X
14. Genitourinario	VULVA NO HAY DESCENSOS, UTERO EN AVF LIGERAMENTE AUMENTADO DE TAMAÑO.															

DIAGNOSTICOS

PRINCIPAL	N939 - HEMORRAGIA VAGINAL Y UTERINA ANORMAL- NO ESPECIFICADA	
TIPO DX	1 - IMPRESION DIAGNOSTICA	
CAUSA EXTERNA	13 - ENFERMEDAD GENERAL	
Para Uso exclusivo en SIO Salud y ERP **MÉDICO**	COLLAZOS SILVA JESUS ARMANDO GINECOLOGIA, GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA RM : 16594152	

EVOLUCIÓN SOAP - 27/oct./2023
MEDINA PADILLA AURA BEATRIZ - Edad: 41 Años

EVOLUCIÓN			
FECHA - HORA: 27/10/2023 09:20	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	COLLAZOS SILVA JESUS ARMANDO - CC 16594152 GINECOLOGIA R.M. 16594152	
PACIENTE CON HEMORRAGIA UTERINA ANORMAL CONTROLADA CON DIENOGEST, CON MIOMATOSIS UTERINA DE PEQUEÑOS ELELMENTOS. SE REMITE A SU MANJEO POR LA MEDICA DE BASE.			

PLAN DE MANEJO Y RECOMENDACIONES GENERALES

PACIENTE CON HEMORRAGIA UTERINA ANORMAL CONTROLADA CON DIENOGEST, CON MIOMATOSIS UTERINA DE PEQUEÑOS ELELMENTOS. SE REMITE A SU MANJEO POR LA MEDICA DE BASE.

FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA

CRA 8 No 17-52 B/ Fuenmayor - 236 1000 - 317 580 9671
Nit 891380054-1

HISTORIA CLINICA

No. H. C.	CC29284563 - 951324	**Fecha de Ingreso**	19/12/2023 06:58
Hora Atención		**Fecha de Egreso**	

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

PACIENTE	MEDINA PADILLA AURA BEATRIZ	**DOC. ID.**	CC - 29284563
LUGAR NAC.	BUGA	**FEC. NAC.**	27/04/1982
E.P.S	LA PREVISORA - ACCIDENTES DE TRANSITO	**EDAD**	41 AÑOS
OCUPACIÓN	TRABAJADOR INDEPENDIENTE	**SEXO**	FEMENINO
CIUDAD	BUGA	**BARRIO**	BALBOA
DIRECCIÓN	CALLE 10 3 104 E	**TELÉFONO**	3232976212
TIPO USUARIO	COTIZANTE	**GS - RH**	A+
ACUDIENTE	JUAN ALEJANDRO BARBOSA	**TELÉFONO**	3136483615
SERVICIO	TECNOLOGICA	**CAMA**	

ANAMNESIS

MOTIVO CONSULTA	CONTROL EVOLUTIVO
ENFERMEDAD ACTUAL	POST OPERATORIO RAFI DE FEMUR TUTOR EXTERNO CONTROL DE DAÑO DERMOABRASION POR QUEMADURA EN MUSLO PIERNA IZQ QUEDO HOSPITALIZADA CON ANALGESICOS SEGUNDO TIEMPO QUIRURGICO RAFI CON CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO . DR ALVAREZ SE REVALORO MUÑECA IZQUEIRDA NO HAY DEFORMIDAD NO HAY DOLOR ASISTE A CONTROL BUEN ESTADO GENERAL NO DOLOR RODILLA DERECHA FLEXION 0-120 USA BASTON RX REDUCCION ANATOMICO FIJACION ESTABLE FOCO COMPRIMIDO CONSOLIDACION G IIII DISESTESIAS TERRITORIO L5 DERECHO REHABILITACION DE LA MARCHA MEJORAR PATRON DE MARCHA FORTALECER CUADRICEPS CONTROL CLINICO RADIOLOGICO EN 1 MES PRORROGA DE INCAPACIDAD DESDE 6 DE OCTUBRE 30 DIAS HOY REFIERE DOLOR EN MUSLO DERECHA RX CONSOLIDACION GIV
PARACLINICOS	
ALERGIAS	

ANTECEDENTES

FECHA	TIPO	DESCRIPCIÓN ANTECEDENTES
27/10/2023	GINECO-OBSTETRICOS	MENARCA: 12,SEXARCA: 19 Años,ANTICONCEPTIVO: SI,TIPO ANTICONCEPTIVO: ORAL,OTRO METODO ANTICONCEPTIVO: pomeroy, parejas 4,GESTACION: 1,PARTOS: 1,ABORTOS: 0,VAGINALES: 0,CESAREAS: 1,VIVOS: 1,MUERTOS: 0,
27/10/2023	QUIRURGICOS	PTERIGIO OJO IZQ CESAREA POMEROY FRACTURA DE FEMUR DERECHO Y CADERA DERECHA
14/08/2023	ALERGICOS	NO ALERGIAS
07/06/2023	ALERGICOS	NIEGA
23/04/2023	PATOLOGICOS	DM-2 NO IR, ARRITMIA NO ESPECIFICADA
23/04/2023	ALERGICOS	NIEGA
23/04/2023	FARMACOLOGICOS	METFPORMINA 850 MG AL DIA, METOPROLOL 50 MG AL DIA
27/08/2022	ALERGICOS	NIEGA
27/08/2022	QUIRURGICOS	POMEROY, CESAREA, CORRECION PTERIGIO
27/08/2022	PATOLOGICOS	HTA
29/08/2021	QUIRURGICOS	CESAREA, POMEROY Y PTERIGIO DERECHO
29/08/2021	PATOLOGICOS	HTA SIN TRATAMIENTO
29/08/2021	ALERGICOS	NIEGA
04/09/2019	PATOLOGICOS	NIEGA
04/09/2019	ALERGICOS	NIEGA
04/09/2019	QUIRURGICOS	CEDAREA, POMEROY Y PTERIGIO DERECHO

EXAMEN FISICO

P. ARTERIAL	110/70	**PULSO**	61	**F. RESP**	20	**IAM**	83	**TEMP**		**PESO**	77	**TALLA**	152
P CEFALICO		**P ABDOMINAL**		**P TORAXICO**		**E GESTACIONAL**		**E DOLOR**					

ASPECTO GENERAL	MARCHA ANTALGICA HIPOTONIA DE CUADRICEPS RANGODE MOVILIDAD DE RODILLA DERECHA COMPLETO

HALLAZGOS

Sistema	N	A	NE	Sistema	N	A	NE	Sistema	N	A	NE	Sistema	N	A	NE
1.Cabeza			X	6.Garganta			X	11.Abdomen			X	16.Extremidades Inf			X
2.Ojos			X	7.Cuello			X	12.Pelvis			X	17.Espalda			X
3.Oidos			X	8.Torax			X	13.Tacto Rectal			X	18.Piel			X
4.Nariz			X	9.Corazón			X	14.Genitourinario			X	19.Endocrino			X
5.Boca			X	10.Pulmon			X	15.Extremidades Sup			X	20.Sistema Nevioso			X

DIAGNOSTICOS

PRINCIPAL	S723 - FRACTURA DE LA DIAFISIS DEL FEMUR	
TIPO DX	3 - CONFIRMADO REPETIDO	
CAUSA EXTERNA	13 - ENFERMEDAD GENERAL	
OBSERVACIÓN	POST OPERATORIO RAFI DE FEMUR SEGUNDO TIEMPO QUIRURGICO RAFI CON CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO . DR ALVAREZ ASISTE A CONTROL BUEN ESTADO GENERAL NO DOLOR RODILLA DERECHA FLEXION 0-120 RX REDUCCION ANATOMICO FIJACION ESTABLE FOCO COMPRIMIDO CONSOLIDACION GIV RANGO DE MOVILIDAD COMPLETO CONSIDERO ALTA POR ORTOPEDIA HOY SEGUIR MANEJO DE DOLOR CON FISIATRIA FX CONSOLIDADA	
MÉDICO	RICO SANCHEZ LUIS ALEJANDRO ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA RM : 14889499	

EVOLUCIÓN SOAP - 19/dic./2023
MEDINA PADILLA AURA BEATRIZ - Edad: 41 Años

EVOLUCIÓN			
FECHA - HORA: 19/12/2023 08:00	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	RICO SANCHEZ LUIS ALEJANDRO - CC 14889499 ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA R.M. 14889499	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
POST OPERATORIO RAFI DE FEMUR SEGUNDO TIEMPO QUIRURGICO RAFI CON CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO . DR ALVAREZ ASISTE A CONTROL BUEN ESTADO GENERAL NO DOLOR RODILLA DERECHA FLEXION 0-120 RX REDUCCION ANATOMICO FIJACION ESTABLE FOCO COMPRIMIDO CONSOLIDACION GIV RANGO DE MOVILIDAD COMPLETO CONSIDERO ALTA POR ORTOPEDIA HOY SEGUIR MANEJO DE DOLOR CON FISIATRIA FX CONSOLIDADA			

PLAN DE MANEJO Y RECOMENDACIONES GENERALES

POST OPERATORIO RAFI DE FEMUR 6 DE JUNIO DE 2023 SEGUNDO TIEMPO QUIRURGICO RAFI CON CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO . DR ALVAREZ ASISTE A CONTROL BUEN ESTADO GENERAL NO DOLOR RODILLA DERECHA FLEXION 0-120 RX REDUCCION ANATOMICO FIJACION ESTABLE FOCO COMPRIMIDO CONSOLIDACION GIV RANGO DE MOVILIDAD COMPLETO CONSIDERO ALTA POR ORTOPEDIA HOY SEGUIR MANEJO DE DOLOR CON FISIATRIA FX CONSOLIDADA NO HAY SX DE INFECCION RANGOS DE MOVILIDAD COMPLETOS DE CADERA Y RODILLA SE PRORROGA INCAPACIDAD ULTIMA VSNCIDA 4 DE NOV INICIA 5 DE NOV HASTA HOY REINTEGRO LABORAL COMO PARTE DE SU REHABILITACION

FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA

CRA 8 No 17-52 B/ Fuenmayor - 236 1000 - 317 580 9671
Nit 891380054-1

HISTORIA CLINICA

No. H. C.	CC16724346 - 832101	**Fecha de Ingreso**	07/06/2023 00:21
Hora Atención	00:22	**Fecha de Egreso**	07/06/2023 10:36

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

PACIENTE	MARTINEZ GOMEZ FIDEL	**DOC. ID.**	CC - 16724346
LUGAR NAC.		**FEC. NAC.**	16/04/1966
E.P.S	LA PREVISORA - ACCIDENTES DE TRANSITO	**EDAD**	57 AÑOS
OCUPACIÓN	CONDUCTORES DE VEHICULOS PESADOS	**SEXO**	MASCULINO
CIUDAD	BUGA	**BARRIO**	BALBOA
DIRECCIÓN	CARRERA 14 A 30 20	**TELÉFONO**	3148935619
TIPO USUARIO	BENEFICIARIO	**GS - RH**	O+
ACUDIENTE	AURA BEATRIZ MEDINA	**TELÉFONO**	3232976212
SERVICIO	BASICA SECUNDARIA	**CAMA**	U110-C

ANAMNESIS

MOTIVO CONSULTA	ACCIDENTE DE TRANSITO
ENFERMEDAD ACTUAL	PACIENTE QUIEN INGRESA TRAIDO POR PERSONAL DE ATENCION PREHOSPITALARIA QUIENES MANIFIESTAN PACIENTE SUFRE ACCIDENTE DE TRANSITO HACE APROXIMDAMENTE 50 MINUTOS SE DESCONOCE CINEMATICA DEL TRAUMA, DESCRIBEN ENCUENTRAN A PACIENTE EN LA VIA, PRESENTA MULTIPLES TRAUMAS A NIVEL DE EXTERMIDADES, TORAX Y ABDOMEN, PRESENTA AMNESIA DEL EVENTO Y REFIERE DOLOR INTENSO A NIVEL DE MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO. POR LO QUE ES TRASLADADO A ESTA INSTITUCION
PARACLINICOS	
ALERGIAS	

ANTECEDENTES

FECHA	TIPO	DESCRIPCIÓN ANTECEDENTES
11/08/2023	ALERGICOS	NIEGA
11/08/2023	PATOLOGICOS	NIEGA

EXAMEN FISICO

P. ARTERIAL	170/95	**PULSO**	112	**F. RESP**	80	**IAM**	120	**TEMP**		**PESO**	82	**TALLA**	180		
P CEFALICO		**P ABDOMINAL**		**P TORAXICO**		**E GESTACIONAL**		**E DOLOR**							
ASPECTO GENERAL	PACIENTE QUEIN INGRESA EN CAMILLA CONSCIENTE, CON USO DE COLLARIN CERVICAL, ORIENTADO, EN SUS TRES ESFERAS														

HALLAZGOS

Sistema	N	A	NE	Sistema	N	A	NE	Sistema	N	A	NE	Sistema	N	A	NE
1.Cabeza	X			6.Garganta			X	11.Abdomen	X			16.Extremidades Inf			X
2.Ojos			X	7.Cuello			X	12.Pelvis			X	17.Espalda			X
3.Oidos			X	8.Torax	X			13.Tacto Rectal			X	18.Piel			X
4.Nariz			X	9.Corazón	X			14.Genitourinario			X	19.Endocrino			X
5.Boca			X	10.Pulmon	X			15.Extremidades Sup		X		20.Sistema Nevioso	X		

1. Cabeza	NORMOCEFALO, SIN LESIONES, MUCOSA ORAL HUMEDA CONJUNTIVAS ROSADAS ESCLERAS ANITERICAS
20. Sistema Nervioso	CONSCIENTE, ALERTA ORIENTADO, AMNESIA DEL EVENTOS, SIN DEFICIT MOTOR
8. Torax	TORAX SIMETRICO, NORMOEXPANSIBLE,SIN TIRAJES
9. Corazón	RUIDOS DE BUENA INTENSIDAD RITMICOS,SINCRONICOS CON EL PULSO, NO SOPLOS
10. Pulmón	RUIDOS PULMONARES CONSERVADOS SIN SOBREAGREGADOS
11. Abdomen	ABDOMEN NO DISTENDIDO, BLANDO, NO DOLOROSO A LA PALPACION SUPERFICIAL NI PROFUNDA NO MASAS, NO MEGALIAS
15. Extremidades Sup	MSI: SE EVDIENCIA QUEMADURA POR FRICCION A NIVEL CARA LATERAL DE BRAZO Y ANTEBRAZO, SIN DEFORMIDAD EVIDENTE, ARCOS DE MOVILIDAD LIMITADOS, POR DOLOR, PULSOS DISTALES PRESENTES MSD: SIN ALTERACION

DIAGNOSTICOS

PRINCIPAL	T07X - TRAUMATISMOS MULTIPLES- NO ESPECIFICADOS	
TIPO DX	1 - IMPRESION DIAGNOSTICA	
CAUSA EXTERNA	2 - ACCIDENTE DE TRANSITO	
 **MÉDICO**	PALACIOS VELEZ LUIS CARLOS MEDICINA GENERAL RM : 1115080904	

EVOLUCIÓN SOAP - 07/jun./2023
MARTINEZ GOMEZ FIDEL - Edad: 57 Años

EVOLUCIÓN			
FECHA - HORA: 07/06/2023 00:29	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	PALACIOS VELEZ LUIS CARLOS - CC 1115080904 MEDICINA GENERAL R.M. 1115080904	URGENCIAS CRITICOS - OBSERVACION

PACIENTE QUIEN INGRESA TRAIDO POR PERSONAL DE ATENCION PREHOSPITALARIA QUIENES MANIFIESTAN PACIENTE SUFRE ACCIDENTE DE TRANSITO HACE APROXIMDAMENTE 50 MINUTOS SE DESCONOCE CINEMATICA DEL TRAUMA, DESCRIBEN ENCUENTRAN A PACIENTE EN LA VIA, PRESENTA MULTIPLES TRAUMAS A NIVEL DE EXTERMIDADES, TORAX Y ABDOMEN, PRESENTA AMNESIA DEL EVENTO Y REFIERE DOLOR INTENSO A NIVEL DE MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO. POR LO QUE ES TRASLADADO A ESTA INSTITUCION
PACIENTE QUEIN INGRESA EN CAMILLA CONSCIENTE, CON SUSO DE COLLARIN CERVICAL, ORIENTADO, EN SUS TRES ESFERAS SE REALIZA ABCD DEL TRAUMA

A: AIRWAY: PACIENTE CON VÍA AÉREA PERMEABLE, CON INMOVILIZACIÓN CERVICAL, MOVILIZACIÓN 4 EXTREMIDADES
B: BREATHING: SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA,
C: T/A 170/95 MMHG - FC: 78 LPM - FR: 20 RPM - SAO2: 95%
MG/DL
TÓRAX: NO SE ENCUENTRAN LESIONES O ESTIGMAS DE TRAUMA, RUIDOS PULMONARES CONSERVADOS,SIN SOBREAGREGADOS, RUIDOS CARDIACOS DE BUENA INTENSIDAD RITMICOS,SINCRONICOS CON EL PULSO, NO SOPLOS
ABDOMEN: NO DOLOROSO A LA PALPACIÓN, SIN ESTIGMAS DE TRAUMA
EXTREMIDADES:
DOLOR A LA MOVILIZACIÓN DE HOMBRO IZQUEIRDO, CON QUEMADURA DE PRIMER GRADO SECUNDARIA A BRASION, NO DEFROMIDAD, PULSO DISTAL PRESENTE,LLENADO CAPILAR PRESENTE
D: SIN DÉFICIT NEUROLÓGICO

PACIENTE QUIEN INGRESA CLINICAMENTE ESTABLE, CONSCIENTE, SIN DEFICIT NEUROLOGICO, CON MULTIPLES LESIONES A NIVEL DE MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO , PRESENTA AMNESIA DEL EVENTO, ABDOMEN NO DOLOROSO A LA PALPACION SUPERIFICIAL NI PROFUNDA, SE DECIDE SOLICTAR TAC DE CRANEO DADO AMNESIA DEL EVENTO, RX DE TORAX Y RX DE MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO PARA DESCARTAR LESIONES ASOCIADAS, ADEMAS SE DESCONOCE CINEMATICA EL TRAUMA
PACIENTE INGRESA CON COLLARIN CERVICAL, SE DECIDE SOLICITAR TOMOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL PARA DESCARTAR LESIONES A NIVEL DE CUERPOS VERTEBRALES. SE DEJA PACIENTE BAJO OBSERVACION NEUROLOGICA.

FECHA - HORA: 07/06/2023 03:31	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA - CC 1115076525 MEDICINA GENERAL R.M. 1115076525	URGENCIAS CONSULTORIOS - OBSERVACION

NOTA MEDICA

PACIENTE QUIEN INGRESA TRAIDO POR PERSONAL DE ATENCION PREHOSPITALARIA QUIENES MANIFIESTAN PACIENTE SUFRE ACCIDENTE DE TRANSITO HACE APROXIMDAMENTE 50 MINUTOS SE DESCONOCE CINEMATICA DEL TRAUMA, DESCRIBEN ENCUENTRAN A PACIENTE EN LA VIA, PRESENTA MULTIPLES TRAUMAS A NIVEL DE EXTERMIDADES, TORAX Y ABDOMEN, PRESENTA AMNESIA DEL EVENTO Y REFIERE DOLOR INTENSO A NIVEL DE MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO. POR LO QUE ES TRASLADADO A ESTA INSTITUCION
AL INGRESO SE INDICO MANEJO ANALGESICO Y SE SOLICITARON IMAGENES DONDE SE DESCARTA HEMORRAGIAS INTRACEREBRALES PERO PACIENTE CON PERSISTENCIA DE AMNESIA DEL EVENTO POR LO QUE SE DEJA EN VIGILANCIA NEUROLOGICA POR 12 HORAS Y SE SOLICITA VALORACION POR NEUROCIRUGIA. RESTO DE IMAGENES SIN TRAZOS DE FRACTURAS NI LUXACIONES . AJUSTO MANEJO ANALGESICO Y VIGILANCIA NEUROLOGICA ESTRICTA

FECHA - HORA: 07/06/2023 08:09	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	SOLIS FONSECA JUAN DAVID - CC 1112102531 MEDICINA GENERAL R.M. 1112102531	URGENCIAS CONSULTORIOS - OBSERVACION

RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO
SIN EVIDENCIA DE TRAZOS DE FRACTURAS, RELACIONES ARTICULARES CONSERVADAS, PENDIENTE REPORTE OFICIAL

FECHA - HORA: 07/06/2023 08:09	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	SOLIS FONSECA JUAN DAVID - CC 1112102531 MEDICINA GENERAL R.M. 1112102531	URGENCIAS CONSULTORIOS - OBSERVACION

RADIOGRAFIA DE HUMERO
SIN EVIDENCIA DE TRAZOS DE FRACTURAS, RELACIONES ARTICULARES CONSERVADAS, PENDIENTE REPORTE OFICIAL

FECHA - HORA: 07/06/2023 08:10	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	SOLIS FONSECA JUAN DAVID - CC 1112102531 MEDICINA GENERAL R.M. 1112102531	URGENCIAS CONSULTORIOS - OBSERVACION

TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE
SIN EVIDENCIA DE TRAZOS DE FRACTURAS, NO SE OBSERVAN IMÁGENES COMPATIBLES CON ÁREAS DE ISQUEMIA O SANGRADOS INTRACEREBRALES, SIN LESIONES OCUPANTES DE ESPACIO, SIN DESVIACIÓN DE ESTRUCTURAS DE LA LÍNEA MEDIA, PENDIENTE REPORTE OFICIAL

FECHA - HORA: 07/06/2023 10:17	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	SOLIS FONSECA JUAN DAVID - CC 1112102531 MEDICINA GENERAL R.M. 1112102531	URGENCIAS CONSULTORIOS - OBSERVACION

LABORATORIOS:
902209 - HEMOGRAMA TIPO III-HEMOGLOBINA HEMATOCRITO ROJOS INDICE
RESULTADOS: LEVE LEUCOCITOSIS
RECUENTO DE ERITROCITOS : 5.08
HEMOGLOBINA : 16.5
HEMATOCRITO : 47.5
RECUENTO DE LEUCOCITOS : 11.39
% POLIMORFO NUCLEARES NEUTROFILO : 77.3
% LINFOCITOS : 14.9
% MONOCITOS : 7.0
RECUENTO DE PLAQUETAS : 309

FECHA - HORA: 07/06/2023 10:27	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	SOLIS FONSECA JUAN DAVID - CC 1112102531 MEDICINA GENERAL R.M. 1112102531	URGENCIAS CONSULTORIOS - OBSERVACION

TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL. TORACICO. LUMBAR O SACRO. POR CADA NIVEL (ESPACIO ADICIONAL)
NO SE EVIDENCIAN FISURAS O FRACTURAS, CANAL CERVICAL SIN LATERACIONES RELEVANTES. PENDIENTE REPORTE REPORTE OFICIAL

FECHA - HORA: 07/06/2023 10:28	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	SOLIS FONSECA JUAN DAVID - CC 1112102531 MEDICINA GENERAL R.M. 1112102531	URGENCIAS CONSULTORIOS - OBSERVACION

RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL. DECUBITO LATERAL. OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)
SILUETA CARDIACA AUMENTADA DE TAMAÑA, NO INFILTRADOS NI CONSOLIDACIONES, SIN EVIDENCIA DE HEMO O NEUMOTORAX. PENDIENTE REPORTE OFICIAL

FECHA - HORA: 07/06/2023 10:28	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	SOLIS FONSECA JUAN DAVID - CC 1112102531 MEDICINA GENERAL R.M. 1112102531	URGENCIAS CONSULTORIOS - OBSERVACION

TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL. TORACICO. LUMBAR O SACRO. POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)
NO SE EVIDENCIAN FISURAS O FRACTURAS, CANAL CERVICAL SIN LATERACIONES RELEVANTES. PENDIENTE REPORTE REPORTE OFICIAL

FECHA - HORA: 07/06/2023 10:29	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	SOLIS FONSECA JUAN DAVID - CC 1112102531 MEDICINA GENERAL R.M. 1112102531	URGENCIAS CONSULTORIOS - OBSERVACION

TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL. TORACICO. LUMBAR O SACRO. POR CADA NIVEL (ESPACIO ADICIONAL)
NO SE EVIDENCIAN FISURAS O FRACTURAS, CANAL CERVICAL SIN LATERACIONES RELEVANTES. PENDIENTE REPORTE REPORTE OFICIAL

FECHA - HORA: 07/06/2023 10:29	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	SOLIS FONSECA JUAN DAVID - CC 1112102531 MEDICINA GENERAL R.M. 1112102531	URGENCIAS CONSULTORIOS - OBSERVACION

PACIENTE QUIEN SUFRIO ACCIDENTE DE TRANSITO, SE DESCONOCE CINEMATICA DEL TRAUMA. PACIENTE PRESENTE AMNESIA DEL EVENTO. SE TOMA TOMOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE DONDE SE DESCARTA PRESENCIA DE HEMORRAGIAS INTRACEREBRALES. CUMPLE VIGILANCIA NEUROLOGICA SIN ALTERACIONES, MODULANDO ADECUADAMENTE EL DOLOR, SIN APARICION DE NUEVOS SINTOMAS. PACIENTE AL MOMENTO HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, ALERTA, ORIENTADO, SIN DEFICIT NEUROLOGICO. POR LO QUE SE DECIDE DAR EGRESO MEDICO CON CITA DE CONTROL, MANEJO ANALGESICO Y ANTIINFLAMATORIO. SE DAN RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA. PACIENTE REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

ORDENES MEDICAS GENERALES

07/06/2023 00:23 Dr(a) PALACIOS VELEZ LUIS CARLOS
CRITICOS
OBSERVACION
LEV SSN 0.9 % PASAR A 80 CC/ HORA
MORFINA AMP 10 MG ADM 4 MIV AHORA
DIPIRONA AMP 1 G ADM 2 AMP IV AHORA CONTINUAR 1 G CADA 8 HORAS
SS// TAC DE CRANEO SIMPLE, TAC DE COLUMNA CERVICAL
SS// RX DE TORAX PA Y LATERAL, RX DE HUMERO Y ANTEBRAZO IZQUIERDO
VIGILANCIA NEUROLOGIA
CSV-AC
GRACIAS

07/06/2023 03:29 Dr(a) JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA
01-ORDENES CRITICOS
02-MONITORIZACION CARDIACA NO INVASIVA
03-VIGILANCIA NEUROLOGICA
04-NVO
05-LEV
-SSN PASAR BOLO DE 500CC Y CONTINUAR 80CC/ HORA
06-MANEJO ANALGESICO:

-DIPIRONA AMP 2GR EV CADA 8 HORAS DILUIDO LENTO
-TRAMADOL AMP 50MG EV CADA 8 HORAS SI DOLOR INTENSO
07-MANEJO ADJUNTO:
-SUCRALFATO TAB 1GR VO CADA 8 HORAS
-TOXOIDE TETANICO AMP 40 UI IM
-SULFADIAZINA DE PLATA IMPREGNAR LACERACION EN ANTEBRAZO IZQUIERDO
08-SE SOLICITA :
-HEMOGRAMA
-VALORACION POR NEUROCIRUGIA
09-GLUCOMETRIA CADA 8 HORAS + 6 AM Y CORREGIR SEGUN ESQUEMA MOVIL DE CRISTALINA SI LO REQUIERE
10-AVISAR CAMBIOS

MEDICAMENTOS
Orden: 2801-3117233 Dr(a). PALACIOS VELEZ LUIS CARLOS CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE 0.9 %/100 ML (1)
Orden: 2801-3117233 Dr(a). PALACIOS VELEZ LUIS CARLOS CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE 0.9 %/1000 ML (1)
Orden: 2801-3117233 Dr(a). PALACIOS VELEZ LUIS CARLOS DIPIRONA SODICA SOLUCION INYECTABLE 1 G/2 ML (2)
Orden: 2801-3117232 Dr(a). PALACIOS VELEZ LUIS CARLOS MORFINA CLORHIDRATO (EQ. A 1%) SOLUCION INYECTABLE 10 MG/ML/1 ML (1)
Orden: 2801-3117254 Dr(a). GIL ZAPATA TERESA DE JESUS AGUA ESTERIL SOLUCION INYECTABLE /10 ML (1) DOSIS: 1
Orden: 2801-3117257 Dr(a). GIL ZAPATA TERESA DE JESUS JERINGA 3P X 10ML C/A 21G X 1 1/2 (LUEK LOCK) UNI (3) DOSIS: 3
Orden: 2801-3117257 Dr(a). GIL ZAPATA TERESA DE JESUS JERINGAS PRELLENADAS CON SOLUCION SALINA- POSIFLUSH (1) DOSIS: 1
Orden: 2801-3117257 Dr(a). GIL ZAPATA TERESA DE JESUS ADAPTADOR DE SEGURIDAD LIBRE DE AGUJA Q-SYTE REF 385100 (1) DOSIS: 1
Orden: 2801-3117257 Dr(a). GIL ZAPATA TERESA DE JESUS EXTENSION ANESTESIA ADULTO UND (1) DOSIS: 1
Orden: 2801-3117257 Dr(a). GIL ZAPATA TERESA DE JESUS LLAVE 3VIAS DE 1 RAMPA 2LL-1LS UND (1) DOSIS: 1
Orden: 2801-3117257 Dr(a). GIL ZAPATA TERESA DE JESUS CATETER IV PERIFERICO VIALON DE SEGURIDAD 20G X 1 1/4 (1.16) UNI (1) DOSIS: 1
Orden: 2801-3117257 Dr(a). GIL ZAPATA TERESA DE JESUS EQUIPO MACROGOTEO 10GOT/CC CON AGUJA 21G 1 1/2 UNI (2) DOSIS: 2
Orden: 2801-3117403 Dr(a). JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA SULFADIAZINA DE PLATA CREMA 1 %/30 G (1) DOSIS: 1
Orden: 2801-3117409 Dr(a). JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA SUCRALFATO (R) TABLETA 1 G (1) DOSIS: 1
Orden: 2801-3117409 Dr(a). JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA TOXOIDE TETANICO PURIFICADO CONCENTRADO AMPOLLA SUSPENSION INYECTABLE 40 UI/0.5 ML (1) DOSIS: 1
Orden: 2801-3117576 Dr(a). GIL ZAPATA TERESA DE JESUS JERINGA 3P X 3ML C/A 21G X 1 1/2 (LUER LOCK) UNI (1) DOSIS: 1
Orden: 2801-3117608 Dr(a). JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA DIPIRONA SODICA SOLUCION INYECTABLE 1 G/2 ML (1) DOSIS: . OBSERVACION : .
Orden: 2801-3117664 Dr(a). CASTANO VELASQUEZ MARIANA JERINGA 3P X 10ML C/A 21G X 1 1/2 (LUEK LOCK) UNI (1)
Orden: 2801-3117663 Dr(a). CASTANO VELASQUEZ MARIANA CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE 0.9 %/100 ML (1) DOSIS: 1

PROCEDIMIENTOS
Orden: 2501-342949 Dr(a). PALACIOS VELEZ LUIS CARLOS RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO (1) OBSERVACION : IZQUIERDO
Orden: 2501-342949 Dr(a). PALACIOS VELEZ LUIS CARLOS RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL. DECUBITO LATERAL. OBLICUAS O LATERAL CON BARIO) (1)
Orden: 2501-342949 Dr(a). PALACIOS VELEZ LUIS CARLOS RADIOGRAFIA DE HUMERO (1) OBSERVACION : IZQUIERDO
Orden: 2501-342949 Dr(a). PALACIOS VELEZ LUIS CARLOS TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE (1)
Orden: 2501-342949 Dr(a). PALACIOS VELEZ LUIS CARLOS TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL. TORACICO. LUMBAR O SACRO. POR CADA NIVEL (ESPACIO ADICIONAL) (2) OBSERVACION : COLUMNA CERVICAL
Orden: 2102-233311 Dr(a). PALACIOS VELEZ LUIS CARLOS CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL (1)
Orden: 2501-342955 Dr(a). JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL. TORACICO. LUMBAR O SACRO. POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS) (2)
Orden: 2502-611897 Dr(a). JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA HEMOGRAMA TIPO III-HEMOGLOBINA HEMATOCRITO ROJOS INDICE (1)
Orden: 2104-178481 Dr(a). JARAMILLO CEDANO IVONNE NATALIA CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR (NEUROCIRUGIA) (1) OBSERVACION : PACIENTE CON TEC MODERADO AHORA CON AMNESIA DEL EVENTO

INTERCONSULTAS			
FECHA - HORA: 07/06/2023 07:32	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	SOTELO MATIAS HERNAN - CC 915558 NEUROCIRUGIA R.M. 915558	

PACIENTE QUE SUFRE ACCIDENTE DE TRANSITO PRESENTANDO POLITRAUMATISMO CON TRAUAMTISMO DE CRANEO CON PERDIDA DE LA CONCIENCIA Y AMNESIA DEL EVENTO. PACINETE SE ENCUNETRA EN CAMILLA LUCIDO Y COLABORADOR, COMPRENDE ORDENES SIMPLES, MOVILIZA LAS 4 EXTREMIDADES DE FORMA SIMETRICA, APERTURA OCULAR ESPONTANEA CON PUPILAS ISOCORICAS, SIMETRICAS Y FOTORREACTIVAS, EXCORIACIONES MULTIPLES MAYORMENTE EN EXTREMIDAD SUPERIOR IZQUIERDA.
TAC DE CRANO SIMPLE NO SE OBSERVA COLECCIONES INTRA NI EXTRAAXIALES, LINEA MEDIA CONSERVADA, SISTEMA VENTRICULAR CONSERVADO, CISTERNAS PERITRONCALES PRESENTES Y LIBRES, VENTANA OSEA NO SE OBSERVA TRAZO DE FRACTURAS.
TAC DE COLUMNA CERVICAL ALTURA Y ALINEACION DE CUEPROS VERTEBRALES CONSERVADOS, CANAL MEDULAR LIBRES, PRESENTACIA DE OSTEOFITOS MARGINALES. SINGOS DE DEGENERACION DISCAL MULTINIVEL. NO SE OBSERVAN TRAZOS DE FRACTURAS.

PACIENTE QU EPOR EL MOMENTO NO REQUIERE DE INTERVENCION QUIRURGICA,
SE INDICA HOSPITLAIZACION PARA VIGILANCIA NEUROLOGICA.
CONTROL EVOLUTIVO POR LA EPSEICLAIDAD.

PLAN DE MANEJO Y RECOMENDACIONES GENERALES

CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL- OBSERVACION: CITA DE CONTROL EN SU NIVEL PRIMARIOO CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD- OBSERVACION: CURACIONES DE HERIDAS

ACIDO FUSIDICO 97.5% 2.051 G(EQUIVALENTE A DE ACIDO FUSIDICO) CREMA TOPICA 2G- CANTIDAD:1- DOSIS:1 VIA DE ADMINISTRACION: TOPICA- OBSERVACION: LLEVAR A CURACIONES

IBUPROFENO (R) TABLETA O CAPSULA 400 MG- CANTIDAD:9- DOSIS:1 CADA 8 HORA(S) DURANTE 3 DIA(S) VIA DE ADMINISTRACION: ORAL- OBSERVACION: 1 CADA 8 HORA(S) DURANTE 3 DIA(S)

ACETAMINOFEN TABLETA O CAPSULA 500 MG- CANTIDAD:28- DOSIS:1 CADA 6 HORA(S) DURANTE 7 DIA(S) VIA DE ADMINISTRACION: ORAL- OBSERVACION: 1 CADA 6 HORA(S) DURANTE 7 DIA(S)

EGRESO

MEDICO:	SOLIS FONSECA JUAN DAVID - MEDICINA GENERAL			**RM:**	1112102531
FECHA - HORA	07/06/2023 10:36	**CAUSA SALIDA**	ORDEN MEDICA		
TIPO DX	IMPRESION DIAGNOSTICA				
DX EGRESO	T07X - TRAUMATISMOS MULTIPLES- NO ESPECIFICADOS				
RELACIONADO 1	-				
RELACIONADO 2	-				
RELACIONADO 3	-				
COMPLICACIÓN	-				
DESTINO SALIDA	DADO DE ALTA	**ESPECIALIDAD**			
REMITIDO A					
ESTADO:	VIVO				

FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA

CRA 8 No 17-52 B/ Fuenmayor - 236 1000 - 317 580 9671
Nit 891380054-1

HISTORIA CLINICA

No. H. C.	CC16724346 - 872510	**Fecha de Ingreso**	11/08/2023 14:08
Hora Atención		**Fecha de Egreso**	

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

PACIENTE	MARTINEZ GOMEZ FIDEL	**DOC. ID.**	CC - 16724346
LUGAR NAC.		**FEC. NAC.**	16/04/1966
E.P.S	LA PREVISORA - ACCIDENTES DE TRANSITO	**EDAD**	57 AÑOS
OCUPACIÓN	CONDUCTORES DE VEHICULOS PESADOS	**SEXO**	MASCULINO
CIUDAD	BUGA	**BARRIO**	BALBOA
DIRECCIÓN	CARRERA 14 A 30 20	**TELÉFONO**	3148935619
TIPO USUARIO	BENEFICIARIO	**GS - RH**	O+
ACUDIENTE	AURA BEATRIZ MEDINA	**TELÉFONO**	3232976212
SERVICIO	BASICA SECUNDARIA	**CAMA**	

ANAMNESIS

MOTIVO CONSULTA	CONTROL MEDICO
ENFERMEDAD ACTUAL	PACIENTE CON ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRANSITO EL DIA 07/06/2023 CON MULTIPLES LESIONES EN ESPECIAL EN MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO, TOMAN MULTIPLES IMAGENES QUE EVIDENCIA RADIOGRAFÍA TORAX LOS PULMONES BIEN VENTILADOS Y EXPANDIDOS SIN EVIDENCIA DE ENFERMEDAD PLEUROPULMONAR ACTIVA. NO SE OBSERVAN MASAS O CONDENSACIONES NEUMÓNICAS. EL PATRÓN DE VASCULARIZACIÓN Y PEDÍCULO VASCULAR DENTRO DE LÍMITES NORMALES. HAY CALCIFICACIONES DE ASPECTO RESIDUAL EN EL TERCIO MEDIO DE AMBOS PULMONES. NO HAY HIDRO NI NEUMOTÓRAX. SILUETA CARDIACA AUMENTADA DE TAMAÑO. AORTA Y MEDIASTINO NORMALES. RX DE ANTEBRAZIO IZQUIERDO LA DENSIDAD ÓSEA SE ENCUENTRA CONSERVADA. NO HAY FISURAS, FRACTURAS, LESIONES LÍTICAS NI BLÁSTICAS. LAS RELACIONES ARTICULARES SE ENCUENTRAN CONSERVADAS. TEJIDOS BLANDOS SIN ALTERACIONES. TC DE CRANEO IMAGEN DENTRO DE LÍMITES NORMALES DE LOS GANGLIOS DE LA BASE, LOS TÁLAMOS, LAS ESTRUCTURAS DEL TALLO CEREBRAL Y DEL CEREBELO. AL EXAMEN CON VENTANA ÓSEA NO SE ADVIERTEN ALTERACIONES. RINOSINUSOPATÍA CRÓNICA BIMAXILAR COMO HALLAZGO. TC COLUMNA CERVICAL LA COLUMNA CERVICAL APARECE CON SU LORDOSIS RECTIFICADA, SIN ALTERACIONES EN LA ALINEACIÓN. LOS CUERPOS VERTEBRALES TIENEN FORMA Y ESTRUCTURA TRABECULAR NORMALES. LOS MÁRGENES CORTICALES PRESENTAN ESPESOR NORMAL Y OSTEOFITOS PREDOMINANTEMENTE ANTERIORES ACOMPAÑANDO CALCIFICACIÓN PARCIAL DEL LIGAMENTO LONGITUDINAL ANTERIOR. RELACIONES NORMALES ENTRE LOS CÓNDILOS Y LA PRIMERA VÉRTEBRA CERVICAL ASÍ COMO ENTRE ÉSTA Y LA APÓFISIS ODONTOIDES. EL CANAL ÓSEO ESPINAL PRESENTA DIÁMETRO SAGITAL NORMAL. LOS DISCOS INTERVERTEBRALES VISUALIZADOS PRESENTAN DENSIDAD NORMAL Y NO SOBREPASAN LA SUPERFICIE POSTERIOR DE LOS CUERPOS VERTEBRALES. LA MÉDULA ESPINAL APARECE CENTRAL Y POSEE AMPLITUD NORMAL. LAS RAÍCES NERVIOSAS Y NEUROFORÁMENES MUESTRAN ASPECTO NORMAL. LAS FACETAS ARTICULARES NO MUESTRAN PARTICULARIDADES. LOS TEJIDOS BLANDOS PRE Y PARAVERTEBRALES NO PRESENTAN ANORMALIDADES.

	RX DE HUMERO IZQUIERDO NO HAY FISURAS, FRACTURAS, LESIONES LÍTICAS NI BLÁSTICAS. LAS RELACIONES ARTICULARES SE ENCUENTRAN CONSERVADAS. TEJIDOS BLANDOS SIN ALTERACIONES. POSTERIOR A ESO ES VALORADO POR NEUROCIRUGIA QUIEN INDCIA MANEJO AMBULATORIO, DAN EGRESO CON FORMULA MEDICA Y CITA DE CONTROL PARA LO CUAL ACUDE EL 15/06/2023 A SU IPS PRIMARIA DONDE VALORAN Y DAN INCAPCIADAD MEDICA POR 5 DIAS. AHORA CONSULTA POR PRESENTAR DIFICULTAD A PARA LA FLEXION DE ANTEBRAZO IZQUIERDO. AL EXAMEN FISICO SE EVDIENCIA QUEMADURA POR FRICCION A NIVEL CARA LATERAL DE BRAZO Y ANTEBRAZO IZQUIERDO DE APROXIMADAMENTE 21X 8CM, NO SE EVIDENCIA SIGNOS DE INFECCION, NO SECRESION. AL REALIZAR FLEXION SE EVIDENCIA COMPROMISO Y AFECTACION DEL TERCIO LATERAL DE FOSA HUMERORADIAL IZQUIERDA LO CUAL AFECTA Y LIMITA LA FLEXION.
PARACLINICOS	
ALERGIAS	

ANTECEDENTES

FECHA	TIPO	DESCRIPCIÓN ANTECEDENTES
11/08/2023	ALERGICOS	NIEGA
11/08/2023	PATOLOGICOS	NIEGA

EXAMEN FISICO

P. ARTERIAL	134/86	**PULSO**	40	**F. RESP**	20	**IAM**	102	**TEMP**		**PESO**	80	**TALLA**	165
P CEFALICO		**P ABDOMINAL**		**P TORAXICO**		**E GESTACIONAL**		**E DOLOR**					
ASPECTO GENERAL	AL EXAMEN FISICO SE EVDIENCIA QUEMADURA POR FRICCION A NIVEL CARA LATERAL DE BRAZO Y ANTEBRAZO IZQUIERDO DE APROXIMADAMENTE 21X 8CM, NO SE EVIDENCIA SIGNOS DE INFECCION, NO SECRESION. AL REALIZAR FLEXION SE EVIDENCIA COMPROMISO Y AFECTACION DEL TERCIO LATERAL DE FOSA HUMERORADIAL IZQUIERDA LO CUAL AFECTA Y LIMITA LA FLEXION.												

HALLAZGOS

Sistema	N	A	NE	Sistema	N	A	NE	Sistema	N	A	NE	Sistema	N	A	NE
1.Cabeza			X	6.Garganta			X	11.Abdomen			X	16.Extremidades Inf			X
2.Ojos			X	7.Cuello			X	12.Pelvis			X	17.Espalda			X
3.Oidos			X	8.Torax			X	13.Tacto Rectal			X	18.Piel			X
4.Nariz			X	9.Corazón			X	14.Genitourinario			X	19.Endocrino			X
5.Boca			X	10.Pulmon			X	15.Extremidades Sup			X	20.Sistema Nevioso			X

DIAGNOSTICOS

PRINCIPAL	T222 - QUEMADURA DEL HOMBRO Y MIEMBRO SUPERIOR- DE SEGUNDO GRADO- EXCEPTO DE LA MUÑECA Y DE LA MANO	
TIPO DX	1 - IMPRESION DIAGNOSTICA	
CAUSA EXTERNA	2 - ACCIDENTE DE TRANSITO	
Para Uso exclusivo en SIO Salud y ERP **MÉDICO**	LOAIZA GARCIA CARLOS EFREN MEDICINA GENERAL RM : 1112967352	

EVOLUCIÓN SOAP - 11/ago./2023
MARTINEZ GOMEZ FIDEL - Edad: 57 Años

EVOLUCIÓN			
FECHA - HORA: 11/08/2023 15:33	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	LOAIZA GARCIA CARLOS EFREN - CC 1112967352 MEDICINA GENERAL R.M. 1112967352	
AHORA CONSULTA POR PRESENTAR DIFICULTAD A PARA LA FLEXION DE ANTEBRAZO IZQUIERDO. AL EXAMEN FISICO SE EVDIENCIA QUEMADURA POR FRICCION A NIVEL CARA LATERAL DE BRAZO Y ANTEBRAZO IZQUIERDO DE APROXIMADAMENTE			

21X 8CM, NO SE EVIDENCIA SIGNOS DE INFECCION, NO SECRESION. AL REALIZAR FLEXION SE EVIDENCIA COMPROMISO Y AFECTACION DEL TERCIO LATERAL DE FOSA HUMERORADIAL IZQUIERDA LO CUAL AFECTA Y LIMITA LA FLEXION.

PLAN DE MANEJO Y RECOMENDACIONES GENERALES

PACIENTE CON ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRANSITO EL 07/06/2023 CON QUEMADURA POR FRICCION EN BRAZO Y ANTEBRAZO IZQUIERDO, AHORA CON AFECTACION PARA LA FLEXION POR COMPROMISO DE PLIEGUE EN CICATRIZACION. POR LO ANTERIOR SE CONSIDERA PERTINENETE VALORACION POR CIRUGIA PLASTICA PARA DEFINIR MANEJO. SE DAN RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA PARA RECONSULTAR.
PACIENTE QUE LABORA COMO MOTORISTA EN BUS DE SERVICIO ESPECIAL (COPERATIVA DE TRASPORTES EL FARO), SIN EMBARGO NO PRESENTA INCAPACIDAD PARA REALIZAR SUS LABORES POR LO CUAL NO SE EMITE INCAPCIDAD.

SE INDICA PROTECCION SOLAR E HIDRATACION EN REGION LESIONADA

FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA

CRA 8 No 17-52 B/ Fuenmayor - 236 1000 - 317 580 9671
Nit 891380054-1

HISTORIA CLINICA

No. H. C.	CC16724346 - 874514	**Fecha de Ingreso**	15/08/2023 14:51
Hora Atención		**Fecha de Egreso**	

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

PACIENTE	MARTINEZ GOMEZ FIDEL	**DOC. ID.**	CC - 16724346
LUGAR NAC.		**FEC. NAC.**	16/04/1966
E.P.S	LA PREVISORA - ACCIDENTES DE TRANSITO	**EDAD**	57 AÑOS
OCUPACIÓN	CONDUCTORES DE VEHICULOS PESADOS	**SEXO**	MASCULINO
CIUDAD	BUGA	**BARRIO**	BALBOA
DIRECCIÓN	CARRERA 14 A 30 20	**TELÉFONO**	3148935619
TIPO USUARIO	BENEFICIARIO	**GS - RH**	O+
ACUDIENTE	AURA BEATRIZ MEDINA	**TELÉFONO**	3232976212
SERVICIO	BASICA SECUNDARIA	**CAMA**	

ANAMNESIS

MOTIVO CONSULTA	PRIMERA VEZ
ENFERMEDAD ACTUAL	REMITIDO POR QUEMADURA POR FRICCION AL PRESENTAR ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE CONDUCTOR DE MOTOCICLETA
PARACLINICOS	
ALERGIAS	

ANTECEDENTES

FECHA	TIPO	DESCRIPCIÓN ANTECEDENTES
11/08/2023	ALERGICOS	NIEGA
11/08/2023	PATOLOGICOS	NIEGA

EXAMEN FISICO

P. ARTERIAL	131/87	**PULSO**	60	**F. RESP**	19	**IAM**	102	**TEMP**		**PESO**	78	**TALLA**	165
P CEFALICO		**P ABDOMINAL**		**P TORAXICO**		**E GESTACIONAL**		**E DOLOR**					
ASPECTO GENERAL	BUEN ESTADO GENERAL												

HALLAZGOS

Sistema	N	A	NE	Sistema	N	A	NE	Sistema	N	A	NE	Sistema	N	A	NE
1.Cabeza			X	6.Garganta			X	11.Abdomen			X	16.Extremidades Inf			X
2.Ojos			X	7.Cuello			X	12.Pelvis			X	17.Espalda			X
3.Oidos			X	8.Torax			X	13.Tacto Rectal			X	18.Piel			X
4.Nariz			X	9.Corazón			X	14.Genitourinario			X	19.Endocrino			X
5.Boca			X	10.Pulmon			X	15.Extremidades Sup		X		20.Sistema Nevioso			X

15. Extremidades Sup	CICATRIZ EN CARA ANTEROLATERAL DE BRAZO IZQUIERDO Y CODO DE ARPOX 30 CM EN SU DIMENSION MAYOR, CON TENDENSIA A LA HIPERTROFIA

DIAGNOSTICOS

PRINCIPAL	L910 - CICATRIZ QUELOIDE	
TIPO DX	2 - CONFIRMADO NUEVO	
CAUSA EXTERNA	2 - ACCIDENTE DE TRANSITO	
MÉDICO	RODRIGUEZ RINCON CLAUDIA CATALINA CIRUGIA PLASTICA RM : 52321296	

EVOLUCIÓN SOAP - 15/ago./2023

MARTINEZ GOMEZ FIDEL - Edad: 57 Años

EVOLUCIÓN			
FECHA - HORA: 15/08/2023 15:37	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	RODRIGUEZ RINCON CLAUDIA CATALINA - CC 52321296 CIRUGIA PLASTICA R.M. 52321296	CIRUGIA PLASTICA
PACIENTE CON ANTECEDENTE DE QUEMADURA POR FRICCION EN MSI CON CICATRIZ INESTABLE CON TENDENSIA A LA HIPERTROFIA, SE INDICA LAMINA DE SILICONA SOBRE CICATRICES, SOPORTE EN LICRA Y CONTROL EN 2 MESES			

PLAN DE MANEJO Y RECOMENDACIONES GENERALES
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA PLASTICA. ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA-OBSERVACION: CONTROL EN 2 MESES

FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA

CRA 8 No 17-52 B/ Fuenmayor - 236 1000 - 317 580 9671
Nit 891380054-1

HISTORIA CLINICA

No. H. C. CC16724346 - 878841 **Fecha de Ingreso** 23/08/2023 13:41
Hora Atención **Fecha de Egreso**

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

PACIENTE	MARTINEZ GOMEZ FIDEL	**DOC. ID.**	CC - 16724346
LUGAR NAC.		**FEC. NAC.**	16/04/1966
E.P.S	SURA CONTRIBUTIVO 2023	**EDAD**	57 AÑOS
OCUPACIÓN	CONDUCTORES DE VEHICULOS PESADOS	**SEXO**	MASCULINO
CIUDAD	BUGA	**BARRIO**	BALBOA
DIRECCIÓN	CARRERA 14 A 30 20	**TELÉFONO**	3148935619
TIPO USUARIO	BENEFICIARIO	**GS - RH**	O+
ACUDIENTE	AURA BEATRIZ MEDINA	**TELÉFONO**	3232976212
SERVICIO	BASICA SECUNDARIA	**CAMA**	

ANAMNESIS

MOTIVO CONSULTA	
ENFERMEDAD ACTUAL	
PARACLINICOS	
ALERGIAS	

ANTECEDENTES

FECHA	TIPO	DESCRIPCIÓN ANTECEDENTES
11/08/2023	ALERGICOS	NIEGA
11/08/2023	PATOLOGICOS	NIEGA

EXAMEN FISICO

P. ARTERIAL		**PULSO**		**F. RESP**		**IAM**		**TEMP**		**PESO**		**TALLA**	
P CEFALICO		**P ABDOMINAL**		**P TORAXICO**		**E GESTACIONAL**		**E DOLOR**					
ASPECTO GENERAL													

HALLAZGOS

Sistema	N	A	NE	Sistema	N	A	NE	Sistema	N	A	NE	Sistema	N	A	NE
1.Cabeza			X	6.Garganta			X	11.Abdomen			X	16.Extremidades Inf			X
2.Ojos			X	7.Cuello			X	12.Pelvis			X	17.Espalda			X
3.Oidos			X	8.Torax			X	13.Tacto Rectal			X	18.Piel			X
4.Nariz			X	9.Corazón			X	14.Genitourinario			X	19.Endocrino			X
5.Boca			X	10.Pulmon			X	15.Extremidades Sup			X	20.Sistema Nevioso			X

DIAGNOSTICOS

PRINCIPAL		
TIPO DX		
CAUSA EXTERNA		
RELACIONADO 1		
RELACIONADO 2		
RELACIONADO 3		
EGRESO		
COMPLICACIÓN		
OBSERVACIÓN		
MÉDICO		

PLAN DE MANEJO Y RECOMENDACIONES GENERALES

FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA

CRA 8 No 17-52 B/ Fuenmayor - 236 1000 - 317 580 9671
Nit 891380054-1

HISTORIA CLINICA

No. H. C.	CC16724346 - 877682	**Fecha de Ingreso**	22/08/2023 07:38
Hora Atención		**Fecha de Egreso**	

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

PACIENTE	MARTINEZ GOMEZ FIDEL	**DOC. ID.**	CC - 16724346
LUGAR NAC.		**FEC. NAC.**	16/04/1966
E.P.S	SURA CONTRIBUTIVO 2023	**EDAD**	57 AÑOS
OCUPACIÓN	CONDUCTORES DE VEHICULOS PESADOS	**SEXO**	MASCULINO
CIUDAD	BUGA	**BARRIO**	BALBOA
DIRECCIÓN	CARRERA 14 A 30 20	**TELÉFONO**	3148935619
TIPO USUARIO	BENEFICIARIO	**GS - RH**	O+
ACUDIENTE	AURA BEATRIZ MEDINA	**TELÉFONO**	3232976212
SERVICIO	BASICA SECUNDARIA	**CAMA**	

ANAMNESIS

MOTIVO CONSULTA	COLONOSCOPIA
ENFERMEDAD ACTUAL	RECTORRAGIA RECURRENTE.
PARACLINICOS	
ALERGIAS	

ANTECEDENTES

FECHA	TIPO	DESCRIPCIÓN ANTECEDENTES
11/08/2023	ALERGICOS	NIEGA
11/08/2023	PATOLOGICOS	NIEGA

EXAMEN FISICO

P. ARTERIAL	125/75	**PULSO**	66	**F. RESP**	20	**IAM**	92	**TEMP**		**PESO**	78	**TALLA**	165
P CEFALICO		**P ABDOMINAL**		**P TORAXICO**		**E GESTACIONAL**		**E DOLOR**					
ASPECTO GENERAL	BUEN ESTADO GENERAL												

HALLAZGOS

Sistema	N	A	NE	Sistema	N	A	NE	Sistema	N	A	NE	Sistema	N	A	NE
1.Cabeza			X	6.Garganta			X	11.Abdomen			X	16.Extremidades Inf			X
2.Ojos			X	7.Cuello			X	12.Pelvis			X	17.Espalda			X
3.Oidos			X	8.Torax			X	13.Tacto Rectal			X	18.Piel			X
4.Nariz			X	9.Corazón			X	14.Genitourinario			X	19.Endocrino			X
5.Boca			X	10.Pulmon			X	15.Extremidades Sup			X	20.Sistema Nevioso			X

DIAGNOSTICOS

PRINCIPAL	I841 - HEMORROIDES INTERNAS CON OTRAS COMPLICACIONES	
TIPO DX	1 - IMPRESION DIAGNOSTICA	
CAUSA EXTERNA	13 - ENFERMEDAD GENERAL	
 **MÉDICO**	NIEVES OVIEDO PEDRO ANTONIO GASTROENTEROLOGIA RM : 15036197	

EVOLUCIÓN SOAP - 22/ago./2023

MARTINEZ GOMEZ FIDEL - Edad: 57 Años

EVOLUCIÓN			
FECHA - HORA: 22/08/2023 08:47	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	NIEVES OVIEDO PEDRO ANTONIO - CC 15036197 GASTROENTEROLOGIA R.M. 15036197	ENDOSCOPIA - PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS

REGION PERIANAL: FORMACIONES HEMORROIDALES PEQUEÑAS CON ESCASAS EROSIONES EN LA SUPERFICIE.

TACTO RECTAL: ESFINTER NORMOTÓNICO, SIN ALTERACIONES. PRÓSTATA DE BORDES, SUPERFICIE Y CONSISTENCIA SIN ALTERACIONES.

RECTOSIGMOIDOSCOPIA RIGIDA: SE REVISA DESDE EL BORDE ANAL HASTA EL CIEGO ENCONTRANDO EN EL SIGMOIDES MEDIO FORMACIÓN POLIPOIDEA DE 03 M.M. QUE SE RETIRA OBSERVANDO ADECUADA HEMOSTASIA. LOS DEMÁS SEGMENTOS NO PRESENTAN ALTERACIONES.

CONCLUSIÓN: HEMORROIDE EXTERNA PEQUEÑA
HEMORROIDES INTERNAS GRADO I CON ESCASAS EROSIONES
PÓLIPO EN COLON SIGMOIDE - POLIPECTOMÍA
COLON ASCENDENTE, TRANSVERSO Y DESCENDENTE Y SIGMOIDES SIN ALTERACIONES

PLAN DE MANEJO Y RECOMENDACIONES GENERALES
ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA- OBSERVACION: PÓLIPO COLON SIGMOIDES. POLIPECTOMÍA . SI EL RESULTADO DE PATOLOGIA ES PÓLIPO HIPERPLASICO ACUDIR A MEDICO TRATANTE. SI EL RESULTADO DE PATOLOGIA INFORMA DISPLASIA DEBE SER ENVIADO A CONSULTA DE GASTROENTEROLOGIA O COLOPROCTOLOGIA

FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA

CRA 8 No 17-52 B/ Fuenmayor - 236 1000 - 317 580 9671
Nit 891380054-1

HISTORIA CLINICA

No. H. C.	CC16724346 - 912640	**Fecha de Ingreso**	17/10/2023 13:28
Hora Atención		**Fecha de Egreso**	

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

PACIENTE	MARTINEZ GOMEZ FIDEL	**DOC. ID.**	CC - 16724346
LUGAR NAC.		**FEC. NAC.**	16/04/1966
E.P.S	LA PREVISORA - ACCIDENTES DE TRANSITO	**EDAD**	57 AÑOS
OCUPACIÓN	CONDUCTORES DE VEHICULOS PESADOS	**SEXO**	MASCULINO
CIUDAD	BUGA	**BARRIO**	BALBOA
DIRECCIÓN	CARRERA 14 A 30 20	**TELÉFONO**	3148935619
TIPO USUARIO	BENEFICIARIO	**GS - RH**	O+
ACUDIENTE	AURA BEATRIZ MEDINA	**TELÉFONO**	3232976212
SERVICIO	BASICA SECUNDARIA	**CAMA**	

ANAMNESIS

MOTIVO CONSULTA	CONTROL
ENFERMEDAD ACTUAL	PACIENTE CON ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRANSITO PRESENTANDO QUEMADURA POR FRICCION EN MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO, MANEJO CON LAMINA DE SILICONA Y VENDA COMPRESIVA
PARACLINICOS	
ALERGIAS	

ANTECEDENTES

FECHA	TIPO	DESCRIPCIÓN ANTECEDENTES
11/08/2023	ALERGICOS	NIEGA
11/08/2023	PATOLOGICOS	NIEGA

EXAMEN FISICO

P. ARTERIAL	128/81	**PULSO**	74	**F. RESP**	19	**IAM**	97	**TEMP**		**PESO**	82	**TALLA**	165		
P CEFALICO		**P ABDOMINAL**		**P TORAXICO**		**E GESTACIONAL**		**E DOLOR**							
ASPECTO GENERAL	BUEN ESTADO GENERAL														

HALLAZGOS

Sistema	N	A	NE	Sistema	N	A	NE	Sistema	N	A	NE	Sistema	N	A	NE
1.Cabeza			X	6.Garganta			X	11.Abdomen			X	16.Extremidades Inf			X
2.Ojos			X	7.Cuello			X	12.Pelvis			X	17.Espalda			X
3.Oidos			X	8.Torax			X	13.Tacto Rectal			X	18.Piel		X	
4.Nariz			X	9.Corazón			X	14.Genitourinario			X	19.Endocrino			X
5.Boca			X	10.Pulmon			X	15.Extremidades Sup			X	20.Sistema Nevioso			X

18. Piel	CICATRIZ EN BRAZO , PLIEGUE ANTECUBUITAL , CON MEJORIA CON RESPECTO A PRIMERA EVALUACION AREA DE HIPERTROFIA EN PLIEGUE ANTECUBITAL

DIAGNOSTICOS

PRINCIPAL	L910 - CICATRIZ QUELOIDE	
TIPO DX	2 - CONFIRMADO NUEVO	
CAUSA EXTERNA	2 - ACCIDENTE DE TRANSITO	
MÉDICO	RODRIGUEZ RINCON CLAUDIA CATALINA CIRUGIA PLASTICA RM : 52321296	

EVOLUCIÓN SOAP - 17/oct./2023

MARTINEZ GOMEZ FIDEL - Edad: 57 Años

EVOLUCIÓN			
FECHA - HORA: 17/10/2023 14:02	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	RODRIGUEZ RINCON CLAUDIA CATALINA - CC 52321296 CIRUGIA PLASTICA R.M. 52321296	CIRUGIA PLASTICA
PACIENTE CON ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRANSITO PRESENTANDO QUEMADURA POR FRICCION EN MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO, MANEJO CON LAMINA DE SILICONA Y VENDA COMPRESIVA CON AREA DE HIPERTROFIA EN PLIEGUE ANTECUBITAL SE ENTREGA ORDEN PARA RELAIZAR INFILTRACION			

PLAN DE MANEJO Y RECOMENDACIONES GENERALES
PACIENTE CON ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRANSITO PRESENTANDO QUEMADURA POR FRICCION EN MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO, MANEJO CON LAMINA DE SILICONA Y VENDA COMPRESIVA CON AREA DE HIPERTROFIA EN PLIEGUE ANTECUBITAL SE ENTREGA ORDEN PARA RELAIZAR INFILTRACION

FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA

CRA 8 No 17-52 B/ Fuenmayor - 236 1000 - 317 580 9671
Nit 891380054-1

HISTORIA CLINICA

No. H. C.	CC16724346 - 917607	**Fecha de Ingreso**	24/10/2023 14:13
Hora Atención		**Fecha de Egreso**	

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

PACIENTE	MARTINEZ GOMEZ FIDEL	**DOC. ID.**	CC - 16724346
LUGAR NAC.		**FEC. NAC.**	16/04/1966
E.P.S	LA PREVISORA - ACCIDENTES DE TRANSITO	**EDAD**	57 AÑOS
OCUPACIÓN	CONDUCTORES DE VEHICULOS PESADOS	**SEXO**	MASCULINO
CIUDAD	BUGA	**BARRIO**	BALBOA
DIRECCIÓN	CARRERA 14 A 30 20	**TELÉFONO**	3148935619
TIPO USUARIO	BENEFICIARIO	**GS - RH**	O+
ACUDIENTE	AURA BEATRIZ MEDINA	**TELÉFONO**	3232976212
SERVICIO	BASICA SECUNDARIA	**CAMA**	

ANAMNESIS

MOTIVO CONSULTA	ASISTE A INFILTRACION
ENFERMEDAD ACTUAL	CICATRIZ EN ANTEBRAZO
PARACLINICOS	
ALERGIAS	

ANTECEDENTES

FECHA	TIPO	DESCRIPCIÓN ANTECEDENTES
11/08/2023	ALERGICOS	NIEGA
11/08/2023	PATOLOGICOS	NIEGA

EXAMEN FISICO

P. ARTERIAL	147/90	**PULSO**	96	**F. RESP**	21	**IAM**	109	**TEMP**		**PESO**	81	**TALLA**	165
P CEFALICO		**P ABDOMINAL**		**P TORAXICO**		**E GESTACIONAL**		**E DOLOR**					
ASPECTO GENERAL	BUEN ESTADO GENERAL												

HALLAZGOS

Sistema	N	A	NE	Sistema	N	A	NE	Sistema	N	A	NE	Sistema	N	A	NE
1.Cabeza			X	6.Garganta			X	11.Abdomen			X	16.Extremidades Inf			X
2.Ojos			X	7.Cuello			X	12.Pelvis			X	17.Espalda			X
3.Oidos			X	8.Torax			X	13.Tacto Rectal			X	18.Piel		X	
4.Nariz			X	9.Corazón			X	14.Genitourinario			X	19.Endocrino			X
5.Boca			X	10.Pulmon			X	15.Extremidades Sup			X	20.Sistema Nevioso			X

18. Piel	ASEPSIA ANTISEPSIA, SE REALIZA INFILTRACION DE CICATRIZ CON TRIAMCINOLONA

DIAGNOSTICOS

PRINCIPAL	L910 - CICATRIZ QUELOIDE	
TIPO DX	3 - CONFIRMADO REPETIDO	
CAUSA EXTERNA	2 - ACCIDENTE DE TRANSITO	
Para Uso exclusivo en SIO Salud y ERP **MÉDICO**	RODRIGUEZ RINCON CLAUDIA CATALINA CIRUGIA PLASTICA RM : 52321296	

EVOLUCIÓN SOAP - 24/oct./2023

MARTINEZ GOMEZ FIDEL - Edad: 57 Años

EVOLUCIÓN			
FECHA - HORA: 24/10/2023 15:29	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	RODRIGUEZ RINCON CLAUDIA CATALINA - CC 52321296 CIRUGIA PLASTICA R.M. 52321296	PROCEDIMIENTOS MEDICOS
PACIENTE CON CICATRIZ QUELOIDE EN ANTEBRAZO IZQUIERDO, SE REALIZA INFILTRACION LA CUAL TOLERA SIN COMPLICACIONES, SE DA ORDEN DE CONTROL EN 2 MESES			

PLAN DE MANEJO Y RECOMENDACIONES GENERALES
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA PLASTICA. ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA-OBSERVACION: CONTROL EN 2 MESES

FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA

CRA 8 No 17-52 B/ Fuenmayor - 236 1000 - 317 580 9671
Nit 891380054-1

HISTORIA CLINICA

No. H. C.	CC16724346 - 951844	**Fecha de Ingreso**	19/12/2023 13:36
Hora Atención		**Fecha de Egreso**	

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

PACIENTE	MARTINEZ GOMEZ FIDEL	**DOC. ID.**	CC - 16724346
LUGAR NAC.		**FEC. NAC.**	16/04/1966
E.P.S	LA PREVISORA - ACCIDENTES DE TRANSITO	**EDAD**	57 AÑOS
OCUPACIÓN	CONDUCTORES DE VEHICULOS PESADOS	**SEXO**	MASCULINO
CIUDAD	BUGA	**BARRIO**	BALBOA
DIRECCIÓN	CARRERA 14 A 30 20	**TELÉFONO**	3148935619
TIPO USUARIO	BENEFICIARIO	**GS - RH**	O+
ACUDIENTE	AURA BEATRIZ MEDINA	**TELÉFONO**	3232976212
SERVICIO	BASICA SECUNDARIA	**CAMA**	

ANAMNESIS

MOTIVO CONSULTA	CONTROL
ENFERMEDAD ACTUAL	PACIENTE CON CICATRIZ QUELOIDE EN ANTEBRAZO IZQUIERDO MANEJO CON INFILTRACIONES
PARACLINICOS	
ALERGIAS	

ANTECEDENTES

FECHA	TIPO	DESCRIPCIÓN ANTECEDENTES
11/08/2023	ALERGICOS	NIEGA
11/08/2023	PATOLOGICOS	NIEGA

EXAMEN FISICO

P. ARTERIAL	190/100	**PULSO**	90	**F. RESP**	20	**IAM**	130	**TEMP**		**PESO**	81	**TALLA**	165
P CEFALICO		**P ABDOMINAL**		**P TORAXICO**		**E GESTACIONAL**		**E DOLOR**					
ASPECTO GENERAL	BUEN ESTADO GENERAL												

HALLAZGOS

Sistema	N	A	NE	Sistema	N	A	NE	Sistema	N	A	NE	Sistema	N	A	NE
1.Cabeza			X	6.Garganta			X	11.Abdomen			X	16.Extremidades Inf			X
2.Ojos			X	7.Cuello			X	12.Pelvis			X	17.Espalda			X
3.Oidos			X	8.Torax			X	13.Tacto Rectal			X	18.Piel		X	
4.Nariz			X	9.Corazón			X	14.Genitourinario			X	19.Endocrino			X
5.Boca			X	10.Pulmon			X	15.Extremidades Sup			X	20.Sistema Nevioso			X

18. Piel	SE REALIZA INFILTRACION CON TIRAMCNOLONA, LA CUAL TOLERA SIN COMPLICACIONES

DIAGNOSTICOS

PRINCIPAL	L910 - CICATRIZ QUELOIDE	
TIPO DX	3 - CONFIRMADO REPETIDO	
CAUSA EXTERNA	2 - ACCIDENTE DE TRANSITO	
Para Uso exclusivo en SIO Salud y ERP **MÉDICO**	RODRIGUEZ RINCON CLAUDIA CATALINA CIRUGIA PLASTICA RM : 52321296	

EVOLUCIÓN SOAP - 19/dic./2023

MARTINEZ GOMEZ FIDEL - Edad: 57 Años

EVOLUCIÓN			
FECHA - HORA: 19/12/2023 14:10	**FIRMA ELETRONICA MÉDICO**	RODRIGUEZ RINCON CLAUDIA CATALINA - CC 52321296 CIRUGIA PLASTICA R.M. 52321296	CIRUGIA PLASTICA
PACIENTE CON CICATRIZ QUELOIDE EN ANTEBRAZO IZQUIERDO, SE REALIZO INFILTRACION LA CUAL TOLERO SIN COMPLICACIONES, SE DA ORDEN DE NUEVA INFILTRACION EN 1 MES			

PLAN DE MANEJO Y RECOMENDACIONES GENERALES
INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO HASTA DE CINCO LESIONES - CONSULTA EXTERNA- OBSERVACION: INFILTRACION DE CICATRIZ QUELOIDE DENTRO DE 1 MES

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBBUG-DSVA-00900-2023

CIUDAD Y FECHA:	GUADALAJARA DE BUGA. 11 de julio de 2023
OFICIO PETITORIO:	No. ND - 2023-07-11. Ref: Noticia criminal 761116000165202300548 -
AUTORIDAD SOLICITANTE:	FISCALÍA 45 LOCAL FISCALIA GENERAL DE LA NACION
AUTORIDAD DESTINATARIA:	FISCALÍA 45 LOCAL FISCALIA GENERAL DE LA NACION CARRERA 9 BIS No.17-71 GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA
NOMBRE EXAMINADO:	**FIDEL MARTINEZ GOMEZ**
IDENTIFICACIÓN:	CC 16724346
EDAD REFERIDA:	57 años
ASUNTO:	Lesiones / Evento de transporte

Metodología: • La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medico legales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010. Examinado hoy martes 11 de julio de 2023 a las 09:31 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado.
INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO de la fiscalía 45 local de Buga, solicita dictamen de lesiones.
RELATO DE LOS HECHOS: El examinado refiere que " el 6 de junio a las once y veinte de la noche, iba en sentido Buga Tuluá, manejando la moto, llevaba mi esposa atrás, antes de llegar al puente de la cárcel, en toda la vuelta me encuentro con un árbol que tumbo un carro, atrasito de mi iba una turbo, yo caí y la turbo se me monto encima. Desbarato la moto y a mi esposa le pego en el fémur". **ATENCIÓN EN SALUD**: Fue atendido en HOSPITAL SAN JOSÉ de Buga. . Aporta copia de historia clínica número 16724346, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: 07/06/2023 00:21 Paciente quien ingresa traído por personal de atención prehospitalaria quien manifiesta paciente sufre accidente de transito hace aproximadamente 50 minutos se desconoce cinemática del trauma, describe encuentran a paciente en la vía, presenta múltiples traumas a nivel de extremidades, tórax y abdomen, presenta amnesia del evento y refiere dolor intenso a nivel de miembro superior izquierdo, por lo que es trasladado a esta institución. Examen físico: Amnesia del evento. Miembro superior izquierdo: quemadura por fricción a nivel cara lateral de brazo y antebrazo, sin deformidad evidente, arcos de movilidad limitados por dolor. TAC de cráneo simple donde se descarta presencia de hemorragias intracerebrales. Elabora historia Dr Juan David Solis Fonseca. **ANTECEDENTES:** Médico legales: Negativos. Patológicos: Negativos. Quirúrgicos: Columna L3-L5 por hernia discal hace 25 años. **REVISIÓN POR SISTEMAS** tengo un dolor en la pierna que aumenta al caminar. **EXAMEN MÉDICO LEGAL** Aspecto general: Ingresa por sus propios medios, con buen estado general Descripción de hallazgos - Examen mental: porte y actitud adecuados - Neurológico: conciente, orientado en las tres esferas. - Cara, cabeza, cuello: Realiza movimientos del cuello

GELMA CONSTANZA RODRIGUEZ LOPEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

sin alteración - Miembros superiores: Cicatriz reciente, rosada, ostensible, normotrófica, de 32 x 10 cm, se extiende desde el tercio proximal del brazo hasta el tercio proximal del antebrazo izquierdos, en la cara postero lateral. Perfectamente visible a simple vista y altera la estética corporal. Arcos de movilidad conservados - Miembros inferiores: Cicatriz reciente, rosada, ostensible, hipertrófica, de 7 x 3.5 cm, localizada en la cara anterior de la rodilla izquierda. Perfectamente visible a simple vista y altera la estética corporal. Arcos de movilidad conservados. Refiere dolor a la palpación de cara lateral del tobillo derechos - Osteomuscular: Deambula con cojera derecha

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES Mecanismos traumáticos de lesión: Abrasivo; Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA VEINTICINCO (25) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; Perturbación funcional de órgano de la locomoción de carácter por definir; Para determinar el carácter de la Secuela Médico Legal, se requiere una nueva valoración en 3 meses (90 días), debe aportar copia completa y actualizada de la historia clínica de atención de los hechos y nuevo oficio petitorio emitido por la autoridad conocedora del caso

SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES: Debe consultar por presencia de dolor en tobillo derecho

Atentamente,

COPIADO

GELMA CONSTANZA RODRIGUEZ LOPEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA BUGA

DIRECCIÓN: Calle 5 No. 11-76 Piso 2. GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA
TELEFONO: Telefonía IP 6025540970 Ext 3368

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBBUG-DSVA-01425-2023

CIUDAD Y FECHA:	GUADALAJARA DE BUGA. 24 de octubre de 2023
OFICIO PETITORIO:	No. 761116000165202300548 - 2023-09-26. Ref: Noticia criminal 761116000165202300548 -
AUTORIDAD SOLICITANTE:	CARMENZA AGUIRRE COBO 45 LOCAL FISCALIA GENERAL DE LA NACION
AUTORIDAD DESTINATARIA:	CARMENZA AGUIRRE COBO 45 LOCAL FISCALIA GENERAL DE LA NACION cra 9 Bis # 17 - 71 GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA
NOMBRE EXAMINADO:	**FIDEL MARTINEZ GOMEZ**
IDENTIFICACIÓN:	CC 16724346
EDAD REFERIDA:	57 años
ASUNTO:	Lesiones

Metodología:

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinado hoy martes 24 de octubre de 2023 a las 07:44 horas en Segundo Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado. **INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE:** Aporta OFICIO PETITORIO de la fiscalía 45 local de Buga donde solicitan la realización de dictamen de LESIONES PERSONALES (segundo reconocimiento).. ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en Hospital San Jose de Buga. No aporta copia de historia clínica. **ANTECEDENTES:** Médico legales: Primer reconocimiento UBBUG-DSVA-00900-2023 FIDEL MARTINEZ GOMEZ Hombre. 57 años CC 16724346 del 11 de julio de 2023. Patológicos: Negativos. Quirúrgicos: Columna L3-L5 por hernia discal hace 25 años. **REVISIÓN POR SISTEMAS.** Refiere que el dia de hoy le van a infiltrar la piel queloide. **EXAMEN MÉDICO LEGAL** Descripción de hallazgos - Miembros superiores: La cicatriz descrita desde el tercio proximal del brazo hasta el tercio proximal del antebrazo izquierdos, en la cara postero lateral persiste, hipertròfica hipercròmica ostensible y perfectamente visible que altera la estética corporal; con severa formaciòn queloide. Arcos de movilidad conservados - Miembros inferiores: La cicatriz descrita en la cara anterior de la rodilla izquierda persiste hipercrómica hipertrófica, ostensible y perfectamente visible que altera la estética corporal. Arcos de movilidad conservados. tobillo normal. **ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES** Al examen presenta lesiones actuales consistentes con el relato de los hechos. Mecanismos traumáticos de lesión: Contundente; Abrasivo. Incapacidad médico legal DEFINITIVA VEINTICINCO (25) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; Perturbación funcional de órgano de la locomoción de carácter transitorio.

JUAN MANUEL ARANGO BUITRAGO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

COPIA DOCUMENTO

Atentamente,

COPIA DOCUMENTO



JUAN MANUEL ARANGO BUITRAGO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

Aportamos a la justicia en favor de la vida

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral.

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBBUG-DSVA-00901-2023

CIUDAD Y FECHA:	GUADALAJARA DE BUGA. 11 de julio de 2023
OFICIO PETITORIO:	No. ND - 2023-07-11. Ref: Noticia criminal 761116000165202300548 -
AUTORIDAD SOLICITANTE:	45 LOCAL FISCALIA GENERAL DE LA NACION
AUTORIDAD DESTINATARIA:	45 LOCAL FISCALIA GENERAL DE LA NACION cra 9 Bis # 17 - 71 GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA
NOMBRE EXAMINADO:	**AURA BEATRIZ MEDINA PADILLA**
IDENTIFICACIÓN:	CC 29284563
EDAD REFERIDA:	41 años
ASUNTO:	Lesiones / Evento de transporte

Metodología: • La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medico legales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010. Examinada hoy martes 11 de julio de 2023 a las 09:58 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO de la fiscalía 45 local de Buga, solicita dictamen de lesiones.

RELATO DE LOS HECHOS: La examinada refiere que " el 6 de junio a las once y veinte de la noche, iba en sentido Buga Tuluá, manejando mi esposo la moto, antes de llegar al puente de la cárcel, en toda la vuelta me encuentro con un árbol que tumbo un carro, nos caímos de la moto por culpa del árbol y una turbo se me monto encima de nosotros. Desbarato la moto y a mi me fracturo el pego en el fémur". **ATENCIÓN EN SALUD**: Fue atendido en HOSPITAL SAN JOSÉ de Buga. Aporta copia de historia clínica número 29284563, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: 26/06/2023 07:17 Valoración por ortopedia Dr Luis Alejandro Rico Sánchez: Post operatorio reducción abierta de fémur, tutor externo control de daño dermoabrasión por quemadura en muslo pierna izquierda, quedo hospitalizada con analgésicos segundo tiempo quirúrgico reducción abierta con clavo intramedular bloqueado, Dr Alvarez se revaloro muñeca izquierda no hay deformidad no hay dolor. Asiste a control buen estado general, no dolor rodilla derecha flexión 0-120 usa caminador Radiografía reducción anatómica, fijación estable foco comprimido. Examen físico: buen estado general, conciente, orientada, heridas cicatrizadas, no signos de infección rango de movilidad rodilla cadera tobillo derechos completo. No signos de trombosis venosa profunda. **ANTECEDENTES:** Médico legales: negativos. Patológicos: Preeclampsia, Hipertensión arterial de 17 años. Miomatosis uterina.. Quirúrgicos: Cesárea #1. Salpinguectomia bilateral. Resección de pterigión. Antecedentes Ginecológicos: No se encuentra embarazada. Menarquia: 12 años. Ciclos: . No recuerda fecha última menstruación. Gravidez: 1. Cesáreas: 1. Vivos: 1. No utiliza métodos anticonceptivos. **REVISIÓN POR SISTEMAS** muy impedida por el dolor, ahora con el caminador

GELMA CONSTANZA RODRIGUEZ LOPEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBBUG-DSVA-00901-2023

EXAMEN MÉDICO LEGAL Aspecto general: se valora en el primer piso del edificio. Con buen estado general Descripción de hallazgos - Examen mental: porte y actitud adecuados - Neurológico: conciente, orientada en las tres esferas, sin déficit - Cara, cabeza, cuello: cicatriz deprimida, hipercrómica, ostensible de 5 x 3 cm en la región frontal izquierda, perfectamente visible a simple vista y altera la estética corporal. - Región glútea: presenta apósito de 10 x 10 cm en la cara lateral del glúteo derecho, no se retira para no alterar el tratamiento actual - Miembros superiores: cicatriz rosada, normotrófica, ostensible de 5 x 2 cm en la cara posterior del tercio proximal del antebrazo izquierdo, perfectamente visible a simple vista y altera la estética corporal. Refiere dolor a la palpación de muñeca izquierda, arcos de movilidad conservados Fuerza 3/5 - Miembros inferiores: Cicatriz hipercrómica, normotrófica, ostensible de 25 x10 cm en la cara anterior del tercio medio y distal del muslo izquierdo. Cicatriz hipercrómica, normotrófica, ostensible de 12 x 5 cm en la cara anterior del tercio proximal de la pierna izquierda. Cicatriz hipercrómica, normotrófica, ostensible de 16 x 5 cm en la cara lateral del tercio medio de la pierna izquierda. Cicatriz hipercrómica, normotrófica, ostensible de 3 x3 cm en la cara lateral del tobillo izquierdo. En muslo derecho presenta cicatrices #5 de 1 x 1 hipercrómicas, hipertrófica, ostensible, corresponden al tutor externo, localizadas en la cara lateral. Todas son perfectamente visibles a simple vista y alteran la estética corporal. Limitación para realizar movimientos de la cadera derecha. - Osteomuscular: Deambula con ayuda de caminador.

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES Al examen presenta lesiones actuales consistentes con el relato de los hechos. Mecanismos traumáticos de lesión: Abrasivo; Contundente. Incapacidad médico legal PROVISIONAL CIENTO CUARENTA (140) DÍAS. Debe regresar a nuevo reconocimiento médico legal al término de la incapacidad provisional, con nuevo oficio de su despacho. Secuelas médico legales a determinar. **SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES** Aportar historia clínica completa

Atentamente,

GELMA CONSTANZA RODRIGUEZ LOPEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Aportamos a la justicia en favor de la vida

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA BUGA

DIRECCIÓN: Calle 5 No. 11-76 Piso 2. GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA
TELEFONO: Telefonía IP 6025540970 Ext 3368

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBBUG-DSVA-01643-2023

CIUDAD Y FECHA:	GUADALAJARA DE BUGA. 13 de diciembre de 2023
OFICIO PETITORIO:	No. ND - 2023-12-06. Ref: Noticia criminal 761116000165202300548 -
AUTORIDAD SOLICITANTE:	FISCALIA 45 LOCAL DELITOS CULPOSOS FISCALIA GENERAL DE LA NACION
AUTORIDAD DESTINATARIA:	FISCALIA 45 LOCAL DELITOS CULPOSOS FISCALIA GENERAL DE LA NACION CARRERA9 BIS No 17-71 GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA
NOMBRE EXAMINADO:	**AURA BEATRIZ MEDINA PADILLA**
IDENTIFICACIÓN:	CC 29284563
EDAD REFERIDA:	41 años
ASUNTO:	Lesiones

Metodología: • La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medico legales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.
Examinada hoy miércoles 13 de diciembre de 2023 a las 07:28 horas en Segundo Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado
INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO de la fiscalía 45 local de Buga, solicita dictamen de lesiones.
ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en HOSPITAL SAN JOSÉ de Buga. Aporta copia de historia clínica número 29284563, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: 14/08/2023 14:24 valoración por neurocirugía Dr. Pedro Cogollo: paciente con politrauma con trauma craneoencefálico leve con TAC normal con edema subgaleal sin patología neuroquirúrgica con vértigo posicional. Examen físico vértigo posicional. 25/09/2023 07:10 valoración por ortopedia Dr Luis Alejandro Rico: post operatorio reducción abierta de fémur tutor externo control del daño dermoabrasión por quemadura en muslo pierna izquierda quedo hospitalizada con analgésicos segundo tiempo quirúrgico reducción abierta con clavo intramedular bloqueado. Dr. Álvarez se revaloro muñeca izquierda no hay deformidad no hay dolor asiste a control buen estado general, no dolor, rodilla derecha flexión 0 - 120 usa bastón. Radiografía reducción anatómico fijación estable foco comprimido consolidación grado III disestesias territorio L5 derecho. Examen físico: marcha normal ligera marcha antálgica rango de movilidad completo cadera y rodilla derecha no signos de infección, hipotonía de cuadríceps y de tibial anterior. Prorroga de incapacidad médica.
ANTECEDENTES: Médico legales: Primer Reconocimiento Médico Legal con número de radicado interno UBBUG-DSVA-00893-C-2023 el día 11 de julio de 2023 . Patológicos: Preeclampsia, Hipertensión arterial de 17 años. Miomatosis uterina. Quirúrgicos: Cesárea #1. Salpinguectomia bilateral. Resección de pterigión. Antecedentes Ginecológicos: No se encuentra embarazada. Menarquia: 12 años. Ciclos: . No recuerda fecha última menstruación.

GELMA CONSTANZA RODRIGUEZ LOPEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

COPIA NO OFICIAL

Gravidez: 1. Cesáreas: 1. Vivos: 1.
No utiliza métodos anticonceptivos.
REVISIÓN POR SISTEMAS Mucho dolor en la cadera que se me va a la ingle, cuando me muevo mucho se me hincha la pierna. En ocasiones me da dolor de cabeza
EXAMEN MÉDICO LEGAL Aspecto general: Se valora en el primer piso, en buen estado general
Descripción de hallazgos
- Examen mental: Porte y actitud adecuados. Funciones mentales superiores
- Neurológico: Conciente, orientada en las tres esferas, sin déficit
- Cara, cabeza, cuello: Cicatriz deprimida, hipercrómica, ostensible de 5 x 3 cm en la región frontal izquierda, perfectamente visible a simple vista y altera la estética corporal.
- Región glútea: Cicatriz hipercrómica, hipertrófica, ostensible, de 7 x 2 cm en sentido oblicuo, localizada en el cuadrante supero externo del glúteo derecho, perfectamente visible a simple vista y altera la estética corporal.
- Miembros superiores: Cicatriz hipercrómica, normotrófica, ostensible de 5 x 2 cm en la cara posterior del tercio proximal del antebrazo izquierdo, perfectamente visible a simple vista y altera la estética corporal. Persiste con dolor a la palpación de muñeca izquierda, arcos de movilidad conservados Fuerza 3/5
- Miembros inferiores: Cicatriz hipercrómica, normotrófica, ostensible de 25 x10 cm en la cara anterior del tercio medio y distal del muslo izquierdo. Cicatriz hipercrómica, normotrófica, ostensible de 12 x 5 cm en la cara anterior del tercio proximal de la pierna izquierda. Cicatriz hipercrómica, normotrófica, ostensible de 16 x 5 cm en la cara lateral del tercio medio de la pierna izquierda. Cicatriz hipercrómica, normotrófica, ostensible de 3 x3 cm en la cara lateral del tobillo izquierdo. En muslo derecho presenta cicatrices #5 de 1 x 1 hipercrómicas, hipertrófica, ostensible, corresponden al tutor externo, localizadas en la cara lateral. Todas son perfectamente visibles a simple vista y alteran la estética corporal. Miembro inferior derecho 93 cm. Miembro inferior izquierdo 95 cm
- Osteomuscular: Persiste con limitación para realizar movimientos de la cadera derecha. No realiza puntas de pies ni talones por dolor. Deambula con bastón.
ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES Al examen presenta lesiones actuales consistentes con el relato de los hechos. Mecanismos traumáticos de lesión: Contundente; Abrasivo. Incapacidad médico legal DEFINITIVA CIENTO CUARENTA (140) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; Perturbación funcional de órgano de la locomoción de carácter permanente; Perturbación funcional de miembro inferior derecho de carácter permanente; Perturbación funcional de órgano de la prensión de carácter permanente; Perturbación funcional de miembro superior izquierdo de carácter permanente;

Atentamente,

GELMA CONSTANZA RODRIGUEZ LOPEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral.

COPIA DOCUMENTO

DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN Y/O PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL

1. Información general del dictamen

Fecha de dictamen: 22/01/2024	**Motivo de calificación:** PCL (Dec 1507 /2014)	**Nº Dictamen:** 16202400361
Instancia actual: No aplica		
Tipo solicitante: Rama judicial	**Nombre solicitante:** FISCALIA 45 LOCAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUGA	**Identificación:** NIT
Teléfono: 2376800	**Ciudad:** Guadalajara de buga - Valle del cauca	**Dirección:** CARRERA 9BIS # 17-71
Correo eletrónico: carmenza.aguirre@fiscalia.gov.co; yerson.giraldo@fiscalia.gov.co		

2. Información general de la entidad calificadora

Nombre: Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca - Sala 1	**Identificación:** 805.012.111-1	**Dirección:** Calle 5E No. 42-44 Barrio Tequendama (Cali, Valle del Cauca)
Teléfono: 5531020	**Correo electrónico:** solicitudes@juntavalle.com	**Ciudad:** Santiago de cali - Valle del cauca

3. Datos generales de la persona calificada

Nombres y apellidos: AURA BEATRIZ MEDINA PADILLA	**Identificación:** CC - 29284563	**Dirección:** carrera 14 A # 30 -20
Ciudad: Guadalajara de buga - Valle del cauca	**Teléfonos:** - 3232976212- 3152104077	**Fecha nacimiento:** 16/04/1966
Lugar:	**Edad:** 57 año(s) 9 mes(es)	**Genero:** Femenino
Etapas del ciclo vital: Población en edad economicamente activa	**Estado civil:**	**Escolaridad:**
Correo electrónico: laura_vanegas92@hotmail.com	**Tipo usuario SGSS:**	**EPS:**
AFP:	**ARL:**	**Compañía de seguros:**

4. Antecedentes laborales del calificado

Tipo vinculación:	**Trabajo/Empleo:**	**Ocupación:**
Código CIUO:	**Actividad economica:**	
Empresa:	**Identificación:**	**Dirección:**
Ciudad:	**Teléfono:**	**Fecha ingreso:**
Antigüedad:		
Descripción de los cargos desempeñados y duración:		

5. Relación de documentos y examen físico (Descripción)

Información clínica y conceptos

Resumen del caso:

Mujer de 41 años.- Enviada por la FISCALIA 45 LOCAL DE BUGA, para valorar la pérdida de capacidad laboral: "…determinar cuál es el grado de disminución de la capacidad que el presenta respecto de las lesiones que sufrió el día 06-06-2023…".-

Resumen de información clínica:

Aportan y se revisa HC, de donde - por cuestiones de espacio en el formato de Dictamen de Juntas - solo se trascriben los exámenes e interconsultas más relevantes: 1) URGENCIAS HOSPITAL SAN JOSE (07/06/23): MC: " Accidente de transito". EA: Paciente femenina con antecedentes de hta , quien ingresa traido por personal de atencion prehospitalaria quienes manifiestan paciente sufre accidente de transito hace aproximdamente 50 minutos al perder el control de motocicleta el conductor de la moto colisionando con una rama de arbol . manifiestan que encuentran a paciente en la via, presenta multiples traumas a nivel de extermidades, torax , cadera, deformidad y acortamiento en muslo derecho y laceraciones en muslo izquierdo, presenta amnesia del evento y herida de aproximadamente 2 cm en region parietotemporal izquierdo . por lo que es trasladado a esta institucion con collar cervical y en tabla rigida. EF: Buenas condiciones. Dx: Otros traumatismos de la cabeza- especificados. - Contusion de otras partes y las no especificadas de la pierna"; 2) RX FÉMUR DERECHO (09/06/23): "Se observa fractura de trazo oblicuo cabalgada, del tercio medio de la diáfisis del fémur. Las relaciones articulares se encuentran conservadas. tejidos blandos sin alteraciones"; 3) ORTOPEDIA (10/06/23): "Diagnóstico: pop de reduccion cerrada de fx de fémur derecho - dermoabrasión y aplicación de tutores externos 07/06/2023 dr. rico hxqx fractura de fémur diáfisis MID y quemaduras por fricción muslo rodilla pierna izquierdas 02 fractura de diáfisis de fémur derecho subjetivo: paciente refiere sentirse en mejores condiciones de salud, modulando dolor. sin picos febriles, niega náuseas y emesis. objetivo: paciente en adecuadas condiciones generales hemodinámicamente estable, sin signos de dificultad respiratoria, afebril. signos vitales: ta: 100/60 mmhg, fc:115 lpm, fr:18 rpm, t: 35.5°c, sao2:96 % examen físico: cabeza: normocéfalo, pupilas isocóricas normorreactivas, mucosas húmedas tórax: simétrico, normoexpansible, ruidos cardiacos rítmicos, sin soplos, campos pulmonares normoventilados, sin ruidos sobre agregados abdomen: blando, depresible, no doloroso a la palpación, sin signos de irritación peritoneal. no se palpan masas ni megalias. extremidades superiores: simétricas, móviles, llenado capilar menor de 2 seg, pulsos distales presentes extremidades inferiores: miembro inferior derecho cubierto con vendas en herida quirúrgica, sin sangrado, miembro inferior izquierdo cubierto con vendas limpias. snc: sin compromiso aparente, glasgow 15/15 análisis: paciente 41 años en pop pop de osteosíntesis definitiva vía abierta de fx de fémur derecho + retiro de tutor, con buena evolución clínica, sin signos de infección, herida quirúrgica cubierta con apósitos, se dan recomendaciones de movilidad y no apoyo del pie. Diagnostico: Fractura de la diafisis del femur"; 4) NEUROCIRUGIA (14/08/23): "MC: CONTROL. EA: Pcte con politrauam con tac leve con tac normal con edema subgaleal sin patología neuro qq ahora con vértigo psocional. Dx: Vertigo paroxístico benigno"; 5) ORTOPEDIA (28/08/23): "MC: Control evolutivo. EA: Post operatorio rafi de femur tutor externo control de daño dermoabrasion por quemadura en muslo pierna izq quedo hospitalizada con analgesicos segundo tiempo quirurgico rafi con clavo intramedular bloqueado. dr alvarez se revaloro muñeca izqueirda no hay deformidad no hay dolor asiste a control buen estado general no dolor rodilla derecha flexion 0-120 usa caminador rx reduccion anatomico fijacion estable foco

comprimido consolidacion GII IIII terapia fisica rehabilitación de la marcha con baston apoyo total. EF: Buen estado general afebril no sx de infección rango de movilidad de cadera y rodilla completo no deformidad MID. Dx: Fractura de la diáfisis del fémur"; 6) ORTOPEDIA (19/12/23): "MC: Control evolutivo. EA: Post operatorio rafi de femur tutor externo control de daño dermoabrasion por quemadura en muslo pierna izq quedo hospitalizada con analgesicos segundo tiempo quirurgico rafi con clavo intramedular bloqueado . dr alvarez se revaloro muñeca izqueirda no hay deformidad no hay dolor asiste a control buen estado general no dolor rodilla derecha flexion 0-120 usa baston rx reduccion anatomico fijacion estable foco comprimido consolidacion G IIII disestesias territorio l5 derecho rehabilitacion de la marcha mejorar patron de marcha fortalecer cuadriceps control clinico radiologico en 1 mes prorroga de incapacidad desde 6 de octubre 30 dias hoy refiere dolor en muslo derecha rx consolidacion GIV. EF: Aspecto general marcha antalgica hipotonia de cuadriceps rangode movilidad de rodilla derecha completo. Dx: Fractura de la diafisis del femur" y 7) INFORME PERICIAL – MEDICINA LEGAL (13/12 /23): "ANTECEDENTES: Médico legales: Primer Reconocimiento Médico Legal con número de radicado interno UBBUG-DSVA-00893-C-2023 el día 11 de julio de 2023 . Patológicos: Preeclampsia, Hipertensión arterial de 17 años. Miomatosis uterina. Quirúrgicos: Cesárea #1. Salpinguectomia bilateral. Resección de pterigión. Antecedentes Ginecológicos: No se encuentra embarazada. Menarquia: 12 años. Ciclos: . No recuerda fecha última menstruación. REVISIÓN POR SISTEMAS Mucho dolor en la cadera que se me va a la ingle, cuando me muevo mucho se me hincha la pierna. En ocasiones me da dolor de cabeza EXAMEN MÉDICO LEGAL Aspecto general: Se valora en el primer piso, en buen estado general. Descripción de hallazgos: - Examen mental: Porte y actitud adecuados. Funciones mentales superiores, - Neurológico: Conciente, orientada en las tres esferas, sin déficit, - Cara, cabeza, cuello: Cicatriz deprimida, hipercrómica, ostensible de 5 x 3 cm en la región frontal izquierda, perfectamente visible a simple vista y altera la estética corporal. - Región glútea: Cicatriz hipercrómica, hipertrófica, ostensible, de 7 x 2 cm en sentido oblicuo, localizada en el cuadrante supero externo del glúteo derecho, perfectamente visible a simple vista y altera la estética corporal. - Miembros superiores: Cicatriz hipercrómica, normotrófica, ostensible de 5 x 2 cm en la cara posterior del tercio proximal del antebrazo izquierdo, perfectamente visible a simple vista y altera la estética corporal. Persiste con dolor a la palpación de muñeca izquierda, arcos de movilidad conservados Fuerza 3/5. - Miembros inferiores: Cicatriz hipercrómica, normotrófica, ostensible de 25 x10 cm en la cara anterior del tercio medio y distal del muslo izquierdo. Cicatriz hipercrómica, normotrófica, ostensible de 12 x 5 cm en la cara anterior del tercio proximal de la pierna izquierda. Cicatriz hipercrómica, normotrófica, ostensible de 16 x 5 cm en la cara lateral del tercio medio de la pierna izquierda. Cicatriz hipercrómica, normotrófica, ostensible de 3 x3 cm en la cara lateral del tobillo izquierdo. En muslo derecho presenta cicatrices #5 de 1 x 1 hipercrómicas, hipertrófica, ostensible, corresponden al tutor externo, localizadas en la cara lateral. Todas son perfectamente visibles a simple vista y alteran la estética corporal. Miembro inferior derecho 93 cm. Miembro inferior izquierdo 95 cm - Osteomuscular: Persiste con limitación para realizar movimientos de la cadera derecha. No realiza puntas de pies ni talones por dolor. Deambula con bastón. ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES Al examen presenta lesiones actuales consistentes con el relato de los hechos. Mecanismos traumáticos de lesión: Contundente; Abrasivo. Incapacidad médico legal DEFINITIVA CIENTO CUARENTA (140) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; Perturbación funcional de órgano de la locomoción de carácter permanente; Perturbación funcional de miembro inferior derecho de carácter permanente; Perturbación funcional de órgano de la prensión de

carácter permanente; Perturbación funcional de miembro superior izquierdo de carácter permanente.”.-

Concepto de rehabilitación

Proceso de rehabilitación: Sin información

Valoraciónes del calificador o equipo interdisciplinario

Fecha: 16/01/2024 **Especialidad:** PSICÓLOGO JRCIV

Mujer de 41 años, enviada por la FISCALIA 45 LOCAL DE BUGA, con base en la anamnesis y examen físico descrito por el medico de la junta previamente visto, se procede a calificar el título II, capítulos II_III de la calificación del rol laboral y otras actividades ocupacionales y existiendo suficiente Historia Clínica, se procede calificar PCL

Fecha: 16/01/2024 **Especialidad:** MEDICO LABORAL JRCIV

Se realiza videollamada (Hora programada).- Era cajera en una rapitienda; luego del accidente no ha vuelto a laborar, usa bastón.- S: Dolor en la cadera y pierna derecha, indica le quedó esa extremidad más corta.- Al EF: Refiere T=152, P=75Kg.- Lo (+): Diestra.- Se desplaza apoyada en bastón del lado izquierdo con marcha basculante a expensas del lado derecho.- MIEMBROS INFERIORES: AMAs limitados de Cadera y Rodilla Derechas, dolorosos a la movilización. Se observan cicatrices pequeñas a lo largo del MID – desde glúteo hasta pierna, sanas, FM no valorable; en MII se aprecian cicatrices planas en muslo y tobillo. Resto, No evaluado.- Se procede a REALIZAR el Peritazgo solicitado, con base en los Fundamentos de Hecho y Derecho soportados. -

Análisis y conclusiones:

NOTA 1: En el presente caso, se le envió a su dirección electrónica copia del Comunicado de la JRCI-VALLE y posteriormente se llamó a la Sra. Medina Padilla (ver hoja de ruta virtual), para otorgarle cita por videollamada con el Médico Ponente el día Martes 16/01/24, a las 1:40pm e informarle que si así lo autorizaba se resolvería su caso con las pruebas existentes y que podría aportar en el transcurso de los días previos a la Audiencia Virtual de la Sala 1, todos los documentos, conceptos y paraclínicos que aún no reposen en el Expediente.-

NOTA 2: Dictamen NO válido para reclamaciones ante SOAT u otras aseguradoras, válido ÚNICAMENTE en los términos previstos en el Código de Procedimiento Penal, según disposiciones del Decreto 1072 de 2015.

6. Fundamentos para la calificación del origen y/o de la perdida de capacidad laboral y ocupacional

Título I - Calificación / Valoración de las deficiencias

Diagnósticos y origen

CIE-10	Diagnóstico	Diagnóstico específico	Fecha	Origen
S723	Fractura de la diáfisis del fémur	DERECHO		No aplica

Deficiencias

Deficiencia	Capitulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Deficiencias por alteraciones de la piel y faneras: Cicatrices	6	6.1	1	0	0	NA	1,00%		1,00%
								Valor combinado	**1,00%**

Deficiencia	Capitulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Secuela Tx Fémur Derecho, POP: Deficiencia por disestesia secundaria a neuropatía periférica o lesión de médula espinal y dolor crónico somático	12	12.5	NA	NA	NA	NA	15,00%		15,00%
								Valor combinado	**15,00%**

Deficiencia	Capitulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Deficiencia por enfermedades del tejido conectivo que involucra el sistema osteomuscular	14	14.15	0		NA	NA	0,00%		0,00%
								Valor combinado	**0,00%**

Capítulo	Valor deficiencia
Capítulo 6. Deficiencias por trastornos de la piel, faneras y daño estético.	1,00%
Capítulo 12. Deficiencias del sistema nervioso central y periférico.	15,00%
Capítulo 14. Deficiencias por alteración de las extremidades superiores e inferiores.	0,00%
Valor final de la combinación de deficiencias sin ponderar	**15,85%**

CFP: Clase factor principal CFM: Clase factor modulador

Formula ajuste total de deficiencia por tabla: (CFM1 - CFP) + (CFM2 - CFP) + (CFM3 - CFP)

Formula de Baltazar: Obtiene el valor de las deficiencias sin ponderar.

$$\frac{A + (100 - A) * B}{100}$$

A: Deficiencia mayor valor. B: Deficiencia menor valor.

Calculo final de la deficiencia ponderada: % Total deficiencia (sin ponderar) x 0,5	**7,93%**

Título II - Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales

Rol laboral

Restricciones del rol laboral	5
Restricciones autosuficiencia económica	1
Restricciones en función de la edad cronológica	2
Sumatoria rol laboral, autosuficiencia económica y edad (30%)	**8,00%**

Calificación otras áreas ocupacionales (AVD)

A	0,0	No hay dificultad, no dependencia.	B	0,1	Dificultad leve, no dependencia.	C	0,2	Dificultad moderada, dependencia moderada.
D	0,3	Dificultad severa, dependencia severa.	E	0,4	Dificultad completa, dependencia completa.			

d1	**1. Aprendizaje y aplicación del conocimiento**	**1.1**	**1.2**	**1.3**	**1.4**	**1.5**	**1.6**	**1.7**	**1.8**	**1.9**	**1.10**	**Total**
		d110	**d115**	**d140-d145**	**d150**	**d163**	**d166**	**d170**	**d172**	**d175-d177**	**d1751**	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d3	**2. Comunicación**	**2.1**	**2.2**	**2.3**	**2.4**	**2.5**	**2.6**	**2.7**	**2.8**	**2.9**	**2.10**	**Total**
		d310	**d315**	**d320**	**d325**	**d330**	**d335**	**d345**	**d350**	**d355**	**d360**	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d4	**3. Movilidad**	**3.1**	**3.2**	**3.3**	**3.4**	**3.5**	**3.6**	**3.7**	**3.8**	**3.9**	**3.10**	**Total**
		d410	**d415**	**d430**	**d440**	**d445**	**d455**	**d460**	**d465**	**d470**	**d475**	
		0.1	0.1	0	0	0	0.1	0.1	0.1	0.1	0	0.6
d5	**4. Autocuidado personal**	**4.1**	**4.2**	**4.3**	**4.4**	**4.5**	**4.6**	**4.7**	**4.8**	**4.9**	**4.10**	**Total**
		d510	**d520**	**d530**	**d540**	**d5401**	**d5402**	**d550**	**d560**	**d570**	**d5701**	
		0.1	0	0	0.1	0.1	0.1	0	0	0	0.1	0.5
d6	**5. Vida doméstica**	**5.1**	**5.2**	**5.3**	**5.4**	**5.5**	**5.6**	**5.7**	**5.8**	**5.9**	**5.10**	**Total**
		d610	**d620**	**d6200**	**d630**	**d640**	**d6402**	**d650**	**d660**	**d6504**	**d6506**	
		0	0	0	0	0.1	0.1	0.1	0	0	0	0.3

Sumatoria total de otras áreas ocupacionales (20%)	**1.4**
Valor final título II	**9,40%**

7. Concepto final del dictamen pericial	
Valor final de la deficiencia (Ponderado) - Título I	7,93%
Valor final rol laboral, ocupacional y otras areas ocupacionales - Título II	9,40%
Pérdida de la capacidad laboral y ocupacional (Título I + Título II)	**17,33%**

Origen: No aplica **Riesgo:** No aplica **Fecha de estructuración:**

Sustentanción fecha estructuración y otras observaciones:

Nivel de perdida: Incapacidad permanente parcial **Muerte:** No aplica **Fecha de defuncíon:**

Ayuda de terceros para ABC y AVD: No aplica **Ayuda de terceros para toma de decisiones:** No aplica **Requiere de dispositivos de apoyo:** No aplica

Enfermedad de alto costo/catastrófica: No aplica **Enfermedad degenerativa:** No aplica **Enfermedad progresiva:** No aplica

8. Grupo calificador

Zoilo Rosendo Delvasto Ricaurte
Médico ponente
Miembro Principal Sala 1

David Andrés Álvarez Rincón
Miembro Principal Sala 1

Hector Velásquez Rodas
Miembro Principal Sala 1

DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN Y/O PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL

1. Información general del dictamen

Fecha de dictamen: 08/02/2024	**Motivo de calificación:** PCL (Dec 1507 /2014)	**Nº Dictamen:** 16202400739
Instancia actual: No aplica		
Tipo solicitante: Rama judicial	**Nombre solicitante:** FISCALIA 45 LOCAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUGA	**Identificación:** NIT
Teléfono: 2376800	**Ciudad:** Guadalajara de buga - Valle del cauca	**Dirección:** CARRERA 9BIS # 17-71
Correo eletrónico: carmenza.aguirre@fiscalia.gov.co; yerson.giraldo@fiscalia.gov.co		

2. Información general de la entidad calificadora

Nombre: Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca - Sala 2	**Identificación:** 805.012.111-1	**Dirección:** Calle 5E No. 42-44 Barrio Tequendama (Cali, Valle del Cauca)
Teléfono: 5531020	**Correo electrónico:** solicitudes@juntavalle.com	**Ciudad:** Santiago de cali - Valle del cauca

3. Datos generales de la persona calificada

Nombres y apellidos: FIDEL MARTINEZ GOMEZ	**Identificación:** CC - 16724346 - CALI	**Dirección:** CARRERA 14 A # 30 -20
Ciudad: Guadalajara de buga - Valle del cauca	**Teléfonos:** - PACIENTE - 314 893 5619	**Fecha nacimiento:** 16/04/1966
Lugar: Roldanillo - Valle del cauca	**Edad:** 57 año(s) 9 mes(es)	**Genero:** Masculino
Etapas del ciclo vital: Población en edad economicamente activa	**Estado civil:** Casado	**Escolaridad:** Básica secundaria
Correo electrónico: laura_vanegas92@hotmail.com, mgfidel@gmail.com	**Tipo usuario SGSS:**	**EPS:** EPS SURA
AFP: COLPENSIONES	**ARL:** ARL SURA	**Compañía de seguros:**

4. Antecedentes laborales del calificado

Tipo vinculación:	**Trabajo/Empleo:**	**Ocupación:**
Código CIUO:	**Actividad economica:**	
Empresa:	**Identificación:**	**Dirección:**
Ciudad:	**Teléfono:**	**Fecha ingreso:**
Antigüedad:		
Descripción de los cargos desempeñados y duración:		

5. Relación de documentos y examen físico (Descripción)

Información clínica y conceptos

Resumen del caso:
Diagnóstico actual:

- T07X - TRAUMATISMOS MULTIPLES- NO ESPECIFICADOS
- T222 - QUEMADURA DEL HOMBRO Y MIEMBRO SUPERIOR- DE SEGUNDO GRADO- EXCEPTO DE LA MUÑECA Y DE LA MANO
- L910 - CICATRIZ QUELOIDE

Argumento: Paciente de 57 años. Sexo: Masculino. Empresa: transporte el baro Cargo: Conductor Tiempo: 2 Años, Actualmente: Igual cargo
Estado Civil: Union Libre
Nivel Educación: Bachiller
Residente: Buga – Valle

Evento: 06/06/2023 "El 6 de junio a las once y veinte de la noche, iba en sentido Buga Tuluá, manejando la moto, llevaba mi esposa atrás, antes de llegar al puente de la cárcel, en toda la vuelta me encuentro con un árbol que tumbo un carro, atrasito de mi iba una turbo, yo caí y la turbo se me monto encima. Desbarato la moto y a mi esposa le pego en el fémur.

Antecedentes de importancia
Patológicos: Negativo. Traumáticos: accidente de tránsito 06/06/2023 Alérgicos: Negativo. Tóxicos: Negativo. Familiares: Negativo. Farmacológicos: Negativo. Quirúrgicas: Columna L3-L5 por hernia discal hace 25 años.

Motivo de consulta: Remitido(a) por FISCALIA 45 LOCAL - BUGA para determinar la calificación de pérdida de capacidad laboral de todas las patologías mencionadas. #SPOA 76111600165202300548

El presente dictamen sólo es válido para presentar ante la FISCALIA 45 LOCAL - BUGA. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.5.1.52 del Decreto 1072 de 2015, en el cual se lee:

"...PARÁGRAFO. Los dictámenes emitidos en las actuaciones como perito no tienen validez ante procesos diferentes para los que fue requerido y se debe dejar claramente en el dictamen el objeto para el cual fue solicitado...".

SOLICITUD DE FISCALIA: ASUNTO Solicitud Valoración de Calificación de Invalidez SPOA 76111600165202300548. Cordial saludo, De manera atenta. me permito solicitar a ustedes se sirvan practicar junta Médica al señor FIDEL MARTINEZ GOMEZ, CC.NO.16.724.346 de Cali (V), determinar cuál es el grado de disminución de la capacidad laboral que el presenta respecto de las lesiones que sufrió el día 06-06-2023. Es de anotar que lo anterior se hace necesario dentro de la actuación que adelanta esta delegada bajo la radicación 76111600165202300648, por la conducta punible de LESIONES CULPOSAS, donde el mencionado fue víctima, celular 3152104077. Finalmente le informo que el Sr FIDEL MARTINEZ GOMEZ, presentara copia de la historia Clínica en donde consta la atención que han recibido y de los reconocimientos medico legales, expedidos por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (reconocimiento Médico legal).

Resumen de información clínica:

07/06/2023 ATENCION INICIAL: paciente quien ingresa traído por personal de atención prehospitalaria quienes manifiestan paciente sufre accidente de tránsito hace aproximadamente 50 minutos se desconoce cinemática del trauma, describen encuentran a paciente en la vía, presenta múltiples traumas a nivel de extremidades, torax y abdomen, presenta amnesia del evento y refiere dolor intenso a nivel de miembro superior izquierdo. por lo que es trasladado a esta institución. EF: MSI: se evidencia quemadura por fricción a nivel cara lateral de brazo y antebrazo, sin deformidad evidente, arcos de movilidad limitados, por dolor, pulsos distales presentes msd: sin alteración. paciente quien ingresa en camilla consciente, con suso de collarín cervical, orientado, en sus tres esferas se realiza ABCD del trauma. dolor a la movilización de hombro izquierdo, con quemadura de primer grado secundaria a abrasión, no deformidad, pulso distal presente, llenado capilar presente d: sin déficit neurológico paciente quien ingresa clínicamente estable, consciente, sin déficit neurológico, con múltiples lesiones a nivel de miembro superior izquierdo , presenta amnesia del evento, abdomen no doloroso a la palpación superficial ni profunda, se decide solicitar tac de cráneo dado amnesia del evento, rx de torax y rx de miembro superior izquierdo para descartar lesiones asociadas, además se desconoce cinemática el trauma paciente ingresa con collarín cervical, se decide solicitar tomografía de columna cervical para descartar lesiones a nivel de cuerpos vertebrales. se deja paciente bajo observación neurológica.

07/06/2023 URGENCIAS: Fue atendido en HOSPITAL SAN JOSÉ de Buga. Paciente quien ingresa traído por personal de atención prehospitalaria quien manifiesta paciente sufre accidente de tránsito hace aproximadamente 50 minutos se desconoce cinemática del trauma, describe encuentran a paciente en la vía, presenta múltiples traumas a nivel de extremidades, tórax y abdomen, presenta amnesia del evento y refiere dolor intenso a nivel de miembro superior izquierdo, por lo que es trasladado a esta institución. Examen físico: Amnesia del evento. Miembro superior izquierdo: quemadura por fricción a nivel cara lateral de brazo y antebrazo, sin deformidad evidente, arcos de movilidad limitados por dolor. TAC de cráneo simple donde se descarta presencia de hemorragias intracerebrales.

APORTAN No. 27 DE FOLIOS

Conceptos médicos

Fecha: 11/07/2023 **Especialidad:** PRIMER RECONOCIMIENTO MÉDICO LEGAL

Resumen:

EXAMEN MÉDICO LEGAL Aspecto general: Ingresa por sus propios medios, con buen estado general Descripción de hallazgos -Examen mental: porte y actitud adecuados - Neurológico: consciente, orientado en las tres esferas. -Cara, cabeza, cuello: Realiza movimientos del cuello sin alteración - Miembros superiores: Cicatriz reciente, rosada, ostensible, normo trófica, de 32 x 10 cm, se extiende desde el tercio proximal del brazo hasta el tercio proximal del antebrazo izquierdos, en la cara postero lateral. Perfectamente visible a simple vista altera la estética corporal. Arcos de movilidad conservados - Miembros inferiores: Cicatriz reciente, rosada, ostensible, hipertrófica, de 7 x 3.5 cm, localizada en la cara anterior de la rodilla izquierda. Perfectamente visible a simple vista y altera la estética corporal_. 'Arcos de movilidad conservados. Refiere dolor a la palpación de cara lateral del tobillo derechos - Osteomuscular: Deambula con cojera derecha. ANÁLISIS, INTERPRETACION Y CONCLUSIONES Mecanismos traumáticos de lesión: Abrasivo; Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA VEINTICINCO (25) DÍAS. SECUELAS MEDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; Perturbación funcional de órgano deja la locomoción de carácter por definir; Para determinar el carácter de la Secuela Médico Leal, se requiere una nueva valoración en 3 meses (90 días), debe aportar copia completa actualizada de la historia clínica de atención de los hechos y nuevo oficio petitorio emitido por la autoridad conocedora del caso. SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES: Debe consultar por presencia de dolor en tobillo derecho

Fecha: 11/08/2023 **Especialidad:** MEDICO GENERAL

Resumen:

paciente con antecedente de accidente de tránsito el dia 07/06/2023 con múltiples lesiones en especial en miembro superior izquierdo, toman múltiples imágenes que evidencia radiografía torax los pulmones bien ventilados y expandidos sin evidencia de enfermedad pleuropulmonar activa. no se observan masas o condensaciones neumónicas. el patrón de vascularización y pedículo vascular dentro de límites normales. hay calcificaciones de aspecto residual en el tercio medio de ambos pulmones. no hay hidro ni neumotórax. silueta cardiaca aumentada de tamaño. aorta y mediastino normales. rx de antebrazo izquierdo la densidad ósea se encuentra conservada. no hay fisuras, fracturas, lesiones líticas ni blásticas. las relaciones articulares se encuentran conservadas. tejidos blandos sin alteraciones. tc de cráneo imagen dentro de límites normales de los ganglios de la base, los tálamos, las estructuras del tallo cerebral y del cerebelo. al examen con ventana ósea no se advierten alteraciones. rinosinusopatía crónica bimaxilar como hallazgo. tc columna cervical la columna cervical aparece con su lordosis rectificada, sin alteraciones en la alineación. los cuerpos vertebrales tienen forma y estructura trabecular normales. Los márgenes corticales presentan espesor normal y osteofitos predominantemente anteriores acompañando calcificación parcial del ligamento longitudinal anterior. relaciones normales entre los cóndilos y la primera vértebra cervical, así como entre ésta y la apófisis odontoides. el canal óseo espinal presenta diámetro sagital normal. los discos intervertebrales visualizados presentan densidad normal y no sobrepasan la superficie. posterior de los cuerpos vertebrales. la médula espinal aparece central y posee amplitud normal. las raíces nerviosas y neuro forámenes muestran aspecto normal. las facetas articulares no muestran particularidades. los tejidos blandos pre y paravertebrales no presentan anormalidades. RX DE humero izquierdo no hay fisuras, fracturas, lesiones líticas ni blásticas. las relaciones articulares se encuentran conservadas. tejidos blandos sin alteraciones. posterior a eso es valorado por neurocirugía quien indica manejo ambulatorio, dan egreso con formula médica y cita de control para lo cual acude el 15/06/2023 a su ips primaria donde valoran y dan incapacidad medica por 5 días. ahora consulta por presentar dificultad a para la flexion de antebrazo izquierdo. al examen fisico se evidencia quemadura por fricción a nivel cara lateral de brazo y antebrazo izquierdo de aproximadamente 21x 8cm, no se evidencia signos de infección, no secreción. al realizar flexion se evidencia compromiso y afectación del tercio lateral de fosa humero radial izquierda lo cual afecta y limita la flexion. ef: al examen fisico se evidencia quemadura por fricción a nivel cara lateral de brazo y antebrazo izquierdo de aproximadamente 21x 8cm, no se evidencia signos de infección, no secreción. al realizar flexion se evidencia compromiso y afectación del tercio lateral de fosa humero radial izquierda lo cual afecta y limita la flexion

Fecha: 15/08/2023 **Especialidad:** CX PLASTICA

Resumen:

remitido por quemadura por fricción al presentar accidente de tránsito en calidad de conductor de motocicleta. ef: cicatriz en cara anterolateral de brazo izquierdo y codo de aprox 30 cm en su dimensión mayor, con tendencia a la hipertrofia. Dx. l910 - cicatriz queloide. paciente con antecedente de quemadura por fricción en msi con cicatriz inestable con tendencia a la hipertrofia, se indica lamina de silicona sobre cicatrices, soporte en licra y control en 2 meses

Fecha: 17/10/2023 **Especialidad:** CX PLASTICA

Resumen:

EF. Cicatriz en brazo, pliegue ante cubital, con mejoría con respecto a primera evaluación Área de hipertrofia en pliegue ante cubital. Dx. L910 - CICATRIZ QUELOIDE. paciente con antecedente de accidente de tránsito presentando quemadura por fricción en miembro superior izquierdo, manejo con lamina de silicona y venda compresiva con área de hipertrofia en pliegue ante cubital se entrega orden para realizar infiltración

Fecha: 24/10/2023 **Especialidad:** CX PLASTICA

Resumen:

paciente con cicatriz queloide en antebrazo izquierdo, se realiza infiltración la cual tolera sin complicaciones, se da orden de control en 2 meses

Fecha: 24/10/2023 **Especialidad:** SEGUNDO RECONOCIMIENTO MEDICO LEGAL

Resumen:

Descripción de hallazgos - Miembros superiores: La cicatriz descrita desde el tercio proximal del brazo hasta el tercio proximal del antebrazo izquierdos, en la cara postero lateral persiste, hipertrófica hipercrómica ostensible y perfectamente visible que altera la estética corporal; con severa formación queloide. Arcos de movilidad conservados - Miembros inferiores: La cicatriz descrita en la cara anterior de la rodilla izquierda persiste hipercrómica hipertrófica, ostensible y perfectamente visible que altera la estética corporal. Arcos de movilidad conservados. tobillo normal. ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES Al examen presenta lesiones actuales consistentes con el relato de los hechos. Mecanismos traumáticos de lesión: Contundente; Abrasivo. Incapacidad médico legal DEFINITIVA VEINTICINCO (25) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; Perturbación funcional de órgano de la locomoción de carácter transitorio

Fecha: 19/12/2023 **Especialidad:** CX PLASTICA

Resumen:

paciente con cicatriz queloide en antebrazo izquierdo, se realizó infiltración la cual tolero sin complicaciones, se da orden de nueva infiltración en 1 mes. Dx. L910 - CICATRIZ QUELOIDE

Concepto de rehabilitación

Proceso de rehabilitación: Sin información

Valoraciónes del calificador o equipo interdisciplinario

Fecha: 09/01/2024 **Especialidad:** TERAPIA OCUPACIONAL

Valoración Terapeuta Ocupacional (09/01/2024): se realiza valoración por tele consulta previa autorización del paciente.

Edad: 57 años
Escolaridad: bachiller
Estado civil: casado, vive en compañía de la esposa, los suegros y un hijastro de 17 años

Paciente con antecedente de traumatismos múltiples- no especificados, quemadura del hombro y miembro superior- de segundo grado- excepto de la muñeca y de la mano, cicatriz queloide, independiente en actividades básica cotidianas y actividades de la vida diaria, orientado. Presenta movimientos de hombro izquierdo dolorosos, dificultad en la realización de alcances manuales y aplicación de fuerza muscular, dominancia derecha. Indica que aplica cremas para desinflamar y para las cicatrices. Refiere dolor permanente en la cicatriz.

Presenta dificultad para participar en actividades deportivas y actividades sociales. Vive en casa alquilada, tiene 1 perro de mascota, conduce buseta de servicio público.

Rol Laboral:
Se desempeñó como conductor durante 2 años y anteriormente como coordinador de producción de alimentos durante 32 años, Tareas habituales: realizar viajes y transporte a pasajeros a nivel intermunicipal.
Indica que permaneció incapacitado durante 3 meses aproximadamente, pero reportado solo fueron 12 días.
Actualmente refiere que continua como conductor, refiere dolor al realizar la conducción prolongada.
Económicamente indica que su salario es el mismo, le pagan por día trabajado.
Refiere que él, la esposa y una cuñada que está en el exterior son los aportantes en el hogar.

Fecha: 09/01/2024 **Especialidad:** MEDICO PONENTE

Valoración Médica:
PERSONA VALORADA EL DIA 09/01/2024 PREVIO CONSENTIMIENTO INFORMADO.

Enfermedad actual: Usuario refiere "cicatriz queloide de gran tamaño en brazo y antebrazo izquierdo, la cual le genera dolor al realizar movimientos que involucren hacer esfuerzo físico, sostener y levantar objetos con la extremidad superior izquierda"

Examen físico: Paciente valorado telefónicamente.
Dominancia derecha.
Orientado en las tres esferas.
Peso: 80 kilos. Talla: 1,65cm. Tensión Arterial:120/80mmHg
Cabeza: Normal
Ojos: Conjuntivas rosadas,
Boca: Dentadura en buen estado.
Cuello: Normal.
Cardiopulmonar: Normal.
Abdomen: Normal.
Osteomuscular: dolor en brazo y antebrazo izquierdo
No déficit neurológico.
Marcha: normal sin ayudas ni aditamentos

Fundamentos de derecho:
Manual Único De Calificación De Invalidez - Decreto 1507 De 2014.
Para el caso que nos ocupa debe tenerse en cuenta que de acuerdo al capítulo preliminar numeral 3 principios de ponderación.

3. Principios de ponderación. Para efectos de calificación, el Manual Único para la Calificación de la Pérdida de Capacidad Laboral y Ocupacional, se distribuye porcentualmente de la siguiente manera: El rango de calificación oscila entre un mínimo de cero por ciento (0%) y un máximo de cien por ciento (100%), correspondiendo, cincuenta por ciento (50%) al Título Primero (Valoración de las deficiencias) y cincuenta por ciento (50%) al Título Segundo (Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales) del Anexo Técnico.

Tabla 1. Ponderación usada en el Anexo Técnico del Manual
Ponderación
Titulo Primero. Valoración de las deficiencias 50%
Titulo Segundo. Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales 50%
Cálculo del Valor Final de la Deficiencia: El valor final de la deficiencia Será el valor obtenido por la secuela calificable de cada una de las patologías de la persona; si tiene varias secuelas calificables de diferentes capítulos, estas se combinan mediante la fórmula de valores combinados. Una vez combinadas todas, la deficiencia del resultado final se debe ponderar al

cincuenta por ciento (50%), es decir se debe multiplicar por cero coma cinco (0,5). De manera tal que si el valor final fue de ochenta por ciento (80%) se multiplica por cero coma cinco (0,5) obteniendo como resultado o Valor Final de la Deficiencia, cuarenta por ciento (40%).
El valor de la pérdida de capacidad ocupacional para niños, niñas (mayores de 3 años) y adolescentes será: valor final de la deficiencia + valor final del Título Segundo Pérdida de Capacidad Ocupacional = (mayores de 3 años.) + Valor Final de la Titulo Primero (ponderado al 50%) + Valor Final del Título Segundo bebés, niños, niñas (mayores de 3 años;

Otros Fundamentos De Derecho

Otros fundamentos de derecho que se tuvieron en cuenta para el presente dictamen se encuentran en las siguientes normas:

- Ley 100 de 1993, Articulo 42 crea las Juntas de Calificación.
- Decreto Ley 19/2012 Art.142 que modifico el Articulo 41 de la Ley 100 de 1993
- Ley 776 de 2002, reglamenta el Sistema General de Riesgos Profesionales (SGRP)
- Decreto 1352 de 26 de junio de 2013 por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez, y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1562 de 2012 Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
- Decreto único 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
- Resolución 3745 de 2015 Por la cual se adoptan los formatos de dictamen para la calificación de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional.

Análisis y conclusiones:

Una vez presentada por el médico ponente, se aprueba con el voto favorable de todos los integrantes y se firma por quienes intervinieron, en la audiencia privada.

La Sala dos (2) Junta Regional de Calificación de invalidez del Valle, con base en los fundamentos de hecho y derecho expuestos anteriormente y, teniendo en cuenta que una vez revisada la documentación aportada en una carpeta y la valoración practicada, establece que:

Se analiza la calificación de deficiencias, la del rol laboral y otras áreas ocupacionales:

6. Fundamentos para la calificación del origen y/o de la perdida de capacidad laboral y ocupacional

Título I - Calificación / Valoración de las deficiencias

Diagnósticos y origen

CIE-10	Diagnóstico	Diagnóstico específico	Fecha	Origen
L910	Cicatriz queloide			No aplica
T222	Quemadura del hombro y miembro superior, de segundo grado, excepto de la muñeca y de la mano			No aplica
T07X	Traumatismos múltiples, no especificados			No aplica

Deficiencias

Deficiencia	Capitulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Deficiencias por alteraciones de la piel y	6	6.1	2	1	1	NA	15,00%		15,00%

faneras	
Valor combinado	**15,00%**

Capítulo	Valor deficiencia
Capítulo 6. Deficiencias por trastornos de la piel, faneras y daño estético.	15,00%
Valor final de la combinación de deficiencias sin ponderar	**15,00%**

CFP: Clase factor principal CFM: Clase factor modulador

Formula ajuste total de deficiencia por tabla: (CFM1 - CFP) + (CFM2 - CFP) + (CFM3 - CFP)

Formula de Baltazar: Obtiene el valor de las deficiencias sin ponderar.

$$\frac{A + (100 - A) * B}{100}$$

A: Deficiencia mayor valor. B: Deficiencia menor valor.

Calculo final de la deficiencia ponderada: % Total deficiencia (sin ponderar) x 0,5	**7,50%**

Título II - Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales

Rol laboral

Restricciones del rol laboral	5
Restricciones autosuficiencia económica	0
Restricciones en función de la edad cronológica	2
Sumatoria rol laboral, autosuficiencia económica y edad (30%)	**7,00%**

Calificación otras áreas ocupacionales (AVD)

A	0,0	No hay dificultad, no dependencia.	B	0,1	Dificultad leve, no dependencia.	C	0,2	Dificultad moderada, dependencia moderada.
D	0,3	Dificultad severa, dependencia severa.	E	0,4	Dificultad completa, dependencia completa.			

d1	**1. Aprendizaje y aplicación del conocimiento**	**1.1**	**1.2**	**1.3**	**1.4**	**1.5**	**1.6**	**1.7**	**1.8**	**1.9**	**1.10**	**Total**
		d110	**d115**	**d140-d145**	**d150**	**d163**	**d166**	**d170**	**d172**	**d175-d177**	**d1751**	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d3	**2. Comunicación**	**2.1**	**2.2**	**2.3**	**2.4**	**2.5**	**2.6**	**2.7**	**2.8**	**2.9**	**2.10**	**Total**
		d310	**d315**	**d320**	**d325**	**d330**	**d335**	**d345**	**d350**	**d355**	**d360**	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d4	**3. Movilidad**	**3.1**	**3.2**	**3.3**	**3.4**	**3.5**	**3.6**	**3.7**	**3.8**	**3.9**	**3.10**	**Total**
		d410	**d415**	**d430**	**d440**	**d445**	**d455**	**d460**	**d465**	**d470**	**d475**	
		0	0	0.1	0	0.1	0	0	0	0.1	0.1	0.4
d5	**4. Autocuidado personal**	**4.1**	**4.2**	**4.3**	**4.4**	**4.5**	**4.6**	**4.7**	**4.8**	**4.9**	**4.10**	**Total**
		d510	**d520**	**d530**	**d540**	**d5401**	**d5402**	**d550**	**d560**	**d570**	**d5701**	
		0	0.1	0	0	0	0	0	0	0.1	0	0.2
d6	**5. Vida doméstica**	**5.1**	**5.2**	**5.3**	**5.4**	**5.5**	**5.6**	**5.7**	**5.8**	**5.9**	**5.10**	**Total**
		d610	**d620**	**d6200**	**d630**	**d640**	**d6402**	**d650**	**d660**	**d6504**	**d6506**	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Sumatoria total de otras áreas ocupacionales (20%)	**0.6**
Valor final título II	**7,60%**

7. Concepto final del dictamen pericial	
Valor final de la deficiencia (Ponderado) - Título I	7,50%
Valor final rol laboral, ocupacional y otras areas ocupacionales - Título II	7,60%
Pérdida de la capacidad laboral y ocupacional (Título I + Título II)	**15,10%**

Origen: No aplica **Riesgo:** No aplica **Fecha de estructuración:**

Sustentanción fecha estructuración y otras observaciones:

FECHA DE ESTRUCTURACION: N.A

Nivel de perdida: Incapacidad permanente parcial

Muerte: No aplica

Fecha de defuncíon:

Ayuda de terceros para ABC y AVD: No aplica

Ayuda de terceros para toma de decisiones: No aplica

Requiere de dispositivos de apoyo: No aplica

Enfermedad de alto costo/catastrófica: No aplica

Enfermedad degenerativa: No aplica

Enfermedad progresiva: No aplica

8. Grupo calificador

William Salazar Sánchez
Médico ponente
Miembro Principal Sala 2
RM 256/84

Lilian Patricia Posso Rosero
Terapeuta Ocupacional
Miembro Principal Sala 2
RG 13425/97

Judith Eufemia del Socorro Pardo Herrera
Medico Laboral
Miembro Principal Sala 2
RM 10146/84

Redeban

JUN 28 2023 18:43:20 REMDES 9.80

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
DISTRICOL ENTRETIENDA
CL 31C N 12 18
C.UNICO: 3007045276 TER: GAGL2575
RECIBO: 042633 RRN: 063520
Producto: 33156816120
TITULAR: MAURICIO VALENCIA M
DEPOSITO APRO: 606585

VALOR $ 140.000

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

PARQUEADERO La Reina

Tuluá, Cr. 30 No. 17-59 Tel: 232 1020
Jesus Norbey Marchan G. - C.C. 14.884.193 Buga
Cel. 316 629 8817 - 311 611 1421

ABIERTO 24 HORAS

DIA	MES	AÑO
3	7	23

20873

RÉGIMEN SIMPLIFICADO

PLACA RLi 60D

NOMBRE moto

HE 7 pub. 0 VEHICULO 3:00 PM

VALOR DIARIO $ VALOR TOTAL$

DETALLE Hasta 5 de julio 174000

EL PARQUEADERO LA REINA NO responde por objetos no inventariados dejados dentro del vehículo; daños o deterioros ocasionados a los vehículos como consecuencia de incendio, terremoto, motín, asonada, revolución armada, conmoción o acontecimientos que impliquen fuerza mayor o caso fortuito o en general que se produzca sin culpa de la empresa. El usuario debera responder por daños causados a terceros o al parqueadero, así lo acepta y DECLARA POSEER SEGURO CONTRA TODO RIESGO. No se permite hacer mecánica; solo ingresa el conductor; prohibido dormir y/o quedarse dentro del vehículo.
DESPUÉS DE RETIRADO EL VEHICULO NO SE ACEPTAN NINGÚN TIPO DE RECLAMOS

RECLAMAR SU VEHICULO

Christopher's
ACRILICOS
313 678 3400
313 658 2047
Calle 79 #28² - 61
B/ Bonilla Aragon

RECIBO DE CAJA Nº 0325

Cliente: Fidel Martinez CC 16724346

Fecha: Julio 13 | 2023 Tel:

CANT.	DESCRIPCION	VR.UNIT	VR.TOTAL
1	Defensa tipo spider Cb 110 Hasta		80000

Total: 80.000 Abono: Saldo:

16.000 =

29 06 23

Fidel Martinez gómez

cuarenta mil pesos m/cte

Por concepto de transporte moto placas RLi60D de Tuluá a Buga valle. Estuvo por accidente en los patios parqueadero de las Reinas (Tulua) por accidente transito

Jaime Medina C
14876930

SERVICIO DE TORNO

Daniel Caicedo
C.C. 16.340.051 Tuluá
Carrera 8a No. 13A - 28 Tel: 314 7123798
Guadalajara de Buga

FACTURA DE VENTA
RÉGIMEN SIMPLIFICADO

0373

Fecha: 07 -06 -023

Señor: FIDEL MARTINEZ

Dirección: _____

Cant.	DETALLE	Vr. Unit.	Vr. Total
			40.000
1	ENDEREZAR PATA		
	FRENO SACAR		
	TORNILLO		
		TOTAL $	40.000

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio según Art. 774 de C.C.

C.C. No. 94364902

LITOBUGA / Octavio Alonso Osorio Hoyos Nit 15 913 277 Tel: 602 239 8914 Buga / Valle

Motor Paint
Servicio Técnico en Pintura de Motocicletas

Nit.: 900.827.453-8 Régimen Común
E-mail: motorpaint.colombia@gmail.com / MotorPaint
www.motorpaint.weebly.com
311 690 1910
Cra. 2N # 22-19 B/. El Piloto

FECHA INGRESO	25	07	2023	FECHA ENTREGA	DIA	MES	AÑO

ORDEN DE TRABAJO Nº 102

NOMBRE: ~~Miguel~~ Martinez Fidel. TELÉFONO 3117057339

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR
1	Cobiesta silla Izquierda CB-110 Akolfiji	$ 50.000

OBSERVACIONES

SALDO $ -0-

ABONO $ 50.000-

VALOR TOTAL $ 50.000

IMPRESO POR: IMPRESOS CALDERON Y/O ALFREDO CALDERON NIT.: 16.825.323-3 / CEL.: 311 768 0186 CALI

Comprobante de pago

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Comprobante de Pago

MUNICIPIO DE PALMIRA
Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-8

FECHA DE TRAMITE			
22	6	2023	08:59
DIA	MES	AÑO	HORA

PERIODO DE LIQUIDACION						
DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO
22	6	2023	AL	22	6	2023

No. 0805524

PLACA	MARCA	CLASE	MODELO	OTROS DATOS
RLT60D	HONDA	MOTOCICLETA	2015	SIN CARROCERIA 109cc. 2psj PARTICUI

NIT. O C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCIÓN
16724346	FIDEL MARTINEZ GOMEZ	CL 1 CR 1 NORTE - 1 CA 1

CODIGO	CONCEPTO	VALOR	PARTICIPACIONES
536	Certificado de Tradicion	50.900	
538	Facturacion - Sistematizacion	6.400	
711	ProHospital	4.600	
311	ProUnivalle CertificadoTradici	4.600	
719	Estampilla Pro[illegible]	4.600	
ACU 32	Conceptos varios Acuerdo 32	0	

Banco de Bogotá
OF. EXT. DE PALMIRA-PALMIRA
CAJ 22 JUN 2023
RECIBIDO

VALOR EN LETRAS: SETENTA Y UN MIL CIEN PESOS	TOTAL: 71.100
	FORMA DE PAGO:
X	EFECTIVO / CHEQUE / TARJETA

FAVOR RECLAMAR EL TRÁMITE A PARTIR DE:	DIA	MES	AÑO	HORA

OBSERVACIONES:

ELABORADO POR: FERNANDO LEGUIZAMO GONZALEZ

F-500-5

Carrera 35 No. 42- 291 : Codigo Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 271 1807
Correo: servicioalcliente@consorciotransitopalmira.com
Contact Center: (2) 285 5999

USUARIO

Fidel Martinez

ACUERDO DE PAGO No. 39917
SECRETARIA DE MOVILIDAD
FECHA : 22/06/2023
PALMIRA

PARRAFO11.....
Elaboro:LUZ ANGELA PAZ RIVEROS
Fecha Impresión: 22/06/2023

PALMIRA, 22 de Junio de 2023

CERTIFICA QUE

El vehículo de placas **RLI60D** tiene las siguientes características:

Clase:	MOTOCICLETA	**Serie:**	
Marca:	HONDA	**Chasis**	9FMJC4724FF022772
Carrocería:	SIN CARROCERIA	**Cilindraje:**	109 **Nro. Ejes:**
Línea:	CB 110	**Pasajeros:**	2 **Toneladas:** ,00
Color:	AZUL FIJI	**Servicio:**	PARTICULAR
Modelo:	2015	**Afiliado a:**	
Motor:	JC47E76034896	**F. Ingreso:**	17/02/2015
Número de VIN:	9FMJC4724FF022772	**Manifiesto:**	882015000006356
Estado vehículo:	Activo	**Fecha:**	19/01/2015
Aduana:	Cali		
Empresa vende:	SUPERMOTOS DE CALI S.A.S		
Fecha compra:	16/02/2015		
Matriculado por	FIDEL MARTINEZ GOMEZ		

Pago de imptos STTM hasta: NO APLICA

Certificado de movilización

VEHICULO NO TIENE PIGNORACIONES REGISTRADAS.

VEHICULO NO TIENE FIDEICOMISOS REGISTRADAS.

NO TIENE PENDIENTES JUDICIALES REGISTRADOS

PROPIETARIO ACTUAL
FIDEL MARTINEZ GOMEZ

LA INFORMACION ES LA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA BASE DE DATOS. AL MOMENTO DE LA FECHA Y HORA DE EXPEDICION

MARISOL NOGUERA CORREA

FUNCIONARIO APRUEBA

00029193

PALMIRA

Fecha de generación: 22/06/2023 09:06:22 Generado por: LEIDY DAYANA SANCHEZ MERCADO

Punto de Expedición:	Cra 1
Concesionario:	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.
Nit:	901038167-4
Dirección:	CRA 1 No. 22 21-CALI
Teléfonos:	8895215

HONDA

Recibo Nro:	00000000000000035155
Ciudad:	CALI
Fecha Y Hora:	14.07.2023 08:41:02
Cliente	FIDEL MARTINEZ
Cedula:	16724346

ANTICIPO REPUESTOS 1.925.801

EFECTIVO	CHEQUES	TARJETAS	BONOS	TITULOS	CONSIGNACIONES
257.801		1.668.000			

TOTAL: 1.925.801

UN MILLON NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS MCTE

Observaciones: ANT DE REP P/205407370

GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. CARGUE APROBADO PUNTO DE PAGO CRA

Cajero: Deissy Liliana Chacon Chacon No es valido sin la firma y sello del cajero

Impresion No. 01 Imprimió: DLCHACON, 14.07.2023, 08:41:02, mandante 300 [ORIGINAL]

CRA 1
CRA 1
Nit: 901038167-4
Dirección: CRA 1 No. 22 21
CALI , Colombia
Tel: +578895215
Email:

PEDIDO
N°: 205407370

Fecha: 14.07.2023

Señores

Cliente:	10025189 - FIDEL MARTINEZ GOMEZ
NIT / C.C.:	16724346
Dirección:	CALLE 31C 12-74. GUADALAJARA DE BUGA VALLE, Colombia
Teléfono	+573104420831 - +573104420831 - +573148935619 -
E-mail:	mgfidel@gmail.com

Enviado a:

Cliente:	FIDEL MARTINEZ GOMEZ
NIT/CC:	16724346
Dirección:	CALLE 31C 12-74 GUADALAJARA DE BUGA VALLE Colombia
Telefono:	+573104420831 - +573104420831 -
Email:	mgfidel@gmail.com

Cotizacion:	**Orden** 105	**Forma de** Pago de Contado	**Vendedor:** MILER ANTONIO RENGIFO MALES

Ref.	Descripción	Cant.	Unid.	% IVA	Precio uni.	Valor
300033211	ESTANTE CENTRAL 50500-KWS-900	1,00	UN	19	73.193	73.193
300004050	CARENAJE DER VISOR AZUL 61302-KWS-900ZC	1,00	UN	19	62.857	62.857
300002377	CARENAJE IZQ VISOR AZUL 61402-KWS-900ZC	1,00	UN	19	64.118	64.118
300009596	CUBIERTA VELOCIMETRO COMPLETO 61310-KWS-900	1,00	UN	19	13.950	13.950
300032699	TAPA LATERAL IZQ 83600-KWS-900ZA	1,00	UN	19	51.261	51.261
300038897	TAPA TANQUE LATERAL IZQ AZUL 50270-KWS-900ZA	1,00	UN	19	82.605	82.605
300033680	GUARDAFANGO DEL AZUL 61100-KWS-900ZA	1,00	UN	19	96.218	96.218
300014373	SILENCIADOR 18300-KWS-900	1,00	UN	19	1.098.992	1.098.992
300012458	PROTECTOR SILENCIADOR GRIS 18313-KWS-900	1,00	UN	19	75.126	75.126

Observaciones:

Subtotal	**1.618.320**
Descuentos	**0**
Deducible	**0**
Impuestos (IVA) 19 % (1.618.320)	**307.481**
Subtotal antes de Impuestos	**1.618.320**
TOTAL	**1.925.801**

VALOR EN LETRA: UN MILLON NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS ML

RENGIFO MALES MILER ANTONIO

Elaborado | **Aprobado** | **Recibido**

Punto de Expedición:	Cra 1
Concesionario:	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.
Nit:	901038167-4
Dirección:	CRA 1 No. 22 21-CALI
Teléfonos:	8895215

HONDA

Recibo Nro:	00000000000000035154
Ciudad:	CALI
Fecha Y Hora:	14.07.2023 08:39:00
Cliente	FIDEL MARTINEZ
Cedula:	16724346

PAGO FACTURA POSVENT 89.800

EFECTIVO	CHEQUES	TARJETAS	BONOS	TITULOS	CONSIGNACIONES
89.800					

TOTAL: 89.800

OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE

Observaciones: 41AL 18062

Cajero: Delssy Liliana Chacon Chacon

No es valido sin la firma y sello del cajero

Impresion No. 01 Imprimió: DLCHACON, 14.07.2023, 08:39:01, mandante 300 [ORIGINAL]

CRA 1
CRA 1
Nit: 901038167-4
Dirección: CRA 1 No. 22 21
CALI , Colombia
Tel: +578895215
Email:

PEDIDO
N°: 205407375

Fecha: 14.07.2023

Señores

Cliente: 10025189 - FIDEL MARTINEZ GOMEZ
NIT / C.C.: 16724346
Dirección: CALLE 31C 12-74 GUADALAJARA DE BUGA VALLE, Colombia
Teléfono +573104420831 - +573104420831 - +573148935619 -
E-mail: mgfidel@gmail.com

Enviado a:

Cliente: FIDEL MARTINEZ GOMEZ
NIT/CC: 16724346
Dirección: CALLE 31C 12-74 GUADALAJARA DE BUGA VALLE Colombia
Telefono: +573104420831 - +573104420831 -
Email: mgfidel@gmail.com

Cotizacion:	Orden 105	Forma de Pago de Contado	Vendedor: MILER ANTONIO RENGIFO MALES

Ref.	Descripción	Cant.	Unid.	% IVA	Precio uni.	Valor
300007853	VISOR FAROLA 61300-KWS-901ZA	1,00	UN	19	55.714	55.714
300034480	CUBIERTA INTERNA TAPA LAT. IZQ 50275-KWS-900	1,00	UN	19	19.748	19.748

Observaciones:

Subtotal	**75.462**
Descuentos	**0**
Deducible	**0**
Impuestos (IVA) 19 % (75.462)	**14.338**
Subtotal antes de Impuestos	**75.462**
TOTAL	**89.800**

VALOR EN LETRA: OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ML

RENGIFO MALES MILER ANTONIO

Elaborado **Aprobado** **Recibido**

Punto de Expedición:	Cra 1
Concesionario:	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.
Nit:	901038167-4
Dirección:	CRA 1 No. 22 21-CALI
Teléfonos:	8895215

Recibo Nro:	00000000000000035633
Ciudad:	CALI
Fecha Y Hora:	25.07.2023 10:46:05
Cliente	FIDEL MARTINEZ
Cedula:	16724346

PAGO FACTURA POSVENT 73.800

EFECTIVO	CHEQUES	TARJETAS	BONOS	TITULOS	CONSIGNACIONES
		73.800			

TOTAL: 73.800

SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE

Observaciones: 41AM 18280

Cajero: Deissy Liliana Chacon Chacon

No es valido sin la firma y sello del cajero

Impresion No. 01

Imprimió: DLCHACON, 25.07.2023, 10:46:05, mandante 300. [ORIGINAL]

CRA 1
CRA 1
Nit: 901038167-4
Dirección: CRA 1 No. 22 21
CALI , Colombia
Tel: +578895215
Email:

PEDIDO
N°: 205425233

Fecha: 25.07.2023

Señores

Cliente: 10025189 - FIDEL MARTINEZ GOMEZ
NIT / C.C.: 16724346
Dirección: CALLE 31C 12-74 GUADALAJARA DE BUGA VALLE, Colombia
Teléfono +573104420831 - +573104420831 - +573148935619 -
E-mail: mgfidel@gmail.com

Enviado a:

Cliente: FIDEL MARTINEZ GOMEZ
NIT/CC: 16724346
Dirección: CALLE 31C 12-74 GUADALAJARA DE BUGA VALLE Colombia
Telefono: +573104420831 - +573104420831 -
Email: mgfidel@gmail.com

Cotizacion:	Orden 105	Forma de Pago de Contado	Vendedor: MILER ANTONIO RENGIFO MALES

Ref.	Descripción	Cant.	Unid.	% IVA	Precio uni.	Valor
300013929	CUBIERTA TRASERA IZQ NEGRA 77220-KWS-900ZA	1,00	UN	19	62.017	62.017

Observaciones:

Subtotal	**62.017**
Descuentos	**0**
Deducible	**0**
Impuestos (IVA) 19 % (62.017)	**11.783**
Subtotal antes de Impuestos	**62.017**
TOTAL	**73.800**

VALOR EN LETRA: SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS ML

RENGIFO MALES MILER ANTONIO

Elaborado **Aprobado** **Recibido**

Punto de Expedición:	Cra 1
Concesionario:	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.
Nit:	901038167-4
Dirección:	CRA 1 No. 22 21-CALI
Teléfonos:	8895215

HONDA

Recibo Nro:	00000000000000034836
Ciudad:	CALI
Fecha Y Hora:	06.07.2023 16:58:11
Cliente	FIDEL MARTINEZ
Cedula:	16724346

PAGO FACTURA POSVENT 68.700

EFECTIVO	CHEQUES	TARJETAS	BONOS	TITULOS	CONSIGNACIONES
2.700		66.000			

TOTAL: 68.700

SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE

Observaciones: 41AL 17898

GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.
CANCELADO
PUNTO DE RECAUDO
CRA 1

Cajero: Deissy Liliana Chacon Chacon

No es valido sin la firma y sello del cajero

Impresion No. 01 Imprimió: DLCHACON, 06.07.2023, 16:58:12, mandante 300. [ORIGINAL]

CRA 1
CRA 1
Nit: 901038167-4
Dirección: CRA 1 No. 22 21
CALI , Colombia
Tel: +578895215
Email:

PEDIDO
N°: 205393817

Fecha: 06.07.2023

Señores

Cliente:	10025189 - FIDEL MARTINEZ GOMEZ
NIT / C.C.:	16724346
Dirección:	CALLE 31C 12-74 GUADALAJARA DE BUGA VALLE, Colombia
Teléfono	+573104420831 - +573104420831 - +573148935619 -
E-mail:	mgfidel@gmail.com

Enviado a:

Cliente:	FIDEL MARTINEZ GOMEZ
NIT/CC:	16724346
Dirección:	CALLE 31C 12-74 GUADALAJARA DE BUGA VALLE Colombia
Telefono:	+573104420831 - +573104420831 -
Email:	mgfidel@gmail.com

Cotizacion:	Orden 565	Forma de Pago de Contado	Vendedor: CARLOS JULIO CASTAÑO BENITEZ

Ref.	Descripción	Cant.	Unid.	% IVA	Precio uni.	Valor
300021497	MANIGUETA DER 53175-KTE-A00	1,00	UN	19	21.765	21.765
300011642	CAUCHO ESTRIBO DEL 50661-KWS-900	1,00	UN	19	13.361	13.361
300018035	ESTRIBO IZQ 50620-KWS-900	1,00	UN	19	22.605	22.605

Observaciones:

Subtotal	**57.731**
Descuentos	**0**
Deducible	**0**
Impuestos (IVA) 19 % (57.731)	**10.969**
Subtotal antes de Impuestos	**57.731**
TOTAL	**68.700**

VALOR EN LETRA: SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS ML

CASTAÑO BENITEZ CARLOS JULIO

Elaborado **Aprobado** **Recibido**

HONDA

CRA 1
Nit: 901038167-4
CRA 1 No. 22 21
CALI , Colombia
Telefono: +578895215
Email: administraciongssas@gruposupermotos.com

COTIZACIÓN N°: 100575971

Fecha: 08.07.2023

Señores

Cliente: 10031433 - CLIENTES VARIOS
Contacto:
NIT / C.C.: 99
Dirección: CR 1 22 21 CALI VALLE Colombia
Teléfono +5724935602 - +573218378836
E-mail:

Forma de Pago: Pago de Contado	**Válido Hasta:** 08.07.2023
Documento Alterno:	
Vendedor: MILER ANTONIO RENGIFO MALES	
Linea:	**Modelo:**
Color	**Placa**

Ref.	Descripción	Cant.	U. M..	% I.V.A	Precio uni.	Valor
300033211	ESTANTE CENTRAL 50500-KWS-900	1,00	UN	19	73.193	73.193
300007853	VISOR FAROLA 61300-KWS-901ZA	1,00	UN	19	55.714	55.714
300004050	CARENAJE DER VISOR AZUL 61302-KWS-900ZC	1,00	UN	19	62.857	62.857
300002377	CARENAJE IZQ VISOR AZUL 61402-KWS-900ZC	1,00	UN	19	64.118	64.118
300020618	CUBIERTA VELOCIMETRO COMPLETO 61310-KWS-901	1,00	UN	19	13.950	13.950
300024468	CUBIERTA TRASERA IZQ. GRIS 77220-KWS-900ZC	1,00	UN	19	63.193	63.193
300012450	TAPA LATERAL IZQ 83600-KWS-840ZA	1,00	UN	19	51.513	51.513
300034480	CUBIERTA INTERNA TAPA LAT. IZQ 50275-KWS-900	1,00	UN	19	19.748	19.748
300038897	TAPA TANQUE LATERAL IZQ AZUL 50270-KWS-900ZA	1,00	UN	19	82.605	82.605
300027836	GUARDAFANGO DEL NEGRO STAR 61100-KWS-900ZC	1,00	UN	19	97.563	97.563
300014373	SILENCIADOR 18300-KWS-900	1,00	UN	19	1.098.992	1.098.992
300012458	PROTECTOR SILENCIADOR GRIS 18313-KWS-900	1,00	UN	19	75.126	75.126

Observaciones:

Subtotal	**1.758.572**
Descuentos	**0**
Deducible	**0**
Impuestos (IVA) 19 % (1.758.572)	**334.129**
Subtotal antes de Impuestos	**1.758.572**
TOTAL	**2.092.701**

VALOR EN LETRA: DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS UN PESOS ML

3104901422

MILER ANTONIO RENGIFO MALES

Elaborado **Aprobado** **Recibido**

*Precios Sujetos a Cambios sin previo aviso

MAURICIO VALENCIA MUÑOZ

Auxiliar Judicial inscrito en el consejo superior de la judicatura.

- Traducción del ipat - tecnico experto en accidentes de transito
- Perito avaluador de automotores - investigador y reconstructor de accidentes de transito
- Tramites de toda clase.

315 681 6120 - 314 798 7122
correo: mauro.perito@hotmail.com

Fecha: 29/06/2023

FACTURA DE VENTA Nº 117

Señor(es): FIDEL MARTINEZ GOMEZ

Nit. 16.724346 Dirección:

CANT.	D E T A L L E	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	POR CONCEPTO DE EXPERTICIA		
	TECNICA DE LA MOTOCICLETA		
	MARCA: HONDA		$ 140.000=
	MODELO: 2015		
	PLACA: RLI60D		
	C.C 16.362.819 TULUA (V)		

ESTA FACTURA ES UN TITULO VALOR SEGÚN LA LEY 1231 DE 2008

TOTAL $ $ 140.000=

Vendedor

cliente

Nataly Martinez - Nit. 16.345.353-4 Cel. 318 302 6838

DROGUERIA LOZANO 2
PRINCIPAL
LOZANO CAICEDO SANDRA
CR 14 # 30-05(B LOS RO
NIT 38678018-9
Régimen Responsable del Impuesto sobre las Ventas
Tel 6022394678

DOCUMENTO EQUIVALENTE POS
No.: L232381

Autorización numeración según resolución No 18764054012423 del 2023 ago 17 Rango L2 30001 al L2 100000 Vigencia 6 Meses

MOSTRADOR

Fecha	Hora	Cajero	Vendedor
16/09/2023	10:52	50 DANIE	10 DANIE

MICROPORE PIEL FAST CARE 1X5 3UND ICOM

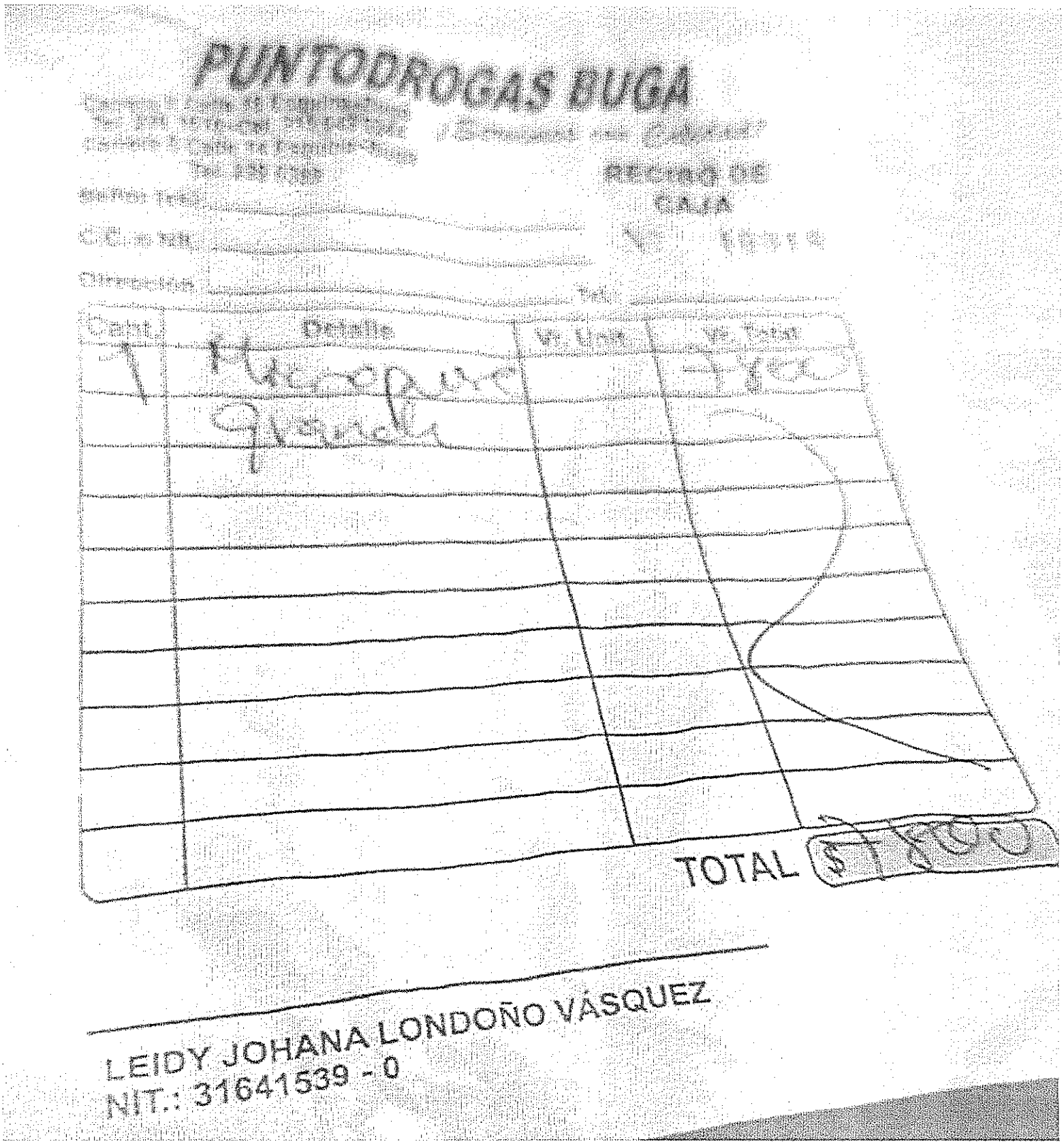
2000 34173 1 U $ 5.500

Sub Total	$ 5.500
Descuento	$ 0
Total Factura	$ 5.500
Valor Recibido	$ 50.000
Cambio	$ 44.500
Exento	$ 0
Excluido	$ 5.500
No Gravado	$ 0
Gravado	$ 0

Tipo de Pago efectivo $ 5.500

Caja DESKTOP-QGO6QN8

Coopidrogas
NIT. 860.026.123-0
Sistema P.O.S - Dominium Plus


PUNTODROGAS BUGA
RECIBO DE CAJA
Cant.
Detalle
V. Unit
V. Total
TOTAL $
LEIDY JOHANA LONDOÑO VÁSQUEZ
NIT.: 31641539 - 0

Redeban

JUN 28 2023 18:43:20 REPRINT 1.00

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
DISTRICOL ENTRETIENDA
CL 31C N 12 18
C.UNICO: 3007045276 TER: GAOL2575
RECIBO: 042633 RRN: 063520
Producto: 33156816120
TITULAR: MAURICIO VALENCIA M
DEPOSITO APRO: 606585

VALOR $ 140.000

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

DOCUMENTO EQUIVALENTE POS
No. L227595

Autorización numeración sin validez tributaria No
18764047918551 del 2023 abr 20 Rango L2
20001 al L2 30000 Vigencia 6 Meses

MOSTRADOR

Fecha	Hora	Cajero	Vendedor
19/07/2023	10:49	02 CAROL	ST [illegible]

ACETAMINOFEN 500 MG 300 TABLETAS LAF (MK)			
100012334	2 B	$ 2.400	
CARAMELOS MASTICABLE NAT EVOL 12SBS ICOM			
200038772	1 B	$ 2.000	
LEGRIP NF 80 TBS ICOM			
100009991	2 U	$ 2.000	

Sub Total	$ 6.400
Descuento	$ 0
Total Factura	$ 6.400
Valor Recibido	$ 6.400
Cambio	$ 0
Exento	$ 4.400
Excluido	$ 2.000
No Gravado	$ 0
Gravado	$ 0

Tipo de Pago efectivo: $ 6.400

Caja: DESKTOP-QGO6QN8

Coopidrogas
NIT. 860.026.123-0
Sistema P.O.S - Dominium Plus

[redacted]

DOCUMENTO EQUIVALENTE POS
No. 1227456

[redacted]

MOSTRADOR

Fecha	Hora	Cajero	Vendedor
17/07/2023	17:25	02 CAROL	07 CAROL

ACETAMINOFEN 500 MG 100 TABLETAS AG

100012732 **2 B** **$ 3.600** *

Sub Total	$ 3.600
Descuento	$ 0
Total Factura	$ 3.600
Valor Recibido	$ 3.600
Cambio	$ 0
Exento	$ 0
Excluido	$ 0
No Gravado	$ 0
Gravado	

Tipo de Pago efectivo $ 3.600

Caja DESKTOP-QGO6QN8

Coopidrogas
NIT. 860.026.123-0
Sistema P.O.S - Dominium Plus

DOCUMENTO EQUIVALENTE POS
No. L227267

MOSTRADOR

Fecha	Hora	Cajero	Vendedor
15/07/2023	14:08	10 KELLY	8 KELLY

CETIRIZINA 10 MG 400 TABLETAS EC
100019429 1 B $ 1.500 *
CARAMELOS MASTICABLE NAT.EVOL.12SBS ICOM
200038772 1 B $ 2.000 *

Sub Total	$ 3.500
Descuento	$ 0
Total Factura	$ 3.500
Valor Recibido	$ 20.000
Cambio	$ 16.500
Exento	$ 1.500
Excluido	$ 2.000
No Gravado	$ 0
Gravado	$ 0

Tipo de Pago efectivo: $ 3.500

Caja: DESKTOP-QGO6QN8

CETIRIZINA 10 MG 400 TABLETAS X...
1 B $ 1.500
CARAMELOS MASTICABLE HAT EVOL 12585 X CIEN
1 B $ 2.500

Sub Total	$ 4.000
Descuento	$ 0
Total Factura	$ 4.000
Valor Recibido	$ 20.000
Cambio	$ 16.000
Exento	$ 1.500
Excluido	$ 2.500
No Gravado	$ 0
Gravado	$ 0

Tipo de Pago efectivo $ 3.500

Caja DESKTOP-QGO6QN8

MOSTRADOR

Fecha	Hora	Cajero	Vendedor
11/07/2023	19:54	02 CAROL	07 CAROL

HIDRASOL 80 CON ZINC CEREZA 500ML ICOM

100023800 1 C $ 7.200

Sub Total	$ 7.200
Descuento	$ 0
Total Factura	$ 7.200
Valor Recibido	$ 10.000
Cambio	$ 2.800
Exento	$ 0
Excluido	$ 7.200
No Gravado	$ 0
Gravado	$ 0

Tipo de Pago efectivo $ 7.200

Caja DESKTOP-QGO6QN8

Coopidrogas

NIT. 860.026.123-0

Sistema P.O.S - Dominium Plus

DROGUERIA LOZANO 2
PRINCIPAL
LOZANO CAICEDO SANDRA
CR 14 # 30-05(B LOS RO
NIT 38578018-9
Regimen Responsable del Impuesto sobre las Ventas
Tel 8022946878

DOCUMENTO EQUIVALENTE POS
No.: L226871

Autorización numeración según resolución No 18764047916551 del 2023 abr 22 Rango L2 20001 al L2 30000 Vigencia 6 Meses

MOSTRADOR

Fecha	Hora	Cajero	Vendedor
11/07/2023	11:31	50 DANIE	10 DANIE

LEGRIP NF 80 TBS ICOM			
100009991	4 U	$ 4.000	

Sub Total	$ 4.000
Descuento	$ 0
Total Factura	$ 4.000
Valor Recibido	$ 4.000
Cambio	$ 0
Exento	$ 4.000
Excluido	$ 0
No Gravado	$ 0
Gravado	$ 0

Tipo de Pago efectivo $ 4.000

Caja: DESKTOP-QGO8QN8

Coopidrogas
NIT. 860.026.123-0
Sistema P.O.S - Dominium Plus

No.

Por $ 22000

Julio 10 de 2023

Recibí Fidel Gavhinet Gomez

La Cantidad de veintidos mil pesos M/L

Por cuenta de Colageno Hidrolizado

Diana M. Flores 207952

PARQUEADERO La Reina

Tuluá, Cr. 30 No. 17-59 Tel: 232 1020
Jesus Norbey Merchan G. - C.C. 14.884.193 Buga
Cel. 316 628 8817 - 311 611 1421

3 7 23

24 horas

20873

PLACA RLI 60D

RÉGIMEN SIMPLIFICADO

NOMBRE moto

HE Julio VEHICULO 3:00 pm

VALOR DIARIO $ VALOR TOTAL $

DETALLE Hasta el 10 de Julio $22000

EL PARQUEADERO LA REINA NO responde por objetos no inventariados dejados dentro del vehículo; daños o deterioros ocasionados a los vehículos como consecuencia de incendio, terremoto, motín, asonada, revolución armada, conmoción o acontecimientos que impliquen fuerza mayor o caso fortuito o en general que se produzca sin culpa de la empresa. El usuario debera responder por daños causados a terceros o al parqueadero, así lo acepta y DECLARA POSEER SEGURO CONTRA TODO RIESGO. No se permite hacer mecánica; solo ingresa el conductor, prohibido dormir y/o quedarse dentro del vehiculo.
DESPUÉS DE RETIRADO EL VEHICULO NO SE ACEPTAN NINGÚN TIPO DE RECLAMOS

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN EL SELLO DE LA CAJA REGISTRADORA

EL MUNDO DEL TORNILLO
BETTY AGUADO SANCHEZ
NIF: X1.870.938-J
CRTA BILBAO TEL:733428

GUIPUZCOA 5 [illegible]
PAMPLONA [illegible]
E-PAMPLONA [illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
Ventas
Tel [illegible]

DOCUMENTO EQUIVALENTE POS
No. L226546

Autorizacion numeracion segun resolucion No 18764047916551 del 2023 abr 22 Rango L2 20001 al L2 [illegible] Vigencia 6 Meses

MOSTRADOR

Fecha	Cajero	Vendedor
07/07/ [illegible] 17:24	02 CAROL	07 CAROL

DICLOFENACO 75 MG/3 ML 10 AMPOLLAS VT
10002455a 1 U $ 1.500

JERINGA 3P 5ML 21X1.1/2 10u UND ICOM
200042354 1 U $ 400 A

Sub Total	$ 1.900
Descuento	$ 0
Total Factura	$ 1.900
Valor Recibido	$ 20.000
Cambio	$ 18.10[illegible]
Exento	$ [illegible]
Excluido	$ [illegible]
No Gravado	$ [illegible]
Gravado	

A Base 19% $ 336 Iva $ 64

Tipo de Pago efectivo $ 1.900

Caja: DESKTOP-QGO6QN8

Coopidrogas
NIT. 8[illegible]0.026.123-0
Sistema P.O.S - Dominium Plus

[illegible]
Principal
[illegible]
Cra 14 # 30-09B LOS RIOS
NIT [illegible]
Regimen Responsable del Impuesto sobre las
Ventas
Tel 6023384678

DOCUMENTO EQUIVALENTE POS
No. L225968

Autorizacion numeracion segun resolucion No. 18764047916551 del 2023 abr. 22 Rango L2 20001 al L2 30000 Vigencia 6 Meses

MOSTRADOR

Fecha	Hora	Cajero	Vendedor
01/07/2023	10:00	02 CAROL	07 CAROL

CEFALEXINA 500 MG 250 CAPSULAS RC (A)
100018743 1 B $ 6.900
ESPARADRAPO ECONOMICO 1
10051 1 C $ 2.800

Sub Total	$ 9.700
Descuento	$ 0
Total Factura	$ 9.700
Valor Recibido	$ 20.000
Cambio	$ 10.300
Exento	$ 9.700
Excluido	$ 0
No Gravado	$ 0
Gravado	$ 0

Tipo de Pago efectivo $ 9.700

Caja: DESKTOP-QGO6QN8

Coopidrogas
NIT. 860.026.123-0
Sistema P.O.S - Dominium Plus

[redacted]

DOCUMENTO EQUIVALENTE POS
No. L226001

[redacted]

MOSTRADOR

Fecha	Hora	Cajero	Vendedor
01/07/2023	16:29	02 CAROLOT	CAROL

SULFADIAZINA DE PLATA 30 GR MP			
100021916	1 C	$ 11.300	*
IBUPROFENO 800 MG 300 TABLETAS LP			
100018313	1 U	$ 400	*

Sub Total	$ 11.700
Descuento	$ 0
Total Factura	$ 11.700
Valor Recibido	$ 11.700
Cambio	$ 0
Exento	$ 11.700
Excluido	$ 0
No Gravado	$ 0
Gravado	$ 0

Tipo de Pago efectivo $ 11.700

Caja: DESKTOP-QGO6QN8

Coopidrogas
NIT. 860.026.123-0
Sistema P.O.S - Dominium Plus

Doctora
María Fernanda Escobar S.
NIT. 38.552.923-1
LABORATORIO ESPECIALISTA
CALLE 10A No. 6-19 BUGA VALLE
TEL. 237 4713 CEL. 314 781 9163

FACTURA DE VENTA
N° 30197

26 de 2022

Dra. Escobar Medina

Biopsia #2020

1 Histopatológico

7.14000

Total $ 14000

PUNTO ROJO LTDA 2
NIT 2[illegible]-8
Carrera 9 No. 14-01
Tel. 236 7642 - 236 6429

CLIENTE
DIRECCION
CIUDAD
CANT.
ARTICULO
V. TOTAL

Dra Escobar Medina

TOTAL $ 14000

Firma

**DETALLE DE LOS IMPUESTOS **

ITEM	Compra	Base/Imp	Imp
G=19%	62.900	52.857	10.043
*SIN IVA	0		
TOTAL	62.900	52.857	10.043

R E G I M E N C O M U N

La Atendió: YESENIA ZAPATA

DCTO/EQUIVALENTE:GV05-03006204

RANGO GV0502962000-GV0599999999

-Resol. 00403806?386 de Oct 19/2022-

CARBONO

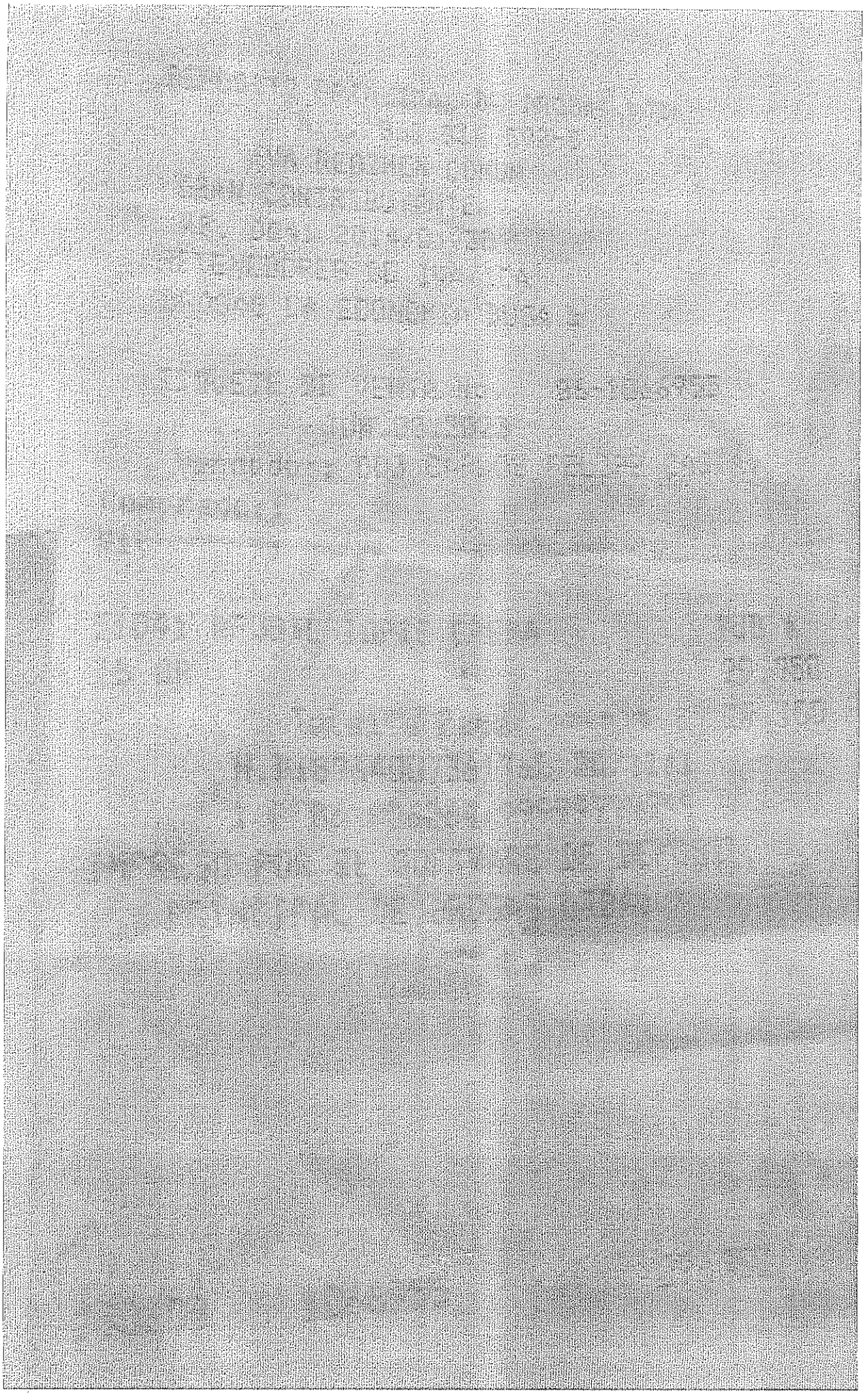
Jno/11/2023 17:06 0563105 0130 1406412

*** *** *** *** *** *** *** ***

Somos Grandes Contribuyentes Agentes retenedores de Impuesto sobre las Ventas-IVA No somos autorretenedores de impuesto de renta.

SISTEMA P.O.S Toshiba Global Commerce Solutions (Colombia) S.A.S. NIT 890 900 608-9 Super Market Application

PROHIBIDA LA VENTA DE LICO A MENORES DE EDAD



DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA

UNICA VIDA

NIT 900[illegible]

CRA 12 [illegible]

[illegible]

2021/09/08 AM 8:02AM 01

[illegible] FACT/VTA

DROGUERIA $3200

SUBTOTAL $3200

TAX1 $0

ARTICULO 1Q $3200

[illegible]

DEPOSITO PRINCIPAL DE DROGAS LTDA
Nit. 860.514.592-5
IVA REGIMEN COMUN
GRAN CONTRIBUYENTE
RS. 0041 2014/01/30
RETENEDORES DE IVA/ICA
DROGAS LA ECONOMIA BUGA 2

TIQUETE DE VENTA No. 135- 690336
JUN.22.2023
Vendedor: 001 MARIA FERNANDA BOLAN
Comprador:
Nit :

41232 GASA 1 * 5		UNIDAD
	1	5,500
55905 ESPARADRAPO MICROPOROSO PIEL1* 10		
	1	7,650
Total a Pagar ====>$		13,150

IMPRESO POR EL SOFTWARE DE DEPOSITO
PRINCIPAL DE DROGAS LTDA.

230622 0690336 13,150

[redacted]

Regimen: Responsable del Impuesto sobre las Ventas
Tel: 6022394674

DOCUMENTO EQUIVALENTE POS
No. L224939

Autorizacion numeracion segun resolucion No 18764047916551 del 2023 abr 22 Rango L2 20001 al L2 30000 Vigencia 6 Meses

MOSTRADOR

Fecha	Hora	Cajero	Vendedor
20/06/2023	17:51	50 DANIE	10 DANIE

MICROPORE C.PIEL FAST CARE 2X5 DISPLA.IC

200034174	**1 C**	**$ 10.500**	*

Sub Total	$ 10.500
Descuento	$ 0
Total Factura	$ 10.500
Valor Recibido	$ 10.500
Cambio	$ 0
Exento	$ 0
Excluido	$ 10.500
No Gravado	$ 0
Gravado	$ 0

Tipo de Pago efectivo $ 10.500

Caja DESKTOP-QGO6QN8

Coopidrogas
NIT. 860.026.123-0
Sistema P.O.S - Dominium Plus

[illegible]
Ventas
Tel 6022394678

DOCUMENTO EQUIVALE[illegible] OS
No.: L224863

Autorización numeración según resolución No
18764047916551 del 20[illegible]abr 22 Rango L2
20001 al L2 30000 Vigencia 6 Meses

MOSTRADOR

Fecha	Hora	Cajero	Vendedor
19/06/2023	19:58	50 DANIE	10 DANIE

VENDA ELASTICA PIEL ALFA SAFE 4X5
200012129 2 C $ 7.200

Sub Total	$ 7.200
Descuento	$ 0
Total Factura	$ 7.200
Valor Recibido	$ 10.000
Cambio	$ 2.800
Exento	$ 0
Excluido	$ 7.200
No Gravado	$ 0
Gravado	$ 0

Tipo de Pago efectivo $ 7.200

Caja: DESKTOP-QGO6QN8

Coopidrogas
NIT. 860.026.123-0
Sistema P.O.S - Dominium Plus

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
Tel: 31 [illegible]
Tuluá-VALLE DEL CAUCA
Factura de Venta POS No : 1 [illegible] CONTADO
Fecha : 17/06/2023 11:42:37 a. m.

Cliente :
NIT/CC :
Dirección :

Cod	Descripcion	Cant	Total	Dct
48	APOSITO XEROFORM 4X4	4	$ 54.000 00	

Articulos: 4 Total: $54.000,00
SON: Cincuenta y cuatro mil Pesos

* DETALLE DE IMPUESTOS *

Base	Imp	Total
EXENTO 0% $54.000,00	$0,00	$54.000

Doc. oficial de actualización de N
um. Dian: 18764030420278 23/06/202
2 Rango: L 31811 Hasta L 100000 Vi
Impreso:Genesis 17/06/2023 11:42
Vendedor :
Atendido por : CAJA CAJA VENTAS

GRACIAS POR SU COMPRA

Aceptado

MOSTRADOR

GASA ICOM ASEPTICA 1X5
200021938 1 C $ 9.600 *
SUERO FISIOLOGICO 500ML ICOM
100025204 1 C $ 4.400 *
JERINGA FAST CARE 3P 5ML 21X1 1/2 100UND
200042354 1 U $ 400 A
MICROPORE ECONOMICO 2
10032 1 C $ 5.800 *
METRONIDAZOL 500 MG 200 OVULOS PC
100017688 1 B $ 5.700 *
GUANTE FAST CARE LATEX T S 12 PARES
200036405 1 U $ 1.200 A

Sub Total	$ 27 100
Descuento	$ 2 710
Total Factura	$ 24 390
Valor Recibido	$ 50 000
Cambio	$ 25 610
Exento	$ 10 350
Excluido	$ 12 600
No Gravado	$ 0
Gravado	$ 1 210

A Base 19% $ 1 210 Iva $ 230

Tipo de Pago efectivo $ 24 390

Caja DESKTOP-QGO6QN8

Coopidrogas

NIT. 860.026.123-0

Sistema P.O.S - Dominium Plus

21,600
7,600
0
0
100
RESOLUCION
DE MARZO
DE 2022
SEGUN
MARZO 2022
GINEBRA
BUGALAGRANDE
Y
26824
3,000

Efectivo 30 000
CAMBIO 22 100

--- INFORMACION DE PUNTAJE ---
[illegible]
CONCEPTO PUNTOS
[illegible] 12

RESOLUCION TARIFA DE IVA
Tipo Compra Base Consumo IVA
EXE 27600 27600 0 0
27600 0 0
Gracias
ATENDIDO POR: FERNANDO MOLANO G
DESPACHO: 0201 FERNANDA MOLANO G
PARA RECLAMOS POSTERIORES ES NECESARIO
PRESENTAR ESTE PRESENTE FACTURA. SI ESTE
DOCUMENTO NO SE PROCESARAN RECLAMOS.
SOMOS AUTORETENEDORES SEGUN RESOLUCION
NUMERO 16 DE MARZO 7 DE 2000.
SOMOS [illegible]S CONTRIBUYENTES SEGUN
RESOLUCION 012220 DE 26 DICIEMBRE 2022
[illegible] DE LA, ALTAMIRA
[illegible] EN BUGA, ARTEAGA, CHILCOA
[illegible], POPAYAN, BUGALAGRANDE
Y PEREIRA [illegible] SUPERSALUD Y SUPER
SALUDO CAM[illegible] 26833043
TIQUETE [illegible] 68706E7
RES. DIAN: 187[illegible] /2022 AL 22/Mzo/2024 3000000
VIGENCIA [illegible] 2578428 AL
RAC. AUT. [illegible] NIT 890.303.208-5
CONFAMILIAR AHLI

Tel 3160390 7598

DOCUMENTO EQUIVALENTE POS
No. SUC61029

Habilitacion numeracion segu[illegible] resolucion No
18764040506293 del 20[illegible] R rango SUC
54905 al SUC 200000 Vigen[illegible]

MOSTRADOR

Fecha	Hora	Cajero	Vendedor
11/06/2023	18 11	10 KELLY	6 KELLY

ALCOHOL ANTISEP. ALCOPY 350 ML UNIDAD
100024823 1 C $ 4.900

ALGODON MOTOCITOS 50 GR PQ 6 LL 7 ICOM
200030660 1 U $ 2.000

JERINGA FAST CARE 3P 3ML 21X1 1/2 100UND
200042355 3 U $ 1.200

A

Sub Total	$ 8.100
Descuento	$ 0
Total Factura	$ 8.100
Valor Recibido	$ 50.000
Cambio	$ 41.900
Exento	$ 4.900
Excluido	$ 2.000
No Gravado	$ 0
Gravado	$ 1.008

A Base 19% $ 1.008 Iva $ 192

[illegible]

Caja DESKTOP-LM[illegible]

Coopidrogas
NIT 860.026.123-0
Sistema P.O.S - Dominus Plus

Codigo
Cant Descripcion
Precio Total
1 43800 43800

Item 1 Subtotal
VALOR VENTA $ 43,800
VALOR NETO A PAGAR $ 43,800
$ 43,800

Formas De Pago Valor Vence
EFECTIVO 43,800 202 -

IMPUESTOS

Factor: 0.00 Base: 43,800 Impto. 0
Imp. Consumo: 0

IVA regimen comun somos grandes contribuyentes s/Resolucion 012220 del 26 Diciembre/22 Agente retenedor de IVA
Prefijo 4B11 desde 602477 hasta 1000000
HABILITACION
Resolucion 18764019387061 desde 2021-10-11 hasta 2023-10-11

Uso Adecuado De Medicamentos

Escanéame

Ayúdanos a mejorar.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

&YEPES KINESIOTERAPIA
NIT. 10.023.730 - 4

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 530ade1e14acfbadae7238b0498dc6be18ba60d42621505e962f93276588b8f3beaa7103d6c7556320686c5445297f8c

Número de Factura: FE-9680
Fecha de Emisión: 28/06/2023
Fecha de Vencimiento: 28/06/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: YEPES RAMIREZ JUAN CARLOS
Nombre Comercial: YEPES RAMIREZ JUAN CARLOS
Nit del Emisor: 10023730
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 8692

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Guadalajara De Buga
Dirección: CL 4 9 57 BRR ESTAMBUL
Teléfono / Móvil: 2373001
Correo: yepes_kinesioterapia2003@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: AURA BEATRIZ MEDINA
Tipo de Documento: Cédula de ciudadanía
Número Documento: 29284563
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Guadalajara De Buga
Dirección: CARRERA 14 A # 30 - 20
Teléfono / Móvil: 3232976212
Correo: aurabeatriz7@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1		TERAPIA FISICA	NIU	10,00	$ 25.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 250.000,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

PAGA 10 SESIONES DE TERAPIA FISICA
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2023-06-28 18:22:55
Documento generado el: 2023-06-28 18:22:55
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		250.000,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		250.000,00
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		0,00
Total neto factura (=)		250.000,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 250.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764047443412 Rango desde: 9001 Rango hasta: 11000 Vigencia: 2023-10-13

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

&YEPES KINESIOTERAPIA
NIT. 10.023.730 - 4

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 56f1f6b899cb705513d00ce8bd3505d64744d798b7bfc2e984526c2cd37b3c30dbfcfbd840ef6ca14995faea2e3dc913

Número de Factura: FE-9898
Fecha de Emisión: 21/07/2023
Fecha de Vencimiento: 21/07/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: YEPES RAMIREZ JUAN CARLOS
Nombre Comercial: YEPES RAMIREZ JUAN CARLOS
Nit del Emisor: 10023730
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 8692

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Guadalajara De Buga
Dirección: CL 4 9 57 BRR ESTAMBUL
Teléfono / Móvil: 2373001
Correo: yepes_kinesioterapia2003@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: AURA BEATRIZ MEDINA
Tipo de Documento: Cédula de ciudadanía
Número Documento: 29284563
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Guadalajara De Buga
Dirección: CARRERA 14 A # 30 - 20
Teléfono / Móvil: 3232976212
Correo: aurabeatriz7@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	001	TERAPIA FISICA	NIU	1,00	$ 28.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 28.000,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

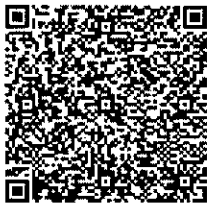
Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

PAGA 1 SESION DE TERAPIA FISICA
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2023-07-21 10:35:51
Documento generado el: 2023-07-21 10:35:51
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	28.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	28.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	28.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 28.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764047443412 Rango desde: 9001 Rango hasta: 11000 Vigencia: 2023-10-13

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

&EPES KINESIOTERAPIA
NIT. 10.023.730 - 4

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : e4a1fd13058e3f10870374ddc006e032b15e58617bcc1af9a7bc5f4ebbd38e4a4d2f8fc284024b3a1ec4c87b6aad925b

Número de Factura: FE-9922
Fecha de Emisión: 25/07/2023
Fecha de Vencimiento: 25/07/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: YEPES RAMIREZ JUAN CARLOS
Nombre Comercial: YEPES RAMIREZ JUAN CARLOS
Nit del Emisor: 10023730
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 8692

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Guadalajara De Buga
Dirección: CL 4 9 57 BRR ESTAMBUL
Teléfono / Móvil: 2373001
Correo: yepes_kinesioterapia2003@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: AURA BEATRIZ MEDINA
Tipo de Documento: Cédula de ciudadanía
Número Documento: 29284563
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Guadalajara De Buga
Dirección: CARRERA 14 A # 30 - 20
Teléfono / Móvil: 3232976212
Correo: aurabeatriz7@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1		TERAPIA FISICA	NIU	2,00	$ 25.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 50.000,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

PAGA 2 SESIONES DE TERAPIA FISICA
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2023-07-25 11:14:16
Documento generado el: 2023-07-25 11:14:15
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		50.000,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		50.000,00
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		0,00
Total neto factura (=)		50.000,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 50.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764047443412 Rango desde: 9001 Rango hasta: 11000 Vigencia: 2023-10-13

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

&YEPES KINESIOTERAPIA
NIT. 10.023.730 - 4

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : d5d6a940fe68e0eafbd0ff099f29d5e672b9a474f1ccecfad777098e0c6106e70e9fe6c54d4c6aada119d96100f1ffb4

Número de Factura: FE-9943
Fecha de Emisión: 27/07/2023
Fecha de Vencimiento: 27/07/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: YEPES RAMIREZ JUAN CARLOS
Nombre Comercial: YEPES RAMIREZ JUAN CARLOS
Nit del Emisor: 10023730
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 8692

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Guadalajara De Buga
Dirección: CL 4 9 57 BRR ESTAMBUL
Teléfono / Móvil: 2373001
Correo: yepes_kinesioterapia2003@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: AURA BEATRIZ MEDINA
Tipo de Documento: Cédula de ciudadanía
Número Documento: 29284563
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Guadalajara De Buga
Dirección: CARRERA 14 A # 30 - 20
Teléfono / Móvil: 3232976212
Correo: aurabeatriz7@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	001	TERAPIA FISICA	NIU	4,00	$ 25.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 100.000,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

PAGA 4 SESIONES DE TERAPIA FISICA
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2023-07-27 10:59:07
Documento generado el: 2023-07-27 10:59:06
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	100.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	100.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	100.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 100.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764047443412 Rango desde: 9001 Rango hasta: 11000 Vigencia: 2023-10-13

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

YEPES KINESIOTERAPIA
NIT. 10.023.730 - 4

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : eb3bb3384b18a64e30ef1b02bfa1fe581b06b548d0b18cfb0ab2b67edfe26ef ef37712c7422227b2228dfc82b8db24dc

Número de Factura: FE-10029
Fecha de Emisión: 04/08/2023
Fecha de Vencimiento: 04/08/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: YEPES RAMIREZ JUAN CARLOS
Nombre Comercial: YEPES RAMIREZ JUAN CARLOS
Nit del Emisor: 10023730
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 8692

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Guadalajara De Buga
Dirección: CL 4 9 57 BRR ESTAMBUL
Teléfono / Móvil: 2373001
Correo: yepes_kinesioterapia2003@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: AURA BEATRIZ MEDINA
Tipo de Documento: Cédula de ciudadanía
Número Documento: 29284563
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Guadalajara De Buga
Dirección: CARRERA 14 A # 30 - 20
Teléfono / Móvil: 3232976212
Correo: aurabeatriz7@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1		TERAPIA FISICA	NIU	1,00	$ 25.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 25.000,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

PAGA 1 SESION DE TERAPIA FISICA
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2023-08-04 13:07:20
Documento generado el: 2023-08-04 13:07:19
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	25.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	25.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	25.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 25.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764047443412 Rango desde: 9001 Rango hasta: 11000 Vigencia: 2023-10-13

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

&YEPES KINESIOTERAPIA
NIT. 10.023.730 - 4

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : c6686d2248c0ec004916d1635289163b90fa690f7fd30b0edd9c840a41acf1 8fc4269c39371003b98a44eba4b2cd1e3e

Número de Factura: FE-10041
Fecha de Emisión: 08/08/2023
Fecha de Vencimiento: 08/08/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: YEPES RAMIREZ JUAN CARLOS
Nombre Comercial: YEPES RAMIREZ JUAN CARLOS
Nit del Emisor: 10023730
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 8692

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Guadalajara De Buga
Dirección: CL 4 9 57 BRR ESTAMBUL
Teléfono / Móvil: 2373001
Correo: yepes_kinesioterapia2003@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: AURA BEATRIZ MEDINA
Tipo de Documento: Cédula de ciudadanía
Número Documento: 29284563
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Guadalajara De Buga
Dirección: CARRERA 14 A # 30 - 20
Teléfono / Móvil: 3232976212
Correo: aurabeatriz7@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	001	TERAPIA FISICA	NIU	2,00	$ 25.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 50.000,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

PAGA 2 SESIONES DE TERAPIA FISICA
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2023-08-08 10:54:17
Documento generado el: 2023-08-08 10:54:16
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			50.000,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			50.000,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			50.000,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	50.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764047443412 Rango desde: 9001 Rango hasta: 11000 Vigencia: 2023-10-13

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

&YEPES KINESIOTERAPIA
NIT. 10.023.730 - 4

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 83e2019470c5855fb1190944c36a8f11940b0a72011f5c0a405142b079f1f353c6fc16d30f2b2a8d70661417a0e38775

Número de Factura: FE-10091
Fecha de Emisión: 11/08/2023
Fecha de Vencimiento: 11/08/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: YEPES RAMIREZ JUAN CARLOS
Nombre Comercial: YEPES RAMIREZ JUAN CARLOS
Nit del Emisor: 10023730
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 8692

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Guadalajara De Buga
Dirección: CL 4 9 57 BRR ESTAMBUL
Teléfono / Móvil: 2373001
Correo: yepes_kinesioterapia2003@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: AURA BEATRIZ MEDINA
Tipo de Documento: Cédula de ciudadanía
Número Documento: 29284563
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Guadalajara De Buga
Dirección: CARRERA 14 A # 30 - 20
Teléfono / Móvil: 3232976212
Correo: aurabeatriz7@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1		TERAPIA FISICA	NIU	2,00	$ 15.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 30.000,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

PAGA 2 SESIONES DE TERAPIA FISICA
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2023-08-11 13:10:51
Documento generado el: 2023-08-11 13:10:50
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	30.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	30.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	30.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 30.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764047443412 Rango desde: 9001 Rango hasta: 11000 Vigencia: 2023-10-13

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : d193f5721aa8ddc10065d1f6e3974aaf5a3d0b5d1e56c0ff291a85511328e87bf68afdcdb8f2c79c3d2ead15264905c4

Número de Factura: FE-10124
Fecha de Emisión: 15/08/2023
Fecha de Vencimiento: 15/08/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: YEPES RAMIREZ JUAN CARLOS
Nombre Comercial: YEPES RAMIREZ JUAN CARLOS
Nit del Emisor: 10023730
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 8692

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Guadalajara De Buga
Dirección: CL 4 9 57 BRR ESTAMBUL
Teléfono / Móvil: 2373001
Correo: yepes_kinesioterapia2003@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: AURA BEATRIZ MEDINA
Tipo de Documento: Cédula de ciudadanía
Número Documento: 29284563
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Guadalajara De Buga
Dirección: CARRERA 14 A # 30 - 20
Teléfono / Móvil: 3232976212
Correo: aurabeatriz7@gmail.com

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1		TERAPIA FISICA	NIU	2,00	$ 15.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 30.000,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

PAGA 2 SESIONES DE TERAPIA FISICA
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2023-08-15 12:13:36
Documento generado el: 2023-08-15 12:13:35
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			30.000,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			30.000,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			30.000,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	30.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764047443412 Rango desde: 9001 Rango hasta: 11000 Vigencia: 2023-10-13

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

YEPES KINESIOTERAPIA
NIT. 10.023.730 - 4

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : c05e7ce9eebcd2f8066d8dd3e0bb89461c97d305c0d33c9212d5b652b08d2db71246b86b4f9d0e2877a616839a026621

Número de Factura: FE-10208
Fecha de Emisión: 23/08/2023
Fecha de Vencimiento: 23/08/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: YEPES RAMIREZ JUAN CARLOS
Nombre Comercial: YEPES RAMIREZ JUAN CARLOS
Nit del Emisor: 10023730
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 8692

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Guadalajara De Buga
Dirección: CL 4 9 57 BRR ESTAMBUL
Teléfono / Móvil: 2373001
Correo: yepes_kinesioterapia2003@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: AURA BEATRIZ MEDINA
Tipo de Documento: Cédula de ciudadanía
Número Documento: 29284563
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Guadalajara De Buga
Dirección: CARRERA 14 A # 30 - 20
Teléfono / Móvil: 3232976212
Correo: aurabeatriz7@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1		TERAPIA FISICA	NIU	10,00	$ 15.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 150.000,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

PAGA 10 SESIONES DE TERAPIA FISICA
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2023-08-23 17:28:29
Documento generado el: 2023-08-23 17:28:28
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			150.000,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			150.000,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			150.000,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	**$**	150.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764047443412 Rango desde: 9001 Rango hasta: 11000 Vigencia: 2023-10-13

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

&YEPES KINESIOTERAPIA
NIT. 10.023.730 - 4

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 7d52daed08ef99812d8ea8e365b61962a361f9c22a7e83cbba31931631583 9a5d986624ad60797667865b3c29d589f9c

Número de Factura: FE-10349
Fecha de Emisión: 04/09/2023
Fecha de Vencimiento: 04/09/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: YEPES RAMIREZ JUAN CARLOS
Nombre Comercial: YEPES RAMIREZ JUAN CARLOS
Nit del Emisor: 10023730
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 8692

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Guadalajara De Buga
Dirección: CL 4 9 57 BRR ESTAMBUL
Teléfono / Móvil: 2373001
Correo: yepes_kinesioterapia2003@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: AURA BEATRIZ MEDINA
Tipo de Documento: Cédula de ciudadanía
Número Documento: 29284563
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Guadalajara De Buga
Dirección: CARRERA 14 A # 30 - 20
Teléfono / Móvil: 3232976212
Correo: aurabeatriz7@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1		TERAPIA FISICA	NIU	1,00	$ 15.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 15.000,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

PAGA 1 SESION DE TERAPIA FISICA
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2023-09-04 15:17:59
Documento generado el: 2023-09-04 15:17:58
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	15.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	15.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	15.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 15.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764047443412 Rango desde: 9001 Rango hasta: 11000 Vigencia: 2023-10-13

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

YEPES KINESIOTERAPIA
NIT. 10.023.730 - 4

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 5896b4ddd5efd67592487b15efaee4e8ca4f06706480ed3848e4142b04ad5d0fcdebe1aead445a8cd063b97dd43fed64

Número de Factura: FE-10873
Fecha de Emisión: 07/11/2023
Fecha de Vencimiento: 07/11/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: YEPES RAMIREZ JUAN CARLOS
Nombre Comercial: YEPES RAMIREZ JUAN CARLOS
Nit del Emisor: 10023730
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 8692

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Guadalajara De Buga
Dirección: CL 4 9 57 BRR ESTAMBUL
Teléfono / Móvil: 2373001
Correo: yepes_kinesioterapia2003@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: AURA BEATRIZ MEDINA
Tipo de Documento: Cédula de ciudadanía
Número Documento: 29284563
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Guadalajara De Buga
Dirección: CARRERA 14 A # 30 - 20
Teléfono / Móvil: 3232976212
Correo: aurabeatriz7@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1		TERAPIA FISICA	NIU	7,00	$ 15.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 105.000,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

PAGA 7 SESIONES DE TERAPIA FISICA
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2023-11-07 09:32:57
Documento generado el: 2023-11-07 09:32:56
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		105.000,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		105.000,00
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		0,00
Total neto factura (=)		105.000,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 105.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764058195921 Rango desde: 10759 Rango hasta: 11000 Vigencia: 2024-04-18

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 8f9a863f599296466956bd6bd47deac9dfc732b6e1d7d4e5f2b6e7102118bf ab095167e52b1558358d9dc03d7007a118

Número de Factura: FE-10966
Fecha de Emisión: 16/11/2023
Fecha de Vencimiento: 16/11/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: YEPES RAMIREZ JUAN CARLOS
Nombre Comercial: YEPES RAMIREZ JUAN CARLOS
Nit del Emisor: 10023730
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 8692

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Guadalajara De Buga
Dirección: CL 4 9 57 BRR ESTAMBUL
Teléfono / Móvil: 2373001
Correo: yepes_kinesioterapia2003@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: AURA BEATRIZ MEDINA
Tipo de Documento: Cédula de ciudadanía
Número Documento: 29284563
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Guadalajara De Buga
Dirección: CARRERA 14 A # 30 - 20
Teléfono / Móvil: 3232976212
Correo: aurabeatriz7@gmail.com

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	001	TERAPIA FISICA	NIU	15,00	$ 15.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 225.000,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

PAGA 15 SESIONES DE TERAPIA FISICA
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2023-11-16 17:50:37
Documento generado el: 2023-11-16 17:50:36
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			225.000,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			225.000,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			225.000,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	225.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764058195921 Rango desde: 10759 Rango hasta: 11000 Vigencia: 2024-04-18

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

&YEPES KINESIOTERAPIA
NIT. 10.023.730 - 4

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 2d4fd95a214e840348bebfc781ce7696c561f251895d23c874c4e44f00f756e e47ad2a0a5b59871c90f8227e29ce95a1

Número de Factura: FE-11010
Fecha de Emisión: 23/11/2023
Fecha de Vencimiento: 23/11/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: YEPES RAMIREZ JUAN CARLOS
Nombre Comercial: YEPES RAMIREZ JUAN CARLOS
Nit del Emisor: 10023730
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 8692

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Guadalajara De Buga
Dirección: CL 4 9 57 BRR ESTAMBUL
Teléfono / Móvil: 2373001
Correo: yepes_kinesioterapia2003@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: AURA BEATRIZ MEDINA
Tipo de Documento: Cédula de ciudadanía
Número Documento: 29284563
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Pais: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Guadalajara De Buga
Dirección: CARRERA 14 A # 30 - 20
Teléfono / Móvil: 3232976212
Correo: aurabeatriz7@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1		TERAPIA FISICA	NIU	1,00	$ 15.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 15.000,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

PAGA 1 SESION DE TERAPIA FISICA
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2023-11-23 10:21:04
Documento generado el: 2023-11-23 10:21:03
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			15.000,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			15.000,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			15.000,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	15.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764060319616 Rango desde: 11001 Rango hasta: 15000 Vigencia: 2024-05-21

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

YEPES KINESIOTERAPIA
NIT. 10.023.730 - 4

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 530ade1e14acfbadae7238b0498dc6be18ba60d42621505e962f93276588b8f3beaa7103d6c7556320686c5445297f8c

Número de Factura: FE-9680
Fecha de Emisión: 28/06/2023
Fecha de Vencimiento: 28/06/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: YEPES RAMIREZ JUAN CARLOS
Nombre Comercial: YEPES RAMIREZ JUAN CARLOS
Nit del Emisor: 10023730
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 8692

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Guadalajara De Buga
Dirección: CL 4 9 57 BRR ESTAMBUL
Teléfono / Móvil: 2373001
Correo: yepes_kinesioterapia2003@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: AURA BEATRIZ MEDINA
Tipo de Documento: Cédula de ciudadanía
Número Documento: 29284563
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Guadalajara De Buga
Dirección: CARRERA 14 A # 30 - 20
Teléfono / Móvil: 3232976212
Correo: aurabeatriz7@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1		TERAPIA FISICA	NIU	10,00	$ 25.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 250.000,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

PAGA 10 SESIONES DE TERAPIA FISICA
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2023-06-28 18:22:55
Documento generado el: 2023-06-28 18:22:55
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		250.000,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		250.000,00
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		0,00
Total neto factura (=)		250.000,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 250.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764047443412 Rango desde: 9001 Rango hasta: 11000 Vigencia: 2023-10-13

CUENTA DE COBRO No. 388
Buga-Valle

Fidel Martínez Gómez
CC 16724346 de Cali

DEBE A:
Heidy Jurany Velez

La suma de un millón doscientos mil pesos **PESOS M/CTE. ($1.200.000)**, por concepto de **AUXILIAR DE ENFERMERIA**, servicio de curaciones, administración de medicamentos, y cuidados del paciente postquirúrgico, que se prestó a la señora Aura Beatriz Medina y al señor Fidel Martínez correspondiente al período de agosto a diciembre de 2023.

Heidy Jurany Velez

Heidy Jurany Velez

CC 1.115.068.676 de Buga

Cel 3176996534

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.115.068.676

VELEZ MEDINA
APELLIDOS

HEIDY JURANY
NOMBRES



Heidy Jurany Velez Medina
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 07-SEP-1988

BUGA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

25-SEP-2006 BUGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO



P-3102200-43157214-F-1115068676-20070219 02079 07050A 02 223881781

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14535319806

(415)7707212489984(8020) 000001453531980 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 5 0 6 8 6 7 6	1	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 5 0 6 8 6 7 6	2 0 0 6 0 9 2 5

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Guadalajara de Buga 1 1 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VELEZ	MEDINA	HEIDY	JURANY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Guadalajara de Buga 1 1 1

41. Dirección principal: CL 31 C 12 74 BRR BALCONES DEL NORTE

42. Correo electrónico: juranyvelez88@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 6 9 9 5 3 4	3 0 1 2 4 9 0 9 0 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 0 8 0 6 0 2	8 2 9 9	2 0 1 6 0 1 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 05 - 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 28-01-2021 10:50:12AM

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

CUENTA DE COBRO No 1792. Buga Valle

FIDEL MARTINEZ GOMEZ

CC 16724346 de Cali Valle

SE CANCELA A:

LEANDRO CUARTAS MARIN

Por concepto de Servicio de Trasporte de servicio público en el automóvil de placas **IG0245,** La suma de setecientos veinte mil pesos mte. (720.000). el cual se prestó en el periodo de agosto a diciembre de 2024.

Para constancia se firma en Guadalajara de Buga.

Atentamente

LEANDRO CUARTAS MARIN

CC 94482461 de Buga Valle

CONDUCTOR DE VEHICULO

CEL 3177297680

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

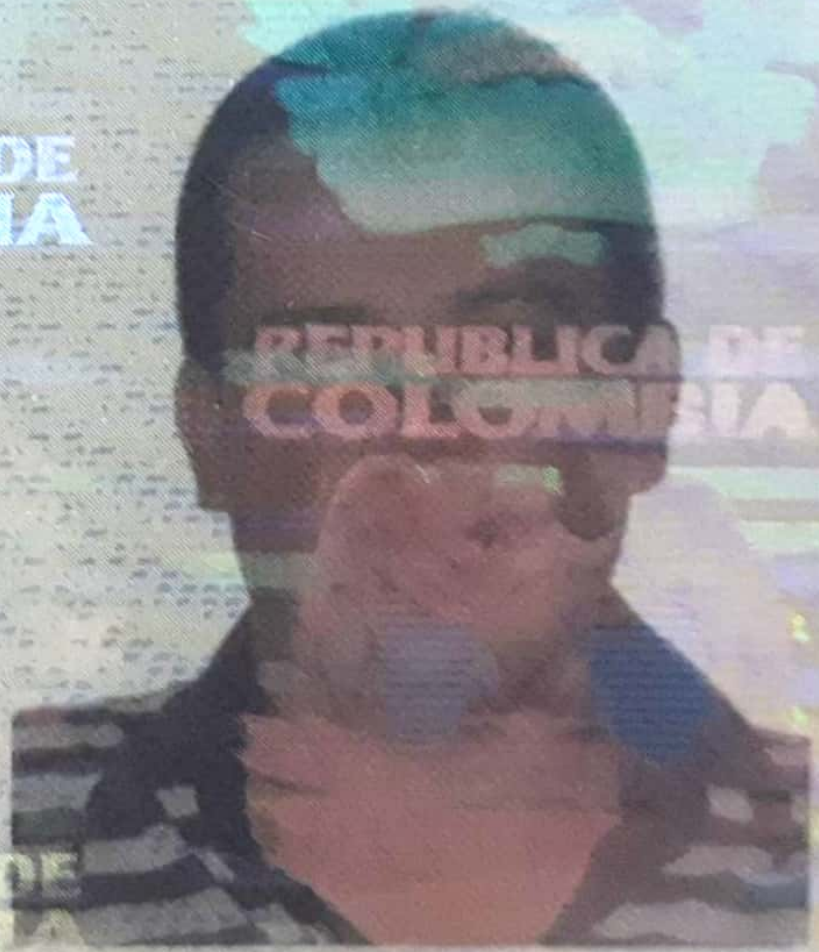
NÚMERO **94.482.461**

CUARTAS MARIN

APELLIDOS

LEANDRO

NOMBRES



FIRMA

Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-JUN-1985**

BUGA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

25-JUN-2003 BUGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-3102200-00849366-M-0094482461-20160916 **0051**201009A 2 3084059522

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Powered by CamScanner



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10018318936

PLACA IGO245	MARCA FORD	LÍNEA FIESTA	MODELO 2015
CILINDRADA CC 1.597	COLOR GRIS MAGNETICO		SERVICIO PARTICULAR
CLASE DE VEHÍCULO AUTOMOVIL	TIPO CARROCERÍA HATCH BACK	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSJ 5
NÚMERO DE MOTOR FM195026	REG N	VIN 3FADP4FJ3FM195026	
NÚMERO DE SERIE 3FADP4FJ3FM195026	REG N	NÚMERO DE CHASIS FM195026	REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
CUARTAS MARIN LEANDRO

IDENTIFICACIÓN
C.C. 94482461


RLI 60D
CB110


RLI 60D
COLOMBIA


HONDA


DTC-72C






HONDA


CB110


HONDA
HUNTER










HONDA
CB300




HONDA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 08:37:48
Recibo No. AB22687039
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22687039E4CC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
Sigla: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES
Nit: 860028415 5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. N0817855
Fecha de Inscripción: 19 de julio de 1995
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2022

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 9 A # 99 - 07 To 3 P 14
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop
Teléfono comercial 1: 5922929
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 9 A # 99 - 07 To 3 P 14
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 08:37:48
Recibo No. AB22687039
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22687039E4CC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop
Teléfono para notificación 1: 5922929
Teléfono para notificación 2: 5185898
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Bogotá D.C. (1).

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 1549 de la Notaría 17 de Santafé de Bogotá, del 12 de julio de 1.995, inscrita el 18 de julio de 1.995 bajo el No. 501127 del libro IX, la sociedad: SEGUROS LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO, se escindió dando origen a las sociedades: SEGUROS LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO Y SEGUROS DE VIDA LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO.

Por Escritura Pública número 0612 del 15 de junio de 1.999 de la Notaría 17 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 12 de julio de 1.999 bajo el número 687777 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: "SEGUROS LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO" por el de: "LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO" la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada LA EQUIDAD."

Por Escritura Pública No. 0991 de la Notaría 17 de Santafé Bogotá D.C. Del 1 de agosto de 2000, inscrita el 10 de agosto de 2000 bajo el número 740345 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada "LA EQUIDAD", por el de: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO

COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada "LA EQUIDAD GENERALES".

Por Escritura Pública No. 505 de la Notaría 17 de Bogotá D.C., del 09 de julio de 2002, inscrita el 29 de julio de 2002 bajo el número 837769 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada LA EQUIDAD GENERALES por el de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación alternativa LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 4273 del 17 de septiembre de 2013, inscrito el 26 de septiembre de 2013 bajo el No. 00136699 del libro VIII, el Juzgado 43 Civil del Circuito de Bogotá, comunicó que en el proceso ordinario responsabilidad civil extracontractual No. 11001310304320130050 3 de Esmeralda Prieto Velásquez, Yury Alejandra Prieto Velásquez, Gilma Velásquez, Diana Leonor Salcedo Velásquez, Wilson Enrique Salcedo Velásquez y Omar Norberto Salcedo Velásquez, contra ASPROVESPULMETA S.A., LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y Rafael Orlando Ortiz Mosquera, se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1972 del 9 de junio de 2014, inscrito el 15 de julio de 2014 bajo el No. 00142286 del libro VIII, el Juzgado 2 de Civil del Circuito de Villavicencio, comunicó que en el proceso ordinario No. 2014-00111-00 de Jose Ferney Herrera y otro contra Jorge Ricardo Escobar Cerquera, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1667 del 31 de agosto de 2015, inscrito el 8 de septiembre de 2015 bajo el No. 00150115 del libro VIII, el Juzgado 2 Promiscuo del Circuito de la Plata Huila, comunicó que en el proceso ordinario de responsabilidad civil extracontractual de Néstor Ángel Gómez Carvajal, se decretó la inscripción de la demanda en el establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 998 del 2 de marzo de 2016, inscrito el 31 de

marzo de 2016 bajo el No. 00152952 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Medellín, comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil, radicado 05001 31 03 002 2015 01138 00 de: María Carmenza Trujillo Mejía y otros, contra: Gustavo Adolfo Gañan Cataño y otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 01500 del 8 de septiembre de 2016, inscrito el 15 de septiembre de 2016 bajo el No. 00156128 del libro VIII, el Juzgado Civil del Circuito de Granada Meta, en el proceso ordinario de responsabilidad civil extracontractual radicado No. 503133103001-2015-00248-00 de Edilson Orjuela Calderón contra COOTRANSARIARI, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y CÁNDIDA MOJICA REYES decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 2709 del 25 de octubre de 2016, inscrito el 26 de octubre de 2016 bajo el No. 00156849 del libro VIII, el Juzgado Civil del Circuito de Roldadillo Valle, en el proceso verbal-R.C.E. Radicado No. 76-622-31-03-001-2016-00112-00 de Luz Dary Cardona Rojas contra COOPERATIVA TRANSPORTADORES OCCIDENTE y otro decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1709 del 15 de junio de 2017, inscrito el 18 de julio de 2017 bajo el No. 00161435 del libro VIII, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Cartagena, comunicó que en el proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 13001-31-03-005-2017-00119-00, de: Fátima Álvarez Jorge, contra: Jeidis Del Carmen Mestre Cogollo, Jorge Luis Guardo Mestre, COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE TURBACO (COOTRANSTUR) y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1798 del 24 de mayo de 2017 inscrito el 25 de julio de 2017 bajo el No. 00161567 del libro VIII, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Neiva, comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil contractual No. 41001310300320170098000 se decretó la inscripción de la demanda.

Mediante Oficio No. 1357 del 01 de septiembre de 2017 inscrito el 15 de septiembre de 2017 bajo el No. 00163063 del libro VIII, el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Corozal-Sucre, comunicó que en el

proceso verbal de responsabilidad civil No.2017-00015-00 se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 520 del 16 de marzo de 2018, inscrito el 22 de marzo de 2018 bajo el No. 00166987 del libro VIII, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Planeta Rica - Córdoba, comunicó que en el proceso de responsabilidad civil extracontractual rad: 00228-2017 de: Manuel Antonio Corpus Ortiz apdo Rafael Suñiga mercado contra: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y otros. Se decretó la inscripción de la demanda sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1341/2018-00065-00 del 21 de marzo de 2018, inscrito el 31 de marzo de 2018 bajo el No. 00167202 del libro VIII, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Bucaramanga comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual de: Ana Lucia Aguilar Flórez, Ingri Paola Jaimes Aguilar, Yerli Andrea Jaimes Aguilar, Diego Armando Jaimes Aguilar, Cesar Augusto Jaimes Aguilar, Yenny Marisa Jaimes Aguilar y Yenifer Tarazona Ramírez representante legal del menor Jheysenberg Farid Jaimes Tarazona, contra: Sandra Monica Calderón Vega, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MEDIO MAGDALENA LTDA "COOTRANSMAGDALENA LTDA" representada por Juan Pablo Ayala o quien haga sus veces, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, representada legalmente por Yolanda Reyes Villar o quien haga sus veces; Juan David Rodríguez Plazas, SOCIEDAD VIGIA S.A.S, representada legalmente por Luis Alberto Echeverry Garzón, o quien haga sus veces; sociedad COLTEFINANCIERA S.A. Representada legalmente por Héctor Camargo Salgar o, quien haga sus veces; SEGUROS DEL ESTADO S.A., representado legalmente por Jorge Mora Sánchez o, quien haga sus veces. Se decretó la inscripción de la demanda en el registro mercantil de la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 0396 del 2 de abril de 2018, inscrito el 11 de abril de 2018 bajo el No. 00167385 del libro VIII, el Juzgado Civil del Circuito de Sahagún - Córdoba, comunicó que en el proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 236603103001-2018-00049-00 de: Ana Josefa Guazo Atencia y otros contra: Oscar Manuel González Delgado y otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 0472 del 10 de abril de 2018, inscrito el 24 de abril de 2018 bajo el No. 00167642 del libro VIII, el Juzgado Primero

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 08:37:48
Recibo No. AB22687039
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22687039E4CC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Promiscuo del Circuito de Sabanalarga - Atlántico, comunicó que en el proceso ordinario de responsabilidad civil extracontractual no-0282-2017 de: Carlos Manuel Salazar Iglesias y otros contra: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SABANALARGA, ATLÁNTICO "COOTRANSA LTDA" y otros, se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1781 del 15 de mayo de 2018, inscrito el 22 de mayo de 2018 bajo el No. 00168246 del libro VIII, el Juzgado 15 Civil del Circuito de Oralidad de Cali Valle, comunicó que en el proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 76001310301520180005200 de: José Omar Londoño Echeverry, Shirley Ceballos Rodríguez, Maryuri Londoño Rodríguez, Juan Sebastián Hernández Ceballos y Nathalie Hernández Ceballos contra: Fabián Joven Mosquera, Gustavo Alberto Montoya Castaño y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 607 del 17 de mayo de 2018, inscrito el 13 de junio de 2018 bajo el No. 00031310 del libro XIII, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Garzón (Huila), comunicó que en el proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual en accidente de tránsito de: Karen Yulieth Artunduaga Correa en representación de Melanie Sofía Barrios Artunduaga, Juan Artunduaga López, Luz Carmen Correa, Juan David Artunduaga Correa y Geidy Liceo Artunduaga Correa, contra: Mónica Andrea Ossa Restrepo, Alexander Giraldo y LA EQUIDAD SEGUROS, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1028 del 9 de julio de 2018, inscrito el 23 de julio de 2018 bajo el No. 00169849 del libro VIII, el Juzgado Civil del Circuito de Lorica - Córdoba, comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 2018-00346 de: Neder Jerónimo Negrete Vergara, contra: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, GOSSAIN BARRIGA Y CIA S EN C y otro, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1347 del 09 de noviembre de 2018, inscrito el 29 de noviembre de 2018 bajo el No. 00172425 del libro VIII, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Montería (córdoba), comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 23-001-31-03-001-2018-00306-00 de: Gabriel Alfonso Soto Torres

contra: Yovani Yimi Romero Hernández, LEASING BANCOLOMBIA S.A., y otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1773 del 10 de diciembre de 2018, inscrito el 26 de diciembre de 2018 bajo el No. 00172737 del libro VIII, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Garzón (Huila), comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 2018-00110-00 de: Yina Isabel Fernández Perdomo actuando de manera directa y en representación de la menor Francisca Isabel Martínez Fernández y Francisco Martínez Ruiz, contra: Hermides Quintero Garzón, Flor Emilce Piñeros Romero; VIAJEROS SA y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 198 del 19 de febrero de 2019, inscrito el 8 de marzo de 2019 bajo el No. 00174145 del libro VIII, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Honda (Tolima), comunicó que en el proceso de responsabilidad civil extracontractual de: Olga Lucia Ureña Rivera, Diosa Ureña Rivera, Víctor Julio Ureña Rivera, Myriam Ureña Rivera Y Paula Geraldine Páez Ureña, contra: Jairo Guayara González, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES y FLOTA LOS PUERTOS LTDA, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1133 del 15 de marzo de 2019, inscrito el 2 de abril de 2019 bajo el No. 00175057 del libro VIII, el Juzgado 10 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 68001-31-03-010-2019-00004-00 de: Jessica Vargas Bautista quien actúa en nombre propio y en representación de Paula Andrea Navarro Vargas, Yinet Vanessa Navarro Cujia quien actúa en nombre propio y en representación de Darwin Johan Cardenas Navarro, Wesley Thomas Cárdenas Navarro y Maximiliano Cárdenas Navarro, Roberto Navarro Contreras, Roberto Navarro Diaz, Jorge Eliecer Navarro Díaz, Carlos Arturo Navarro Díaz, Oscar Javier Navarro Diaz, Sandra Yaneth Navarro Diaz, Monica Cristina Navarro Díaz y Edwin Alejandro Navarro Fernández; contra: Sergio Alejandro Lizarazo Vertel, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 922 del 26 de marzo de 2019, inscrito el 5 de abril de 2019 bajo el No. 00175138 del libro VIII, el Juzgado 13

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 08:37:48
Recibo No. AB22687039
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22687039E4CC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), comunicó que en el proceso verbal responsabilidad civil extracontractual de: Ana Cristina Uribe Perdomo y José Andrés Córdoba Uribe, contra: María Anabeiba Delgado González, EMPRESA DE TRANSPORTE DE TAXIS SINTRANSPUBLIC S.A., LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 981 del 09 de abril de 2019, inscrito el 23 de Abril de 2019 bajo el No. 00175633 del libro VIII, el Juzgado 12 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil No.76-001-31-03-012-2019-00040-00 de: Angie Carolina Montenegro Ceballos, Amparo Ceballos Marín y Alirio Montenegro Montilla, contra: Hugo Rengifo Leal, SURTIMARCAS INSTITUCIONAL S.A.S., y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 01507 del 15 de mayo de 2019, inscrito el 5 de Junio de 2019 bajo el No. 00177027 del libro VIII, el Juzgado 09 Civil del Circuito De Bogotá, comunicó que en el proceso declarativo verbal No. 11001310300920190002500 de: Diana Marcela Vargas Trujillo CC. 1117525851, Yenny Paola Vargas Trujillo CC. 1117517335, Erika Vargas Trujillo CC. 1117512225, Amparo Vargas Trujillo CC. 1117499502, Enrique Vargas Victoria CC. 17641040, Luz Mery Trujillo Vargas CC. 40769802, Laura Valentina Vargas Trujillo T.I. 1117930252 representada por los señores Enrique Vargas Victoria y Luz Mery Trujillo Vargas, contra: COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA, Rafael Aguilera González CC. 79042261, SEGUROS DEL ESTADO S.A. y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1506 del 21 de mayo de 2019, inscrito el 7 de Junio de 2019 bajo el No. 00177074 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Neiva (Huila), comunicó que en el proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 41001-31-03-002-2019-00021-00 de: José Balmore Zuluaga García y otra, contra: Salomón Serrato Suarez y otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 428 del 14 de junio de 2019, inscrito el 25 de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 08:37:48
Recibo No. AB22687039
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22687039E4CC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Junio de 2019 bajo el No. 00177561 del libro VIII, el Juzgado 9 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali (Valle del Cauca), comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual, de: Jhon Fredy Bastidas Narváez CC.16.916.243, Contra: Norbey de Jesús Henao CC.16.942.347, Elvis Yamid Vargas Morales CC.10.498.792, Héctor Fabo Alba CC. 94.070.586 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 00940 del 19 de junio de 2019, inscrito el 27 de Junio de 2019 bajo el No. 00177642 del libro VIII, el Juzgado 26 Civil del Circuito De Bogotá, comunicó que en el proceso verbal No. 2018-00331 de: Fernando Vásquez Pinilla CC. 5.644.996, Gloria Inés Saavedra Mantilla CC. 30.208.404, Jaime Márquez Pinilla CC. 5.644.578 y Blanca Nieves Rueda de Márquez CC. 37.797.696, contra: Gonzalo Gómez Isaza CC. 16.400.008, Blanca Inés Lopez Buitrago CC.24.765.873, Derly Llanira García Alvarez CC. 24.731.725, y las sociedades SUATOMOVIL S.A., y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1633 del 04 de junio de 2019, inscrito el 28 de Junio de 2019 bajo el No. 00177716 del libro VIII, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso verbal (Responsabilidad Civil Extracontractual) No. 2019-60 de: Jose Luis Saldaña Olaya, Patricia Anzola Aguirre y Julián David Saldaña, contra: CARBONES Y TRANSPORTE DE SUTATAUSA S.A.S., LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y LEASING BANCOLOMBIA S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1713 del 17 de julio de 2019, inscrito el 1 de Agosto de 2019 bajo el No. 00178804 del libro VIII, el Juzgado 44 Civil Municipal de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso de Responsabilidad Civil No. 11001400304420190576O0 de Rafael Andres Romero Bran C.C. No. 80130474 contra BIMOTOR CONCESIONARIOS S.A.S, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y BANCOLOMBIA S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 0891-19 del 12 de agosto de 2019, inscrito el 13 de Agosto de 2019 bajo el No. 00179078 del libro VIII, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Montería (Córdoba), comunicó que en el

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 08:37:48
Recibo No. AB22687039
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22687039E4CC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Proceso Verbal de Responsabilidad Civil Contractual de Mayor Cuantía No. 23-001-31-03-001-2019-00216-00 de: Eder Luís Petro Rojas contra: INVERSIONES DE LA OSSA & ESPITIA TRANSPORTES LUZ y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1443 del 01 de abril de 2019, inscrito el 19 de Septiembre de 2019 bajo el No. 00180042 del libro VIII, el Juzgado 17 Civil del Circuito De Cali (Valle del Cauca), comunicó que en el proceso declarativo de responsabilidad civil extracontractual No. 76-001-31-03-017-2019-00038-00 de: Maria Fernanda Valencia Leiva y Otros, contra: EQUIDAD SEGUROS y Otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 2188 del 11 de septiembre de 2019, inscrito el 9 de Octubre de 2019 bajo el No. 00180529 del libro VIII, el Juzgado 5 Civil del Circuido de Palmira (Valle del Cauca), comunicó que en el proceso responsabilidad civil extracontractual NO. 76 520 3103 005 2019 00148 00 de: María Elena Gallardo Camayo CC. 29.701.437, Wilson Patiño Gallardo CC. 5.994.517, Carmen Elena Patiño Gallardo CC.66.929.426, Gloria Inés Patiño Gallardo CC. 28.917.624, Hugo de Jesús Gallardo Camayo CC. 1.112.222.296, Contra: Yohn Jairo Melo Plaza CC. 16.859.286, Alexander Ipaz Pinchao CC.14.700.152, COODETRANS PALMIRA LTDA, SEGUROS LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, SOCIOS GESTORES COODETRANS PALMIRA LTDA, terceros civilmente responsables señores Miguel Antonio Zúñiga Villa e Indolfo Lozano Mejia, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 2676 del 10 de septiembre de 2019 inscrito el 29 de Octubre de 2019 bajo el No. 00180972 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Ipiales (Nariño), comunicó que en el proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 2019-00068-00 de: Diana Yuncelly Martinez Bolaños, Contra: Jose Wilson Chacua Chalaca y Otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 3029 del 09 de septiembre de 2020, el Juzgado 9 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso de imposición de servidumbre No. 09-2020.00062-00 de: Ivan Joseph Rios Medina CC. 91.538.812 y Maria Isabel Medina Durán CC. 36.455.901, Contra: Rafael Ricardo Rivera Mendez CC. 1.063.487.951, ARCO GRUPO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 08:37:48
Recibo No. AB22687039
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22687039E4CC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

BANCOLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, SBS SEGUROS COLOMBIA SA., LA EQUIDAD SEGUROS S.A. y Andres Fabian Perez Lopez CC.1.098.665.112, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de Septiembre de 2020 bajo el No. 00185426 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 1811 del 23 de septiembre de 2020, el Juzgado 17 Civil del Circuito de Cali, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso Ejecutivo Singular No. 76001310301720200008600 de Hector Fabio Sastre Castaño, c.c. 1.007.689.776, Contra: Mario Fernando Diaz Torres, c.c. 94.515.349, COOPERATIVA DE TRANSPORTES CIUDAD DE YUMBO y EQUIDAD SEGUROS GENERALES, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de Octubre de 2020 bajo el No. 00185784 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 565 del 5 de octubre de 2020, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Palmira (Valle del Cauca), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso Verbal No. 76520-31-03-003-2020-00049-00 de Jesus Adrián Alvarado Rativa C.C. 1.007.544.671, Contra: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTA PALMIRA LTDA - COOFLOPAL, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES y Rosa Oliva Pedroza Moreno C.C. 1.007.544.671, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Octubre de 2020 bajo el No. 00186060 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 0866 del 28 de octubre de 2020, el Juzgado 1 Civil Municipal de Bucaramanga (Santander), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal (responsabilidad civil extracontractual) No. J01-88001-40-03-001-2020-00210-00 de: Carlos Mario Duque CC. 71.681.735, Contra: Orlando Ruiz Guevara CC. 91.234.425, Yisela Benitez Rivero CC. 63.340.983,SOCIEDAD DE PROPIETARIOS TRANSPORTADORES FLOTAX SAS y EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de Noviembre de 2020 bajo el No. 00186370 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 0781 del 09 de noviembre de 2020, el Juzgado 11 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 68001-31-03-011-2020-00183-00 de:Matilde Barajas CC 63.290.503, Edinson Fabián Suárez Barajas CC. 1.098.658.122, Yury Mayerly Oviedo Barajas CC 1.098.765.495, Contra: Arturo Chavarría Camacho CC

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 08:37:48
Recibo No. AB22687039
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22687039E4CC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

91.247.377, Esteban Ortiz CC 2.183.549, TRANSPORTES COLOMBIA SA., LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., Oscar Yadid Mendoza Guerrero CC 1.098.780.274, Ramiro Araque Méndez CC 13.720.392, FLOTA CÁCHIRA LTDA, SBS SEGUROS SA, Jesús María Rodríguez CC 91.215.832, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de Noviembre de 2020 bajo el No. 00186489 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 972 del 10 de diciembre de 2020, el Juzgado 2 Civil Municipal en Descongestión de Yopal (Casanare), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 850014003002-2019-1141 de Jose Victor Leon Bohorquez, Contra: Herber Alfonso España Aguirre CC. 17.859.329, Jairo Ernesto Prieto Rincon CC. 9.532.761, COCATRANS LTDA, EQUIDAD SEGUROS GENERALES, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de Diciembre de 2020 bajo el No. 00186938 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 0018 del 19 de enero de 2021, proferido por el Juzgado 13 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 22 de Enero de 2021 con el No. 00187257 del Libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 76001-31-03-013-2020-00041-00 de Paola Andrea Espinosa Trujillo y Otros, contra Diego Pineda Duque CC. 19.368.317, AUTOCORP SAS, EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO.

Mediante Oficio No. 036 del 18 de febrero de 2021, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Cartago (Valle del Cauca), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal (R.C.E) No. 761473103002-2021-00013-00 de Dora Elena Chamorro Mafla y Cristian David Velasquez Tobón, Contra: Lucas Ayala Vanegas y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, lo cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de Febrero de 2021 bajo el No. 00187793 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 168 del 01 de marzo de 2021, el Juzgado 04 Civil del Circuito de Ibagué (Tolima), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal (resp. civil. extrac.) No.73001-31-03-004-2020-00211-00 de María Idaly Garcia Lopez, Oscar Augusto Rodriguez Piñeros y Paola Alexandra Rodriguez Garcia, Contra: Marco Tulio Rodriguez Rodriguez, Fabian Eduardo Rodriguez Murillo, COOPERATIVA TOLIMENSE DE TRANSPORTADORES

EXPRESO IBAGUE LTDA y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de Marzo de 2021 bajo el No. 00187891 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 278 del 02 de marzo de 2021, el Juzgado 04 Civil Municipal de Pereira (Risaralda), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso responsabilidad civil contractual y extracontractual No. 66001-40-03-004-2020-00832-00 de Erika Yuliana Valencia Gallego RC. 1.004.779.841 y Leidy Johana Gallego Londoño CC. 42.164.049, Contra: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES y otros, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de Marzo de 2021 bajo el No.00187953 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 0105-21 del 10 de marzo de 2021, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Montería (Córdoba), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual de mayor cuantía No. 23-001-31-03-001-2020-00181-00 de Johan Andres Díaz Bermúdez CC. 1.066.745.222, Yessica Paola Díaz Bermúdez CC. 1.066.737.945, Angela María Díaz Bermúdez CC. 1.063.286.416, Inés Patricia Bermúdez Álvarez CC. 26.040.258 Contra: Eduardo Alberto David Castillo CC. 80.426.074, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de Marzo de 2021 bajo el No. 00188053 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 0636 del 16 de abril de 2021, el Juzgado 01 Civil Municipal de Palmira (Valle del Cauca), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 76-520-40-03-001-2021-00046-00 de Guillermo Morales Ramirez CC. 13.885.426, Contra: Jhon Jairo Velasquez Montenegro CC. 16.259.568, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTA PALMIRA, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Abril de 2021 bajo el No. 00188815 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 213 del 15 de abril de 2021, el Juzgado 03 Civil del Circuito de Yopal (Casanare), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso responsabilidad civil contractual No. 85001-31-03-003-2020-00078-00 de Hernan Dario Patiño Diaz CC. 91.505.843, COOPERATIVA MULTIACTIVA TAXIS DE AGUAZUL,

---

Contra: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de Abril de 2021 bajo el No. 00188858 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 238/2021-00056-00 del 02 de junio de 2021, el Juzgado 10 Civil del Circuito de Oralidad de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 15 de Junio de 2021 con el No. 00190195 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 76001-31-03-010-2021-00056-00 de Guillermo Pardo CC. 17314688, Contra: SOCIEDAD EMPRESA DE TRANSPORTES RIO CALI SA, SOCIEDAD VALLECAUCANA DE TRANSPORTES SAS, SOCIEDAD LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO.

Mediante Oficio No. 424 del 02 de febrero de 2021 proferido por el Juzgado 5 Civil del Circuito de Cali (Valle Del Cauca), inscrito el 2 de Agosto de 2021 con el No. 00190983 del libro VIII, se comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil No. 760013103005-2020-00159-00 de Consuelo Dorado y otros, Contra: Jose Leonardo Hoyos Meneses y otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 392 del 27 de julio de 2021 proferido por el Juzgado 5 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), inscrito el 5 de Agosto de 2021 con el No. 00191025 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal No. 68001-31-03-005-2021-00046-00 de Leonardo Daniel Meza y Otros, Contra: Pedro Elias Cardenas Jaime y Otros.

Mediante Oficio No. 388 del 18 de agosto de 2021, el Juzgado Civil Laboral del Circuito de Caucasia (Antioquia), inscrito el 6 de Septiembre de 2021 con el No. 00191489 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal - RCE No. 05154 31 12 001 2021 00124 00 de Ricardo Alfonso Peña Bejarano CC. 19.378.790, Contra: Johan Romero Pacheco CC. 1.040511.295, Jorge Aníbal Henao Henao CC. 7.001.619, TRASMILENIO M&J SAS, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES.

Mediante Oficio No. 451 del 17 de septiembre de 2021, el Juzgado Civil Laboral del Circuito de Caucasia (Antioquia), inscrito el 6 de Octubre de 2021 con el No. 00192038 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del

---

proceso verbal RCE No. 05 154 31 12 001 2021 00149 00 de Fader Antonio Ramos Aparicio CC. 98.655.664 y Ludys Mariela Romero Baldovino CC. 1.045.137.917, Contra: Jorge Aníbal Henao Henao, TRASMILENIO M&J SAS y otros.

Mediante Oficio No. 502 del 27 de octubre de 2021, el Juzgado Civil del Circuito de Aguachica (Cesar), inscrito el 9 de Noviembre de 2021 con el No. 00193039 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 20-011-31-03-001-2021-00149-00 de Jose Segundo Rodríguez Martínez CC. 19.603.106, Sidia Carelis Guerra Cierra CC. 1.045.671.033 y otros, Contra: Carmen Lorena Villegas CC. 1.062.813.980, Héctor Javier Bonilla CC. 1.049.372.675 y EQUIDAD SEGUROS.

Mediante Oficio No. 379 del 18 de noviembre de 2021, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Sincelejo (Sucre), inscrito el 29 de Noviembre de 2021 con el No. 00193607 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal - R.C.E por muerte en accidente de transito No. 700013103002-2021-00018-00 de Eduan De Jesus Romero Jimenez CC. 9.286.140 y Martha Inés Marriaga De Halo CC.30.774.883 (Padres de la Fallecida), Fallecida: Cinthia Estefany Romero Marriaga, Contra: INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ SCA y Kennis Divis Perilla Gaviria CC. 92.539.628, Huber Jose Gonzalez Salcedo CC. 92.501.384, Llamado en garantía LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC.

Mediante Oficio No. 1911 del 7 de diciembre de 2021, el Juzgado 4 Civil del Circuito de Montería (Córdoba) inscrito el 10 de Diciembre de 2021 con el No. 00193895 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso ejecutivo singular No. 23-001-31-03-004-2021-00241-00 de Robin Segundo Perna Sejin C.C. 12.566.879, Ana Milena Galvan Peinado C.C. 22.705.244, Daniela Maury Galvan C.C. 1.067.955.844 y Lisney Maury Galvan C.C. 1.067.945.602 Contra: Jhony Alexis Poveda Casas C.C. 80.112.167, Daniela Puerta Giraldo C.C. 1.001.940.807 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

Mediante Oficio No. 018 del 26 de enero de 2022, el Juzgado Civil del Circuito de Lorica (Córdoba), inscrito el 4 de febrero de 2022 con el No. 00195301 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso demanda verbal de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 08:37:48
Recibo No. AB22687039
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22687039E4CC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

responsabilidad civil extracontractual No. 23417310300120220004 De Lucio Jose Cantero Llorente CC.78075507, y otros, contra EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERRATIVO, Yeison Manuel Villegas Florez CC. 1067936306, Julia Del Carmen Ibañez CC. 25760218, Camilo Ernesto Ensuncho Hoyos CC. 10782999, ARANSUA S.A.S., TRANSPORTE Y TURISMO MP S.A.S.

Mediante Oficio No. 048 del 7 de febrero de 2022, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), inscrito el 12 de Febrero de 2022 con el No. 00195473 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal R.C.E No. 68001-31-03-005-2021-00270-00 de Fabio Andres Navarro Cujia C.C. 1.005.335.319, Contra: Sergio Alejandro Lizarazo Vertel C.C. 13.873.880 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES.

Mediante Oficio No. 818 del 15 de octubre de 2020, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Montería (Córdoba), inscrito el 5 de Abril de 2022 con el No. 00196664 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 230013103002-2020-00114-00 de Guillermo Enrique Martinez de Avila C.C. 9074626 y otros, Contra: Dolyrenis Carrascal Bolaños C.C. 25786652, TRANSPORTES GÓMEZ HERNÁNDEZ S.A. NIT: 890902872-6, EQUIDAD SEGUROS O.C NIT 860028415-5 y otros.

Mediante Oficio No. 0181-22 del 16 de marzo de 2022, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Montería (Córdoba), inscrito el 6 de Abril de 2022 con el No. 00196732 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal De Responsabilidad Civil Extracontractual De Mayor Cuantía No. 23-001-31-03-001-2020-00175-00 de Andres Ramon Cavadia Padilla C.C. 30668719, Contra: INVERSIONES TRANSPORTES GONZÁLEZ SCA NIT 890400511-8, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES NIT 860028415-5, Jaime Paternina Guerra C.C. 6876374, Jaime Alfonso Martínez Montiel C.C. 10771823.

Mediante Oficio No. 266 del 9 de mayo de 2022, el Juzgado 3 Civil Municipal de Tuluá (Valle Del Cauca), inscrito el 13 de Mayo de 2022 con el No. 00197366 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal No. 76-834-40-03-003-2022-00003-00 de Nilsa Victoria Ayala C.C. 38794781, Contra: Erika Lorena Cadavid Rodríguez C.C. 38794781 y

---

otros.

Mediante Oficio No. 233 del 1 de junio de 2022, el Juzgado 2 Civil del Circuito Tuluá- Valle del Cauca, inscrito el 17 de Junio de 2022 con el No. 00197974 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del Proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 76-834-31-03-002-2022-00100-00 de Gustavo Olaya Vargas C.C. 94.365.004, Contra: Jhon Jairo Ibarra Lerma C.C. 1.116.432.818, Jorge Mejia Atencia C.C. 16.363.885, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TULUA NIT. 891.900.254-9, y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 749 del 23 de junio de 2022, el Juzgado 4 Promiscuo Municipal Circuito Judicial San Gil (Santander), inscrito el 14 de Julio de 2022 con el No. 00198410 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 2022-15300 de Carlos Arturo Vásquez Castillo CC. 91.104.984, Juan Carlos Vasquez Blanco CC. 1.101.692.491, contra Mardoqueo Mancilla Chávez CC. 5.621.196 COTRASANGIL LTDA. NIT. 890203507-3 y EQUIDAD SEGUROS S.A. NIT. 860028415-5.

Mediante Oficio No. 0395 del 21 de abril de 2022, el Juzgado 15 Civil del Circuito de Bogotá, D.C., inscrito el 15 de Julio de 2022 con el No. 00198449 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo (Responsabilidad Civil Extracontractual - Accidente de Tránsito) - Mayor Cuantía No. 2018-0331 de Luis Antonio Zúñiga CC. 4.655.016, quien actúa en nombre propio y en representación de su menor hija Elizabeth Juliana Zúñiga Segura, Leonar Alexander Zúñiga Segura, CC. 1.121.898.797, Cristian Felipe Zúñiga Segura, CC. 1.121.898.692, Camila Andrea Zuñiga Segura, CC. 1.006.820.023, Carmen Rosa Diaz de Segura CC. 24.248.834; Luis Ányelo Segura Diaz, CC. 96.194.770, Carmen Segura Diaz CC. 40.383.791, Gerardo Segura Diaz, C.C. 96.191.083, Maria Derly Segura Izquierdo C.C. 68.303.313, Jose Fernando Segura Diaz CC. 96.190.467, Nancy Segura Noguera, CC. 68.303.693 y Nancy Segura Diaz CC. 68.301.162 contra Carlos Prieto Arias CC. 226.377, Jhon Carlos Prieto Moya CC. 80.387.526, LA EQUIDAD SEGUROS OC., NIT. 860.028.415-5 y COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA., NIT. 890.700.189-6.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 08:37:48
Recibo No. AB22687039
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22687039E4CC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 730 del 06 de septiembre de 2022 el Juzgado Primero Civil Del Circuito Manizales (Caldas), inscrito el 19 de Septiembre de 2022 con el No. 00200122 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 17001310300120220017700 de Santiago Guzmán Arango C.C. 1.053.802.898, contra COOPERATIVA DE TRANSPORTE TAX LA FERIA, Gabriel Castaño Pineda, Albeiro Martínez Parra y la EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. NIT. 860028415-5.

Mediante Oficio No. 502 del 19 de Julio de 2021, el Juzgado Promiscuo Del Circuito Chinú (Cordoba), inscrito el 23 de Septiembre de 2022 con el No. 00200279 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Responsabilidad Civil Extracontractual No. 23-182-31-89-001-2022-00030-00 de Dairo Doval Espinosa C.C. 1.047.410.269 y otros, Contra: EMPRESA COLOMBIANA DE TRANSPORTE DEL CARIBE SAS NIT. 910510803-0 y COMPAÑÍA ASEGURADORA EQUIDAD SEGUROS S.A., NIT. 860028415-5.

Mediante Oficio del 27 de septiembre de 2022, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Santa Marta (Magdalena), inscrito el 31 de Octubre de 2022 con el No. 00200810 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de responsabilidad civil No. 47001-3153-003-2022-00075-00 de Jesus Javier Cervantes Martinez C.C. 85.447.629, Dubis Cecilia Castro Amado C.C. 57.293.252 y otros, contra TRANSPORTES APN S. EN C. NIT. 819.001.523-6, LA EQUIDAD SEGUROS O.C. NIT. 860.028.415-5 y Heriberto Parra Solano C.C. 12.559.866.

Resolución No. 689 del 3 de junio de 1970, inscrita el 18 de julio de 1995 bajo el No. 501.106 del libro IX, la Superintendencia Nacional de Cooperativas le reconoce personería jurídica a la sociedad "SEGUROS LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO".

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 08:37:48
Recibo No. AB22687039
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22687039E4CC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Tiene como objetivo especializado del acuerdo cooperativo, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES tiene como objetivo especializado del acuerdo cooperativo, dentro del propósito expuesto en el artículo anterior, satisfacer las necesidades de protección de las personas asociadas y de las que s en a la el presente estatuto, mediante servicios de seguros generales que amparen a las personas, bienes y actividades frente a eventuales riesgos con la finalidad de brindar tranquilidad, confianza y bienestar a los protegidos y beneficiarios del servicio, que será prestado en condiciones óptimas de economía, agilidad, organización administrativa, eficiencia técnica y respaldo financiero. Enumeración de actividades. Para cumplir su propósito y alcanzar su objeto la equidad seguros generales podrá realizar las siguientes actividades: 1). Celebrar y ejecutar, toda clase de contratos de seguros, reaseguros y coaseguros los que se regirán por disposiciones propias de estas modalidades contractuales. 2). Administrar fondos de previsión y seguridad social que las disposiciones legales facultan a las entidades aseguradoras. 3). Conceder préstamos a sus entidades asociadas dentro de los marcos legales vigentes. 4). Efectuar las inversiones que requiera el cumplimiento de su objeto social dentro de las disposiciones legales vigentes. 5). Crear instituciones de naturaleza solidaria, tanto a nivel nacional como internacional, orientadas al cumplimiento de actividades de fortalecimiento del sector cooperativo o a proporcionar el apoyo y ayuda necesarios para facilitar el mejor logro de los propósitos y actividades económicas y sociales de la equidad seguros generales. 6). Celebrar convenios con organizaciones nacionales o extranjeras, para procurar el mejor cumplimiento de sus objetivos y actividades o para ofrecer servicios diferentes a los establecidos en el objetivo especializado del acuerdo cooperativo. 7). Realizar en forma directa o indirecto todo tipo de actividades permitidas por la ley que se relacionen con el desarrollo de los objetivos sociales. 8). Actuar como entidad operadora para la realización de libranza o descuento directo relacionados específicamente con primas de seguros en forma como lo establezca la Ley. Amplitud administrativa y de operaciones para cumplir sus objetivos y adelantar sus actividades, la equidad puede organizar, tanto en el país como en el exterior, todos los establecimientos y dependencias administrativas que sean necesarios y realizar toda clase de operaciones, actos, contratos y demás negocios jurídicos

---

lícitos que se relacionen con el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos. Intermediación el a contratación de seguros la equidad procurara realizar directamente la contratación de los diversos seguros que tiene establecidos. No obstante, si resultare necesario o conveniente, podrá colocar pólizas de seguros con el concurso de intermediarios debidamente autorizados por el organismo gubernamental competente y que cumplan las demás condiciones reglamentarias que pueda establecer la Junta de Directores. Prestación de servicios al público no afiliado la equidad seguros generales cumplirá la actividad aseguradora principalmente en interés de sus propios asociados y de la comunidad vinculada a ellos. Sin perjuicio de lo previsto en el inciso anterior, la equidad seguros generales extenderá la prestación de sus servicios al público en general y en tal caso los excedentes que se obtengan por estas operaciones, serán llevados a un fondo social no susceptible de repartición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : $0,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : $0,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : $0,00

El monto mínimo de aportes sociales será de: $5.600.000.000,00 moneda corriente, el cual no será reducible durante la existencia de la equidad.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 08:37:48
Recibo No. AB22687039
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22687039E4CC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Orlando Cespedes Camacho	C.C. No. 13825185
Segundo Renglon	Yolanda Reyes Villar	C.C. No. 41662345
Tercer Renglon	Hamer Antonio Zambrano Solarte	C.C. No. 98145605
Cuarto Renglon	Carlos Julio Mora Peñaloza	C.C. No. 5525250
Quinto Renglon	Omaira Del Socorro Duque Alzate	C.C. No. 43027184
Sexto Renglon	Juan Antonio Reales Daza	C.C. No. 18935299
Septimo Renglon	Armando Cuellar Arteaga	C.C. No. 12107769
Octavo Renglon	Miguel Alexander Saenz Herrera	C.C. No. 80226856
Noveno Renglon	Hector De Jesus Londoño Londoño	C.C. No. 6558269

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Dora Yaneth Otero Santos	C.C. No. 37890484
Segundo Renglon	Miller Garcia Perdomo	C.C. No. 11380793
Tercer Renglon	Edixon Tenorio Tenorio Quintero	C.C. No. 16353591
Cuarto Renglon	Martha Isabel Velez Leon	C.C. No. 60368716
Quinto Renglon	Luis Fernando Florez Rubianes	C.C. No. 70054789
Sexto Renglon	Aura Elisa Becerra Vergara	C.C. No. 28253430

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 08:37:48
Recibo No. AB22687039
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22687039E4CC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Septimo Renglon	Hector Solarte Rivera	C.C. No. 16882819
Octavo Renglon	Nury Marleni Herrera Arenales	C.C. No. 63390237
Noveno Renglon	Victor Henry Kuhn Naranjo	C.C. No. 19179986

Por Acta No. 56 del 20 de abril de 2018, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2018 con el No. 00031312 del Libro XIII, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Orlando Cespedes Camacho	C.C. No. 13825185
Segundo Renglon	Yolanda Reyes Villar	C.C. No. 41662345
Tercer Renglon	Hamer Antonio Zambrano Solarte	C.C. No. 98145605
Cuarto Renglon	Carlos Julio Mora Peñaloza	C.C. No. 5525250
Quinto Renglon	Omaira Del Socorro Duque Alzate	C.C. No. 43027184
Septimo Renglon	Armando Cuellar Arteaga	C.C. No. 12107769
Octavo Renglon	Miguel Alexander Saenz Herrera	C.C. No. 80226856
Noveno Renglon	Hector De Jesus Londoño Londoño	C.C. No. 6558269

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Dora Yaneth Otero Santos	C.C. No. 37890484

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 08:37:48
Recibo No. AB22687039
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22687039E4CC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon	Miller Garcia Perdomo	C.C. No. 11380793
Tercer Renglon	Edixon Tenorio Tenorio Quintero	C.C. No. 16353591
Cuarto Renglon	Martha Isabel Velez Leon	C.C. No. 60368716
Septimo Renglon	Hector Solarte Rivera	C.C. No. 16882819
Octavo Renglon	Nury Marleni Herrera Arenales	C.C. No. 63390237
Noveno Renglon	Victor Henry Kuhn Naranjo	C.C. No. 19179986

Por Acta No. 57 del 12 de abril de 2019, de Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2019 con el No. 00031615 del Libro XIII, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Luis Fernando Florez Rubianes	C.C. No. 70054789

Por Acta No. 61 del 30 de abril de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2021 con el No. 00032124 del Libro XIII, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Sexto Renglon	Aura Elisa Becerra Vergara	C.C. No. 28253430

Por Acta No. 58 del 26 de junio de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2021 con el No. 00032131 del Libro XIII, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 08:37:48
Recibo No. AB22687039
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22687039E4CC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Sexto Renglon	Juan Antonio Reales Daza	C.C. No. 18935299

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 56 del 20 de abril de 2018, de Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2020 con el No. 00031922 del Libro XIII, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	DELOITTE & TOUCHE LTDA	N.I.T. No. 860005813 4

Por Documento Privado del 14 de julio de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2020 con el No. 00031947 del Libro XIII, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Nancy Sorany Reyes Gil	C.C. No. 52533743 T.P. No. 90088-T

Por Documento Privado del 8 de abril de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2021 con el No. 00032026 del Libro XIII, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Juan Carlos Sanchez Niño	C.C. No. 79158859 T.P. No. 142082-T

PODERES

00032237Por Escritura Pública No. 1040 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 18 de agosto de 2017, inscrita el 14 de Enero de 2020 bajo el número 00031774 del libro XIII, compareció CARLOS EDUARDO ESPINOSA COVELLI, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.242.457, quien

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 08:37:48
Recibo No. AB22687039
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22687039E4CC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

obra como representante legal suplente de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a la abogada DIANA PEDROZO MANTILLA, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 1.095.907.192 y portadora de la tarjeta profesional No. 240.753 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a los organismos cooperativos aludidos en las actuaciones señaladas en el presente documento en el siguiente numeral y limitado territorialmente a los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca. Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderada judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental y/o municipal que se encuentren en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca. B. Representar a los organismos cooperativos ante los organismos de inspección, vigilancia y control, que se encuentren en los departamentos descritos en el literal anterior. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que la entidad sea demandada directamente o llamada en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control, de los departamentos mencionados en el literal a. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que Diana Pedrozo Mantilla queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 08:37:48
Recibo No. AB22687039
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22687039E4CC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 623 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 21 de mayo de 2019, inscrita el 14 de Enero de 2020 bajo el número 00031776 del libro XIII, compareció NESTOR RAUL HERNÁNDEZ OSPINA, identificado con Cédula de Ciudadanía número 94.311.640, quien obra como representante legal suplente de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al señor JUAN DAVID URIBE RESTREPO, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 1.130.668.110 y Tarjeta Profesional número 204176, para que en su carácter de Abogado de la Agencia de Cali y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., represente a los organismos cooperativos aludidos en los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Pasto, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental y/o municipal que se encuentren en los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Pasto. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en los departamentos descritos en el literal anterior. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de los departamentos mencionados en el literal a. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de la ciudad y los departamentos mencionados en el literal a. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones

judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que Juan David Uribe Restrepo queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 1464 de la Notaría 10 de Bogotá D.C. del 15 de noviembre de 2019, inscrita el 29 de Enero de 2020 bajo el registro No 00031785 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernandez Ospina, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de presidente ejecutivo de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, a la señora Luisa Fernanda Sanchez Zambrano, identificada con Cédula de Ciudadanía número 1.104.863.398, y tarjeta profesional número 285163, para que en su carácter de Abogada de la Agencia de Barranquilla y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., represente a los organismos cooperativos aludidos, en los departamentos de Atlántico, Bolívar, Córdoba, Guajira, Magdalena, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Sucre, y Cesar, departamentos de la costa norte del país, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. SEGUNDO: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en en los departamentos de Atlántico, Bolívar, Córdoba, Guajira, Magdalena, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Sucre, y Cesar, departamentos de la costa norte del país. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en los departamentos descritos en el litera anterior. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de los departamentos mencionados en el literal a. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de la ciudad y los departamentos mencionados en el literal a. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase

---

de procesos especiales, actuaciones o diligencias de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. F. En general queda facultado(a) para interponer, cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. TERCERO: Que Luis Fernanda Sanchez Zambrano, queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 1357 de la Notaría 10 de Bogotá D.C. del 25 de octubre de 2017, inscrita el 29 de Enero de 2020 bajo el registro No 00031786 del libro XIII, compareció Carlos Eduardo Espinosa Covelli, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.242.457, en su calidad de representante legal suplente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, al abogado Víctor Andres Gomez Angarita, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 80.795.250 y portador de la tarjeta profesional número 174.721 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, en su carácter de apoderada judicial, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental y/o municipal en el territorio Colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos antes los organismos de inspección, vigilancia y control. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que la entidad sea demandada directamente o llamada en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio Colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos a las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y

confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. F. En general queda facultado(a) para interponer, cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que Víctor Andres Gomez Angarita, queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.

Por Escritura Pública No. 125 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 07 de febrero de 2020, inscrita el 17 de febrero de 2020 bajo el registro 00031801 del libro V, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina , identificado con cédula de ciudadanía número 94.311.640., en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, al abogada externo Jorge Mario Aristizabal Giraldo identificado con cédula de ciudadanía Nro. 4.582.281 y Tarjeta Profesional Nro. 118.812, para que en su carácter de abogado externo de las aseguradoras, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo a. Representar a los organismos cooperativos ante, las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el eje cafetero del país, en los departamentos de: Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, la subregión del suroeste del departamento de Antioquia, el Norte y Oriente del Valle del Cauca. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección, vigilancia y control. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el eje cafetero del país, esto es,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 08:37:48
Recibo No. AB22687039
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22687039E4CC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

en los departamentos de: Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, la subregión del suroeste del departamento de Antioquia, el Norte y Oriente del Valle del Cauca. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control del eje cafetero del país, esto es, en los departamentos de: Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, la subregión del suroeste del departamento de Antioquia, el Norte y Oriente del Valle del Cauca. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promueva o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo; hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del poderdante. f. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que Jorge Mario Aristizabal Giraldo queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 124 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 7 de febrero de 2020, inscrita el 9 de marzo de 2020 bajo el registro No 00031817 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al Abogado Suarez Urrego Luis Alberto identificado con cédula ciudadanía No. 1.032.405.996, y tarjeta profesional número 214.654, para que en su carácter de Director Legal judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de la Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de la Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 08:37:48
Recibo No. AB22687039
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22687039E4CC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

inspección vigilancia y control. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. E. notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de proceso especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer formulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. F. en general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden.

Por Escritura Pública No. 123 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 7 de febrero de 2020, inscrita el 9 de marzo de 2020 bajo el registro No 00031820 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante legal en la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al Representante legal de la Firma OLFA MARIA PEREZ ORELLANOS E HIJOS ABOGADOS S.A.S. sigla OMP ABOGADOS, identificada con NIT: 900.710.007-2, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el Territorio Colombiano, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren en todo el Territorio colombiano. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los

---

organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de todo el territorio colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de todo el territorio colombiano. E. notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de proceso especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. F. en general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la firma OLFA MARIA PEREZ ORELLANOS E HIJOS ABOGADOS S.A.S. sigla OMP ABOGADOS queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesionales del derecho para que lleven(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General en todo caso, estos profesionales deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la Firma OLFA MARIA PEREZ ORELLANOS E HIJOS ABOGADOS S.A.S. sigla OMP ABOGADOS, reservándole la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 415 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 28 de mayo de 2020, inscrita el 8 de julio de 2020 bajo el registro No 00031857 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640 en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al abogado Enrique Laurens Rueda identificado con cédula ciudadanía No. 80.064.332, y Tarjeta Profesional No. 117.315, para que en su carácter de Abogado Externo de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo, represente a los

organismos cooperativos aludidos en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren a nivel nacional. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren a nivel nacional. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía, que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel nacional D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho de litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que el Abogado Enrique Laurens Rueda queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 414 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 28 de mayo de 2020, inscrita el 8 de julio de 2020 bajo el registro No 00031862 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de representante legal suplente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Carlos Andrés Mejía Arias, identificado con cédula ciudadanía No. 79.746.677 para que, en su carácter de Gerente Nacional de Indemnizaciones, únicamente por el tiempo que ocupe el cargo en

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 08:37:48
Recibo No. AB22687039
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22687039E4CC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de Gerente Nacional de Indemnizaciones para los siguientes asuntos específicos y exclusivos. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental y/o municipal en todo el Territorio Colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los organismos de inspección, vigilancia y control. C. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. D. Suscribir en nombre de la Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, contratos de compraventa sobre automotores, así como su respectivo traspaso. E. Otorgar poderes y cesión de derechos para adelantar trámites ante autoridades de tránsito a nivel nacional. F. Otorgar poderes a personas naturales o jurídicas para la obtención y entrega de vehículos de propiedad de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, ante autoridades de tránsito, juzgados penales, fiscalías, entidades judiciales, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y cualquier otra autoridad competente o persona que tenga en poder vehículos de propiedad de la mencionada Cooperativa. G Presentar derechos de petición o cualquier otra solicitud ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas respecto del cobro de impuestos de vehículos que figuren a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. H. Notificarse de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que estén relacionadas con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. I. Presentar los recursos a que haya lugar en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. J. Realizar las gestiones necesarias para el levantamiento de medidas cautelares en procesos coactivos por el pago de impuestos de vehículos a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. K. Otorgar poder para notificarse y presentar recursos en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 08:37:48
Recibo No. AB22687039
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22687039E4CC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Organismo Cooperativo. Que Carlos Andrés Mejía Arias queda ampliamente facultado para cumplir su gestión en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 702 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 13 de agosto de 2020, inscrita el 2 de septiembre de 2020 bajo el número 00031902 del libro XIII, compareció Néstor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad de la referencia y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Claudia Jimena Lastra Fernández, identificada con cédula de ciudadanía número 28.554.926 y Tarjeta Profesional No. 173.702, para que en su carácter de Abogada de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal en todo el territorio colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección, vigilancia y control, en todo el territorio colombiano. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en todo el territorio colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 08:37:48
Recibo No. AB22687039
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22687039E4CC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que Claudia Jimena Lastra Fernández queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.

Por Escritura Pública No. 703 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 13 de agosto de 2020, inscrita el 2 de septiembre de 2020 bajo el número 00031903 del libro XIII, compareció Néstor Raúl Hernández Ospina, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad de la referencia y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al Representante Legal de la firma DIANA LESLIE BLANCO ESTUDIO JURÍDICO S.A.S., identificada con NIT. 901.071.559-7, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca, para los efectos establecidos en el siguiente numeral: Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de los departamentos de Santander, Norte de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 08:37:48
Recibo No. AB22687039
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22687039E4CC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Santander y Arauca. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la sociedad DIANA LESLIE BLANCO ESTUDIO JURÍDICO S.A.S., queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General en todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad DIANA LESLIE BLANCO ESTUDIO JURÍDICO S.A.S., reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 708 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 14 de agosto de 2020, inscrita el 2 de septiembre de 2020 bajo el número 00031904 del libro XIII, compareció Néstor Raúl Hernández Ospina, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad de la referencia y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al Representante Legal de la firma PEÑA ARANGO ABOGADOS S.A.S., identificada con NIT. 900750506-7, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en los departamentos de Santander y Norte de Santander, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y

---

organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en los departamentos de Santander y Norte de Santander. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en los departamentos de Santander y Norte de Santander. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de los departamentos de Santander y Norte de Santander. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de los departamentos de Santander y Norte de Santander. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la sociedad PEÑA ARANGO ABOGADOS S.A.S., queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General en todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad PEÑA ARANGO ABOGADOS S.A.S., reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 1016 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 14 de octubre de 2020, inscrita el 28 de octubre de 2020 bajo el registro No 00031924 del libro XIII, compareció Ricardo Saldarriaga Gonzalez identificado con cédula de ciudadanía No. 71.766.825 en su calidad de Representante Legal Suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Kennia Ruth Gutiérrez

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 08:37:48
Recibo No. AB22687039
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22687039E4CC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ramírez identificada con cédula de ciudadanía No. 1.072.663.368, con Tarjeta profesional No. 269.840 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su carácter de Coordinador(a)de la Gerencia de Indemnizaciones y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal en el territorio colombiano. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que la entidad sea convocada, demandada directamente o llamada en garantía y que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano, con el ánimo de dirimir los asuntos que se ventilen en las mismas y asumir la defensa de las aseguradoras. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel, nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial y administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan, que se ventilen ante las autoridades judiciales, administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición, ante los entes de control a nivel nacional y fiscalías. g. Interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales, entidades gubernamentales, entidades descentralizadas del mismo orden, y ante los entes de inspección, vigilancia y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 08:37:48
Recibo No. AB22687039
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22687039E4CC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

control. h. Suscribir escritos de solicitud de reprogramación de audiencias y excusas de inasistencia a los diferentes procedimientos extrajudiciales. i. Suscribir y firmar contratos de transacción con tomadores, asegurados y beneficiarios hasta el nivel de su facultad para el pago de indemnizaciones. j. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. k. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración promovidas por los tomadores, asegurados y/o beneficiarios. l. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. m. Formular derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. Que Kennia Ruth Gutiérrez Ramírez queda ampliamente facultado(a) para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.

Por Escritura Pública No. 1020 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 15 de octubre de 2020, inscrita el 29 de octubre de 2020 bajo el registro No 00031935 del libro XIII, compareció Ricardo Saldarriaga Gonzalez identificado con cédula de ciudadanía No. 71.766.825 en su calidad de Representante Legal Suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Camilo Andrés Moreno Salamanca identificado con cédula de ciudadanía No. 93.299.776, para que en su carácter de Coordinador(a) de la Gerencia de Indemnizaciones y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGÁNISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Suscribir y firmar contratos de transacción con tomadores, asegurados y beneficiarios hasta el nivel de su facultad para el pago de indemnizaciones. b. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. c.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 08:37:48
Recibo No. AB22687039
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22687039E4CC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración promovidas por los tomadores, asegurados y/o beneficiarios. d. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. e. Suscribir en nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, contratos de compraventa sobre automotores, así como su respectivo traspaso: f. Otorgar poderes y cesión de derechos para adelantar trámites ante autoridades de tránsito a nivel nacional. g. Otorgar poderes a personas naturales o jurídicas para la obtención entrega de vehículos de propiedad de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, ante autoridades de transito juzgados penales, fiscalías, entidades judiciales, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y cualquier otra autoridad competente o persona que tenga en poder vehículos de propiedad de la mencionada Cooperativa. h. Presentar derechos de petición o cualquier otra solicitud ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas respecto del cobro de impuestos de vehículos que figuren a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. i. Notificarse de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que estén relacionadas con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. j. Presentar los recursos a que haya lugar en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. k. Realizar las gestiones necesarias para el levantamiento de medidas cautelares en procesos coactivos por el pago de impuestos de vehículos a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. i. Otorgar poder para notificarse y presentar recursos en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. Que Camilo Andrés Moreno Salamanca queda ampliamente facultado(a) para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión.

Por Escritura Pública No. 917 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 28 de septiembre de 2020, inscrita el 28 de Octubre de 2020 bajo el registro No 00031925 del libro XIII, compareció Ricardo Saldarriaga Gonzalez identificado con cédula de ciudadanía No. 71.766.825 en su

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 08:37:48
Recibo No. AB22687039
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22687039E4CC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

calidad de Representante Legal Suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Franklin José García Hernández identificado con cédula de ciudadanía No. 93.456.123, y Tarjeta Profesional No. 318.966 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su carácter de Coordinador(a) de la Gerencia de Indemnizaciones y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición, ante los entes de control a nivel nacional y fiscalías. b. Interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales, entidades gubernamentales, entidades descentralizadas del mismo orden, y ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Suscribir escritos de solicitud de reprogramación de audiencias y excusas de inasistencia a los diferentes procedimientos extrajudiciales. d. Suscribir y firmar contratos de transacción con tomadores, asegurados y beneficiarios hasta el nivel de su facultad para el pago de indemnizaciones. e. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: f. Contestar derechos de petición y solicitud de reconsideración promovidas por los tomadores, asegurados y/o beneficiarios. g. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. h. Formular derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. Que Franklin José García Hernández, queda ampliamente facultado(a) para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.

Por Escritura Pública No. 912 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 25

---

de septiembre de 2020, inscrita el 28 de octubre de 2020 bajo el registro No 00031931 del libro XIII, compareció Ricardo Saldarriaga Gonzalez identificado con cédula de ciudadanía No. 71.766.825 en su calidad de Representante Legal Suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Edward Rodríguez Díaz identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.532.557,para que en su carácter de Coordinador(a) de la Gerencia de Indemnizaciones y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición, ante los entes de control a nivel nacional y fiscalías. b. Interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales, entidades gubernamentales, entidades descentralizadas del mismo orden, y ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Suscribir escritos de solicitud de reprogramación de audiencias inasistencia a los diferentes procedimientos extrajudiciales. d. Suscribir y firmar contratos de transacción con tomadores, asegurados y beneficiarios hasta el nivel de su facultad para el pago de indemnizaciones. e. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. f. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración promovidas por los tomadores, asegurados y/o beneficiarios. g. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. h. Formular derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. i. Suscribir en nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, contratos de compraventa sobre automotores, así como su respectivo traspaso. j. Otorgar poderes y cesión de derechos para adelantar trámites ante autoridades de tránsito a nivel nacional. k. Otorgar poderes a

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 08:37:48
Recibo No. AB22687039
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22687039E4CC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

personas naturales o jurídicas para la obtención y entrega de vehículos de propiedad de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, ante autoridades de tránsito, juzgados penales, fiscalías, entidades judiciales, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y cualquier otra autoridad competente o persona que tenga en poder vehículos de propiedad de la mencionada Cooperativa. l. Presentar derechos de petición o cualquier otra solicitud ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas respecto del cobro de impuestos de vehículos que figuren a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. m. Notificarse de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que estén relacionadas con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. n. Presentar los recursos a que haya lugar en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. o. Realizar las gestiones necesarias para el levantamiento de medidas cautelares en procesos coactivos por el pago de impuestos de vehículos a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. p. Otorgar poder para notificarse y presentar recursos en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. Que Edward Rodríguez Díaz queda ampliamente facultado(a) para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión.

Por Escritura Pública No. 1118 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 30 de octubre de 2020, inscrita el 24 de Noviembre de 2020 bajo el registro No 00031949 del libro XIII, compareció Néstor Raúl Hernández Ospina identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Nubia Patricia Verdugo Martin identificada con cédula ciudadanía No. 39.760.452 y Tarjeta Profesional No. 144.372-D1 de Bogotá D.C., para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de la Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 08:37:48
Recibo No. AB22687039
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22687039E4CC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

entes de control a nivel nacional. b. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. c. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores asegurados, beneficiarios y terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros.

Por Escritura Pública No. 1293 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 26 de noviembre de 2020, inscrita el 14 de Diciembre de 2020 bajo el registro No 00031964 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640 en su calidad de presidente ejecutivo, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al representante legal de la firma LEGAL RISK CONSULTING SAS, identificada con Nit. 901.411.198-1, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos él siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de la LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en todo el territorio nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de todo el territorio, nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional, e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 08:37:48
Recibo No. AB22687039
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22687039E4CC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

la parte que pidió la prueba. f. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que el Representante Legal de la sociedad LEGAL RISK CONSULTING SAS queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar a otro(s) profesional(es) del derecho para que lleven(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General en todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad LEGAL RISK CONSULTING SAS, reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 025 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 15 de enero de 2021, inscrita el 22 de Enero de 2021 bajo el número 00031989 del libro XIII, compareció Néstor Raul Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía número 94.311.640, quien obra como Presidente Ejecutivo de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO la cual podrá identificarse también con la denominación alternativa LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, entidad identificada con NIT 860.028.415-5 y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO la cual podrá identificarse también con la denominación alternativa LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA entidad identificada con NIT 830.008.686-1, por medio de la presente Escritura Pública, declaró: Primero: Que confiere poder general al señor Jorge Elías Meza Villamizar identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.082.976.184, y Tarjeta Profesional número 311.924, para que en su carácter de Abogado Externo de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Qué el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren a nivel nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren a nivel nacional. c. Representar a los organismos

cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía, que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje y amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arregló, hacer ofertas conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero. Que el Abogado Jorge Elías Meza Villamizar queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 984 del 26 de mayo de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de Junio de 2021, con el No. 00032065 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la sociedad JUAN CAMILO ARANGO RIOS ABOGADOS SAS, identificada con el Nit No. 900.856.769-3, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio nacional. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en todo el territorio nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que los

---

organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en todo el territorio nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control en todo el territorio nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que el Representante Legal de la sociedad JUAN CAMILO ARANGO RIOS ABOGADOS SAS queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleven(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad JUAN CAMILO ARANGO RIOS ABOGADOS SAS, reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 986 del 26 de mayo de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 24 de Junio de 2021, con el No. 00032067 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a LTR ABOGADOS CONSULTORES S.A.S, identificada con N.I.T. 901.058.885-1, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional,

---

departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en todo el territorio nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en todo el territorio nacional d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control en todo el territorio nacional e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la sociedad LTR ABOGADOS CONSULTORES S.A.S queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleven(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad LTR ABOGADOS CONSULTORES S.A.S, reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 1193 del 20 de septiembre de 2019, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 2 de Agosto de 2021, con el No. 00032089 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general a Astrid Johanna Cruz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.186.973, y Tarjeta Profesional número 159016, para que, en su carácter de Abogado, represente a los organismos cooperativos aludidos, en los departamentos de Meta y Casanare, para los efectos establecidos en el

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 08:37:48
Recibo No. AB22687039
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22687039E4CC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en los departamentos de Meta y Casanare. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren en los departamentos descritos en el literal anterior c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de los departamentos mencionados en el literal a d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de la ciudad y los departamentos mencionados en el literal a. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse. disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. f. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que la doctora Astrid Johanna Cruz queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 1428 del 16 de julio de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de Agosto de 2021, con el No. 00032090 del libro IX, la persona jurídica confirió poder general al Representante Legal de la firma GOMEZ VELEZ ABOGADOS SAS, identificada con el Nit. No. 901.249547-5, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los Organismos Cooperativos aludidos de manera

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 08:37:48
Recibo No. AB22687039
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22687039E4CC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

individual o conjunta, en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que citado el poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO: a.- representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio nacional. b.- Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren en todo el territorio nacional. c.- Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, el los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en todo el territorio nacional d.- Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control en todo el territorio nacional e.- Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer formulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f.- En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la sociedad GOMEZ VELEZ ABOGADOS SAS queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en ese instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad GOMEZ VELEZ ABOGADOS SAS, renovándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 2779 del 2 de diciembre de 2021, otorgada

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 08:37:48
Recibo No. AB22687039
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22687039E4CC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

en la Notaría 10 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el <F_000002100580240>, con el No.<R_000002100580240> del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general al Representante Legal de la firma G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S identifica con el Nit. Nro. 900.701.533-7 con amplias facultades como en derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el Territorio Colombiano, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el Territorio Colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en todo el Territorio Colombiano. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen antes las autoridades judiciales de todo el Territorio Colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de todo el Territorio Colombiano. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las miasmas de promuevan o prologan. El(la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer formulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que el representante Legal de la Firma G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional (es) del derecho para que lleve (n) a cabo todos o cualquiera de los

propósitos referidos en este poder general. En todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal la firma G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S, reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona (s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 3040 del 29 de diciembre de 2021 otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 11 de Enero de 2022, con el No. 00032164 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Heilyn Paola Bautista Barrera, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.143.350.727 y Tarjeta Profesional Nro. 279003 del C.S. de la J., para que en su carácter de Abogado de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO: a. Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. d. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba.

Por Escritura Pública No. 984 del 10 de agosto de 2017, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 08:37:48
Recibo No. AB22687039
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22687039E4CC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

el 17 de Febrero de 2022, con el No. 00032170 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, a la abogada Alexandra Canizalez Cuellar, identificada con la cédula de ciudadanía número 66.926.867 y portadora de la tarjeta profesional No. 140.689 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a los organismos cooperativos aludidos en las actuaciones señaladas en el presente documento en el siguiente numeral y limitado territorialmente a la ciudad de Bogotá y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Casanare. Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderada judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental y/o municipal que se encuentren en la ciudad de Bogotá y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Casanare. b. Representar a los organismos cooperativos ante los organismos de inspección, vigilancia y control, que se encuentren descritos en el literal anterior. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que la entidad sea demandada directamente o llamada en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control, de los departamentos mencionados en el literal a. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. f. En general queda facultado(a) para interponer, cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que Alexandra Canizalez Cuellar, queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 08:37:48
Recibo No. AB22687039
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22687039E4CC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1302 del 1 de Julio de 2022, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 13 de Julio de 2022, con el No.00032237 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, a la señora Laura Viviana Rincón Bermúdez identificada con cédula de ciudadanía número 1.015.456.537, y tarjeta profesional No.334.152 del C.S de la J, para que en su carácter de abogada coordinadora de la dirección legal judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con la equidad seguros generales organismo operativo, representa a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos en el siguiente numeral segundo: que el citado poder se otorga para ejecutar las siguientes actos en nombre y representación de la equidad seguros generales organismo cooperativo: a. representar a este organismo cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal en el territorio colombiano b. representar a este organismo cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control. C. representar a este organismo cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano d. Representar a este organismo cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional e. notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y contestar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan El (la) apoderado(a) General aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absorber a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice oral que haga la parte que pidió la prueba. F. iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este organismo cooperativo. G, en general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo origen. Tercero, que Laura Viviana Rincón Bermúdez qué ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 08:37:48
Recibo No. AB22687039
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22687039E4CC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1303 del 01 de julio de 2022 otorgada en la Notaría 10 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 21 de Julio de 2022, con el No. 00032240 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la señora Maira Alejandra Pallares Rodríguez identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.082.999.646 y tarjeta profesional Nro. 327457 del C.S de la j, para que en su carácter de abogada de la dirección legal judicial de la ciudad de Valledupar y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos en el siguiente numeral Segundo: que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO: a. Representar a este organismo cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho publico de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este organismo cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y de control. c. Representar a este organismo cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante autoridades judiciales en el territorio colombiano d. Representar a este organismo cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, medición, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de ese organismo cooperativo. g. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: que Maira Alejandra Pallares Rodríguez queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 08:37:48
Recibo No. AB22687039
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22687039E4CC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1299 del 1 de julio de 2022 otorgada en la Notaría 10 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Julio de 2022, con el No. 00032245 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la señora María Alejandra Borda Suarez, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.016.076.788 y tarjeta profesional Nro. 340077 del C.S. de la J, para que en su carácter de abogada de la dirección legal judicial en la ciudad de Bogotá D.C y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO: a.Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b.Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control c.Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano d.Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional e.Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionada el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f.Iniciar promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g.En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que María Alejandra Borda Suarez queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 08:37:48
Recibo No. AB22687039
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22687039E4CC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

DOCUMENTO NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2948	24- VI-1.970	10A.	18- VII-1995 NO.501.105
ACTA NO.5	7- III-1.975	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.107
ACTA NO.9	9- III-1.979	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.109
ACTA NO.14	18- III-1.984	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.111
ACTA NO.16	14- III-1.986	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.112
ACTA NO.18	18- III-1.988	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.114
ACTA NO.20	20- IV-1.990	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.116
ACTA NO.23	16- IV-1.993	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.118
2.292	15- IX-1.995	17 STAFE BTA	20- IX-1995 NO.509.260

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000612 del 15 de junio de 1999 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00687777 del 12 de julio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000612 del 15 de junio de 1999 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00735093 del 29 de junio de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000865 del 25 de agosto de 1999 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00694184 del 31 de agosto de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000991 del 1 de agosto de 2000 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00740345 del 10 de agosto de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000505 del 9 de julio de 2002 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00837769 del 29 de julio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001167 del 5 de julio de 2005 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	01002268 del 21 de julio de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0002238 del 21 de octubre de 2008 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01259165 del 1 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 805 del 19 de mayo de 2011 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01482321 del 26 de mayo de 2011 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 08:37:48
Recibo No. AB22687039
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22687039E4CC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 2194 del 27 de octubre de 2014 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	00015205 del 6 de noviembre de 2014 del Libro XIII
E. P. No. 1762 del 13 de noviembre de 2014 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00015230 del 3 de diciembre de 2014 del Libro XIII
E. P. No. 701 del 7 de junio de 2017 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00031039 del 12 de junio de 2017 del Libro XIII
E. P. No. 1114 del 30 de octubre de 2020 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00031938 del 6 de noviembre de 2020 del Libro XIII
E. P. No. 0015 del 14 de enero de 2021 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00031986 del 21 de enero de 2021 del Libro XIII
E. P. No. 1011 del 25 de mayo de 2022 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00032217 del 9 de junio de 2022 del Libro XIII

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 08:37:48
Recibo No. AB22687039
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22687039E4CC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 6511
Actividad secundaria Código CIIU: 6512

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C AGENCIA CALLE 100
Matrícula No.:	03092207
Fecha de matrícula:	30 de marzo de 2019
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Calle 100 # 9 A - 45, Torre 3, Piso 14
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 188 del 31 de enero de 2022 proferido por el Juzgado 36 Civil Municipal de Bogotá D.C., inscrito el 14 de Febrero de 2022 con el No. 00195492 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 110014003036-2022-00034-00 de PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA URABÁ S.A.S. contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO.

Mediante Oficio No. 602 del 21 de julio de 2022 proferido por el Juzgado 27 Civil Municipal de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 29 de Julio de 2022 con el No. 00198688 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 76001400302720220032600 de Yuliana Andrea Lodoño Arango, Jose Tomas Gonzalez e Isabella Gonzalez Londoño, contra Angel Arles Vaquiro, Wilfran Fonnegra Romero, SEGUROS LA EQUIDAD y COOMOEPAL LTDA NIT. 890303081-7.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 08:37:48
Recibo No. AB22687039
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22687039E4CC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 431.398.807.120
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de septiembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 31 de octubre de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 08:37:48
Recibo No. AB22687039
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22687039E4CC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

